

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

ACUERDO No. DE 2024
Sanción Ejecutiva de ()

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 152 de 1994, sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Constitución Política establece que *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”*

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...”*

Que de conformidad con el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, siendo derecho de tales entidades territoriales administrar sus recursos de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que el artículo 313 numeral 2° de la Constitución Política de Colombia establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es la de *“(...) “Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”*

Que, a su vez, el artículo 315 numeral 5° de la norma superior determina como atribuciones del Alcalde: *“5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.*

Que el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia dispone: *“Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.*

Que el artículo 340 de la norma superior establece: *“Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo. En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley”.* Y en el artículo 342 dispuso **“ARTICULO 342.** *La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales.*

Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución.

Que la Ley 152 de 1994, “*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*” incluye los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de Desarrollo conforme a las necesidades de los habitantes del Municipio y el programa de gobierno; y sobre los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 38. LOS PLANES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. *Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación. Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.”*

ARTÍCULO 39. ELABORACIÓN. *Para efecto de la elaboración del proyecto de plan, se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan Nacional, sin embargo, deberá tenerse especialmente en cuenta lo siguiente:*

- 1. El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.*
- 2. Una vez elegido el Alcalde o Gobernador respectivo, todas las dependencias de la administración territorial y, en particular, las autoridades y organismos de planeación, le prestarán a los candidatos electos y a las personas que éstos designen para el efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para la elaboración del plan.*

Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberá tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.

- 3. El Alcalde o Gobernador, presentará por conducto del secretario de planeación o jefe de la oficina que haga sus veces en la respectiva entidad territorial, a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, el proyecto del plan en forma integral o por elementos o componentes del mismo.*

Dicho Consejo de Gobierno consolidará el documento que contenga la totalidad de las partes del plan, dentro de los dos (2) meses siguientes a la posesión del respectivo Alcalde o Gobernador conforme a la Constitución Política y a las disposiciones de la presente Ley.

- 4. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, la respectiva administración territorial convocará a constituirse al Consejo Territorial de Planeación.*
- 5. El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.*

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativa deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular.

6. *El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.*

Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo Consejo Territorial se hubiere reunido o pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, considerará surtido el requisito en esa fecha.

Tanto los Consejos Territoriales de Planeación, como los Concejos y Asambleas, verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el Alcalde o Gobernador electo.

PARÁGRAFO. *Las disposiciones de este artículo se aplicarán respecto de la máxima autoridad administrativa y corporación de elección popular de las demás entidades territoriales.*

ARTÍCULO 40. APROBACIÓN. *<Ver Notas de Vigencia> Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso. (Aparte subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-538-95 del 23 de noviembre de 1995, Magistrado Ponente Dr. Fabio Morón Díaz.)*

Que la Ley 136 de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, establece como funciones de los municipios, entre otras:

ARTÍCULO 3o. FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS. *<Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Corresponde al municipio:*

1. *Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.*
2. *Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia. Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. (...)*

Que el artículo 77 de la Ley 136 de 1994, permite la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de acuerdo que se tramitan en el Concejo Municipal, y dispone lo siguiente:

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

“ARTÍCULO 77. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO. *Para expresar sus opiniones, toda persona natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier proyecto de acuerdo cuyo estudio y examen se esté adelantando en alguna de las comisiones permanentes. La mesa directiva del Concejo dispondrá los días, horarios y duración de las intervenciones, así como el procedimiento que asegure el debido y oportuno ejercicio de este derecho. Para su intervención el interesado deberá inscribirse previamente en el respectivo libro de registro que se abrirá para tal efecto.*

Con excepción de las personas con limitaciones físicas o sensoriales, las observaciones u opiniones presentadas deberán formularse siempre por escrito y serán publicadas oportunamente en la Gaceta del Concejo.”

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 determina las funciones de los Alcaldes Municipales y en relación con el Concejo Municipal, entre otras, dispuso lo siguiente:

“ARTÍCULO 91. FUNCIONES. *<Artículo modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.*

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

a) En relación con el Concejo:

- 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.*
- 2. Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.*
- 3. Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.*
- 4. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.*
- 5. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.*
- 6. Reglamentar los acuerdos municipales.*
- 7. Enviar al gobernador, dentro de los cinco (5) días siguientes a su sanción o expedición los acuerdos del Concejo, los decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decrete honorarios a los concejales y los demás de carácter particular que el gobernador le solicite.*

Que la Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” en el artículo 21 dispuso:

“ARTÍCULO 21. *Modifíquese el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 así:*

Artículo 74. Trámites del plan de desarrollo. *El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.*

En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.”

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Que para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se deben observar las demás disposiciones legales vigentes, particularmente lo establecido en las siguientes normas:

Ley 361 de 1997. **“Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.”** Ley 715 de 2001 **“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.”** Ley 819 de 2003 **“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”** Ley 1098 de 2006 **“Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.”** Ley 1176 de 2007 **“Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”** Ley 1251 de 2008 **“Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores”**

Que la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, determina en el artículo 38, numeral 4, lo siguiente:

“ARTÍCULO 38. DEBERES. *Son deberes de todo servidor público:*

1. (...)

4. *Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos.”*

Que la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de Chía se planteó a través de tres (3) ejercicios de participación ciudadana que buscaron que todos los y las chienses pudieran participar de manera directa en el desarrollo del documento que planteara la guía de navegación del periodo de gobierno 2024 – 2027. De esta manera, las estrategias utilizadas, tuvieron como propósito brindar las herramientas necesarias para recolectar los insumos, opiniones, comentarios y soluciones de la ciudadanía en la construcción del PDM.

Que el desarrollo de esta estrategia se realizó a través de tres actividades, la primera de ellas a través de la Encuesta con código QR al alcance de toda la ciudadanía, la segunda con encuestadores en territorio en los diferentes sectores del Municipio de Chía y la tercera en las mesas de participación ciudadana con enfoque territorial y diferencial.

Que el Consejo Territorial de Planeación del municipio de Chía, mediante Oficio P-12-2024 del 27 de marzo de 2024 remite el Concepto sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal PDM (2024-2027), de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 152 de 1994. Documento que se anexa en treinta y un (31) folios como soporte.

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR mediante oficio 09242003347 del 22/03/2024 emitió concepto sobre la articulación entre el proyecto del Plan de Desarrollo Territorial – PDT “PLAN DE DESARROLLO 2024-2027” y los instrumentos de planificación ambiental regional de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, según lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.8.6.1.2 del Decreto nacional 1076 de 2015. Documento que se anexa como soporte, en doce (12) folios).

Que el documento preliminar del Plan de Desarrollo fue remitido al Consejo Municipal de Juventud de Chía con el fin de agotar esa instancia de socialización y como consecuencia remitieron a la Administración Municipal el concepto de ese organismo, el cual se anexa como soporte en siete (07) folios.

Que el proyecto de acuerdo que contiene el Plan de Desarrollo para la vigencia 2024-2027 del municipio de Chía – Cundinamarca junto con el documento que contiene el Plan de Inversiones fueron socializados y puestos en conocimiento del Consejo de Gobierno, tal como consta en acta suscrita el día 06 de abril de 2024,

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

documento que se anexa como soporte en seis (06) folios incluida la lista de asistencia.

Que se anexa como soporte el Plan Territorial de Salud 2024-2027 emitido por la Secretaría de Salud de la Alcaldía Municipal de Chía en ciento setenta y cinco (175) folios.

Que la Asociación de Juntas de Acción Comunal presentó el Plan Estratégico de Desarrollo Comunal ASOJUNTAS 2022-2026, documento que se anexa como soporte en cuarenta y ocho (48) folios.

Que hacen parte integral de este Acuerdo el Diagnóstico General del Municipio de Chía en trescientos sesenta (360) folios y los Diagnósticos Sociales contenidos en documento anexo en ochenta y un (81) folios.

Que la Administración del Municipio de Chía, en la exposición de motivos, sustenta la justificación y conveniencia del Plan de Desarrollo, incorporando el Plan Financiero como soporte fundamental de este Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto el Honorable Concejo Municipal:

ACUERDA

PARTE I

PARTE GENERAL

CAPITULO I

Marco general, principios, objetivos y políticas del Plan

Artículo 1° Adopción del Plan

Adoptar el plan de desarrollo para el municipio de Chía, Cundinamarca para el periodo 2024-2027, el cual contiene el Modelo de Gobierno, los Principios, el Enfoque, el Modelo de Desarrollo, los objetivos, las metas, estrategias y políticas que guiarán la articulación de las acciones municipales, conforme se argumenta en la exposición de motivos la cual forma parte integral de este Acuerdo.

Artículo 2. Visión

Para el año 2040, consolidaremos al Municipio de Chía como un territorio referente en el modelo de desarrollo integral. En nuestra visión, nos proyectamos hacia el futuro con la firme convicción de construir una comunidad inclusiva, que tenga acceso universal a los programas de bienestar humano y educación, propiciando escenarios de igualdad de oportunidades para todos los habitantes de Chía. Nos comprometemos a garantizar el progreso y modernización territorial, siempre de la mano con la armonía de la conservación de nuestros recursos naturales. Trabajaremos incansablemente para permitir un desarrollo sostenible e integral en el territorio.

Artículo 3. Objetivo General

Nuestro objetivo central es forjar un municipio resiliente, sostenible y orientado al bienestar de sus habitantes, mediante el mejoramiento de la calidad de vida de la población a partir de la implementación de políticas y programas que aborden las diversas dimensiones del desarrollo humano. Nos proponemos fortalecer la infraestructura, impulsar la educación de calidad, facilitar el acceso a servicios públicos eficientes y fomentar la participación ciudadana activa; por lo tanto, aspiramos a ser un referente nacional en desarrollo sostenible, donde la equidad y la justicia social sean los cimientos de nuestro progreso.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

PARTE II

PARTE ESPECIAL

Estructura estratégica del Plan de Desarrollo.

CAPITULO I

Artículo 4. Línea estratégica: Vida Plena

El componente de Vida Plena, que abarca tanto el Sector de Desarrollo Social como el Sector de Salud, constituye un pilar fundamental en nuestro plan de desarrollo. Este componente no solo aspira a satisfacer las necesidades básicas de nuestros ciudadanos, sino que se propone elevar la calidad de vida, promoviendo la equidad, la inclusión y el acceso universal a servicios de salud de calidad.

Sector de Desarrollo Social

En el Sector de Desarrollo Social, nuestra visión se orienta hacia la construcción de comunidades resilientes y cohesionadas. Nos comprometemos a implementar políticas y programas que aborden las diferentes dimensiones del desarrollo humano. Desde la educación hasta la inclusión social y la promoción cultural, aspiramos a forjar un entorno en el que cada individuo tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Sector de Salud

El Sector de Salud constituye una piedra angular en nuestra visión de Vida Plena. Nos proponemos construir un sistema de salud eficiente, accesible y centrado en el bienestar integral de cada individuo. Esto implica no solo la atención curativa, no también la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades y la atención integral a lo largo del ciclo de vida. Implementaremos estrategias que fortalezcan la infraestructura de atención médica, asegurando la disponibilidad de servicios de calidad en todas las áreas del Municipio. Promoveremos la investigación en salud, la actualización constante del personal médico y la utilización de tecnologías emergentes para mejorar la eficacia de nuestros servicios.

Apuesta: Social y Salud

SOCIAL

Responsable: Secretaria de Desarrollo Social

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
01	Garantizar la cobertura del 100% de atención solicitada en los programas de la secretaria de desarrollo social	Justicia y derechos – otros – asuntos familias	Porcentaje	63%	100%

PROGRAMA: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

Actualmente se brinda atención integral a primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, en aras de fortalecer estos programas, se establece la importancia de implementar diferentes estrategias que generen cambios significativos en los diferentes grupos poblacionales.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Objetivo

Garantizar la atención integral a primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en aras de fortalecer su calidad de vida.

Estrategias

- Considerar la disponibilidad de servicios de cuidado infantil de calidad, programas educativos para jóvenes, así como el acceso a instalaciones recreativas y deportivas.
- La infraestructura social adecuada, como parques, centros comunitarios y espacios seguros, contribuye al bienestar general de la población más joven.
- La participación de las comunidades en la planificación y desarrollo de estas iniciativas es fundamental para garantizar su efectividad y sostenibilidad a largo plazo.
- Brindar un buen desarrollo en los primeros 5 años de vida es fundamental, ya que es durante este período que se establecen las bases para el crecimiento físico, emocional, cognitivo y social de un niño. Durante estos años, el cerebro experimenta un rápido desarrollo y es especialmente receptivo a las influencias del entorno. Un entorno seguro y estimulante, así como relaciones afectuosas y estables, son cruciales para el desarrollo saludable del niño. Además, las experiencias tempranas tienen un impacto duradero en la salud mental, la capacidad de aprendizaje y la resiliencia emocional a lo largo de la vida.
- Propender por el bienestar y desarrollo de una comunidad.
- Este sector se enfoca en abordar las necesidades sociales, como la educación básica inicial, la alimentación balanceada de acuerdo con las valoraciones de los usuarios, el apoyo emocional y muchas otras áreas vitales para el bienestar general. Al trabajar para mejorar la calidad de vida, el sector social contribuye a reducir las desigualdades, fomentar la inclusión y promover un sentido de pertenencia y solidaridad dentro de la comunidad.
- Disponer del personal necesario para la atención integral de cada programa social, de tal manera que al ofrecer programas y servicios, se fortalece el tejido social, se crea un entorno más estable y próspero para todos sus miembros.
- Apoyar e incentivar las iniciativas juveniles presentadas por medio del banco de iniciativas y así aumentar la participación.
- Fomentar un espacio adecuado para el desarrollo integral en los espacios de participación juvenil.
- La promoción de la salud y un ambiente sano desde la gestación se debe garantizar de la mano de los procesos de primera infancia dando respuesta al programa nacional de cero a siempre.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
01	Garantizar anualmente la atención integral de 800 niños menores de cinco (5) años y/o madres	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	640 730	3.200

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	gestantes o lactantes.				
02	Capacitar a a 500 niños, niñas, adolescentes y jóvenes con servicios de educación informal.	Personas capacitadas	Número	N/D 0	500
03	Implementar el banco de iniciativas juvenil	Banco implementado	Numero	0	1
04	Adecuar una infraestructura para el servicio de la casa de la juventud	Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud adecuadas	Número	0	1
05	Adecuar dos infraestructuras dirigidas al Servicio de atención integral a la primera infancia.	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Número	0	2
06	Beneficiar 1.000 adultos personas mayores con un apoyo integral para la dignificación de la vejez.	Familias beneficiadas con transferencias monetarias no condicionadas	Número	0	1.000

PROGRAMA: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Actualmente la población vulnerable del Municipio de Chía en sus diferentes grupos poblacionales presenta algunas dificultades frente a la oferta institucional, por lo que algunas actividades se venían realizando mediante contratación de prestación de servicios profesionales, sin embargo, no es suficiente para la cobertura de necesidades básicas de la población antes mencionada.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Objetivo

Brindar cobertura básica a las personas en condición de vulnerabilidad y/o abandono en aras de mejorar su calidad de vida.

Estrategias

- Caracterizar los posibles beneficiarios a participar en las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Ampliar la oferta institucional con diferentes servicios y accesibilidad a la población vulnerable.
- Actualización y aplicación de las políticas públicas vigentes en aras de tomar decisiones más acertadas de acuerdo con las necesidades que se identifican en cada uno de los grupos poblacionales.
- Mejorar la inclusión social para la equidad de género y la población LGTBIQ+ implica la implementación de políticas y programas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad. Esto puede incluir campañas de concienciación, capacitación en diversidad e inclusión, así como la creación de entornos seguros y libres de discriminación.
- Apoyar los diferentes grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad mediante una oferta institucional adecuada garantiza que las leyes y regulaciones protejan los derechos de todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexual.
- Formular, adoptar e implementar políticas públicas en los grupos poblacionales mejora las estrategias, el seguimiento, caracterización y líneas de atención a los usuarios beneficiarios.
- Contar con el recurso humano suficiente y competente para mejorar la atención recibida por parte de los usuarios.
- La educación inclusiva y el fomento de una cultura organizacional que valore la diversidad también son aspectos fundamentales para promover la equidad de género y la inclusión de la población LGTBIQ+ en todos los ámbitos de la sociedad.

Prevención del Abuso Sexual Infantil

- Implementar una Estrategia de capacitación a funcionarios y docentes en las instituciones educativas públicas y privadas del municipio para la prevención del abuso sexual infantil con el apoyo de organización sin ánimo de lucro.
- Crear el Plan Municipal de Prevención Integral del abuso sexual infantil con carácter interinstitucional, intersectorial y transectorial con enfoque de derechos, familiar, poblacional y territorial.
- Crear y socializar una ruta especial para la prevención, identificación temprana, autoprotección, detección y denuncia del abuso sexual infantil en articulación con el Sistema Nacional de Cuidado dentro y fuera de los entornos escolares.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
07	Implementar el Sistema de Cuidado Municipal	Sistema implementado	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
08	Garantizar la atención de 4,000 usuarios focalizados por el Departamento de Prosperidad Social	Beneficiarios de la oferta social atendidos	Número	3.600	4.000
09	Garantizar la atención integral de 105 adultos mayores con servicios de institucionalización en centro de larga estancia.	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	94	105

PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Actualmente se cuenta con una oferta institucional brindando atención integral a las personas en condición de discapacidad y adultos mayores con el ánimo de fortalecer sus habilidades.

Objetivo

Brindar cobertura básica a las personas en condición de vulnerabilidad y/o abandono en aras de mejorar su calidad de vida.

Estrategias

- Una vejez digna se logra a través de la implementación de políticas y programas que garanticen el acceso a servicios de calidad, oportunidades de participación social, actividades recreativas, redes de apoyo comunitario y una seguridad económica para las personas mayores.
- Actualización y aplicación de las políticas públicas vigentes.
- La caracterización de la población actualmente inscrita en los diferentes programas sociales es crucial para comprender sus necesidades específicas, identificar posibles brechas en la atención y diseñar intervenciones más efectivas. Este proceso implica recopilar información demográfica, socioeconómica de los beneficiarios, así como realizar análisis cualitativos para comprender sus experiencias y desafíos. Además, es importante considerar factores como la diversidad cultural, la ubicación geográfica y las barreras de acceso que puedan influir en la participación en los programas sociales. Al obtener una caracterización detallada de la población inscrita, se pueden adaptar los programas existentes y desarrollar nuevos enfoques que respondan de manera más efectiva a las necesidades y realidades de quienes más los necesitan.
- Mejorar la identificación de intereses y necesidades específicas de la población beneficiaria, así como la creación de espacios inclusivos que fomenten la participación de personas de todas las edades y condiciones. Asimismo, el enfoque en un envejecimiento activo y saludable puede incluir actividades físicas, recreativas, educativas y culturales que promuevan el bienestar integral de los participantes. La diversificación de las actividades en los programas sociales no solo enriquece la oferta, sino que también fortalece el

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

tejido social al brindar oportunidades para la interacción, el aprendizaje continuo y el desarrollo personal de los participantes.

- Involucrar a las personas mayores en la toma de decisiones que afecten sus vidas y reconocer su contribución a la sociedad a lo largo de los años. La creación de una vejez digna requiere un enfoque integral que aborde las necesidades físicas, emocionales, sociales y económicas de las personas mayores.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
10	Ampliar a dos (2) las sedes destinadas para la atención integral de adulto mayor	Centros de día para el adulto mayor ampliados	Número	1	2
11	Atender a 5.200 personas adultos mayores con atención y bienestar integral	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	1.300	5.200
12	Garantizar la atención integral de 650 personas con discapacidad	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	650	650
13	Entregar 800 subsidios o apoyos integrales a núcleos familiares con integrantes con discapacidad.	Familias beneficiadas con transferencias monetarias no condicionadas	Número	0	800
14	Dotar 5 sedes con elementos necesarios para el funcionamiento de los programas sociales	Sedes dotadas	Número	0	5
15	Acompañar 3200 hogares con un programa de acompañamiento familiar y	Hogares con acompañamiento familiar	Número	2.600	3.200

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	comunitario				
16	Terminar la construcción del Centro de Discapacidad	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos	Número	0	1

PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Inclusión Social y Reconciliación

Actualmente se cuenta con siete espacios o equipamientos donde convergen las actividades sociales y grupos poblacionales para los diferentes ciclos vitales con escenarios adecuados para el desarrollo integral de las habilidades blandas y sociales.

Objetivo

Mantener el equipamiento necesario para el buen funcionamiento de las actividades de los programas sociales.

Estrategias

- Realización permanente de evaluación de los programas sociales.
- Actualización de estrategias tendientes a evaluar permanentemente los programas que se brindan en atención a la población del municipio que se beneficia de los diferentes espacios de interacción social.
- Generar diferentes medios de actualización de necesidades en estos escenarios con el fin de mantener actualizado con altos niveles de calidad los espacios de interacción de los programas sociales para su adecuado funcionamiento.
- Contar con espacios cómodos y saludables que permita el desarrollo pleno de cada ciclo vital.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
17	Mantener siete (7) equipamientos sociales existentes donde convergen las actividades sociales	Sedes mantenidas	Número	7	7

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

Actualmente el municipio cuenta con espacios de participación y garantía integral de los derechos humanos para los diferentes grupos poblacionales de manera integral.

Objetivo

Fortalecer las capacidades y el liderazgo de los jóvenes y la comunidad LGTBIQ+ del municipio de Chía, por medio de diferentes estrategias y acciones encaminadas a identificar las necesidades y proyecciones de estos grupos poblacionales; para así, impulsarlos como agentes de cambio en el municipio, propiciando espacios de participación y liderazgo, enmarcado en la prevención de la discriminación y cualquier tipo de violencia.

Estrategias

- Vincular jóvenes en procesos de construcción de ciudadanía y fortalecimiento de proyecto de vida.
- Promover la inclusión de los jóvenes en las diferentes estrategias que desarrolla la Secretaría de Desarrollo Social, para el fortalecimiento de sus habilidades para la vida.
- Impulsar los espacios de juventud (Gobierno Estudiantil, Plataforma de juventud, Consejo Municipal de Juventud y Prácticas Organizativas).
- Actualización de la política pública de juventud.
- Identificar habilidades y fortalezas para la construcción del proyecto de vida y oportunidades de mejora.
- Desarrollar iniciativas para la participación juvenil enfocados en el fomento de espacios de entretenimiento, liderazgo y recreación.
- Brindar procesos de empoderamiento y fortalecimiento de capacidades de los diferentes grupos poblacionales del municipio, a fin de fomentar capacidades a largo plazo, de tal forma que las acciones realizadas puedan replicarse a través del liderazgo.
- Crear y articular acciones canalizando proyectos, programas y espacios en procura de la equidad de género, buscando potenciar su desarrollo a nivel municipal.
- Desarrollar estrategias que fortalezcan la formulación, implementación y empoderamiento de los diferentes enfoques presentes en la población del Municipio.
- Ser una instancia de orientación y apoyo en alianza con el gobierno municipal, para la construcción de estrategias dirigidas a fortalecer la inclusión de la población en los diferentes sectores.
- De acuerdo con lo establecido en la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018 que expiden el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, el Sistema Nacional de Juventudes se encuentra conformado por el Subsistema institucional de juventudes, comisión de concertación y decisión; y el Subsistema de juventudes. Así pues, dentro del Subsistema de participación juvenil encontramos 4 espacios y escenarios de participación juvenil: (i) procesos y prácticas organizativas, (ii) plataforma de juventudes; (iii) consejo de juventudes; y (iv) asambleas de juventud.

Atendiendo al fortalecimiento de los procesos juveniles, fortaleceremos los espacios de participación juvenil con el objetivo de potencialidad las capacidades de los jóvenes del Municipio de Chía.

En el espacio participación juvenil Gobierno estudiantil, se proyectará como una escuela de liderazgo y semillero juvenil que permita a los jóvenes conocer los procesos administrativos de las entidades públicas y el

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

funcionamiento de las mismas para que de esta forma puedan auto gestionar sus propias necesidades, sugerir y decidir cambios en las actividades de las Instituciones donde se escuchará su voz.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
18	Promover cinco (54) espacios de participación juvenil en el Municipio de Chía	Espacios de participación promovidos	Número	3 4	4 5
19	Implementar una estrategia de promoción de la garantía de derechos de mujer y equidad de género (LGTBIQ+)	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	0	1

PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

El Municipio cuenta con Políticas Públicas Sociales.

Las políticas públicas se definen como el conjunto de directrices, estrategias, programas y proyectos diseñados para guiar las acciones del Estado en la resolución de problemáticas sociales. Son herramientas esenciales para la gestión gubernamental, al establecer las acciones y medidas necesarias para abordar las necesidades y desafíos de la sociedad.

De acuerdo con lo establecido a las normativas nacionales, y las necesidades identificadas por la población nos comprometemos a la formulación de las siguientes políticas públicas:

- Primera infancia, infancia y adolescencia
- Juventud
- Adulto Mayor
- Discapacidad
- Mujer y equidad de género

Objetivo

Realizar un proceso de formulación y seguimiento a las políticas públicas y responder a las necesidades específicas de los diferentes grupos poblacionales.

Estrategias

- Seguimiento y evaluación a las Políticas Públicas Sociales existentes en el Municipio.
- Mantener la caracterización y el estudio técnico de las políticas públicas presentes en el Municipio.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Actualizar los planes, programas y proyectos con la información necesaria para la armonización de las políticas públicas presentes en los diferentes sectores sociales.
- Armonización de las políticas públicas sociales municipales con las departamentales y nacionales.
- Garantizar la participación de la comunidad en las diferentes etapas de las políticas públicas.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
20	Elaborar 5 políticas públicas municipales	Documentos de política elaborados	Número	0	1

SALUD

Responsable: Secretaria de Salud

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
02	Garantizar en un 99% el acceso al SGSSS a la población residente en el municipio de Chía	Cobertura al SGSSS	Porcentaje	94,9%*	99%

*Fuente: Base de Datos BDUÁ

PROGRAMA: Inspección, vigilancia y control

Los procesos de inspección, vigilancia y control se encuentran encaminados al cumplimiento de la normatividad nacional, departamental y municipal en cada uno de los temas de su competencia, con el fin de minimizar los riesgos en salud de la población del Municipio. Reconoce la importancia de la salud ambiental y sus herramientas como la estrategia fundamental para proteger la salud pública.

El municipio ha cambiado su dinámica de crecimiento poblacional, es decir el aumento de esta ha creado una mayor demanda de servicios, que incluye los establecimientos comerciales abiertos al público de bajo, mediano y alto riesgo, por esta razón es fundamental fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control para garantizar que su funcionamiento no atente contra la salud pública. Además de acciones de sensibilización para el adecuado funcionamiento de los establecimientos mencionados.

Por otra parte, la vigilancia del agua es una herramienta que contribuye a la protección de la salud pública, teniendo en cuenta que la población del municipio tiene derecho a un ambiente sano y a un líquido vital potable.

Objetivo

Minimizar los riesgos de afectación a la salud pública a causa del incumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Estrategias

- Verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en los establecimientos de alto riesgo incluidos los procesos de comercialización, preparación, transporte y consumo de alimentos, PAE (Programa de Alimentación Escolar) y bebidas alcohólicas que se encuentran en el Municipio.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en los establecimientos de comercio abiertos al público de alto, mediano y bajo riesgo sanitario.
- Vigilar la calidad del agua potable mediante la toma de muestras en los diferentes puntos de la red de distribución Municipal, dando cumplimiento a los estándares normativos vigentes.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
21	Realizar vigilancia a los distritos de agua existentes en el municipio de Chía mediante (400) tomas de muestras de agua	Distritos con vigilancia real y efectiva en su jurisdicción de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire realizados	Número	240	400
22	Mantener la Realizar inspección, vigilancia y control sanitario anualmente a 5.000 establecimientos de comercio abiertos al público	Establecimientos abiertos al público vigilados y controlados	Número	5.000	5.000

PROGRAMA: Salud Pública

El análisis situacional de salud pública del municipio de Chía identifica una presencia significativa de la morbilidad de los ciudadanos especialmente influenciada por enfermedades crónicas no transmisibles como: afectaciones del

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

sistema cardiaco, circulatorio y vascular, adicionalmente las neoplasias (cáncer) que cobran un escaño de representatividad. Por otra parte, las enfermedades metabólicas especialmente la diabetes y la obesidad, también restan años de vida saludables a los habitantes del municipio.

Aunado a ello, se presenta un sector salud poco articulado, con expectativa de cambios normativos y otros, que no permite la adecuada sinergia de los actores del sistema de salud, donde la autogestión en salud por parte del individuo es baja y sin un compromiso constante. Es así como la prevención y la armonización como articulación del sistema cobra relevancia gracias a la ejecución de estrategias integrales que permitan un acceso al sistema de forma fácil y que cumpla con las expectativas de la comunidad.

Por otra parte, las enfermedades zoonóticas deben ser prevenidas de manera especial dado el aumento de la población canina y felina en el municipio y la interacción humano animal, estas enfermedades requieren de desarrollo articulado de acciones encaminadas a diseñar estrategias para la vigilancia y control de las zoonosis y así dar cumplimiento a los lineamientos a nivel nacional y departamental, con el fin de reducir los riesgos de contagio de enfermedades zoonóticas en el Municipio.

Adicionalmente, la salud mental es primordial para el bienestar integral de las personas, debido a que influye en la capacidad para enfrentar los desafíos de la vida, y disfrutar de una buena calidad de vida. Se implementarán estrategias que fomenten la conciencia y la comprensión de la salud mental, para así proporcionar entornos que promuevan la resiliencia, el autocuidado y la conexión social.

Objetivo

Mitigar los riesgos que desequilibran la salud individual, familiar y comunitaria, que afectan el pleno disfrute de la vida de los ciudadanos del Municipio de Chía.

Estrategias

- Implementar el modelo de atención primaria en salud - APS, con enfoque en: Comunicación e información en salud, tamizajes, vacunación antirrábica, información en salud, brigadas de salud, prevención y control de vectores, conformación de redes sociales y comunitarias de salud, rehabilitación basada en la comunidad y la identificación del riesgo familiar, individual y comunitario.
- Implementar las directrices para la caracterización, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública. Desarrollando la coordinación intersectorial en todos sus procesos: desarrollo de capacidades, participación social, gestión del conocimiento, vigilancia de la salud pública, inspección vigilancia y control sanitario y prestación de servicios individuales y colectivos.
- El Municipio de Chía adelantará acciones acordes con el protocolo definido por el Ministerio de Salud y Protección Social en temas relacionados con la prevención de las zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores de acuerdo con la situación epidemiológica del municipio.
- Disminuir la presencia de plagas y vectores en el espacio público e instalaciones de la Administración Municipal.
- Apoyar el Desarrollo el Sistema Integral de Salud Propia e Intercultural (SISPI) para el Resguardo Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra, Se trata de otro tema estratégico que permitirá avanzar de manera conjunta con el resguardo, en la construcción del SISPI, desarrollando el camino o Ruta Integral de atención que involucra el saber propio, así como la articulación con el modelo occidental. este punto, además de ser estratégico, tiene un componente participativo fundamentado en el Dialogo intercultural.
- La Secretaría de Salud Municipal, en su labor diaria, genera una gran cantidad de datos demográficos e información estadística que debe ser

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

cargada en plataformas y diversos sistemas de información de tal manera que toda esta información producida sea útil para la toma de decisiones en la formulación de estrategias, planes proyectos y políticas en salud para poder generar impacto positivo en la mejora de las condiciones de salud y de calidad de vida de la población para lo cual a través del programa de fortalecimiento de la autoridad sanitaria, requiere realizar una serie de actividades encaminadas a fortalecer el sistema de información en salud, como lo son, la contratación de talento humano y la adquisición de licencias de software que permitan desarrollar plataformas y/o aplicativos para la operación del Sistema y el observatorio de salud.

- Fortalecer la estrategia CERS armonizándola con las acciones propuestas por la Gobernación de Cundinamarca, teniendo en cuenta la certificación dada por el Ministerio de Protección Social.
- El Comité de Erradicación de Trabajo Infantil, CETI, del municipio de Chía tiene como objetivo la prevención del trabajo infantil en menores de 14 años y la promoción del trabajo protegido en adolescentes de 15 a 17 años. De esta manera, en cumplimiento del CETI se realizará la identificación de niños y niñas trabajadores o en riesgo encontrados en ámbitos laborales, sociales y familiares, a estos menores y sus familias. Se realizará un seguimiento con el fin de mejorar su calidad de vida y cambiar o transformar la situación que está viviendo el menor. Por otra parte, se lleva a cabo la identificación de adolescentes en ámbitos laborales con el fin de observar y verificar sus condiciones de trabajo para evitar posibles accidentes, además de asesorar al menor y al empleador en los requisitos para adquirir el permiso de trabajo.
- Garantizar las acciones de promoción, prevención y vigilancia de Hansen y Tuberculosis en el Municipio de Chía.
- Implementar programas de promoción de apoyo psicosocial, detección temprana de trastornos emocionales, promoción de estilos de vida saludables y espacios verdes de esparcimiento.
- La Alta Consejería en Salud Mental fortalecerá acciones dirigidas a la prevención y orientación de problemas y trastornos mentales de la población en todos los entornos y momentos del curso de vida (familia, colegios, trabajo y otros escenarios de protección social). De esta manera, para el 2027 Chía, habrá gestionado de manera efectiva problemáticas como: consumo de sustancias psicoactivas, la ideación suicida y la violencia intrafamiliar, por medio de estrategias de orientación en salud mental.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
23	Implementar dos una (1 2) estrategia de prevención de enfermedades transmitidas por vectores y animales vertebrados	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	Número	0 2	1 4
24	Implementar una (1) estrategia de identificación	Estrategias de promoción de la salud	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	de riesgo en salud familiar con enfoque en atención primaria en salud, integrando comunidad diferencial: LGTBIQ+, población migrante, indígena, ROM, comunidad negra, afrocolombiana y palenquera	implementadas			
25	Atender Abordar a 65.000 personas del municipio de Chía con servicios de promoción y prevención en salud a través del Plan de Intervenciones Colectivas PIC	Personas atendidas con estrategias de promoción de la salud	Número	60.000	65.000
26	Beneficiar y Caracterizar anualmente 100 madres gestantes identificadas, con la estrategia de control de morbilidad materno - perinatal y activar la ruta de atención integral en salud.	Mujeres atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Número	80	400
27	Mantener Implementar cinco (5) estrategias integrales para dar	Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	0 1	5 1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	cumplimiento el al programa ampliado de inmunizaciones en el municipio haciendo énfasis en los indicadores trazadores				
28	Implementar la estrategia "Centros Charlemos", para brindar apoyo y orientación psicológica en temas de salud mental	Estrategias de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	0	1
29	Fortalecer la Implementar 16 estrategias nutricionales, especialmente en el área rural, resguardo indígena, y poblaciones vulnerables, durante el cuatrienio	Estrategias de gestión para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	1	1 16
30	Evaluar el cumplimiento de las rutas integrales de atención (RIAS) vigentes en los prestadores de salud existentes en el municipio	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Documentos elaborados	7	7
31	Brindar asistencia técnica y apoyo integral a las IPS registradas para el municipio de Chía encargadas de	Personas apoyadas	Número	800	1.500

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	atender 1.500 personas con diagnósticos de enfermedades transmisibles, enfermedades huérfanas, crónicas, y no trasmisibles y caracterización al menor trabajador durante el cuatrienio.*				
32	Realizar dos (2) brigadas anuales para la prevención y promoción de salud en la comunidad con enfoque en atención primaria en salud	Estrategias de promoción de la salud en modos, condiciones y estilos de vida saludables implementadas	Número	0	8
33	Garantizar el proceso de expedición de certificados de discapacidad a 2.000 personas en condición de discapacidad identificadas en el municipio.	Personas con servicio de certificación de discapacidad	Número	2.000	2.000
34	Prevenir y mitigar los riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva de las personas en el curso de su vida desde un enfoque de derechos con 4 campañas de salud sexual y reproductiva durante el	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	0	4

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	cuatrienio				
35	Implementar una estrategia de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	0	1
36	Garantizar el funcionamiento de la Secretaria de salud, a través del servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Número	0	1

*Tabla No. 51 del Plan Territorial de Salud, pág. 109 documento anexo al PMD

PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Al finalizar la vigencia 2023 el municipio de Chía registró una cobertura de afiliación al régimen subsidiado del 94.49% del total de la población susceptible de afiliación a dicho régimen.

En lo que se refiere a la cobertura total del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS– en el Municipio de Chía, se evidencia un incremento de 5,45 puntos porcentuales durante el periodo 2019 – 2023 siendo el régimen contributivo el que registra el mayor número de afiliados en cada vigencia.

Es así que al finalizar el 2023, el Municipio de Chía contaba con el 103.96% de la población proyectada por el DANE afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud; no obstante, la secretaria de salud al finalizar la vigencia cuenta con un registro de 1533 personas identificadas en las bases de datos del SISBEN o en listados censales que no cuentan con afiliación al SGSSS lo cual la convierte en población objetivo a ser canalizada para ser afiliada al sistema y así lograr coberturas universales en salud.

Objetivo

Garantizar coberturas universales al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población del municipio de Chía.

Estrategias

- Presupuestar los recursos para la cofinanciación del Régimen subsidiado en salud en cada vigencia.
- Caracterizar a los de trabajadores formales del el Municipio como estrategia para evitar la evasión y elusión al régimen contributivo

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Promocionar el uso del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) entre los prestadores de servicios de salud que tienen habilitado el servicio de urgencias en el municipio
- Llevar a cabo la articulación con la oficina de sistemas de información y estadística del Municipio con el fin de realizar barridos de caracterización a través de la metodología SISBEN IV o el mecanismo que lo modifique o sustituya a fin de identificar la población pobre y vulnerable sin afiliación al SGSSS, así como personas afiliadas al SGSSS sin caracterización SISBEN.
- Implementar estrategias que faciliten la articulación con las IPS hospitalarias, EAPB's y los puntos de dispensación de medicamentos con el fin de garantizar indicadores óptimos de calidad como son la accesibilidad, la oportunidad y la humanización en la prestación de los servicios de salud.
- Implementar un programa integral de auditoría de la prestación de los servicios de salud a los actores del SGSSS que operan en el Municipio de Chía con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de cada uno.
- La Alcaldía Municipal de Chía a través de la Secretaría de Salud y en cumplimiento de las disposiciones normativas, debe realizar el seguimiento a los procesos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con énfasis en el Régimen Subsidiado en salud, verificando el cumplimiento de requisitos por parte de las Aseguradoras en áreas como la afiliación, el reporte de novedades, la garantía del acceso a los servicios, la red contratada para la prestación de servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, la prestación en los servicios de promoción y prevención así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención al afiliado.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
37	Garantizar la cobertura en el régimen subsidiado a 30.000 personas del municipio de Chía, susceptibles de pertenecer a dicho régimen	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	21.000	30.000
38	Promover la afiliación de 5.000 personas al régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social durante	Personas con capacidad de pago afiliadas	Número	0	5.000

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	el cuatrienio x				
39	Brindar asistencia técnica a las entidades del sector que prestan servicios de salud para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento	Entidades apoyadas	Número	0	17
40	Garantizar el acceso a servicios de habilitación y rehabilitación funcional a 200 personas del municipio	Personas que reciben servicios y tecnologías de apoyo para la habilitación y rehabilitación funcional	Número	35	200

PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

En respuesta a la necesidad manifiesta de establecer medidas que garanticen el bienestar animal en el municipio y al tener personal profesional idóneo, para el año 2023, la Secretaría de Salud atendió 140 casos de presunto maltrato animal en pequeñas especies. Resulta fundamental establecer estrategias inmediatas para garantizar la atención de los caninos y felinos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía, dando cumplimiento a la Ley 2054 de 2020, hasta tanto se ponga en funcionamiento el centro de bienestar animal del municipio.

Una salud es un enfoque integral, estratégico, multidisciplinario y transversal, que permite abordar amenazas para la salud en la interfaz entre seres humanos, los animales y el medio ambiente, así mismo como complemento de este enfoque se introduce un solo bienestar que busca integrar esta condición tanto en los animales, los humanos y el ambiente físico y social, con el propósito de mejorar el bienestar global y promover el desarrollo, es decir, estas dos estrategias tienen el potencial de impactar sobre la salud y el bienestar de la comunidad del municipio.

Por otra parte, importante es mencionar que de acuerdo con el DANE el 60% de los hogares colombianos conviven con algún animal de compañía cifras que continúan en aumento. Actualmente, en el municipio existen 15.208 caninos y 6.930 felinos, por lo tanto, resulta fundamental establecer estrategias para controlar la población como acción para proteger la salud pública y reducir el riesgo de contagio de enfermedades zoonóticas.

Además de la necesidad de control de la población, esterilizar caninos y felinos es una herramienta que favorece la tenencia responsable de estos animales. Es importante tener en cuenta que los animales enteros (no esterilizados) manifiestan en mayor grado comportamientos reproductivos, que pueden ser considerados problemáticos y que favorecen el contagio y la trasmisión de

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

enfermedades y constituyen un factor de riesgo para ser víctimas de maltrato animal y abandono.

Objetivo

Establecer medidas para la atención y el control de la población de caninos y felinos del municipio de Chía.

Estrategias

- Realizar un convenio interadministrativo con una clínica veterinaria para la atención de caninos y felinos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía.
- Fortalecer el programa de control de la población canina y felina del municipio de Chía.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
41	Implementar un programa de atención de emergencias veterinarias para 40 caninos y/o felinos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgos o aprehendidos por la policía.	Animales atendidos	Número	0	40
42	Fortalecer el programa de control de población de caninos y felinos del municipio de Chía	Animales atendidos	Número	3.500	3.600

CAPITULO II

Artículo 5. Línea estratégica: ECOGESTIÓN

En el camino hacia un Municipio más próspero y sostenible, reconocemos la imperativa necesidad de un enfoque integral de gestión ambiental y servicios públicos, Este componente, que hemos denominado Ecogestión, fusiona la visión de los Sectores de Medio Ambiente y Agua Potable y Saneamiento Básico. Este apartado se configura como el núcleo esencial de nuestro Plan de Desarrollo, subrayando como prioridad la responsabilidad ambiental y la calidad de vida.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Medio Ambiente

El compromiso con la Ecogestión implica, en primer lugar, salvaguardar nuestro entorno natural. Nos proponemos preservar la riqueza biológica y la biodiversidad que caracteriza a nuestro Municipio. A través de políticas proactivas de conservación, restauración de ecosistemas y educación ambiental, buscamos inculcar en la comunidad un sentido de responsabilidad hacia su entorno. La sostenibilidad ambiental será el hilo conductor que guiará nuestras acciones, desde la planificación urbana hasta la gestión de residuos, creando así un equilibrio armonioso entre el desarrollo humano y la naturaleza.

Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA ESP

El acceso a agua potable y saneamiento básico son derechos fundamentales de los ciudadanos. Nuestro compromiso desde EMSERCHIA E.S.P es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, garantizado altos estándares de Cobertura, Continuidad y Calidad, fortaleciendo los procesos que garanticen la calidad del agua potable suministrada, el tratamiento de las aguas residuales y el manejo integral de los residuos sólidos, reiterando nuestro compromiso con el Medio Ambiente.

Apuesta: Medio Ambiente y Agua Potable

MEDIO AMBIENTE

Responsable: Secretaria de Medio Ambiente E iduvi

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
03	Fortalecer la adaptación al cambio climático en el Municipio de Chía	Inversión en adaptación al cambio climático	Pesos Corrientes	ND	\$5.500.000.000

PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Dentro de la caracterización ambiental del municipio se encuentra, la figura de protección de orden nacional constituida por la Reserva Forestal Protectora Productora – RFPP “Cuenca alta del río Bogotá”, definida por el Ministerio de Ambiente como “aquel que permite conservar las coberturas naturales, el paisaje agropecuario y forestal característico de la Sabana de Bogotá y el recurso hídrico superficial y subterráneo, así como establecer y mantener la conectividad de estos”

El monitoreo de fauna Silvestre en las zonas ecológicas municipales arrojaron resultados preliminares sobre algunas de las especies establecidas en los cerros occidentales y orientales, sin conocer aún su estado de conservación, entre ellas se encuentran especies carismáticas para la población y vulnerables a la extinción, como es el caso del Tigrillo lanudo, *Leopardus tigrinus*; En Colombia se localizan seis especies de felinos, entre los cuales se encuentra el tigrillo lanudo, reportado en nuestro municipio, siendo el felino más pequeño de Colombia.

El municipio de Chía dando cumplimiento al ordenamiento jurídico y ambiental, deberá adquirir las áreas priorizadas de importancia estratégica ambiental para garantizar el suministro de los acueductos veredales, el cuidado del medio ambiente, la fauna y la flora del territorio, adicionalmente se debe dar cumplimiento a la Sentencia de Rio Bogotá y entendiendo la misionalidad del instituto se debe garantizar la adquisición y administración de las áreas de importancia estratégica Hídrica y ambiental.

Objetivo

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Fortalecer la restauración y conservación de ecosistemas nativos, buscando mitigar la pérdida de biodiversidad en el municipio de chía y contribuyendo con la conservación del medio ambiente en el municipio, a través de la adquisición de predios de importancia estratégica ambiental.

Estrategias

- Fomentar las plantaciones de especies nativas en el territorio a través de jornadas de reforestación con la comunidad.
 - Implementación de acciones de conservación de los predios de importancia ambiental del municipio.
 - Realizar la Rehabilitación, protección y mantenimiento las áreas de importancia estratégica del municipio.
 - Crear un inventario de fauna silvestre a través del monitoreo con cámaras trampa en puntos estratégicos de la estructura ecológica.
 - Revisar jurídica y técnicamente los documentos existentes sobre el proyecto de la política de bienestar animal y actualizar con los componentes que se han pertinentes para presentar el proyecto al consejo municipal para que sea aprobada y adoptada.
 - Diseñar un documento técnico de protección, conservación, y sensibilización de la fauna silvestre presente en el municipio.
 - Formular el diagnostico, delimitación, adopción, implementación y seguimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.
 - Incrementar las acciones del adecuado manejo de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.
-
- Adquirir suelo para la preservación, uso y manejo sostenible de los predios identificados de importancia estratégica, hídrica y ambiental
 - Fomentar el cuidado y la preservación de los recursos naturales en los predios de importancia estratégica, hídrica y ambiental.
 - Articular el desarrollo los procesos ambientales con entes nacionales, departamentales y locales para optimizar tiempos y recursos
 - Generar espacios de participación con la comunidad, para desarrollar estrategias que contribuyan a la conservación del medio ambiente

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
43	Sembrar 30.000 individuos arbóreos con especies nativas en predios de importancia ambiental y en el espacio público urbano del municipio de	Árboles plantados	Número	55942	30000

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	Chía.				
44	Realizar mantenimiento de 96 hectáreas de protección ambiental del territorio	Áreas en proceso restauración en mantenimiento	Número Hectáreas	48	96
45	Diseñar un plan de protección y conservación de la fauna silvestre presente en el municipio	Documentos de lineamientos técnicos con el manejo de especies de fauna y flora elaborados	Número	N/D	1
46	Actualizar el proyecto de Política Pública de Bienestar Animal	Documentos de política actualizados realizados	Número	0	1
47	Formular un esquema para la ejecución y seguimiento de Pago por Servicios Ambientales - PSA de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico	Documentos de lineamientos técnicos con esquemas de pagos por Servicio ambientales formulados	Número	0	1
48	Ejecutar el Pago por Servicios Ambientales - PSA en 15 hectáreas de predios de conservación ambiental	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	Hectáreas	0	15
49	Intervenir 157.5 hectáreas de	Áreas en proceso de recuperación	Hectáreas	0	157.5

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	importancia estratégica hídrica y ambiental, con acciones de conservación del uso y manejo sostenible	de cobertura vegetal			

PROGRAMA: Gestión integral del recurso hídrico

El sistema hidrográfico de Chía está definido por los valles del río Frío (occidente) y el del río Bogotá (oriente), cada uno de estos delimita las principales unidades hidrográficas del municipio con aportes de agua desde cuencas más pequeñas 10 quebradas y chucua para un total de 12 fuentes hídricas naturales y 4 fuentes antrópicas las cuales presentan deterioro en su calidad hídrica, por otra parte la Secretaría de Medio Ambiente en 2019 delimitó 3 nacimientos de agua en la vereda Fusca, sobre los cerros orientales del municipio, En 2023, estos nacimientos fueron verificados por la CAR, lo cual confirmó su naturaleza, deben ser incorporados como suelo de protección con su respectiva ronda de 100 m a la redonda.

Mediante Resolución 957 de 2019, la CAR, CORPOGUAVIO y CORPORINOQUIA adoptaron el Ajuste y actualización POMCA Río Bogotá, con un horizonte de implementación de 10 años que a partir de abril del presente año se inicia el 6 año de implementación en el municipio.

El sistema hidrográfico de Chía está conformado por 2 subcuencas, correspondientes a las microcuencas, Directos cuenca baja Río Frío y Río Bogotá (Sector Tibitoc - Chía) con aportes de las afluentes de las 9 quebradas y la chucua de Fagua, para un total de 12 fuentes hídricas naturales y 4 fuentes antrópicas las cuales presentan deterioro en su calidad hídrica, por otra parte la Secretaría de Medio Ambiente en 2019 delimitó 3 nacimientos de agua en la vereda Fusca, sobre los cerros orientales del municipio, En 2023, estos nacimientos fueron verificados por la CAR, lo cual confirmó su naturaleza, deben ser incorporados como suelo de protección con su respectiva ronda de 100 m a la redonda.

Así mismo mediante Resolución 957 de 2019, la CAR, CORPOGUAVIO y CORPORINOQUIA adoptaron el Ajuste y actualización POMCA Río Bogotá, con un horizonte de implementación de 10 años que a partir de abril del presente año se inicia el 6 año de implementación en el municipio.

Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Objetivo

Mejorar la calidad hídrica a través de la protección y recuperación de las rondas hídricas y cuerpos de agua con prácticas sostenibles, aislamiento en zonas de importancia ecológica de dominio público. Así mismo contribuir con la conservación del medio ambiente en el municipio, a través de la adquisición de predios de importancia estratégica ambiental

Estrategias

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Fortalecer las acciones de control y vigilancia a las fuentes contaminantes de la estructura hídrica del municipio.
- Formular un estudio de zonas de recargas de acuíferos del municipio de chía. Protección y conservación de las fuentes de agua.
- Implementación de acciones de conservación de las áreas de ronda hídrica a través del mantenimiento, limpieza, adecuación, aislamiento de las zonas de las rondas hídricas.
- Adquirir suelo para la preservación, uso y manejo sostenible de los predios identificados de importancia estratégica, hídrica y ambiental.
- Fomentar el cuidado y la preservación de los recursos naturales en los predios de importancia estratégica, hídrica y ambiental.
- Articular el desarrollo los procesos ambientales con entes nacionales, departamentales y locales para optimizar tiempos y recursos.
- Generar espacios de participación con la comunidad, para desarrollar estrategias que contribuyan a la conservación del medio ambiente.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
50	Desarrollar una estrategia para la protección y recuperación de rondas hídricas, de cauces, acuíferos, nacimientos y humedales del municipio.	Áreas protegidas Estrategias desarrolladas	Hectáreas Numero	N/D	1
51	Realizar mantenimiento a 11 hectáreas localizadas en zonas de ronda hídrica y cauces con acceso público.	Áreas protegidas	Hectáreas	0 N/D	11
52	Adquirir 50 Hectáreas de interés ambiental para su conservación y preservación.	Áreas protegidas	Hectáreas	117.5	50

PROGRAMA: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Chía se encuentra dentro de la región Sabana Centro, la cual está ubicada al centro occidente de Cundinamarca y la conforman los municipios de Zipaquirá, Cajicá, Cota, Chía, Cogua, Nemocón, Tabio, Tenjo, Sopó, Tocancipá y Gachancipá; los cuales cubren un área de 1.039 Km² que representan el 6% del territorio de la CAR. Junto con Bogotá, este territorio (2.648,5 Km) representa el 0,23% del área continental del país y alberga el 17,4% de la población (8.365.485 Hab. Según proyección DANE), y genera algo más del 24% del Producto Interno Bruto del país, lo que muestra la gran tensión ambiental que se ejerce sobre el territorio.

En el municipio de Chía se han evidenciado distintas fuentes contaminantes, a las cuales se les ha realizado seguimiento en las diferentes actividades económicas donde se ha identificado los establecimientos que presentan emisiones por fuentes fijas, generadas por las distintas actividades, y que pueden estar desencadenando impactos negativos, como son olores ofensivos, gases, vapores y material particulado.

El municipio de Chía llevó a cabo un estudio de riesgos de tipo urbano y rural. Este informe arrojó un compendio de Posibilidades y causantes de riesgo de tipo climático para el Municipio de Chía. Como resultado de este análisis, se generó una cartografía base específica para riesgos urbanos y rurales. Los riesgos identificados en esta cartografía específica y que se relacionan con los alcances del presente Diagnóstico a la Variabilidad del Clima y el Cambio Climático, pero no hay un análisis serio de tipo estadístico sobre esto, ni tampoco un análisis espacial que permita realizar acciones claras para la adaptación y mitigación al cambio climático.

Sin embargo, en el municipio de Chía se han evidenciado distintas fuentes contaminantes, a las cuales se les ha realizado seguimiento en las diferentes actividades económicas donde se ha identificado los establecimientos que presentan emisiones por fuentes fijas, generadas por las distintas actividades, y que pueden estar desencadenando impactos negativos, como son olores ofensivos, gases, vapores y material particulado.

Objetivo

Reducir los riesgos de los impactos ecosistémicos asociados a la variabilidad climática a través de las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, que mejore la conectividad ecológica, y la recuperación de los ecosistemas estratégicos en el territorio.

Estrategias

- Generar lineamientos y acciones frente a la adaptación y mitigación del cambio climático en el territorio.
- Incrementar la producción de individuos arbóreos nativos utilizadas en la recuperación de ecosistemas degradados en el municipio.
- Brindar asistencia técnica para la propagación de semillas de especies nativas en el municipio de Chía.
- Ejecutar acciones de conocimiento frente a la mitigación y adaptación de cambio climático en la población del territorio.
- Identificar cocinas de leña en el municipio para poder implementar estufas ecoeficientes.
- Genera estrategias de transición energética como la utilización de energías limpias o renovables para la disminución de gases de efecto invernadero en sectores institucionales y/o deportivos entre otros, y proyectos de uso racional y ahorro eficiente de agua en sectores comerciales y/o productivos.
- Generar diferentes monitoreos ambientales para la toma de decisiones en control ambiental.

Metas Producto

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
53	Formular el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial – PIGCCT, para el municipio de Chía.	Documentos de planeación con la propuesta de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático diseñados	Número	N/D	1
54	Implementar un proyecto de servicios de producción de plántulas nativas como insumo para la recuperación de ecosistemas degradados del municipio.	Plántulas producidas	Número	0	1
55	Implementar 4 pilotos que incluyan acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el territorio.	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	Número	0	4
56	Implementar una estrategia de control vigilancia en fuentes contaminantes como: vertimientos, ruido, residuos, fuentes fijas, contaminación visual	Estrategia implementada Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	Número	N/D 0	1

PROGRAMA: Educación ambiental

En la actualidad no se puede desconocer que el territorio sufre de la falta de compromiso por parte de la sociedad en conciencia ambiental, posiblemente por desinterés en el tema o por falta de educación sobre la importancia actual de la problemática ambiental que enfrentamos además la falta de recursos asignados

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

para la ejecución de proyectos cuyo componente ambiental es prioritaria a fin de mantener la relación óptima entre oferta y demanda de servicios ambientales además es necesario afianzar los procesos lúdicos y de sensibilización en la población educativa quienes serán los beneficiados en las vigencias futuras, la comunidad en general adolece de pertenencia por el cuidado y mantenimiento de los recursos naturales haciendo uso de estos de manera desmedida generando afectaciones que a mediano plazo repercuten en condiciones de disponibilidad y calidad de estos.

Objetivo

Fortalecer la educación ambiental a través de la participación ciudadana con el fin de promover la cultura responsable y sostenible en el territorio.

Estrategias

- Fortalecer los procesos de formulación, implementación y seguimiento de los proyectos ambientales PROCEDAS y PRAES en el territorio.
- Realizar seguimiento a través del CIDEA a los proyectos ambientales formulados en los PROCEDAS y PRAES.
- Ampliar el conocimiento en los habitantes del municipio en buenas prácticas ambientales, así como la conservación de la biodiversidad, la protección de las fuentes hídricas, protección de la fauna silvestre y el adecuado manejo de residuos sólidos en el territorio.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
57	Brindar asistencia técnica a las 12 Instituciones Educativas Oficiales del municipio para los proyectos ambientales escolares - PRAES.	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	Número	12	12
58	Brindar asistencia técnica a 4 proyectos ciudadanos de educación ambiental - PROCEDA.	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	Número	3	4
59	Realizar 40 jornadas de educación ambiental enfocadas a	Jornadas realizadas Personas	Número	40	40

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	buenas prácticas ambientales, conservación de la biodiversidad, acción climática, y protección de las fuentes hídricas.	capacitadas			

PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, adoptado mediante Decreto 29 de 2016 del 22 de junio, conforme al Decreto 2881 de 2013 y la Resolución 754 de 2014 de los Ministerios de Vivienda Ciudad y Territorio, y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es un instrumento de planeación de nivel territorial, el cual tiene unos objetivos, metas, programas, proyectos y actividades asociada a unos recursos y responsables definidos, orientado al manejo de los residuos sólidos de cada uno de los municipios, lo anterior en el marco de la prestación del servicio público de aseo. El Plan de Gestión de Residuos sólidos PGIRS, del Municipio de Chía cuenta con trece programas, de los cuales la Secretaria de Medio Ambiente debe dar cumplimiento a la implementación de los siguientes programas: • Programa 6: Aprovechamiento, Programa 7: Inclusión de Recicladores Programa 9: Gestión de residuos de construcción y demolición, Programa 10: Gestión de residuos sólidos en el área rural.

Objetivo

Mejorar el manejo integral de residuos sólidos aprovechables, orgánicos, y no aprovechables a través de rutas eficientes de recolección, buenas prácticas de aprovechamiento, capacitación y educación en el territorio.

Estrategias

- Fortalecer el Mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias de los grandes generadores de RSO a través de la educación y sensibilización (Programa 6 de aprovechamiento)
- Generar alianzas para dignificar la labor del recuperador (Programa 7: Inclusión de Recicladores)
- Mitigar la disposición inadecuada Residuos de Construcción y Demolición – RCD a través del control y vigilancia a los generadores presentes en el municipio (programa 9 de Residuos de Construcción y Demolición)
- Empoderar a los jóvenes como promotores de Gestión Integral de Residuos Sólidos con proyectos teórico-prácticos y fomentar la separación en la fuente en el sector rural (Programa 10 Gestión de residuos sólidos en el área rural).

Metas Producto

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
60	Actualizar el plan de gestión de residuos sólidos PGIRS del municipio.	Plan Integral de gestión de residuos sólidos (PGIRS) actualizado	Número	0	1
61	Ejecutar 4 programas del plan de gestión de residuos sólidos PGIRS competencia de la secretaría de medio ambiente.	Programas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementados	Número	4	4

Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA ESP

PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

EMSERCHIA E.S.P. en la actualidad es una de las empresas prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana y rural del municipio, con corte a 31 de diciembre de 2023 dentro de su área de prestación de servicio, cuenta con 49,508 suscriptores para el servicio de acueducto, 44,863 para el servicio de alcantarillado y 49,071 del servicio de aseo, sin embargo, el crecimiento poblacional, la vida útil de los redes existentes, la capacidad instalada de las mismas, las condiciones técnicas en algunos sectores, la cultura ciudadana, la vida útil de los vehículos de recolección, las necesidades, requerimientos y solicitudes de la comunidad, representan los retos para que la empresa plantee alternativas que permitan aumentar la cobertura, calidad y continuidad dentro de su área de prestación de servicios APS.

Objetivo

Garantizar la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos de Acueducto, alcantarillado y Aseo en el área de prestación en el municipio de Chía, aportando con acciones al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Estrategias

- Construcción de nuevas redes de alcantarillado para ampliar la cobertura del servicio de Alcantarillado en el municipio de Chía.
- Construcción de nueva infraestructura y dotación de equipamientos tendiente a garantizar la calidad, continuidad y cobertura del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo dentro del área de prestación del servicio.
- Implementación, adopción y actualización de tecnologías que permitan la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Promover el aprovechamiento de los residuos potencialmente recuperables y residuos orgánicos, con los diferentes actores, mediante la articulación con las

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

entidades responsables como una estratégica de cuidado y protección ambiental dentro de las competencias de la empresa.

Metas de Gestión

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
62	Construir 5.415 metros lineales de redes de alcantarillado de los 51910 priorizadas (proyectados en PMAA) en el municipio, contribuyendo con el cumplimiento de la Sentencia Río Bogotá	Red de alcantarillado Construido optimizada	Metros	0	5.415
63	Eliminar tres puntos de vertimiento de aguas residuales sobre la margen occidental del Río Frio, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y contribuyendo con el cumplimiento de la Sentencia Río Bogotá	Sitios de vertido o descarga optimizados	Número	3 0	0 3
64	Gestionar mecanismos de financiación o cofinanciación para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR CHÍA I)	Plantas de tratamiento de aguas residuales optimizadas <u>Mecanismos de financiación gestionados</u>	Número	0	2
65	Construir un tanque de almacenamiento de 10,000 m3	Tanques de almacenamiento instalados	Número	1 0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	de capacidad para aumentar la disponibilidad hídrica del servicio de acueducto	construidos			
66	Construir 3000 metros lineales de la Red Alterna de abastecimiento desde el punto de conexión de la RED MATRIZ de TIBITOC.	Red de distribución construida ampliada	Metros	0	3.000
67	Construir 6500 metros lineales de redes de acueducto de los 19054 proyectados priorizados en el PMAA.	Red de distribución construidos optimizados	Metros	0	6.500
68	Realizar un (01) estudio de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental para la identificación de soluciones de saneamiento sin cobertura	Estudios realizados	Número	0	1
69	Implementar un (1) programa y/o proyecto para la gestión de pérdidas de agua.	Acueductos optimizados <u>Programa y/o proyecto implementado</u>	Número	0	1
70	Aumentar Lograr 2059 toneladas de residuos sólidos aprovechadas	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado toneladas de residuos sólidos	Número <u>toneladas</u>	473	2.059

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
		aprovechadas.			
71	Diseñar e implementar una (1) estrategia enfocada a crear cultura ciudadana entorno a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de A.A.A.	Asistencias técnicas realizadas <u>Estrategia diseñada e implementada</u>	Número	0	1
72	Aumentar en un 20% los kilómetros de barrido en el municipio.	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado Kilómetros barridos	Número Kilómetros	1634	1961
73	Reponer el 30% del parque automotor existente para la prestación de los servicios a cargo de EMSERCHIA E.S.P	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado <u>Reposición de la flota vehicular.</u>	Numero	30	9
74	Gestionar Adelantar acciones tendientes para la construcción de una ECA Municipal(peso) (4003031)	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado <u>Acciones adelantadas</u>	Número	0	1 2
75	Gestionar Adelantar dos alternativas que permitan optimizar el servicio de aseo	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado <u>Alternativas</u>	Número	0	2

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
		<i>adelantadas</i>			
76	Implementar un (1) programa de gestión e intervención de puntos críticos de residuos sólidos	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Programa implementado	Número	0	1

CAPITULO III

Artículo 6. Línea estratégica: RUTA EN ACCIÓN AL PROGRESO

La “Ruta en Acción al Progreso” constituye uno de los grandes ejes centrales de nuestro Plan de Desarrollo, debido a que busca de manera integral tener un crecimiento sostenible para nuestro Municipio. Este componente abarca una amplia gama de áreas vitales, desde el desarrollo económico hasta la movilidad, las obras públicas, la vivienda y la planeación urbana. Es a través de esta ruta que trazamos un camino claro hacia un futuro próspero y equitativo para todos los habitantes de nuestra comunidad.

En un mundo en constante evolución, es crucial contar con una estrategia sólida que fomente el crecimiento económico, mejore la calidad de vida de nuestros ciudadanos y promueva un entorno urbano sostenible y accesible. La “Ruta en Acción al Progreso” se concibe como un marco integral que integra estos elementos clave, ofreciendo soluciones innovadoras y pragmáticas para los desafíos que enfrentamos en áreas tan diversas como la creación de empleo, la infraestructura vial, la vivienda digna y la planificación del desarrollo urbano.

Apuesta: Comercio, Industria, Turismo y Obras Públicas

DESARROLLO ECONÓMICO

Responsable: Secretaria de Desarrollo Económico

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
	Personas beneficiadas con intervenciones integrales realizadas por la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial	Personas beneficiadas	Número	2.970	4.800
04	Unidades productivas agropecuarias beneficiadas con intervención integral	Porcentaje de UPA con acceso asistencia agropecuaria	Porcentaje	85.7%	100%

PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

La actividad agropecuaria ha venido en reducción en el territorio municipal, como resultado de la expansión urbanística, entre otros. La administración municipal ha realizado grandes esfuerzos por mantener e incluso rescatar la ruralidad en el territorio, con la propuesta de prácticas agropecuarias más eficientes y de menor extensión, de tal manera que se optimice el uso del suelo, obteniendo como resultado, el incremento de 500 a 1000 huertas urbanas y realizando en promedio 700 asistencias técnicas en terreno por vigencia y promoviendo la asociatividad como alternativa importante que contrarresta la reducción de espacios.

Se hace necesario implementar procesos de transformación, que le den valor agregado a la producción básica, de tal manera que se reduzca el riesgo de pérdida de producto y se promueva el aprovechamiento de este, dando una mayor extensión a la vida útil de los productos.

La gran debilidad del proceso se centra en la dificultad que hay para el recambio generacional, lo cual dificulta la sostenibilidad de estos. Es importante realizar replanteamientos en temas de tecnología y nuevas prácticas agropecuarias en el territorio municipal, que impacten positivamente la cadena productiva y que adicionalmente vuelvan a despertar el interés de los jóvenes por el retorno al campo.

Otra dificultad que sin lugar a duda impacta la ruralidad y el desarrollo agropecuario, es la debilidad en el proceso de comercialización, lo cual desincentiva la producción y eleva los niveles de vulnerabilidad del campesinado, frente a la presión de los procesos urbanísticos.

Plaza de mercado con estructura deteriorada por falta de mantenimiento.
Planta de Sacrificio cerrada y sin operación.
Vivero con requerimiento urgente de traslado fuera de ronda de río.

Objetivo

Mantener la actividad agropecuaria existente, mediante la implementación de técnicas adecuadas de manejo y producción sostenible, haciendo uso eficiente el recurso hídrico, con el debido cuidado del suelo y el ecosistema.

Estrategias

- Impulsar 12 emprendimientos del sector agropecuario, orientados a mejorar los parámetros productivos en el territorio municipal.
- Mejorar los parámetros productivos y de comercialización del sector agropecuario, a través de iniciativas, asistencia técnica rural y urbana del sector económico.
- Diseñar una estrategia de conservación y transformación agrícola y pecuaria, acorde al desarrollo en el que se encuentra el municipio.
- Implementar un programa de agricultura urbana y rural mediante huertas auto sostenibles que garanticen prácticas agrícolas responsables y de producción más limpia.
- Desarrollar siete (7) acciones orientadas al fortalecimiento de las cadenas productiva del municipio, en beneficio de los pequeños y medianos productores agropecuarios
- Desarrollar siete (7) acciones orientadas al fortalecimiento de las cadenas productiva del municipio, en beneficio de los pequeños y medianos productores agropecuarios
- Mantener el servicio del coso municipal de especies mayores, como estrategia de responsabilidad en la tenencia de animales de producción.

Metas Producto

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
77	Impulsar 12 iniciativas productivas agropecuarias en el territorio municipal durante el cuatrienio.	Proyectos productivos cofinanciados	Número	8 0	12
78	Realizar asistencia técnica de extensión rural agrícola y pecuaria a 600 pequeños y medianos productores durante el cuatrienio. Brindar 7.000 asistencias técnicas de extensión rural, agrícola y pecuaria a pequeños y medianos productores durante el cuatrienio	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	600 6.000	600 7.000
79	Beneficiar 2.000 personas con asistencia técnica para la implementación de sistemas de agricultura urbana y centros poblados durante el cuatrienio.	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	1.000	3.000 2.000

PROGRAMA: Infraestructura productiva y comercialización

En lo que refiere a la infraestructura productiva, el municipio cuenta con la plaza de mercado “El Cacique”, la cual durante los últimos 40 años ha sido por tradición, el centro de abastecimiento de productos agropecuarios en el municipio; sin embargo, actualmente más del 65% de los comerciantes que hacen uso de este espacio, no son del municipio, lo cual hace que la mayoría de los productos que se comercializan en este establecimiento, tengan una procedencia distinta al mercado local y por ende que los precios no sean los más accesibles

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

para el usuario final. La falta de arraigo por el territorio dificulta mucho los procesos que se realicen en el establecimiento comercial, haciendo aún más difícil el seguimiento y control de la administración de este.

Actualmente a infraestructura de este establecimiento, presenta un notorio deterioro, originado en la falta de apropiación de recursos para realizar mantenimientos de carácter preventivo y correctivo, lo cual ha generado que el establecimiento no cuenta con los requisitos mínimos de calidad e inocuidad, para cumplir con la función para la que fue creado, que es ser el principal centro de abastecimiento alimentario del municipio.

Por otra parte, hasta el año 2022, en el municipio funcionó la planta de sacrificio y faenado, la cual era un eslabón muy importante en la cadena productiva de cárnicos para el municipio y la región. A partir de esa vigencia y como consecuencia de la imposibilidad de dar cumplimiento a los requerimientos del INVIMA como ente rector de los procesos de alimentos en el país, el mencionado establecimiento entró en cese de operación, evitándole al municipio incurrir en una sanción que afectara en una gran proporción las finanzas de este. Como resultado de la operación, a la fecha el municipio no cuenta con este servicio, lo cual genera un incremento de costos en la cadena de abastecimiento de cárnicos.

En tal sentido, se abre un importante debate, sobre la necesidad de fortalecer la infraestructura productiva del municipio, aprovechando los grandes avances en tecnología e que hoy propone el mundo, como mecanismo para incentivar la producción local y el Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación, que mejoren la comercialización, en apoyo al pequeño y mediano productor agropecuario del municipio.

Un interesante reto para la productividad agropecuaria del municipio está precisamente en el aprovechamiento de mercados externos, como una alternativa para desarrollar estrategias y mecanismos para el acceso efectivo de productos agropecuarios a mercados internacionales. Incentivar la conformación de acuerdos de competitividad, orientados a la promoción de alianzas, acuerdos productivos y comerciales que permitan a los productores rurales generar oportunidades de aumento de su participación en los mercados internos y externos.

Para ello se hace necesario que el nuevo plan de desarrollo incluya las acciones que permitan el conocimiento de los mercados externos de interés de los pequeños productores rurales y la promoción de productos en nuevos mercados, orientando la generación de estrategias de marketing y presentación de nuevos productos a mercados nacionales e internacionales.

Esto hará efectiva la Inclusión productiva de pequeños productores rurales mediante la realización de intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

El acompañamiento técnico es la ase fundamental de este proceso, que incluye además la entrega de capacitación en temas productivos, el acompañamiento en el eslabón de comercialización y buenas prácticas agropecuarias.

Como complemento de esto, se requiere tener acceso irrestricto y diferencial a los Servicios financieros para las actividades agropecuarias y rurales con herramientas y servicios de apoyo, que promuevan el acceso a los recursos de financiamiento, con destino incluso a la gestión de riesgos naturales y de mercado del sector agropecuario y rural.

Objetivo

Fortalecer de capacidades productivas, asociativas y de negociación, que mejoren la comercialización, en apoyo al pequeño y mediano productor agropecuario del municipio.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Estrategias

- Fortalecimiento de cadenas productivas, aprovechando la infraestructura agropecuaria disponible en el territorio.
- Creación de mecanismos de caracterización y reconocimiento de la población rural e en territorio.
- Generar nuevas alternativas de articulación, que lleven el desarrollo económico del municipio a una transición hacia una economía limpia con modelos de bio-economía
- Fortalecer la cadena de comercialización y garantizar la operatividad de la Plaza de Mercado.
- Orientar el aprovechamiento agrícola hacia la producción de alimentos, de especies nativas útiles y de cultivos comerciales tradicionales con buenas perspectivas de rendimiento y mercadeo.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
80	Desarrollar cinco (5) acciones orientadas al fortalecimiento de las cadenas productiva del municipio, en beneficio de los pequeños y medianos productores agropecuarios	Cadenas productivas apoyadas	Número	0 4	10 5

PROGRAMA: Generación y formalización del empleo

El municipio de Chía en el proceso de Generación y formalización del empleo está certificado como agencia pública de gestión y colocación empleo, mediante la resolución 322 del 14 de julio de 2022, expedida por la Unidad Nacional del servicio público de empleo. Esto ha generado fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos a las familias, así como servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda de trabajo.

La Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo – APE, se ha convertido en una herramienta que contribuye a los procesos de formalización laboral, ampliación de cobertura de la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, realizando de manera permanente, acciones encaminadas a la formalización de grupos especiales de población tradicionalmente excluidos (discapacidad, PVCA, entre otros).

La Agencia ha logrado consolidar estrategias de apoyo al empleo formal, como los martes de empleabilidad, que han alcanzado 484 colocaciones, en tiempos muy reducidos. Así mismo, logró la vinculación de 36 personas con discapacidad, 33 víctimas del conflicto armado beneficiadas con gestiones ante organismos del orden nacional, el registro de 596 empresas y la consolidación de más de 48.000 seguidores en redes sociales.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Dentro de los retos más importantes para la APE, están: cualificar el nivel de los perfiles que se ofertan, fortalecer la generación de programas de generación de empleo incluyente, empleo rural y primer empleo, conforme a los lineamientos del plan de desarrollo nacional.

Así mismo, una de las grandes propuestas para la APE, es su internacionalización, de tal manera que se califiquen las ofertas dentro y fuera del país y se generen procesos de intercambios laborales con otros países, cuyo proceso suele ser muy atractivo para jóvenes.

Objetivo

Convertir el municipio de Chía, en un territorio atractivo y confiable para la inversión mediante la creación de una Arquitectura Empresarial sólida que nos ayude a promover el emprendimiento y la generación de empleo.

Estrategias

- Implementar un programa que apoye iniciativas de emprendimiento, a través de asistencia técnica que acompañe a los emprendedores desde el desarrollo de la idea, asesoría en la definición de plan de negocios, formación en temas empresariales.
- Fortalecer la estrategia de empleabilidad, a través de la colocación de 1200 empleos formales, teniendo en cuenta la estrategia de promoción del primer empleo en los empresarios del Municipio.
- Garantizar el acompañamiento y apoyo a los procesos de emprendimiento construidos, por la población víctima del conflicto armado.
- Realizar cuatro (4) eventos de promoción e integración empresarial
- Articular las acciones institucionales para brindar atención y acompañamiento, en las iniciativas de la población de víctima de conflicto armado.
- Potencializar, promover y reactivar la Tienda Artesanal como vitrina comercial de los productores artesanos y emprendedores de mas alto nivel y atractivo turístico y cultural de nuestro municipio.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
81	Ejecutar 7 acciones para promover y dinamizar el ecosistema de emprendimiento, y la economía popular y comunitaria del municipio	Personas sensibilizadas en el fomento de la cultura del emprendimiento Emprendimientos solidarios dinamizadores	Número	399	500
82	Fortalecer la estrategia de empleabilidad a través de la colocación de 1.200 empleos formales durante el periodo de	Colocaciones registradas	Número	484	1.200 1.500

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	gobierno.				
83	Garantizar el apoyo y acompañamiento a los procesos de emprendimiento social y productivo, presentados por la población víctima del conflicto armado.	Emprendimientos solidarios dinamizados en población víctima	Número	0 20	20

PROGRAMA: Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Los nuevos modelos de desarrollo propuestos por la dinámica económica del mundo, sugieren la tendencia a la universalización y a la ruptura de barreras en la comunicación, de tal manera que se faciliten las operaciones comerciales y los procesos de intercambio económico y cultural. Allí se encuentra una gran oportunidad para el sector empresarial del territorio donde fortaleciendo estrategias como el bilingüismo y las herramientas TIC's, estarían integrando a sus perfiles, características innovadoras que los harán más competitivos y les facilitarían el acceso a nuevos retos del desarrollo económico.

Los grandes retos en este aspecto están orientados a la promoción de la asociatividad productiva, (Clústeres) el desarrollo empresarial y la economía circular y sostenible, donde a través de la estrategia de negocios verdes, acompañada de la búsqueda de ámbitos de orden regional e incluso internacional, permitan darle una visión mucho más amplia y ambiciosa al empresario local; establecer canales de servicios de apoyo al empresariado, fortalecer y reorientar las capacitaciones y estrategias de financiación para promover el crecimiento y la libre y leal competencia.

“La productividad y la competitividad son compatibles con la industria limpia, y con la generación de empleos de calidad” (Plan de Desarrollo Nacional “Colombia potencia de la vida”).

Las dinámicas económicas que se generan en el territorio permiten caracterizar las fortalezas y debilidades de los sistemas de producción económica y empresarial, los cuales, en su mayoría, están sustentados en actividades de servicios, comercio y en menor escala construcción e industria, entre otras.

Esto permite determinar los escenarios ideales para el desarrollo sostenible que, en este caso, se relacionan con la generación de empleo y la construcción espacios de emprendimiento e innovación, temas que están relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente en los ODS 8, “Trabajo decente y crecimiento económico”, y 9, “Industria, innovación e infraestructura”, toda vez que se busca lograr crecimiento económico sostenible, sustentado en el crecimiento de la producción de bienes y servicios al interior del territorio municipal, diversificar, innovar y mejorar la productividad económica, promover políticas para apoyar la creación de empleo y el crecimiento de las empresas, como eje de la productividad de diferentes sectores. Adicionalmente se busca apoyar la diversificación industrial doméstica y la adición de valor, base para la transformación productiva y el mejoramiento de las dinámicas empresariales.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Por lo anterior, es importante identificar y analizar el comportamiento del sector empresarial, el crecimiento y la evolución de los sectores que componen la economía del territorio, bajo un contexto de continua evolución y generación de retos para dinamizar las actividades económicas y evitar el estancamiento productivo.

Objetivo

Apoyar la diversificación empresarial, industrial y doméstica y la adición de valor como base para la transformación productiva y el mejoramiento de las dinámicas empresariales.

Estrategias

- Impulsar la constante relación e interactividad del sector empresarial local, con el pequeño y mediano comercio, en busca de sinergia y relación ganadora.
- Generar mecanismos de alianzas y acuerdos interinstitucionales, que conecten el empresariado privado con los organismos de carácter público local, regional y nacional para promover procesos de economía circular.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
84	Realizar cuatro (4) eventos de integración empresarial para promover procesos de economía circular y negocios VERDES	Eventos realizados que fomenten una mentalidad y cultura innovadora	Número	0	4

TURISMO

Responsable: Secretaria Para el Desarrollo Económico

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
5	Aumentar en 1216 el número de visitantes extranjeros no residentes con destino al Municipio de Chía, durante el Cuatrienio	Visitantes extranjeros no residentes con destino al Municipio de Chía	Numero	12.165	13.381

PROGRAMA: Productividad y competitividad de las empresas colombianas

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

El sector turístico en Chía se ve obstaculizado por la ausencia de un documento de planificación turística oficialmente aprobado. A pesar de la identificación de productos turísticos, estos no están siendo comercializados por ningún operador, lo que restringe el desarrollo organizado de la actividad turística en la región. Aunque se han llevado a cabo diversas iniciativas de capacitación, el dinamismo del sector demanda una formación continua y actualizada. Además, se enfrentan desafíos en el encadenamiento productivo, lo que dificulta la creación de experiencias turísticas completas y distintivas. Por otro lado, el potencial en áreas como la bici turismo y el agroturismo no está siendo aprovechado plenamente, y falta una proyección efectiva a nivel nacional e internacional.

Objetivo

Posicionar al municipio de Chía como un destino turístico competitivo a nivel nacional.

Estrategias

- Gestión del destino a través de una herramienta de planificación turística.
- **Mejoramiento de la competitividad turística.**
- Identificación detallada de los flujos de mercados nacionales e internacionales que llegan al destino, incluyendo recorridos, intereses y expectativas específicas.
- **Fortalecimiento de la promoción y mercadeo turístico.**
- Fortalecimiento del Consejo Municipal de Turismo para una mejor gestión y coordinación de la actividad turística en el municipio.
- Actualización del inventario turístico como insumo de planificación.
- Planificación estratégica a partir de estadísticas asociadas a la actividad turística en el municipio de Chía. (SITCHIA)
- Colaboración estrecha con instituciones académicas para promover la investigación en turismo, generando conocimiento y nuevas perspectivas para el desarrollo del sector.
- Capacitación a los actores de la cadena de valor del turismo fortaleciendo sus habilidades en: bilingüismo, prácticas sostenibles y atención al cliente, diseño de producto turístico local y transformación digital e inteligencia artificial para el turismo.
- Adherencia a programas del nivel nacional: Fomento de la participación de colegios públicos del Municipio de Chía en el programa "Colegios Amigos del Turismo" para promover una cultura turística desde edades tempranas.
- Implementación de acciones con las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Chía para fortalecer el sentido de pertenencia y promover el municipio como destino turístico en la comunidad local.
- **Fortalecimiento de Infraestructura turística, mantenimiento y adecuación del centro histórico**
- Valoración de la historia y la cultura muisca por parte de la comunidad en general.
- Encadenamiento productivo para el desarrollo turístico: Fomento del encadenamiento productivo para el desarrollo de experiencias turísticas integrales y de alto nivel.
- Impulso y seguimiento al cumplimiento de la normatividad turística, incluyendo las Normas Técnicas Sectoriales y las Normas técnicas de Turismo Sostenible.
- Posicionamiento Nacional del municipio de Chía como destino turístico
- Participación en eventos de importancia turística a nivel nacional para promover y dar a conocer al municipio como un destino turístico
- Marketing digital y TICS para el turismo: (Chatboot, presencia en redes sociales, marketing de contenido, marketing experiencial digital, entre otros)

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Organización de eventos que impacten tanto a la comunidad local como a los visitantes, asegurando su continuidad.
- Diversificación de Experiencias Turísticas: creación y fortalecimiento de productos y experiencias turísticas integradas, abarcando agroturismo, turismo de naturaleza, cultural, gastronómico, comunitario y bici turismo
- Aprovechamiento del Potencial Ecológico: Avance a las actividades del POMCA Río Bogotá proyecto “EEB222- Protección de la estructura ecológica principal (EEP) que sustentan la oferta de biodiversidad y los servicios ecosistémicos, para la cuenca del rio Bogotá”, en el subtema Turismo Sostenible.
- Turismo en la comunidad Indígena: Articulación con el Resguardo indígena de Fonquetá y Cerca de piedra para generar acciones de aprovechamiento turístico.
- Espacios adecuados para el desarrollo de la actividad turística: miradores, senderos entre otros.
- Accesibilidad universal para un turismo sin discriminación: Fortalecer la infraestructura turística de la zona histórica del municipio de Chía con señalización accesible.
- **Fortalecimiento artesanal.**

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
85	Formular un (1) instrumento de planificación para la articulación y orientación de los actores turísticos del municipio.	Documentos de planeación elaborados	Número	0	1
86	Integrar en un (1) portal los datos del sector turismo a través del Sistema de Información Turística-SITCHIA.	Portales integrados	Número	0	1
87	Capacitar a mil (1.000) personas de la cadena de valor del turismo para fortalecer la calidad y cultura turística del Municipio de	Personas capacitadas	Número	501	1.000

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	Chía.				
88	Posicionar a Chía como destino turístico mediante la participación y organización de treinta (30) eventos a nivel local, regional, nacional e internacional.	Eventos de promoción realizados	Número	13	30
89	Diseñar cinco (5) rutas turísticas para optimizar y diversificar la experiencia turística en el municipio de Chía.	Diseños realizados	Número	3	5
90	Formular dos (2) proyectos de turismo sostenible en el municipio de Chía de acuerdo a las metas establecidas en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica del Río Bogotá - POMCA.	Documentos de investigación elaborados	Número	0	2
91	Realizar el mantenimiento de un (1) mirador para el desarrollo de la actividad turística en el municipio.	Mirador turístico mantenido	Número	0	1
92	Realizar el mantenimiento de la Zona Histórica del	Centro turístico	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	municipio de Chía.	mantenido			
93	Realizar la instalación de diez (10) señales turísticas accesibles en la Zona Histórica del municipio de Chía	Señalización realizada	Número	6	10

TRANSPORTE

Responsable: Secretaria de Movilidad

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
06	Disminuir en un 10% la mortalidad por siniestralidad vial en el Municipio de Chía durante el cuatrienio.	Fallecidos en siniestros viales	Numero	50	45

PROGRAMA: Prestación de servicios de transporte público de pasajeros

Dentro de las competencias de la secretaria de Movilidad, está el continuo mejoramiento del servicio de transportes público de pasajeros, el cual cuenta como estrategia fundamental la ampliación de la cobertura de la construcción de paraderos de servicio público, en diferentes puntos del municipio de Chía, de conformidad a la RESOLUCIÓN N°. 0572 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022: "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL DIAGNOSTICO Y ACTUALIZACIÓN DE PARADEROS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO". Por lo anterior es necesario continuar con esta estrategia de ampliar la cobertura.

Objetivo

Aumentar y mantener el número de paraderos construidos y/o zonas de espera de los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros del municipio de Chía.

Estrategias

Ampliar la cobertura de paraderos del municipio de Chía.

Metas Producto

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
94	Aumentar a 20 el número de paraderos construidos y/o zonas de espera de los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros del municipio de Chía	Paraderos y zonas de espera construidos	Número	18	20

PROGRAMA: Seguridad de transporte

Si bien el municipio de Chía se encuentra con vías departamentales y nacionales las cuales se encuentran concesionadas, siendo operadas por la Policía Nacional (PONAL), y tanto la red vial y como el espacio público del municipio son controladas por el cuerpo uniformado de la Secretaría de Movilidad, es deber de la Secretaría de Movilidad disminuir los índices de accidentabilidad en todo el territorio municipal, generando sensibilizaciones a todos los actores viales articuladamente con los organismos de orden departamental y/o nacional.

Los servicios de trámites para personas y vehículos del municipio de Chía se encuentran concesionados a la Unión Temporal Circulemos Chía, (Contrato 012 del 2007), donde se busca mejorar continuamente el servicio prestado a los ciudadanos del municipio y demás usuarios que acuden a la prestación de este servicio.

Corresponde al municipio de Chía la vigilancia y control de las empresas de transporte público terrestre, de pasajeros colectivo urbano e individual. Respecto al transporte intermunicipal el municipio cuenta con un centro de despacho cuya infraestructura es administrada por el IDUVI y en donde la Secretaría de Movilidad tiene la competencia de vigilar el despacho, frecuencias, rutas y pruebas de alcoholemia.

Objetivo

Lograr una ciudad más fluida, sostenible y con mayor seguridad vial, donde la movilidad sea una buena experiencia para todos.

Estrategias

- Realizar los estudios y diseños necesarios que garanticen una movilidad fluida, sostenible y con mayor seguridad vial.
- Realizar los estudios necesarios para creación de la unidad de investigación, reconstrucción de siniestros viales y forenses.
- Realizar las acciones de control necesarias al tránsito y transporte en el municipio de Chía.
- Implementar la unidad de investigación y reconstrucción de siniestros viales y forenses.
- Realizar campañas y capacitaciones en seguridad vial en el municipio de Chía

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Fortalecer la infraestructura vial del municipio de Chía
Optimizar el sistema de ciclorruta existente del municipio de Chía.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
95	Realizar y adoptar el Plan Maestro de Movilidad del Municipio de Chía	Documentos de planeación realizados	Numero	0	1
96	Apoyar la realización de estudios para la estructuración de proyectos de transporte público masivo LRT (light transit) en el municipio	Estudios de preinversión realizados	Número	0	1
97	Apoyar la realización de estudios para la estructuración de proyectos de alimentación urbana de pasajeros para sistemas de transporte público masivo en el municipio	Estudios de preinversión realizados	Número	0	1
98	Implementar ocho (8) acciones establecidas en el Plan Local de Seguridad Vial.	Estrategias implementadas	Número	8	8
99	Intervenir 260 km de la infraestructura vial y/o ciclorrutas con	Vías con dispositivos de control y señalización	Kilómetros	230	260

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	señalización, demarcación y dotación.	instalados			
100	Realizar estudios para la regulación del espacio público y la movilidad en el municipio de Chía.	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	0	2
101	Implementar las (4) cuatro acciones de la Política Pública de la Bicicleta en articulación con la Mesa de la Bicicleta.	Estrategias implementadas	Número	4	4
102	Realizar seis (6) acciones para la optimización de los servicios de tránsito y transporte del Municipio de Chía.	Operativos de control realizados	Número	6	6
103	Realizar un estudio técnico de factibilidad para la creación, habilitación, homologación y operación del terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera del municipio de Chía"	Estudios de preinversión realizados	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
07	Garantizar la ejecución del 100% de los proyectos de intervención vial para mejorar la infraestructura vial y la movilidad	Ordenamiento Territorial - Porcentaje proyectos - Obras civiles y urbanas	porcentaje	0%	100%

PROGRAMA: Infraestructura Red Vial Regional

El regular estado de la malla vial del Municipio es una de las dolencias más sentidas por la comunidad, uno de los requerimientos más solicitados en las mesas de trabajo de participación ciudadana para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, ya que por ellas se traslada la población a cumplir sus obligaciones laborales, a comercializar sus productos, realizar sus trámites, cumplir sus deberes de educación y salud, por allí se moviliza de una u otra manera el 100% de la población en cualquiera de los medios de transporte bien sea público o privado, a pie o en bicicleta; es quizá uno de los sistemas más importantes que dicen del desarrollo de un Municipio.

Objetivo

Mantener en óptimas condiciones de transitabilidad y seguridad la red vial secundaria, terciaria y urbana del Municipio, garantizando el oportuno mantenimiento, construcción, mejoramiento, rehabilitación y operación de estas

Estrategias

- Gestión ante las entidades del orden nacional y/o departamental la construcción y/o ampliación de las troncales viales del orden secundario.
- Estudios y diseños de proyectos viales.
- Construcción y ampliación de la red vial municipal.
- Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de la red vial municipal, en especial de los anillos veredales que interconecta diferentes sectores del municipio y facilita el transporte público de la comunidad.
- Ampliación de los radios de giros en los anillos viales de las veredas, para mejorar la visibilidad y seguridad en la movilidad de los vehículos.
- Gestionar antes los entes nacionales y/o departamentales los estudios y diseños para la construcción de puentes peatonales
- Gestionar antes los entes del orden nacional y/o departamental la Construcción de puentes peatonales.
- Gestionar y/o ejecutar el Mantenimiento de puentes peatonales.
- Construcción de Ciclo rutas.
- Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de Ciclo rutas.
- Construcción de andenes nuevos en el municipio.
- Mantenimiento, mejoramiento, y/o rehabilitación de Andenes del municipio.
- Mantener el banco de Maquinaria con la que cuenta el municipio.
- Fortalecer el Banco de Maquinaria con equipos nuevos.

Metas Producto

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
104	Realizar estudios y diseños de vías	Estudios y diseños para la red vial regional realizados	Número	0	4
105	Realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad de infraestructura	Estudios de preinversión realizados	Número	0	15
106	Construir 2,0 km de vías urbanas nuevas	Vía urbana nueva con obras complementarias de seguridad vial	Kilómetros	0	2
107	Construir 3.0 km de vías rurales nuevas	Vía terciaria construida	Kilómetros	0	3
108	Mantener 24 km de vías urbanas	Vía urbana con mantenimiento rutinario	Kilómetros	75	24
109	Mantener 200 km de vías rurales	Vía terciaria con mantenimiento rutinario	Kilómetros	200	200
110	Intervenir dos (2) puentes peatonales urbanos.	Puente peatonal de la red urbana con mantenimiento	Número	2	2
111	Realizar estudios y diseños de cuatro (4) puentes vehiculares.	Estudios y diseños para la red vial regional realizados	Número	0	4
112	Construir 3.500 metros lineales de ciclo infraestructura en vía rural	Ciclo infraestructura de la red vial terciaria construida	Metros lineales	0	3.500
113	Mantener 17 kilómetros de ciclo	Ciclo infraestructura urbana con	Kilómetros	17	17

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	infraestructura en vía urbana	mantenimiento			
114	Mantener 1.3 kilómetros de ciclo infraestructura en vía rural	Ciclo infraestructura de la red vial terciaria con mantenimiento	Kilómetros	2	1,3
115	Construir 11.000 metros cuadrados de andenes urbanos	Andén construido	Metros cuadrados	0	11.000
116	Construir 3.300 metros lineales de andenes rurales	Andén construido	Metros lineales	0	3.300
117	Mantener 15.500 metros cuadrados de andenes Urbanos	Andenes de la red urbana mantenidos	metros cuadrados	31.000	15.500
118	Mantener 1.100 metros cuadrados de andenes rurales	Andenes de la red rural mantenidos	metros cuadrados	2.200	1.100
119	Realizar el Mantenimiento al 100% de la maquinaria y equipo menor del Banco de Maquinarias	Maquinaria y equipos mantenidos	Numero	100%	100%
120	Adquirir una (1) máquinas para el banco de maquinaria	Maquinaria y equipos adquiridos	Número	0	1
121	Adquirir un (1) equipo menor o accesorio para el banco	Maquinaria y equipos adquiridos	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	de maquinaria				
122	Ampliar 1,9 kilómetros la Avenida Pradilla, desde sector variante hasta centro chía en doble sentido	Nuevo carril construido en vía urbana	Kilómetros	0	1,9
123	Realizar los estudios y diseños de las troncales de Caldaica y Cataluña	Estudios y diseños realizados red vial secundaria	Número	0	1

PROGRAMA: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Es prioritario emprender acciones para la recuperación del espacio público ya que muchos de estos se encuentran invadidos o cerrados por los conjuntos, condominios y no prestan el servicio para el cual fueron concebidos y establecer por parte de la Administración Municipal un Plan de Mantenimiento adecuado a los parques y plazoletas.

Objetivo

Estos espacios ofrecen oportunidades para la recreación, el encuentro social, la expresión cultural y la conexión con el entorno natural, mejorando la calidad de vida, fomentando la cohesión social y contribuyendo a la identidad de la comunidad de Chía. El acceso equitativo y la preservación del espacio público son aspectos fundamentales para el desarrollo urbano sostenible y la creación de entornos urbanos más inclusivos.

Estrategias

- Establecer una visión clara para el espacio público, que refleje los valores y las necesidades de la comunidad, para garantizar la coherencia y eficiencia en el uso del espacio público.
- Integrar el espacio público en la planificación urbana, considerando su relación con los otros elementos construidos como viviendas, comercio y transporte
- Diseños multifuncionales y adaptables a una variedad de usos y actividades. Puede incluir áreas de recreación, zonas verdes, espacios para eventos culturales y comunitarios, áreas de descanso, entre otros.
- Mantenimientos adecuados para garantizar que el espacio público se conserve en buenas condiciones y siga cumpliendo su función a lo largo del tiempo.
- Asignación de recursos financieros y humanos adecuados, así como la implementación de programas de participación comunitaria en la gestión del espacio público.
- Incorporar elementos naturales en el diseño de los espacios públicos, como árboles, arbustos, jardines y fuentes de agua. Elementos que proporcionan

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

beneficios para la salud y el bienestar de los ciudadanos, como la reducción del estrés y la mejora del aire.

- Garantizar el estudio, diseño y construcción del salón comunal de la Vereda Bojacá Centro.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
124	Formular Elaborar el estudio y diseño del Parque Municipal.	Estudios o diseños realizados	Número	0	1
125	Construir un (1) parques.	Parques construidos	Metros cuadrados	0	1.600
126	Construir una infraestructura para el desarrollo de actividades deportivas (Polideportivo Yerbabuena)	Sedes construidas	Número	1	1
127	Terminar las obras de infraestructura deportiva y social	Sedes construidas	Número	4	4
128	Realizar estudios y diseños para la construcción de un (1) centro de acopio de materiales y patio de maniobras	Estudios o diseños realizados	Número	0	1
129	Construir una (1) centro de acopio de materiales y patio de maniobras	Sedes construidas	Número	Otro programa 0	1
130	Terminar la construcción del Centro de	Sedes construidas	Número	1	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	Administrativo Municipal CAM				
131	Estudios, diseños, Construcción y adecuación de infraestructura comunal	Infraestructuras construidas	Número	0	2

PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

La insuficiencia de instalaciones de saneamiento puede llevar a la contaminación del agua potable, del suelo y del aire, lo que contribuye a la propagación de enfermedades infecciosas y afecta la salud de las comunidades, aumentando los índices de enfermedades gastrointestinales y pulmonares de la comunidad en general.

Por otra parte, la Secretaria de Obras Públicas se ve afectada por la falta de redes de alcantarillado sanitario y pluvial construidas, optimizadas en tramos viales que prioriza para desarrollar con la intervención de construcción de acabados duraderos (pavimento, Slurry seal, placa huellas, adoquinados, pavimento rígido); lo que estanca el desarrollo de los sectores ya que la población aferente a estas vías que no cuentan con redes, sufren el deterioro frecuente del acabado en recebo común dado su gran desgaste por los fenómenos ambientales olas invernales que reducen los tiempos de tránsito, desgaste de los vehículos que transitan por dichas vías; así como en los tiempos de verano donde la contaminación por polución, aumento de las partículas de polvo redundan en afectaciones en la salud de los habitantes niños, adultos, adultos mayores aumentando los problemas de pulmonares, la contaminación del agua entre otras.

Objetivo

Construir y/o optimizar los sistemas de alcantarillado, minimizando la contaminación del agua y del suelo, y mejorando la calidad de vida de la población.

Estrategias

- Priorizar los sectores a intervenir de conformidad con el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado
- Coordinar junto con la empresa prestadora de servicios públicos EMSERCHIA los sectores a intervenir viales para realizar la revisión y estado de las redes.
- Coordinar junto con la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA la ejecución de obras referentes a redes de las vías que la secretaria de obras públicas priorice a intervenir
- Realizar los estudios y diseños conforme a la norma, de los sistemas de redes de tramos faltantes de ser requeridos.
- Revisar que se cuente con todos los permisos de vecinos, ambientales y otros de ser requeridos.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Coordinar con la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA, las obras que se desarrollaran mediante convenio o directamente por parte de la secretaria de Obras Públicas
- Realizar los estudios previos respectivos incluyendo todos los aspectos técnicos, ambientales, sociales, financieros, legales.
- Realizar los procesos de contratación necesarios cumpliendo con las normas vigentes.
- Contar con la respectiva interventoría o supervisión según el caso como medio de garantizar la calidad de las obras.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
132	Desarrollar una acción para realizar el convenio interadministrativo con la Empresa prestadora de servicios públicos como transferencia de los recursos para su ejecución	Convenio celebrado	Numero	0	1

IDUVI

Responsable: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
	Aumentar en un 3.6% la cantidad hectáreas de importancia estratégica ambiental adquiridas por el municipio en cumplimiento a la sentencia del Rio Bogotá.	% de hectáreas adquiridas	%	8.4%	12%
08	Disminuir el déficit habitacional en el municipio de Chía	% de hogares con déficit habitacional	%	24.47%	23.57%

PROGRAMA: Gestión Integral del Recurso Hídrico

Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Objetivo

Contribuir con la conservación del medio ambiente en el municipio, a través de la adquisición de predios de importancia estratégica ambiental.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Estrategias

- Adquirir suelo para la preservación, uso y manejo sostenible de los predios identificados de importancia estratégica, hídrica y ambiental.
- Fomentar el cuidado y la preservación de los recursos naturales en los predios de importancia estratégica, hídrica y ambiental.
- Articular el desarrollo los procesos ambientales con entes nacionales, departamentales y locales para optimizar tiempos y recursos.
- Generar espacios de participación con la comunidad, para desarrollar estrategias que contribuyan a la conservación del medio ambiente.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Adquirir 50 Hectáreas de interés ambiental para su conservación y preservación.	Áreas protegidas	Hectáreas	117.5	50

PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

El municipio de Chía dando cumplimiento al ordenamiento jurídico y ambiental, deberá adquirir las áreas priorizadas de importancia estratégica ambiental para garantizar el suministro de los acueductos veredales, el cuidado del medio ambiente, la fauna y la flora del territorio, adicionalmente se debe dar cumplimiento a la Sentencia de Rio Bogotá y entendiendo la misionalidad del instituto se debe garantizar la adquisición y administración de las áreas de importancia estratégica Hídrica y ambiental.

Objetivo

Contribuir con la conservación del medio ambiente en el municipio, a través de la adquisición de predios de importancia estratégica ambiental.

Estrategias

- Adquirir suelo para la preservación, uso y manejo sostenible de los predios identificados de importancia estratégica, hídrica y ambiental
- Fomentar el cuidado y la preservación de los recursos naturales en los predios de importancia estratégica, hídrica y ambiental.
- Articular el desarrollo los procesos ambientales con entes nacionales, departamentales y locales para optimizar tiempos y recursos
- Generar espacios de participación con la comunidad, para desarrollar estrategias que contribuyan a la conservación del medio ambiente

Metas Producto

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Intervenir 157.5 hectáreas de importancia estratégica hídrica y ambiental, con acciones de conservación del uso y manejo sostenible	Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal	Hectáreas	0	157.5

PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda

El municipio de Chía, teniendo en cuenta el crecimiento poblacional de origen tanto vegetativo como migratorio, presenta un déficit habitacional correspondiente a 24,47%, el cual está conformado por el déficit cualitativo (21,39%) y el déficit cuantitativo (3,08%). Dicho déficit está relacionado con la falta de suelo habilitado para el desarrollo de vivienda de interés social, impactado directamente por que no se ha realizado actualización del Plan de Ordenamiento territorial, teniendo en cuenta que el acuerdo vigente es el 017 de 2000. Adicionalmente la dinámica urbanística, influenciada por la cercanía del municipio a Bogotá, ha generado que valor del suelo y de los mismos proyectos de vivienda, tengan valores altos, poco asequibles a los habitantes del municipio.

Objetivo

Impactar de manera positiva en la calidad de vida de los habitantes del municipio de Chía.

Estrategias

- Entregar 270 subsidios para mejoramiento de vivienda en el cuatrienio
- Entregar 80 subsidios para construcción de vivienda en sitio propio
- Beneficiar a 350 familias a través de la realización de estudios y diseños para vivienda
- Gestionar la adquisición de un predio para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés social.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
133	Entregar 270 subsidios de mejoramiento de vivienda	Vivienda de Interés Social mejoradas	Número	252	270
134	Entregar 80 subsidios para construcción	Hogares beneficiados con	Número	39	80

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	de vivienda en sitio propio	construcción de vivienda en sitio propio			
135	Beneficiar a 350 familias a través de la realización de estudios y diseños para vivienda	Estudios o diseños realizados	Número	114	350
136	Realizar las acciones tendientes a la adquisición de un predio para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés social.	Estudios o diseños realizados	Número	0	1

PROGRAMA: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

El municipio de Chía presenta un déficit de espacio público efectivo por habitante, para la zona urbana, teniendo en cuenta que el espacio público actual es de 2,36 m² por habitante, siendo el valor óptimo según lo establecido en el Decreto 1504 de 1998, 15 m² por habitante, lo que nos lleva a evidenciar un déficit de más del 12%.

Objetivo

Mejorar el indicador de espacio público efectivo en el municipio.

Estrategias

- Adquirir 580.000 m² de suelo destinado a espacio público efectivo.
- Realizar el 100% de la gestión predial necesaria para el mejoramiento, ampliación y/o construcción de vías en el municipio.
- Realizar el 100% de la gestión predial para el desarrollo de nuevos proyectos destinados a equipamiento en el municipio.
- Administrar los bienes fideicomisarios del municipio.
- **Ajustar e implementar la política de espacio público en el municipio.**
- Administrar el espacio público municipal
- **Adoptar e implementar la política de espacio público en articulación con los diferentes actores municipales.**
- **Destinar acciones enfocadas en la adquisición de suelo para la Manzana Universitaria de Chía, con el propósito de tener una oferta académica de educación superior.**

Metas Producto

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
137	Adquirir 580.000 m2 de suelo destinado a espacio público efectivo	Metros cuadrados de espacio publico	Metros cuadrados	0	580.000 m2
138	Adquirir 25.000 m2 de suelo para construcción y mejoramiento de vías	Metros cuadrados de espacio publico	Metros cuadrados	35376 m2	25000
139	Adquirir 32.000 m2 de suelo para equipamiento público	Metros cuadrados de espacio publico	Metros cuadrados	5582 m2	32000
140	Adoptar la política pública de espacio público en el municipio	Documentos de planeación elaborados	Número	0	4 1
	Garantizar el buen estado y operatividad del equipamiento público municipal	Sedes mantenidas	Número	59	59

PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

El Instituto se encargará de asegurar y velar por el estado óptimo que garantice la operatividad y el goce del equipamiento público del municipio mediante estrategias para su mantenimiento y el aprovechamiento económico.

Objetivo

Proporcionar a la comunidad un equipamiento público adecuado para su goce y disfrute.

Estrategias

- Fortalecimiento de los procesos de mantenimiento, conservación, cuidado y operatividad del equipamiento público del municipio a cargo del IDUVI

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Aprovechamiento económico de los bienes fiscales del Municipio como parte de las acciones tácticas del Plan de Desarrollo.
- Unificar los procesos de custodia y cuidado de los bienes fiscales a través del Instituto como entidad facultada para el uso y aprovechamiento de estos.
- Comprometer a la comunidad, la administración y a los empresarios en la conservación del equipamiento público a cargo del IDUVI.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
141	Garantizar el buen estado y operatividad del equipamiento público municipal	Sedes mantenidas	Número	59	59

PLANEACIÓN

Responsable: Secretaria de Planeación

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
09	Realizar la actualización catastral multipropósito rural y urbana del municipio de Chía	Actualización catastral multipropósito urbana y rural al municipio de Chía	Actualización	Desactualización catastral	Actualización catastral multipropósito urbana y rural al municipio de Chía

PROGRAMA: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Ordenamiento Territorial

La obligación inmediata para ajustar y actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial se deriva de la orden 4.18 de la sentencia del río Bogotá, que demanda que el municipio armonice su ordenamiento con la zonificación ambiental, la gestión del riesgo y el componente programático del plan de ordenación de la cuenca del río Bogotá dispuesto por la CAR, no obstante, dada la situación jurídica del municipio, suscitada por el proceso de nulidad contra el Acuerdo Municipal 100 de 2016, no permite la implementación de la figura establecida para tal fin, ya que el instrumento de ordenamiento vigente es el formulado y aprobado en el año 2000, lo cual hace que no solo se encuentre desalineado con el POMCA, si no con un buen número de disposiciones sobre ordenamiento territorial.

Urbanismo

Represamiento de Solicitud de Licenciamiento urbanístico sin resolver, retrasos en tiempos de respuesta de solicitudes y peticiones, deficiencia en infraestructura tecnológica y manejo de archivo.

Objetivo

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Asegurar el uso racional del suelo tanto urbano como rural, a fin de promover un desarrollo sostenible, equitativo, y eficiente, teniendo en cuenta las necesidades de la población y la protección del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando la adecuada planificación del territorio

Estrategias

Ordenamiento Territorial

- Pensar la planificación y el ordenamiento territorial como un proceso interdisciplinario que permita identificar las necesidades, definir las acciones y establecer los medios necesarios para gestionar dichas acciones, con el objetivo de alcanzar el futuro deseado para el municipio de Chía
- La planeación vista como proceso, constituye una técnica de análisis e intervención institucional, cuyos fundamentos están basados en el conocimiento de los estudios de organización, su aplicación contribuye a estructurar y coordinar el conjunto de tareas y recursos que se movilizan para la consecución de objetivos a fin de generar bienes o servicios para satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- Desarrollo de estrategias que contribuyan al empoderamiento de las comunidades en la toma de decisiones, mediante la participación en los procesos de planificación e identificación de las necesidades de la comunidad a fin de generar acciones que permitan mitigar las problemáticas reconocidas.
- Actualizar los documentos generados en la etapa de diagnóstico del proceso de revisión del plan de ordenamiento territorial.
- Generar los siguientes insumos técnicos para el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial vigente: Actualización del Estudio de capacidad de uso de las tierras del municipio, Actualización de los Estudios Detallados de Riesgo conforme a la zonificación de áreas de expansión urbana, Generación de Estudios detallados de Riesgo para áreas priorizadas por la presencia simultanea de Avenida torrencial e Inundación de las Quebradas Honda y Quebrada el Rincón- La Maná. Articulación con el territorio indígena para apoyar en la formulación del proyecto con el cual el resguardo pueda gestionar los recursos para la elaboración de Estudios Detallados de Riesgo por Remoción en Masa para el resguardo indígena
- Desarrollar un instrumento de planificación del territorio, consistente en proponer y ejecutar los procesos de legalización de asentamientos humanos.
- Culminar el proceso de aprobación y adopción del Plan Parcial II propendiendo porque la herramienta permita una adecuada organización de la zona y mejorar la calidad del entorno.
- Desarrollar el instrumento financiero denominado plusvalía, fruto de la implementación del Plan Parcial II.
- **Adoptar las políticas públicas de hábitat y ecourbanismo, mediante la revisión y concertación del documento preliminar con la Secretaría del Medio Ambiente, y la proyección y alistamiento de documentos para la presentación y aprobación por parte del Concejo Municipal.**

Urbanismo

- Efectuar la revisión de los proyectos objeto de las solicitudes de licencias urbanísticas desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico y estructural, incluyendo la revisión del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10 y la norma que lo adicione, modifique o sustituya; los diseños estructurales, estudios geotécnicos y de suelos y diseños de elementos no estructurales, así como el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación aplicables, con el fin

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

de estudiar, tramitar y expedir las licencias correspondientes.

- Expedición de los respectivos Registros de Enajenación, tramita la radicación de documentos (más conocido como permiso de ventas), expide el permiso de captación de recursos y de escrituración para las Organizaciones Populares de vivienda, expide las matrículas de arrendador y adelanta el trámite de los procesos sancionatorios de acuerdo con las causales anotadas y el procedimiento establecido en el Acuerdo 29 de 2012, la Ley 820 de 2003 y la Ley 1437 de 2011

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
142	Implementar una estrategia para la revisión o modificación del Plan de Ordenamiento Territorial, durante el cuatrienio.	Documentos de planeación elaborados	Número	0	1
143	Implementar el instrumento de legalización de asentamientos humanos dentro de la planificación del territorio.	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados	Número	1	1
144	Adoptar dos instrumentos del plan de ordenamiento territorial.	Documentos de planeación elaborados	Número	0	2
145	Implementar una estrategia para la legalización de las construcciones existentes en el Municipio de Chía, durante el cuatrienio	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	0	1
146	Implementar una estrategia que optimice el trámite de	Documentos de lineamientos técnicos	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	proyectos de licencias urbanísticas dentro de los términos legales establecidos.	elaborados			

PROGRAMA: Levantamiento y actualización de información estadística de calidad

En la actualidad, el municipio de Chía enfrenta desafíos significativos derivados de la carencia de una sólida arquitectura empresarial y una estructura organizativa bien definida. La falta de eficiencia en la arquitectura empresarial se traduce en ineficiencias operativas durante la ejecución de procesos, mientras que la ausencia de una estructura organizativa clara contribuye a la confusión en roles y responsabilidades, generando obstáculos en la ejecución fluida de tareas. Esta situación obstaculiza la capacidad del municipio para adaptarse a cambios, implementar nuevas prácticas y tecnologías emergentes, así como ajustarse a los requisitos cambiantes del entorno, limitando su capacidad de evolución. Además, la falta de alineación y coordinación entre las dependencias centrales ha dado lugar a problemas de comunicación y colaboración, afectando la prestación de servicios y generando malentendidos y retrasos. En este contexto, la identificación y resolución de problemas complejos se ve dificultada por la falta de un marco estructurado, y la falta de modernización institucional deja al municipio rezagado en términos de eficiencia y capacidad de respuesta a las demandas actuales. La situación actual destaca la necesidad urgente de implementar soluciones estratégicas para superar estos desafíos y avanzar hacia una gestión municipal más moderna y eficiente en Chía.

Objetivo

Mejorar la planificación estratégica en el municipio de Chía mediante la implementación del Sistema Estadístico Territorial, buscando lograr una alineación efectiva entre datos, información, procesos, sistemas, gestión e infraestructura en el Municipio de Chía.

Estrategias

- Realizar un análisis exhaustivo de las actuales estructuras empresariales y organizativas, identificando brechas y áreas de mejora específicas.
- Evaluar la capacidad de adaptación a cambios y la alineación entre las dependencias, centrándose especialmente en la planificación estratégica, datos, información, procesos, sistemas de información e infraestructura tecnológica.
- Diseñar e implementar una arquitectura empresarial sólida que permita una ejecución eficiente de procesos y facilite la adaptación a cambios.
- Incorporar tecnologías innovadoras que respalden la planificación estratégica, la gestión de datos, y la mejora de procesos.
- Asegurar la interoperabilidad y la integración efectiva de sistemas de información para garantizar una fluidez en la transferencia de datos entre las dependencias.
- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las implementaciones estratégicas.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Realizar ajustes según sea necesario para asegurar la eficacia a lo largo del tiempo.
- Promover la formación y actualización catastral, que permita contar con una adecuada caracterización física de las áreas urbanas y rurales, garantizando un ejercicio eficiente de ordenamiento territorial y en general la formación y actualización catastral con enfoque multipropósito.
- Actualizar el Sistema de Información de Estratificación (SIES) de acuerdo con las directrices impartidas por el DANE y el cruce de información de la actualización catastral que realice el municipio.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
147	Formular un Sistema de Información Estadístico enfocado en la Arquitectura Empresarial en el municipio de Chía.	Documentos metodológicos elaborados	Número	0	1
148	Implementar un Sistema de Información Estadístico enfocado en la Arquitectura Empresarial en el municipio de Chía.	Sistemas de información implementados	Número	0	1
149	Mantener actualizado el sistema de información de estratificación y nomenclatura (SIES) del municipio de Chía.	Predios con estratificación socioeconómica	Número	33.653	35.153

PROGRAMA: Generación de la información geográfica del territorio nacional

La última actualización catastral del Municipio de Chía fue realizada en el año 2014, lo que genera desactualización y rezagos de más de 5 años de información catastral de los predios del municipio y por ende se han dejado de percibir recursos propios (impuesto predial) para el desarrollo de procesos de inversión, en cuanto a información geográfica el Municipio de Chía cuenta con un sistema

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

de información geográfica implementado desde el año 2013, sin embargo, este sistema no ha sido estable en su funcionamiento, por lo anterior y teniendo en cuenta las nuevas tecnologías se ve la necesidad de una modernización al sistema.

Objetivo

Fortalecer la información geográfica del territorio por medio de una actualización catastral, generando una base de consulta de información geográfica integral para el uso interno y externo de la ciudadanía y de la administración.

Estrategias

Gestionar el proceso de actualización catastral del Municipio, que permita obtener información física, jurídica y económica actualizada de la totalidad de los predios del municipio, acorde a la política pública de catastro multipropósito, así mismo, realizar el mantenimiento y actualización del sistema de información geográfica del municipio SIGEO que genere una base de consulta de información geográfica integral.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
150	Realizar la Actualización Catastral del Municipio de Chia	Área con información cartográfica actualizada geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	Número	7.981,3	7.981,3
151	Actualizar el sistema de información geográfica del municipio SIGEO	Sistema de información actualizado	Número	1	1

PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Ordenamiento Territorial

Se requiere la formulación de la Política Pública de Ecurbanismo y Hábitat mediante un trabajo interinstitucional entre la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Medio Ambiente, en cumplimiento de la Orden 4.18 de la Sentencia del Rio Bogotá, generando alternativas políticas y técnicas, definidas desde criterios de sostenibilidad, que trasciendan a las disposiciones del gobierno y que se conviertan en decisiones que definan el futuro del Municipio en términos de la calidad de vida de sus habitantes, del ambiente y en general del mejoramiento de las condiciones de su zona de influencia.

Urbanismo

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

En cumplimiento de la Resolución 0095 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, “Por la cual se determina la implementación de la figura de curador urbano en 19 municipios de acuerdo con su actividad edificadora”.

Por lo anterior, el Municipio de Chía, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto cumpliendo con el Art. 21 de la Ley 1796 del 2016, Decreto Nacional 1077 de 2015 en sus artículos 2.2.6.6.261 y 2.2.6.6.2.2 y establecer la metodología y demás soportes requeridos en la Resolución 205 de 2013, por medio de la cual fue adoptada la guía metodológica para la elaboración de los estudios a presentar.

Estudios que deben entregarse al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para que ellos evalúen la cantidad de curadurías a implementar en Chía.

Planificación del desarrollo

El municipio de Chía, y la Secretaría de Planeación de la cual depende la Dirección de Planificación del Desarrollo - DIPLAN, tiene la función de hacerle seguimiento, monitoreo y control al Plan de Desarrollo Municipal así, como seguir los lineamientos dados por el DNP en materia de planeación estratégica. Para realizar estas funciones, la DIPLAN cuenta con un equipo multidisciplinario que acompaña, asesora, aplica y retroalimenta los requerimientos del DNP y otros entes nacionales y territoriales, con el fin que el municipio de Chía cumpla con las directrices de obligatorio cumplimiento y que constantemente están cambiando, actualizando e incrementándose según se crean mecanismos de control. Por lo anterior se necesita fortalecer la DIPLAN tanto en su equipo humano, tecnológico, así como robustecer el Sistema de Información para el Seguimiento y Monitoreo al Plan de Desarrollo del Municipio de Chía SITESIGO, el cual permite cumplir a toda la organización su misión.

Seguimiento a servicios públicos y telemáticos

Actualmente la Oficina de Servicios Públicos NO cuenta con recurso humano necesario para realizar un debido seguimiento y control, gestión y control a las empresas de servicios públicos y telemáticos, el cual debe realizar un levantamiento de información de cada empresa necesaria para llevar una estadística efectiva para una correcta reacción y control de la calidad en el servicio a los usuarios.

Sistemas de Información y estadística

El Sisbén busca ordenar la población mediante una clasificación generada a partir de su capacidad para generar ingresos, de acuerdo con sus condiciones de vida e identificar de manera rápida y objetiva a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad para focalizar la inversión social y garantizar que esta sea asignada a quienes más lo necesitan.

Planificación del desarrollo

El municipio de Chía, y la Secretaría de Planeación de la cual depende la Dirección de Planificación del Desarrollo - DIPLAN, tiene la función de hacerle seguimiento, monitoreo y control al Plan de Desarrollo Municipal así, como seguir los lineamientos dados por el DNP en materia de planeación estratégica. Para realizar estas funciones, la DIPLAN cuenta con un equipo multidisciplinario que acompaña, asesora, aplica y retroalimenta los requerimientos del DNP y otros entes nacionales y territoriales, con el fin que el municipio de Chía cumpla con las directrices de obligatorio cumplimiento y que constantemente están cambiando, actualizando e incrementándose según se crean mecanismos de control. Por lo anterior se necesita fortalecer la DIPLAN tanto en su equipo humano, tecnológico, así como robustecer el Sistema de Información para el Seguimiento y Monitoreo al Plan de Desarrollo del Municipio de Chía SITESIGO, el cual permite cumplir a toda la organización su misión.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

La administración propenderá por contribuir con el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación – CTP, como entidad de apoyo institucional mediante la conceptualización de los documentos de planeación emitidos por la administración y que servirán como insumo para la toma de decisiones.

Propender por gestionar proyectos de carácter regional con entidades del Orden Nacional y/o territorial que permitan orientar esfuerzos de manera mancomunada con el fin de beneficiar a la comunidad.

Gestionar la formulación anual de informes de sostenibilidad que permitan medir el impacto por grupos etarios sobre las acciones administrativas municipales.

Objetivo

Mejorar la planificación estratégica en el municipio de Chía mediante estrategias de seguimiento y evaluación, y apoyo a la ciudadanía, buscando lograr una gestión adecuada en el uso y eficiencia de los recursos y de la prestación de servicios públicos y telemáticos en el Municipio de Chía.

Estrategias

Ordenamiento Territorial

Adoptar las políticas públicas de hábitat y ecourbanismo, mediante la revisión y concertación del documento preliminar con la Secretaría del Medio Ambiente, y la proyección y alistamiento de documentos para la presentación y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Urbanismo

En cumplimiento de la Resolución 0095 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, “Por la cual se determina la implementación de la figura de curador urbano en 19 municipios de acuerdo con su actividad edificadora”, por lo que se requiere elaboración los respectivos estudios que se deben entregar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para evaluar la cantidad de curadurías a implementar en Chía.

Planificación del desarrollo

- Fortalecer el seguimiento y control al PDM, con recurso humano, financiero y sus herramientas informáticas.
- Ampliar los módulos de SITESIGO con herramientas que permitan acceder a datos confiables de forma oportuna, que de soluciones a las necesidades de la nueva plataforma del DNP - PIIP y toda la información que demanda.
- Adquirir Software para la dependencia. (servidos, computadores impresores, etc.)
- Contar con apoyo jurídico para responder las solicitudes que llegan a esta dependencia.
- Asistencia técnica en la formulación de proyectos de Inversión y su revisión para viabilizar oportunamente.
- Apoyar las diferentes instancias de consulta para la planificación local, buscando contar con sus aportes oportunamente.

Seguimiento a servicios públicos y telemáticos

- Evaluar y monitorear la calidad de los servicios públicos proporcionados por cada empresa, centrándose en la satisfacción del usuario, la continuidad del servicio y la eficiencia operativa.
- Verificar el cumplimiento de las empresas con las normativas y regulaciones locales y nacionales relacionadas con la prestación de servicios públicos

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Garantizar que las empresas mantengan una comunicación transparente con los usuarios, proporcionando información clara sobre tarifas, interrupciones programadas, y otros aspectos relevantes.
- Evaluar la eficiencia de las operaciones de las empresas para garantizar el uso adecuado de recursos y la optimización de procesos.
- Supervisar la accesibilidad de los servicios, asegurando que lleguen a todas las áreas del municipio y a diferentes estratos socioeconómicos
- Evaluar las prácticas ambientales de las empresas, asegurándose de que se cumplan los estándares ambientales y promoviendo prácticas sostenibles.
- Realizar inspecciones en el terreno para evaluar la infraestructura y la prestación de servicios directamente.

Sistemas de Información y estadística

Mantener actualizada la información poblacional del SISBEN IV para que éstos puedan acceder a los programas sociales que utilizan el Sisbén como requisito para otorgar beneficios.

Planificación del desarrollo

- Fortalecer el seguimiento y control al PDM, con recurso humano, financiero y sus herramientas informáticas.
- Ampliar los módulos de SITESIGO con herramientas que permitan acceder a datos confiables de forma oportuna, que de soluciones a las necesidades de la nueva plataforma del DNP - Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP y toda la información que demanda.
- Asistencia técnica en la formulación de proyectos de Inversión y su revisión para viabilizar oportunamente.
- Apoyar las diferentes instancias de consulta para la planificación local, buscando contar con sus aportes oportunamente.
- Contribuir con el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación – CTP.
- Gestionar proyectos de carácter regional con entidades del Orden Nacional y/o territorial con el fin de beneficiar a la comunidad.
- Formulación de informes de sostenibilidad.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
152	Adoptar las dos políticas públicas de hábitat y ecourbanismo durante el cuatrienio	Documentos de política elaborados	Número	0	2
153	Actualizar la información requerida por el ente competente para la	Documentos de investigación elaborados	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	implementación de curadurías urbanas en el Municipio de Chía				
154	Realizar una (1) estrategia anual de apoyo al usuario de servicios públicos y seguimiento a las empresas prestadoras.	Estrategia implementada	Número	0	1
155	Mantener actualizada la información del SISBEN IV durante el cuatrienio.	Hogares que realizaron la encuesta	Número	41.526	44.128
156	Apoyar anualmente el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación - CTP	Documentos de evaluación elaborados	Número	1 4	1 4
157	Fortalecimiento del seguimiento al PMD y políticas públicas	Documentos de planeación con seguimiento realizado	Número	1 4	1 4
158	Gestionar proyectos de carácter regional	Proyectos gestionados	Número	0	2
159	Formulación anual del informe de sostenibilidad	Documentos de planeación realizado	Número	0	4

PROGRAMA: Acceso de la población de agua potable y saneamiento

Mínimo Vital

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Favorecer a los suscriptores estrato 1 y 2 de subsidios que consuman hasta 22 metros cúbicos de agua potable en un bimestre.

Subsidios y contribuciones

Convenio entre EMSERCHIA ESP y ALCALDÍA DE CHÍA para subsidiar los suscriptores de los estratos residenciales de los estratos 1,2 y 3 para el cargo fijo y los consumos básicos a quienes se les otorgan los máximos porcentajes de subsidios 70%, 40% y 15% respectivamente y las contribuciones que se cobran al estrato 5 es del 50%, estrato 6 es del 60%, uso industrial el 30%, y el uso comercial el 50%, generando el respectivo balance entre subsidios y contribuciones.

Objetivo

Promover la equidad en el acceso al agua potable y saneamiento básico mediante subsidios para hogares vulnerables.

Estrategias

Mínimo Vital

- Establecer criterios claros de elegibilidad basados en ingresos y necesidades identificando los estratos 1 y 2 del municipio.
- Establecer tarifas diferenciadas que reflejen el consumo básico necesario para cada grupo familiar
- Informar a la comunidad sobre los beneficios del subsidio y cómo acceder a él.
- Realizar revisiones periódicas y ajustar el programa según sea necesario.
- Fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la supervisión del programa

Subsidios y contribuciones

- Establecer un sistema de registro para identificar y verificar a los beneficiarios elegibles.
- Establecer condiciones claras para la elegibilidad y continuidad del subsidio.
- Garantizar la protección de datos personales y la confidencialidad de la información.
- Lanzar campañas educativas para informar a la comunidad sobre la existencia del programa y los procedimientos para acceder a los subsidios.
- Establecer un sistema de monitoreo para evaluar la efectividad del programa en términos de alcance y beneficios.
- Facilitar canales de comunicación para consultas y aclaraciones.
- Realizar estudios periódicos para evaluar el impacto social y económico del programa en las comunidades beneficiarias.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
160	Beneficiar a 7643 30.812 suscriptores de estratos 1 y 2 con el programa de mínimo vital de agua en el	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de acueducto	Número	7.118 7.006	7.643 30.812

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

	cuatrienio				
161	Beneficiar a 45935 133.339 suscriptores con subsidios de alcantarillado a estratos 1, 2 y 3	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de alcantarillado	Número	40.903 30.957	45.935 133.339
162	Beneficiar a 49975 128.407 suscriptores con subsidios de aseo a estratos 1, 2 y 3	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de aseo	Número	44.808 29.792	49.975 128.407

PROGRAMA: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

1. Experiencias Previas con la Infraestructura de Iluminación: Si la infraestructura de iluminación pública existente ha enfrentado problemas recurrentes, como fallas constantes o áreas mal iluminadas, la percepción podría ser más favorable hacia un proyecto que busca abordar y mejorar estas deficiencias.
2. Cambio en las Condiciones de Seguridad: Si la zona ha experimentado cambios en las condiciones de seguridad y la iluminación pública se percibe como un factor importante para abordar problemas de seguridad, la comunidad podría ver favorablemente la modernización y ampliación del alumbrado público como una medida preventiva.
3. Necesidades Urgentes de Infraestructura: Si existen necesidades urgentes de infraestructura, como la reposición de luminarias en áreas críticas que carecen de iluminación, la comunidad podría ver la intervención como una respuesta necesaria y urgente a sus preocupaciones.
4. Reportes de información a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con el fin de consolidar datos que permitan la adecuada toma de decisiones a nivel nacional, departamental y municipal.

Objetivo

Asegurar una Cobertura Óptima de Iluminación Pública para Mejorar la Seguridad y Accesibilidad en Espacios de Libre Circulación en Chía, junto con los reportes a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en cumplimiento de la normatividad vigente.

Estrategias

- Establecimiento de un grupo de trabajo para el seguimiento al alumbrado público, compuesto por representantes de diferentes áreas involucradas en el proyecto, incluyendo asesor financiero, experto eléctrico y auditoría, director de servicios públicos y contratación
- Planificación y Seguimiento del Plan Anual de expansión: Se debe dar un seguimiento técnico y financiero dando cumplimiento del contrato de la interventoría.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Comunicación Transparente: Se deberá establecer una comunicación fácil, constante y transparente entre la Interventoría y la dirección de servicios públicos.
- Reportes al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
163	Implementar una estrategia para el seguimiento al alumbrado publico	Estrategia implementada	unidad	0	1
164	Actualizar anualmente el reporte de información al Sistema Único de Información - SUI	Reportes de información	0 unidad	4	4

PROGRAMA: Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético

Las edificaciones y descentralizadas en el municipio de Chía no cuenta con alternativas energéticas enfocadas en uso eficiente y racional de la energía.

Las Edificaciones y descentralizadas No cuentan con un balance de potencias en los dispositivos eléctricos donde podamos encontrar una medición adecuada sin fugas de energía.

No se cuenta con un programa de sobredimensionamiento de equipos, redes y artículos eléctricos.

Falta de atención de parte de los telemáticos cuando se establece un PQR de cables caídos o sueltos, daños de tapas y infraestructura de telecomunicaciones sin legalizar.

Objetivo

Implementar un plan integral para el Desarrollo de Análisis y Mejora de la Eficiencia Energética en Edificaciones Públicas y Descentralizadas, con el fin de optimizar el consumo de energía, reducir costos operativos y asegurar la operatividad en conformidad con las regulaciones vigentes, **también incorporando la vigilancia y control de sistemas telemáticos por parte de fijaciones de decretos o acuerdos que adopte la administración.**

Estrategias

1. Recopilación de datos:
 - a. Obtener Información detallada sobre el proyecto, la regulación que lo compone, medición energética de potencias y carga en equipos y activos

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- eléctricos, sus requerimientos energéticos y condiciones específicas del entorno.
- b. Recopilar datos sobre costos de inversión y operación para cada alternativa energética.
2. Análisis de Costos:
 - a. Calcular los costos de inversión para la implementación de cada alternativa.
 - b. Estimar los costos de operación y mantenimiento a lo largo del período de diseño para cada opción.
 3. Proyección al Período de Diseño:
 - a. Realizar una proyección de los costos a lo largo del período de diseño del proyecto, considerando la vida útil de los componentes y equipos.
 4. Análisis de Contexto: Evaluar el panorama actual de regulaciones, tecnologías disponibles y desafíos específicos en el ámbito de la eficiencia energética, la legalización y operatividad de telemáticos en edificaciones públicas.
 5. Comparación de Alternativas:
 - a. Evaluar y comparar los costos de generación para las tres alternativas energéticas.
 - b. Identificar la opción que arroje el menor valor del kWh generado como la mejor alternativa económica.
 6. Presentación de Resultados:
 - a. Presentar de manera clara y detallada los resultados del análisis económico.
 - b. Hay que destacar la alternativa seleccionada como la más eficiente en términos de costo de generación.
 7. Análisis Regulatorio: Revisar y evaluar las regulaciones actuales que afectan la eficiencia energética en edificaciones públicas y descentralizadas, como también la legalización y operatividad de telemáticos.
 8. Documentación del Análisis:
 - a. Elaborar un informe técnico que documente todos los detalles del análisis económico y la selección de la alternativa energética y acuerdo o decreto municipal que regule a los telemáticos.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
165	Realizar 5 estudios de preinversión para la eficiencia energética en edificaciones de entes descentralizados y/o públicos.	Número de Estudios de pre inversión realizados	Número	0	5

CAPITULO IV

Artículo 7. Línea estratégica: FORMACIÓN EN ACCIÓN PARA EL FUTURO

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Reconocemos que la formación y el acceso a la tecnología son los cimientos fundamentales sobre los cuales se edifica una sociedad con desarrollo y preparada para los desafíos del Siglo XXI. En ese sentido, el presente componente que aglomera el sector de educación y conectividad busca ofrecer herramientas que permitan el avance y progreso de las personas.

Educación

En el presente componente existe la convicción de que la educación es el motor que impulsa la transformación social. Así pues, nos comprometemos a crear un sistema educativo inclusivo, innovador y orientado hacia el desarrollo integral de cada estudiante. Promoveremos la educación desde la primera infancia hasta los adultos mayores, preparándolos no solo para integrarse en el mercado laboral, sino para ser ciudadanos informados y constructivos.

Conectividad (TIC)

Actualmente nos encontramos en una era digital que destaca la importancia de la conectividad en todos los procesos rutinario. De esta manera, a través de la presente línea buscamos cerrar brechas digitales, asegurando que cada rincón del Municipio tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. De hecho, fomentaremos programas de alfabetización digital y el uso efectivo de la tecnología como herramientas de aprendizaje y desarrollo.

Apuesta: Educación y Conectividad

EDUCACIÓN

Responsable: Secretaria de Educación

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
10	Mantener la cobertura neta en educación preescolar, básica y media	Cobertura Neta	Porcentaje	104,3%	104,3%
11	Mantener la tasa de cobertura bruta de educación superior	Tasa de cobertura bruta educación superior	porcentaje	133,5%	133,5%

PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

La población que se estimó beneficiar en el año 2023 fue de 14.800 niños, niñas y adolescentes, sin embargo, con el informe del Plan de Desarrollo durante la vigencia 2020-2023, se beneficiaron en promedio 15.058 14.360 niños, niñas y adolescentes para el acceso al con el programa de alimentación escolar (PAE), Según el informe de gestión consolidado vigencia 2023, se beneficiaron anualmente 585 estudiantes con subsidios de movilidad escolar.

Respecto a la estrategia de movilidad escolar cuyo propósito tuvo mantener la permanencia de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas oficiales, la administración anterior beneficio en promedio a 585 estudiantes con subsidios.

Para el año escolar 2023 se registraron registró en el Sistema de Información de Matrícula de Básica y Media - SIMAT, 31.336 estudiantes matriculados, de los cuales el 48,3% corresponde al sector oficial y el 51,7% corresponde al sector privado. La tasa de deserción intra anual en el sector oficial a nivel general para el municipio de Chía tuvo una tendencia decreciente entre 2019 y 2020, aunque, para el 2021 la tasa incrementa nuevamente en un 1,4% y en 2022 incrementa nuevamente en un 1,13%.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

En el año 2023 se encontraban dos instituciones con jornada única (Institución Educativa Fagua y la Institución Educativa José Joaquín Casas), beneficiando a 3.263 en el 2022 y en el 3.355 del 2023.

Objetivo

Atender de manera integral los desafíos identificados desde la articulación de acciones interinstitucionales, con un enfoque preventivo y de seguimiento continuo para garantizar el acceso, la inclusión y permanencia de los estudiantes niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo.

Estrategias

- Aumentar la cobertura de la educación inicial, en el marco de la atención integral de la primera infancia, Se ampliará la cobertura educativa, teniendo como meta final la universalización de la atención.
- Se reforzarán las acciones sobre educación inclusiva y se adoptarán las medidas para garantizar el tránsito armónico efectivo al sector educativo para los niños con discapacidad que egresan de las modalidades de atención a la primera infancia. //
- Optimizar la educación de adultos en jornada nocturna.
- La calidad será la esencia de la educación en las aulas de clase a través del fortalecimiento de las competencias de aprendizaje, personales y sociales, que le permitan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes consolidar su proyecto de vida.
- Resignificar la jornada escolar para la formación integral y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).
- Dignificación Dignificar y bienestar para nuestros la labor docente considerando al maestro como agentes determinantes del cambio.
- Consolidar espacios educativos como centros de la vida comunitaria y familiar, y que promueven la paz para promover y la equidad territorial. y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde preescolar hasta la educación superior.
- Adecuación, ampliación y mantenimiento de la Institución Educativa de Tiquiza.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
166	Beneficiar a 4.000 estudiantes de preescolar y básica primaria matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales con el servicio de transporte escolar, durante el	Beneficiarios de transporte escolar	Número	585	4.000

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	cuatrienio.				
167	Mantener el programa de Alimentación Escolar para 14.600 el 100% de niños, niñas y adolescentes estudiantes que se encuentran matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales.	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número Porcentaje	14.600 100%	14.600 100%
168	Dotar a las 12 Instituciones Educativas Oficiales con elementos de dotación básica escolar. (Mobiliario, material didáctico – pedagógico, implementos básicos para funcionamiento, entre otros).	Sedes dotadas	Número	12	12
169	Implementar 1 proyecto de formación multilingüe dirigido a niños, niñas, y adolescentes de las Instituciones Educativas Oficiales.	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número	0	1
170	Ampliar la infraestructura de conectividad en 5 sedes de Instituciones Educativas Oficiales. (Instalación, adecuación y mejoramiento de redes de conectividad y comunicación	Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo	Número	7	5

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	(LAN, WAN).				
171	Garantizar a 1.200 niños y niñas en edad preescolar de las Instituciones Educativas Oficiales la atención integral a la primera infancia.	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	Número	874	1.200
172	Implementar 1 estrategia educativa "Chía 2044" de evaluación de impacto.	Programas, proyectos y estrategias evaluadas	Número	0	1
173	Implementar la cátedra de apropiación cultural indígena a través de la revitalización de la lengua muisca en 2 3 Instituciones Educativas Oficiales. Instituciones Educativas Oficiales Fonqueta, y Cerca de Piedra y Fagua .	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	0	2 3
174	Mantener la estrategia de atención inclusiva al 100% de niños, niñas y adolescentes , en las 12 Instituciones Educativas Oficiales.	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número Porcentaje	12 100%	12 100%
175	Implementar 1 acción multidisciplinar de fortalecimiento para el acompañamiento y apoyo a la salud	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial,	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	mental y competencias socioemocionales en la comunidad educativa de las 12 Instituciones Educativas Oficiales.	preescolar, básica y media.			
176	Fortalecer el proyecto de Mejoramiento de la Calidad Educativa PROMCE en las 12 Instituciones Educativas Oficiales.	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	11	12
177	Implementar en 3 Instituciones Educativas Oficiales un programa piloto de aprovechamiento de tiempo libre, hábitos y estilos de vida saludables para la sana convivencia en jornada extraescolar.	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	0	3
178	Desarrollar 1 programa de formación y participación en competencias para la sana convivencia en la comunidad educativa de las 12 Instituciones Educativas Oficiales.	Alumnos atendidos	Número	0	1
179	Beneficiar anualmente 2.163 adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas oficiales en habilidades y	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar,	Número	2.163	2.163

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	competencias para el mejoramiento de resultados académicos en pruebas externas y orientación socio-ocupacional.	básica y media.			
180	Formular el Plan Educativo Municipal PEM.	Documentos normativos para la educación inicial, preescolar, básica y media expedidos	Número	0,3	1
181	Promover 1 estrategia que fortalezca las prácticas pedagógicas de los docentes a través de la formación posgradual y la investigación pedagógica.	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	0 N/D	1
182	Atender anualmente la prestación, operación y funcionamiento del servicio educativo en las 12 Instituciones Educativas Oficiales.	Establecimientos educativos en operación	Número	12	12
183	Mantener la infraestructura de las 21 sedes de las Instituciones Educativas Oficiales	Sedes mantenidas	Número	21	21
184	Realizar estudios y diseños para la construcción de la Institución Educativa Oficial	Estudios y diseños de infraestructura educativa elaborados	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	Diversificado				
185	Construir la Institución Educativa Oficial Diversificado	Sedes educativas nuevas construidas	Número	0	1
186	Terminar la construcción de Institución Educativa San José María Escrivá de Balaguer	Sedes educativas nuevas construidas	Número	0.8	1
187	Terminar de la construcción de 2 Instituciones Educativas Oficiales Santa María del Río / José Joaquín Casas	Sedes educativas nuevas construidas	Número	0.7	1

PROGRAMA: Calidad y fomento de la educación superior

En el caso del municipio de Chía, teniendo en cuenta la tasa de cobertura bruta en educación superior, las cifras se encuentran por encima del 100% en el período de estudio, lo anterior puede ser causado por varios factores del contexto municipal, entre los que se encuentran; la cercanía del municipio y su fácil acceso a la ciudad de Bogotá, la cual cuenta con el mayor número de instituciones de educación superior de carácter público y privado a nivel nacional.

Objetivo

Fortalecer la educación superior como motor de desarrollo humano, social y económico, promoviendo la equidad, la innovación y el compromiso con un futuro sostenible y justo.

Estrategias

- Fortalecimiento Estructurar de las estrategias para el acceso y permanencia a las Instituciones la de Educación Superior para los adolescentes y jóvenes. para garantizar el derecho a la educación superior.
- Aunar esfuerzos institucionales en el marco de la política de gratuidad, tendientes a conformar la **Manzana Universitaria**, con el fin de fomentar la educación superior, mediante convenios con diferentes universidades públicas, con oferta de pregrados y posgrados.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
188	Beneficiar 1.900 estudiantes a través de los recursos del Fondo para la Educación Superior (FOES).	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior	Número	1.932	1.900

TIC

Responsable: Oficina de Tecnologías de la Información

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
12	Alcanzar el 50% de acceso a internet público de alta velocidad para el año 2027, promoviendo así la igualdad de oportunidades en el acceso a la información, educación, y servicios digitales para la población del municipio de Chía.	Ciencia, Tecnología e Innovación - Porcentaje de accesos a Internet corporativos de banda ancha	Porcentaje	45%	50%

PROGRAMA: Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional

El municipio de Chía ha experimentado mejoras significativas en su infraestructura tecnológica desde 2020, incluyendo la expansión de la conectividad a internet mediante fibra óptica en instituciones educativas, sedes administrativas, y zonas Wi-Fi públicas. Se logró una cobertura de internet para aproximadamente 12,000 estudiantes y se migró de IPV4 a IPV6. Además, se incrementó la cobertura de vigilancia por video en más de un 25% y se introdujo el reconocimiento facial para reforzar la seguridad. A pesar de estos avances, enfrenta desafíos como la conectividad en zonas rurales, el despliegue de infraestructura de seguridad, sonorización e IoT y la necesidad de fortalecer la seguridad digital.

Objetivo

Mejorar la accesibilidad y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el Municipio de Chía, fomentando la inclusión digital, la seguridad informática, y el desarrollo socioeconómico, a través de la implementación de infraestructuras de alta calidad.

Estrategias

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Ampliar y mejorar la conectividad y acceso a internet de alta velocidad para mejorar los servicios institucionales misionales.
- Incrementar el número de Áreas Wifi-gratuitas controladas implementadas en el municipio.
- Implementar soluciones de alta disponibilidad para servidores: Adoptar tecnologías de virtualización y iCloud computing que permitan la redundancia y alta disponibilidad de los servidores, asegurando la continuidad de los servicios en línea.
- Establecer redundancia geográfica del Datacenter: Desarrollar un plan para la implementación de un sitio de respaldo geográfico para el centro de datos, mitigando el riesgo de desastres naturales o incidentes que afecten la operación principal.
- Definir el comité de seguridad digital: Establecer un equipo interdisciplinario dedicado a la seguridad digital que desarrolle, implemente y supervise políticas de ciberseguridad, formando además a empleados municipales en buenas prácticas.
- Adelantar acciones de sensibilización, en seguridad informática para funcionarios mejorando las competencias del personal de la alcaldía.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
189	Implementar una (1) solución que garantice el acceso a internet en los edificios públicos de la administración municipal.	Soluciones de conectividad en instituciones públicas instaladas	Número	1	1
190	Elaborar dos (2) documentos de seguridad informática con soluciones de alta disponibilidad y redundancia para equipos activos de red y servidores.	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	0	2
191	Implementar cuatro (4) zonas digitales con cobertura wifi de acceso público a internet controlado, en zonas públicas	Zonas digitales instaladas	Número	3	4

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	estratégicas.				

PROGRAMA: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

El municipio de Chía ha experimentado mejoras significativas en su infraestructura tecnológica desde 2020, incluyendo la expansión de la conectividad a internet mediante fibra óptica en instituciones educativas, sedes administrativas, y zonas Wi-Fi públicas. Se logró una cobertura de internet para aproximadamente 12,000 estudiantes y se migró de IPV4 a IPV6. Además, se incrementó la cobertura de vigilancia por video en más de un 25% y se introdujo el reconocimiento facial para reforzar la seguridad. A pesar de estos avances, enfrenta desafíos como la conectividad en zonas rurales y la necesidad de fortalecer la seguridad digital.

En el municipio de Chía, durante vigencias anteriores, dentro del proceso de impacto de la creación de soluciones a través de las diferentes herramientas tecnológicas Web y APP, se logró un incremento significativo del uso de las plataformas, (Se inició el año con 5443 y se finalizó con 16.682, incrementando más del 300%), lo que impactó positivamente la gestión de la alcaldía Municipal en su comunicación constante con la comunidad y garantizar servicios con varios servicios asociados a la Ventanilla única virtual y a la solución CHIAPP (2 Software y Servicios de Aplicación), de los cuales se desprendieron diferentes aplicaciones y servicios que garantizan una cobertura de cliente interno y externo de acuerdo a la formulación de la meta.

Objetivo

Desarrollar soluciones y servicios digitales que permitan el acceso a las tecnologías de información y las comunicaciones apoyados en la analítica de datos, transformación digital e innovación tecnológica, promoviendo el desarrollo socioeconómico de la población del municipio a través del uso apropiado de las TIC, dando cumplimiento a la política de gobierno digital de MINTIC y su marco normativo.

Estrategias

- Desarrollar aplicaciones y soluciones digitales para mejorar la atención de la administración a la comunidad del municipio, cerrando la brecha de interacción, eficiencia y respuesta.
- Fortalecer la arquitectura de datos y servicios digitales a través de infraestructura eficiente y segura para garantizar la integridad de la información de la administración, y con ella la memoria histórica de trámites y servicios del municipio.
- Vinculación de estrategias con MINTIC en la Inter operatividad de aplicaciones internas y externas que permitan la ampliación del alcance de aplicaciones y servicios ofrecidos a la comunidad.
- Promover el desarrollo de habilidades en tecnologías emergentes, industria 4.0 y economía naranja en la población adolescente y joven del municipio para incrementar las competencias TIC vinculadas a desempeños laborales y de emprendimiento.
- Desarrollar programas de alfabetización digital, herramientas de comunicación y promoción WEB para la comunidad en general del municipio, con el fin de incentivar el uso de herramientas TIC para el mejoramiento de

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

competencias y habilidades digitales que promueva el desarrollo socioeconómico del municipio a través de empleabilidad y emprendimiento.

- Fortalecer la apropiación de las políticas de gobierno y seguridad digitales dando especial énfasis en el marco de la arquitectura empresarial mejorando de esta manera los procesos internos, adoptando las mejores prácticas según los lineamientos impartidos por MINTIC
- Apropiar herramientas tecnológicas que impulsen el empleo de tecnologías emergentes como al aprendizaje autónomo, inteligencia de negocios e inteligencia artificial para facilitar el análisis de datos y toma de decisiones gerenciales.
- Implementar modelos de datos que permita la toma de decisiones de la administración basados en hechos estadísticos e inferenciales que permitan mejorar la gestión y atención a la comunidad.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
192	Desarrollar quince (15) productos digitales que atiendan los diferentes sectores del municipio para garantizar la atención, trazabilidad y respuesta a la ciudadanía.	Productos digitales desarrollados	Número	11	15
193	Realizar 300 cursos de formación virtual y presencial en áreas de economía naranja, industrias 4.0 y alfabetización digital.	Cursos de Formación virtual y presencial en uso responsable y seguro de las TIC creados	Número	200	300
194	Implementar cuatro (4) documentos metodológicos asociados a las estrategias de gobierno digital alineadas a la normatividad	Documentos metodológicos realizados	Número	2	4

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	y buenas prácticas				

PROGRAMA: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de Ciencia Tecnología e Información

El municipio de Chía ha experimentado mejoras significativas en su infraestructura tecnológica desde 2020, incluyendo la expansión de la conectividad a internet mediante fibra óptica en instituciones educativas, sedes administrativas, y zonas Wi-Fi públicas. Se logró una cobertura de internet para aproximadamente 12,000 estudiantes y se migró de IPV4 a IPV6. Además, se incrementó la cobertura de vigilancia por video en más de un 25% y se introdujo el reconocimiento facial para reforzar la seguridad. A pesar de estos avances, enfrenta desafíos como la conectividad en zonas rurales y la necesidad de fortalecer la seguridad digital.

Se dio inicio en vigencias anteriores con la elaboración e implementación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad digital, las cuales fueron aprobadas mediante acta No. 002 del 22 de julio del 2021, del Comité de Gestión y Desempeño. Como habilitador de las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital se encuentra la Política de Seguridad y Privacidad de la Información la cual fue actualizada y aprobada por este comité, al igual que la actualización del Plan Estratégico de tecnologías de la Información y Comunicación (PETI) y la actualización de la Arquitectura TI.

En el proceso de implementación de la política de Gobierno Digital se ha liderado la elaboración de documentación relacionada con los sistemas de información desarrollados por el área de Transformación Digital y se crea un repositorio compartido con el área de Control Interno en el cual se sube toda la información relacionada con la implementación de la política de Gobierno Digital:

Objetivo

Desarrollar soluciones y servicios digitales que permitan el acceso a las tecnologías de información y las comunicaciones apoyados en la analítica de datos, transformación digital e innovación tecnológica, promoviendo el desarrollo socioeconómico de la población del municipio a través del uso apropiado de las TIC, dando cumplimiento a la política de gobierno digital de MINTIC y su marco normativo.

Apropiar las diferentes soluciones soportadas en tecnologías emergentes que permitan la formulación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que aporte soluciones innovadoras a las necesidades identificadas en los diferentes sectores del municipio de Chía.

Estrategias

- Desarrollar aplicaciones y soluciones digitales para mejorar la atención de la administración a la comunidad del municipio, cerrando la brecha de interacción, eficiencia y respuesta.
- Fortalecer la arquitectura de datos y servicios digitales a través de infraestructura eficiente y segura para garantizar la integridad de la información de la administración, y con ella la memoria histórica de trámites y servicios del municipio.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Vinculación de estrategias con MINTIC en la Inter operatividad de aplicaciones internas y externas que permitan la ampliación del alcance de aplicaciones y servicios ofrecidos a la comunidad.
- Promover el desarrollo de habilidades en tecnologías emergentes, industria 4.0 y economía naranja en la población adolescente y joven del municipio para incrementar las competencias TIC vinculadas a desempeños laborales y de emprendimiento.
- Desarrollar programas de alfabetización digital, herramientas de comunicación y promoción WEB para la comunidad en general del municipio, con el fin de incentivar el uso de herramientas TIC para el mejoramiento de competencias y habilidades digitales que promueva el desarrollo socioeconómico del municipio a través de empleabilidad y emprendimiento.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
195	Formular dos (2) documentos a partir de la recolección, análisis y procesamiento de información para la generación modelos de analítica de datos acompañados de una herramienta que permita el tratamiento de datos para la toma de decisiones.	Documentos de investigación elaborados	Número	0	2
196	Realizar cuatrocientas (400) asistencias técnicas para mantener el funcionamiento de la infraestructura tecnológica al servicio de la comunidad.	Asistencias Técnicas Realizadas	Número	300	400
197	Crear dos (2) estrategias relacionadas a la apropiación y desarrollo de Ciencia,	Estrategias de apropiación realizada	Número	0	2

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	Tecnología e Innovación.				

CAPITULO V

Artículo 8. Línea estratégica: CHÍA ACTIVA

En el componente de Chía activa, fusionamos la cultura, el deporte y el entretenimiento como variables que promueven estilos de vida vibrantes y saludables para los ciudadanos. De esta manera, buscamos proporcionar un portafolio de servicios que permita que todos los y las habitantes de Chía puedan acceder y tener una oferta enriquecedora en los ámbitos deportivos y culturales, promoviendo el desarrollo integral y bienestar de la comunidad.

Cultura

En el tejido cultural de Chía encontramos raíces históricas y tradiciones arraigadas. Asimismo, se presentan festivales de música, danza, teatro y arte comunitario que nutren a nuestro Municipio de expresiones artísticas. Por ello, la visión cultural para Chía consiste en tener un espacio inclusivo en donde cada talento florezca y tenga un apoyo significativo. A través de programas de educación artística, preservación del patrimonio cultural y acceso equitativo a eventos culturales, aspiramos a nutrir el alma de nuestra comunidad.

Deporte

El deporte es más que una actividad física, se ha convertido en una herramienta que permite el crecimiento personal y el desarrollo comunitario. En Chía, estamos comprometidos con promover estilos de vida saludable y activos para todos nuestros habitantes, ofreciendo una serie de disciplinas deportivas que permitan escenarios de recreación para todas las edades y apoyo a los atletas locales. Nuestro objetivo es crear entornos propicios, con infraestructuras adecuadas para promover el talento deportivo y bienestar físico y mental.

Apuesta: Cultura y Deporte

CULTURA
Responsable: Secretaria de Desarrollo Social

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
13	Beneficiar a la población del municipio con los programas artísticos, culturales de las artes y de los saberes ofertados por la Dirección de Cultura.	Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes	Tasa	74%	100%

PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Los procesos culturales y artísticos del Municipio de Chía, con ocasión de las afectaciones generadas por la pandemia del COVID 19 han venido presentando una caída en los indicadores de cobertura de sus diferentes programas. Así mismo, se hace necesario adelantar inversiones para el mejoramiento y dotación de la infraestructura cultural disponible para la prestación de los servicios culturales.

Finalmente, el Sector Cultura se ve aquejado por una necesidad de fortalecimiento institucional desde sus herramientas de planeación sectorial, su modelo organizacional, y la reorganización administrativa para la prestación de los servicios culturales.

Objetivo

Posicionar al Municipio de Chía como referente cultural y artístico a nivel departamental **nacional e internacional**.

Estrategias

- Ampliar la cobertura de los programas de la Escuela de Formación Artística y Cultural.
- Mejorar el aprovechamiento del tiempo libre de la población objetivo del sector.
- Reducir la deserción académica entre los beneficiarios inscritos a los diferentes programas de la EFAC.
- Garantizar la continuidad en los procesos formativos individuales y de los grupos representativos.
- Mejorar las condiciones físicas y el estado de conservación de la infraestructura cultural existente.
- Adquisición de predios, construcción y dotación de escenarios para el Sector Cultura.
- Ampliar el área disponible de infraestructura para el Sector Cultura.
- Mejorar el posicionamiento y reconocimientos de los eventos culturales institucionalizados a nivel departamental y nacional.
- Establecer una agenda cultural de eventos exitosa y su respectiva difusión.
- Incrementar el número de asistentes a cada uno de los eventos institucionalizados.
- Mejorar la relación costo beneficio de cada uno de los eventos institucionalizados.
- Incrementar el impacto de los recursos asignados tanto de estímulos como apoyos a los artistas y agrupaciones.
- Incrementar la participación de artistas en las convocatorias de los diferentes procesos.
- Mejorar los mecanismos de control, seguimiento y evaluación a los recursos invertidos en estímulos y apoyos.
- Reducir las limitaciones funcionales para la prestación de los servicios bibliotecarios.
- **Realizar la dotación a la Red de Bibliotecas Públicas municipales.**
- Incrementar la cantidad y tiempo de permanencia de los usuarios a los espacios físicos de las bibliotecas.
- Mejorar el desempeño de los indicadores que miden los hábitos de lectura.
- Reducir los riesgos de diversa índole a los cuales se puedan ver expuestos los usuarios de las bibliotecas.

Metas Producto

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
198	Beneficiar a 30.000 personas en los programas ofrecidos por la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía.	Personas beneficiadas en los programas ofrecidos capacitadas con educación informal	Número	12.170	30.000
199	Implementar un (1) programa especial anual de extensión de las áreas de formación artística y cultural dirigida a conjuntos residenciales, empresa, juntas de acción comunal u otras organizaciones en el Municipio.	Cursos realizados	Número	0	4 1
200	Realizar seis (6) procesos de adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura cultural.	Centros culturales adecuados	Número	0	6
201	Realizar 25 eventos anuales, para la promoción de la identidad artística y cultural del Municipio.	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	25	25
202	Realizar 90 acciones de apoyo anuales para artistas, grupos representativos y demás organizaciones artísticas y culturales del Municipio. garantizando la Seguridad Social de los Creadores y Gestores Culturales.	Contenidos culturales en circulación	Número	80	90

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
203	Beneficiar a siete (7) creadores y gestores culturales del municipio de Chía, con el pago de su seguridad social.	Creadores y gestores culturales beneficiados	Número	0	7
204	Capacitar a 420 gestores, creadores y miembros de organizaciones culturales para el mejoramiento de competencias en procesos de gestión y emprendimiento cultural.	Gestores culturales capacitados	Número	400	420
205	Asignar 220 estímulos mediante el portafolio de convocatorias para promover la creación, circulación e investigación de contenidos artísticos y culturales en el Municipio.	Estímulos otorgados	Número	200	220
206	Realizar dos (2) procesos de adecuación física a las instalaciones de la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio.	Bibliotecas adecuadas	Número	0	2
207	Atender a 80.000 usuarios a través de servicios bibliotecarios (incluidos servicios con enfoque diferencial) en las Bibliotecas Públicas Municipales en articulación con la	Usuarios atendidos	Número	63.362	80.000

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	Red Nacional de Bibliotecas.				
208	Incrementar a 60.000 personas, la participación de la ciudadanía en los programas de lectura, escritura y oralidad en el municipio.	Asistencias técnicas en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura realizadas	Número	47.033	60.000
209	Realizar un (1) proceso de formulación y seguimiento al Plan decenal de Cultura del Municipio de Chía.	Documentos de planeación realizados	Número	0	1
210	Desarrollar una (1) estrategia para para fomentar la cultura ciudadana en el municipio.	Encuentros realizados	Número	1	1

PROGRAMA: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

El Municipio de Chía ha sido reconocido por la academia y por instituciones públicas y privadas como parte importante de la memoria histórica de la Nación. Sin embargo, de manera paulatina el municipio ha perdido posicionamiento a nivel nacional como destino patrimonial, al tiempo que parte de su patrimonio material ha venido sufriendo deterioro, así mismo el patrimonio inmaterial de la época precolombina y de la colonia también se ha visto sometido al olvido y a la falta de reconocimiento por parte de la ciudadanía en general. Adicionalmente, turismo por razones gastronómicas o de entretenimiento ha venido creciendo de manera importante, sin necesariamente exista una articulación con el turismo patrimonial.

Objetivo

Mejorar la gestión institucional en torno a la divulgación, protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural del Municipio de Chía.

Estrategias

- Mejorar las intervenciones y/o programas de restauración de los bienes patrimoniales.
- Incrementar el sentido de pertenencia tanto del patrimonio material como el inmaterial por parte de la ciudadanía.
Recuperar el posicionamiento y conocimiento del patrimonio cultural del municipio a nivel nacional.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
211	Implementar un (1) programa de protección, preservación, recuperación y divulgación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial (Plan Especial de Manejo y Protección del Patrimonio Material, Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, y Plan Especial de Salvaguarda) del Municipio anualmente.	Módulos del sistema de información implementados	Número	0	4
212	Constituir un (01) museo municipal para la divulgación y promoción del Patrimonio Cultural de Chía.	Museos adecuados	Número	0	1

DEPORTE

Responsable: Instituto Municipal de Recreación y Deportes

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
14	Aumentar el número de personas que participan en alguna actividad deportiva y recreativa durante el cuatrienio a través de las diferentes estrategias que brinda el IMRD	Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria	Número	26.010	39.165

PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía cuenta actualmente con 32 escuelas de formación deportiva en donde se contempla el BMX, freestyle y Skateboarding como dos escuelas orientadas a las nuevas tendencias deportivas. A partir de la implementación de las escuelas de formación, se ha logrado beneficiar un total de 5.225 personas; sin embargo, se requiere llevar a cabo un diagnóstico que permita identificar las necesidades y dinámicas de la comunidad en materia de deporte, con el fin de replantear los temas o programas que se pueden establecer mediante las escuelas de formación en aras de responder a las necesidades y expectativas deportivas del municipio para incrementar la participación y cobertura poblacional.

En relación con la participación de los deportistas en competencias del nivel local, departamental, nacional e internacional, se ha fortalecido el recurso para garantizar la participación de las delegaciones en las competencias deportivas logrando de esta forma la participación de 5.304 deportistas; no obstante, el recurso económico termina siendo insuficiente en relación con el número de deportistas de competencia y alto rendimiento con los que cuenta el municipio; razón por la cual, se requiere incrementar los recursos con el fin de apoyar de manera integral a los deportistas en las diferentes competencias. Asimismo, se requiere llevar a cabo un incremento en los recursos de inversión asignados al IMRD orientados a realizar el adecuado mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos para garantizar de esta manera que los deportistas de competencia y alto rendimiento cuenten no solo con las herramientas si no la infraestructura adecuada para su desarrollo.

Frente al deporte escolar, el IMRD ha logrado beneficiar a 8.955 estudiantes de 12 instituciones educativas oficiales del municipio, mediante la implementación del deporte escolar para el aprovechamiento del tiempo libre, garantizando de esta manera un equipo interdisciplinario que fortalece el proceso de formación deportiva en los niños y niñas de las instituciones educativas para el desarrollo de nuevos talentos.

Por otra parte; es importante indicar que, si bien desde el IMRD se han desarrollado eventos deportivos y recreativos para la comunidad, estos han presentado un énfasis de carácter departamental y nacional, lo que ha disminuido la posibilidad de fortalecer el reconocimiento de los deportistas municipales; en consecuencia, se identifica la necesidad de fortalecer la ejecución de eventos de deporte social comunitario en donde a corte de la vigencia 2023 han participado un total de 12.100 personas del municipio, lo anterior con el fin de fomentar el reconocimiento deportivo y el talento territorial.

El IMRD ha logrado implementar programas de actividad física que permite el mejoramiento de la calidad de vida de la población a partir de la implementación de hábitos de vida saludables, beneficiando un total de 6.526 personas; no obstante, es necesario incrementar el número de personas beneficiadas a partir de la formulación de nuevas estrategias que permitan responder a las necesidades de la comunidad mediante actividades orientadas a desarrollar hábitos saludables.

Objetivo

Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, garantizando cobertura de calidad, infraestructura y equipamiento deportivo, contando con profesionales idóneos que contribuyan al fortalecimiento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, por medio de una planeación estratégica con enfoque poblacional e incluyente, del Instituto municipal de Recreación y Deporte del municipio de Chía.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Estrategias

- Fortalecer la formación deportiva con el fin de garantizar la descentralización de los servicios del deporte, la actividad física y la recreación para la comunidad, mediante un enfoque poblacional e incluyente. (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos, persona mayor, mujer, persona con discapacidad, personas víctima del conflicto armado, cultos y religiones, negritudes, indígenas, afrocolombianos, población room, comunidad LGTBIQ+)
- Fomentar la participación de la comunidad en las nuevas tendencias deportivas y los juegos autóctonos en el municipio de Chía que permitan garantizar una vida sana, promover el bienestar de todos en todas las edades y lograr la igualdad de género empoderando a todas las mujeres y las niñas.
- Fomentar acciones para la continuidad y sostenibilidad de los deportes escolares en las instituciones educativas, garantizando una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Fomentar el apoyo para deportistas de alto rendimiento del municipio de Chía por acuerdo municipal en donde se garantice: asistencia técnica del grupo interdisciplinario, preparación para competencias, estímulo económico, promoción y reconocimiento, incorporando la igualdad de género.
- Fomentar capacitaciones y actualizaciones en temas deportivos y de actividad física dirigida a los entrenadores y dirigentes del municipio del deporte, la recreación y actividad física buscando la cualificación de la oferta institucional del IMRD.
- Incrementar la participación de los deportistas (las delegaciones deportivas) del municipio de Chía en competencias del nivel local, regional, nacional e internacional.
- Fortalecer la financiación para viajes y competencias incluyendo gastos de transporte, alojamiento, alimentación, inscripción en torneos y otros gastos relacionados con la participación en eventos deportivos, cumpliendo con los criterios establecidos por el área técnica del IMRD Chía.
- Generar acciones que fomenten la participación de la comunidad en las veredas, conjuntos residenciales y empresas, en los programas de actividad física, deporte y recreación programados por el IMRD para hábitos de vida saludable, articulado con el deporte social y comunitario promoviendo sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible a través de la resiliencia.
- Mejorar la infraestructura deportiva garantizando escenarios en óptimas condiciones para toda la comunidad que practica deporte, actividad física y recreación.
- Generar nuevos escenarios deportivos que cumplan con las especificaciones técnicas que permitan al deportista una proyección de alto rendimiento, así como la realización de torneos departamentales, nacionales e internacionales.
- Formular alianzas estratégicas con las Juntas de acción comunal para garantizar el préstamo de escenarios adecuados dentro de sus instalaciones con el fin de lograr la descentralización del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Incrementar los recursos propios del IMRD buscando autonomía presupuestal para reinvertir en su oferta institucional
- Generar procesos de innovación tecnológica que aporten a la gestión de información y a la organización interna del IMRD

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
213	Beneficiar a 6.270 los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mediante la formación deportiva, nuevas tendencias y juegos autóctonos con enfoque incluyente.	Personas beneficiadas	Número	5.225	6.270
214	Incrementar a 10.746 los estudiantes beneficiados del programa de deporte escolar para el aprovechamiento del tiempo libre.	Personas beneficiadas	Número	8.955	10.746
215	Incrementar a 6364 los deportistas que participan a nivel de competencia.	Personas beneficiadas	Número	5.304	6.364
216	Incrementar a 7.831 el número de personas beneficiadas de todos los ciclos de vida, a través de los hábitos de estilos de vida saludable (HEVS) para mejorar su calidad de vida, salud física y mental.	Personas beneficiadas	Número	6.526	7.831
217	Incrementar la participación a eventos del deporte social comunitario llegando a 14.520 personas mediante la estrategia alcaldía a tu conjunto, empresa	Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	12.100	14.520

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	y vereda.				
218	Implementar ocho (8) alianzas con el sector público y privado para la capacitación y actualización de los entrenadores y dirigentes deportivos del municipio de Chía.	Personas beneficiadas	Número	0	8
219	Implementar un software para la sistematización de información	Personas beneficiadas	Número	0	1
220	Realizar el mantenimiento y adecuación del 100% de la infraestructura de escenarios deportivos y recreativos.	Infraestructura deportiva mantenida	Porcentaje	100%	100%
221	Realizar los estudios y diseños para la construcción de escenarios deportivos	Estudios y diseños elaborados	Número	0	3
222	Construir tres (3) escenarios deportivos con estándares requeridos para la formación deportiva y la práctica de actividad física	Canchas multifuncionales construidas y dotadas	Número	0	3

CAPITULO VI

Artículo 9. Línea estratégica: GOBERNABILIDAD CON ACCIÓN Y CONFIANZA

El componente de Gobernabilidad con Acción y Confianza de nuestro Plan de Desarrollo constituye el fundamento sobre el cual se edifica una sociedad justa, segura y participativa. De esta manera, partimos de la premisa en donde la

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

confianza en las instituciones y la participación ciudadana son esenciales para promover el progreso en una sociedad. De hecho, estos componentes se erigen como un pilar fundamental que garantizan la estabilidad, seguridad y compromiso cívico en el Municipio.

Gobernar con acciones contundentes, que generen confianza, permite asegurar la efectividad en las políticas y acciones institucionales; asimismo, logramos promover la transparencia, la rendición de cuentas y el diálogo abierto con la ciudadanía. Es a través de la colaboración activa que podemos construir una comunidad más resiliente y cohesionada, donde cada individuo se sienta parte integral en el proceso y tenga la certeza de que sus derechos y necesidades son escuchados y atendidos en la toma de decisiones.

Apuesta: Seguridad y Participación Ciudadana

SEGURIDAD

Responsable: Secretaría de Gobierno

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
15	Disminuir en un 5% la tasa de los casos relacionados con problemas, conflictos y disputas en hurto a personas por cada 100.000 habitantes del Municipio de Chía	Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	Porcentaje	100%	95%

PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Espacio público

En el municipio de Chía se encuentran registrados 118 vendedores informales, de los cuales solo 64 están dentro del programa de caracterización conforme lo establece el Decreto 187 de 2022, es decir, cantidad que obedece al 55% de esta población. Es de anotar que esta información se realiza basada en los registros de vendedores informales que se acercaron a la Secretaría de Gobierno con el propósito de que se incluyeran para la respectiva caracterización. Actualmente no se cuenta con el registro de vendedores informales que ocupan el espacio público en toda la extensión del Municipio de Chía, necesitando para ello una caracterización (censo), sin obviar todos aquellos que sin cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio ingresan al territorio local y desbordan las ventas informales.

De otra parte, el crecimiento exponencial de los 6.596 establecimientos de comercio registrados, y de las asociaciones campesinas y agropecuarias, quienes por la falta de vigilancia, inspección y control desbordan la ocupación del espacio público, hacen necesario, la implementación de acciones contundentes que permitan restituir favorablemente el espacio público a su uso natural.

Protección al Consumidor

La resistencia o renuencia por parte de los comerciantes a cumplir y capacitarse en materia de protección al consumidor, puede generar más costos incluso de los que se pueden generar con la debida orientación y capacitación.

El desconocimiento de los consumidores, en relación con sus propios derechos y los mecanismos que tiene a su recurso, generará un esfuerzo mucho mayor por

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

parte de la administración para promover un ambiente garantista de los derechos del consumidor.

Etnias

Desde la dirección no se ha podido tener un acercamiento efectivo con las comunidades objeto de atención, ya que se intentó realizar procesos de caracterización, en algunos casos infructuosos, donde incluso, solo se registraron 11 personas, así mismo la comunidad no tuvo la voluntad de trabajar en algunos sectores, obligando mayores esfuerzos para hacer efectivos los propósitos municipales de atención para este sector social.

Se requiere de manera urgente crear varias estrategias para poder identificar a las comunidades de manera efectiva, así mismo se debe crear una ruta para la atención integral de los grupos con enfoque diferencial del Municipio de Chía e incentivar la participación dentro de los programas a establecerse.

Libertad Religiosa

Garantizar el cumplimiento de la Política Pública de Libertad Religiosa de Cultos y Conciencia, creada bajo el Decreto 820-2019 y así garantizar el respeto y la tolerancia frente a las diferentes creencias religiosas y el desarrollo de la Mesa de Libertad Religiosa, Cultos y Conciencia. Con el propósito de fortalecer las capacidades de las organizaciones religiosas se implementará un conjunto de directrices que permitan a la administración municipal cooperar con las entidades y organizaciones religiosas del municipio de Chía en la ejecución de acciones sociales que beneficien a toda la comunidad del municipio.

Objetivo

Brindar espacios, estrategias y capacitaciones que permitan la creación de un entorno ordenado y favorable para las comunidades objeto de atención.

Estrategias

Espacio público

- Fortalecer la implementación de la política pública de vendedores informales.
- Realizar la inspección vigilancia y control a los establecimientos de comercio y a las asociaciones campesinas y agropecuarias.
- Realizar sensibilización a los establecimientos de comercio y a las asociaciones campesinas y agropecuarias.
- Conformar un grupo de gestores para regular la ocupación irregular del espacio público tanto de vendedores informales como de establecimientos de comercio, dada la extensión del Municipio.
- Realizar programas y capacitaciones a los vendedores informales y comerciantes.

Protección al Consumidor

- Renovar convenio con la Superintendencia de industria y comercio a través del cual se implementó y se mantiene en funcionamiento la Casa del Consumidor, garantizando el acceso al servicio y al punto de atención.
- Realizar labores de promoción, prevención y divulgación, con el fin de promover el acceso a los servicios que presta la casa del consumidor.

Etnias

- Garantizar el cumplimiento de la Política Pública de libertad religiosa de cultos y conciencia, bajo los parámetros legales vigentes y así garantizar el respeto y la tolerancia frente a las diferentes creencias religiosas y el

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

desarrollo de la mesa de libertad religiosa de cultos y conciencia.

- Promover en la sociedad actos de no discriminación, tolerancia y no estigmatización por motivos religiosos, de cultos y conciencia en pro de la dignidad del ser humano.
- En relación con el resguardo indígena Mhuysqa de Fonquetá y cerca de piedra es importante realizar un acompañamiento en temas de capacitación para la formulación de proyectos, así mismo poder ejecutar los recursos del Sistema General de Participaciones y crear una ruta de atención **integral** para garantizar sus derechos.
- En cuanto a la comunidad NARP asentada en el municipio de Chía, se previene la realización y desarrollo de programas, proyectos y capacitaciones en beneficio de la comunidad.

Libertad Religiosa

- Crear el Sistema Municipal de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia, Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización.
- Impulsar las directrices del Gobierno Nacional en materia de Libertad Religiosa en los espacios educativos de carácter público y privado en el municipio.
- Realizar capacitaciones y campañas de divulgación en articulación con Comisarias de Familia y Personería frente a las garantías de la Política Pública de Libertad Religiosa en pro de evitar discriminación y violencia a causa de una creencia religiosa.
- Gestionar campañas de promoción de valores y principios éticos y morales para la construcción de escenarios de paz en el marco del derecho de la libertad religiosa.
- Crear la ruta de atención integral frente a la vulneración de derechos alrededor de la libertad religiosa de cultos y de creencias creada e implementada.
- Capacitar a los servidores de salud en temas de libertad religiosa y misión pastoral en centros asistenciales.
- Crear el banco de Proyectos de Cooperación para la Libertad Religiosa, e implementar 6 proyectos sociales del sector religioso, para el beneficio de la comunidad.
- Crear e implementar cartilla de seguridad en contra de la discriminación y violencia en contra del Sector Religioso.
- Actualizar la caracterización y Valorización de la labor social del Sector Religioso.
- Diseñar y ejecutar diplomados orientados al diálogo interreligioso e intercultural y al diseño de proyectos.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
223	Garantizar la asistencia técnica para promover el control, en temas la de la protección, control y defensa del espacio	Entidades asistidas técnicamente Programa implementado	Número	1	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	público, al igual que las asociaciones campesinas y agropecuarias y la protección al consumidor, durante el cuatrienio.				
224	Ejecutar acciones para el fortalecimiento del plan de vida del resguardo indígena Mhuysqa durante el periodo de gobierno	Comunidades indígenas asistidas técnicamente	Número	1	1
225	Brindar asistencia técnica dirigida al fortalecimiento de procesos organizativos de los grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palanqueros y rom)	Grupos étnicos asistidos técnicamente	Número	4	4
226	Implementar la política de libertad religiosa, de cultos y conciencia.	Política implementada	Numero	0 1	1

PROGRAMA: Gestión del riesgo de desastres y emergencias

La gestión del riesgo de desastres y emergencias en Chía destaca una respuesta deficiente ante eventos adversos, posiblemente debido a la falta de recursos, capacidades limitadas del personal de emergencia y protocolos poco claros.

Además, la necesidad de mejorar los equipos de socorro revela una carencia en la infraestructura y recursos disponibles. Estos desafíos sugieren la urgencia de fortalecer la preparación, la capacidad de respuesta y la infraestructura de emergencia mediante asignación de más recursos, capacitación del personal,

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

actualización de equipos y mejora de la coordinación entre todas las partes involucradas.

Objetivo

Mejoramiento de la capacidad de respuesta de gestión del riesgo en el municipio de Chía.

Estrategias

- Mapeo de riesgos: Identificar y cartografiar los peligros naturales y provocados por el hombre presentes en un área determinada, tales como terremotos, inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación atmosférica, entre otros.
- Evaluación de vulnerabilidad: Analizar la susceptibilidad de la población y los elementos expuestos frente a los peligros identificados, considerando factores como la densidad poblacional, la calidad de la construcción, la infraestructura crítica y los servicios básicos disponibles.
- Recopilación de datos: Recolectar datos relevantes sobre los peligros, la vulnerabilidad y la exposición de las comunidades mediante estudios científicos, informes de agencias gubernamentales, encuestas de campo y tecnologías de teledetección.
- Análisis de riesgos: Utilizar los datos recopilados para evaluar y cuantificar los riesgos asociados con los diferentes peligros identificados, determinando las posibles consecuencias en términos de pérdidas humanas, económicas y ambientales.
- Divulgación de información: Comunicar de manera clara y accesible los resultados de los análisis de riesgos a las autoridades locales, la población en general y otros actores relevantes, para aumentar la conciencia sobre los peligros y fomentar la acción preventiva.
- Participación comunitaria: Involucrar activamente a las comunidades en la identificación y evaluación de riesgos, así como en la planificación y ejecución de medidas de reducción del riesgo, aprovechando el conocimiento local y promoviendo la colaboración entre diferentes grupos sociales.
- Investigación y desarrollo: Promover la investigación científica y el desarrollo de herramientas y metodologías innovadoras para mejorar la comprensión y la gestión de los riesgos naturales y provocados por el hombre.
- Monitoreo y actualización: Establecer sistemas de monitoreo continuo para identificar la evolución de los riesgos a lo largo del tiempo, y actualizar periódicamente los análisis de riesgos y los mapas de peligros y vulnerabilidad en función de nuevos datos y cambios en el entorno.
- Identificación de riesgos: Evaluar y comprender los riesgos existentes y potenciales, incluidos los peligros naturales como terremotos, inundaciones, huracanes, y riesgos provocados por el hombre como la contaminación ambiental o los accidentes industriales.
- Análisis de vulnerabilidad: Determinar la susceptibilidad de las personas, las infraestructuras y los recursos a los diferentes riesgos identificados.
- **Planificación y gestión del uso del suelo: Regular el desarrollo urbano y rural para evitar la ocupación de áreas de alto riesgo y promover prácticas de construcción resistentes a los desastres.**
- Educación y concientización: Capacitar a la población sobre cómo prepararse para desastres, identificar señales de advertencia y evacuar de manera segura en caso de emergencia.
- Sistemas de alerta temprana: Desarrollar y mantener sistemas de alerta temprana eficaces para notificar a la población sobre la inminencia de un desastre y permitir una respuesta rápida.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Preparación para emergencias: Establecer planes de respuesta ante desastres, incluyendo la asignación de roles y responsabilidades, la provisión de suministros de emergencia y la realización de simulacros y ejercicios de preparación.
- Gestión de riesgos financieros y seguros: Implementar mecanismos de financiamiento para la gestión de riesgos, como seguros contra desastres y fondos de emergencia, para ayudar a la recuperación después de un evento catastrófico.
- Recuperación y reconstrucción resiliente: Desarrollar estrategias para una recuperación sostenible y resiliente después de un desastre, reconstruyendo infraestructuras y comunidades de manera que sean más resilientes a futuros eventos adversos.
- Desarrollo de planes de emergencia: Elaborar planes detallados de respuesta ante desastres que incluyan procedimientos claros y roles definidos para diferentes actores, como servicios de emergencia, autoridades locales, organizaciones humanitarias y la población en general.
- Capacitación y formación: Proporcionar capacitación regular a las personas y las organizaciones sobre cómo prepararse para desastres, incluyendo técnicas de primeros auxilios, evacuación de emergencia, manejo de riesgos y coordinación de respuesta.
- Establecimiento de sistemas de alerta temprana: Desarrollar y mantener sistemas efectivos de alerta temprana que puedan detectar y comunicar rápidamente la inminencia de desastres naturales.
- Preparación de refugios y centros de evacuación: Identificar y preparar lugares seguros para que las personas puedan refugiarse durante un desastre, así como centros de evacuación donde puedan recibir atención y apoyo temporalmente.
- Gestión de recursos y suministros: Establecer mecanismos para garantizar el acceso a recursos y suministros esenciales, como alimentos, agua potable, medicamentos y equipos de rescate, antes, durante y después de un desastre.
- Fortalecimiento de la infraestructura crítica: Reforzar la infraestructura crítica, como hospitales, centrales eléctricas, redes de comunicación y sistemas de suministro de agua y saneamiento, para asegurar su funcionamiento durante y después de un desastre.
- Coordinación y colaboración: Fomentar la coordinación y la colaboración entre diferentes actores involucrados en la gestión de desastres, incluyendo agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, sector privado, comunidad local y organismos internacionales.
- Evaluación y aprendizaje: Realizar evaluaciones posteriores a los desastres para analizar la respuesta y las lecciones aprendidas, con el fin de mejorar los planes y las medidas de gestión del riesgo en el futuro.
- Promoción de la resiliencia comunitaria: Apoyar el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria mediante la participación de las personas en la toma de decisiones, la creación de redes de apoyo y la promoción de prácticas sostenibles de manejo del riesgo.
- Desarrollo de políticas y marcos legales: Establecer políticas y marcos legales que promuevan la gestión integral del riesgo y la incorporación de consideraciones de riesgo en la planificación y el desarrollo sostenible.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
227	Elaborar un estudio detallado de gestión del riesgo de desastres en el municipio de chía	Estudios de riesgo de desastres elaborados	Número	0	1
228	Brindar a 3.200 personas la asistencia técnica necesaria en los componentes de conocimiento, reducción y manejo de la gestión del riesgo de desastres conforme a la normatividad legal vigente	Instancias territoriales asistidas	Número	1	1
		Asistencias Técnicas		0	3.200
229	Implementar un sistema de información para la gestión del riesgo de desastres en el municipio de chía	Sistemas de información implementados	Número	0	1
230	Garantizar Fortalecer la operación del sistema de monitoreo y alertas tempranas.	Sistemas de Alerta Temprana implementados	Número	1	1
231	Capacitar 3.200 personas en tres áreas de conocimiento relacionados con gestión del riesgo de desastres del municipio de	Personas capacitadas	Número	0	10
					3.200

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	Chía.				
232	Garantizar el servicio público de atención de incendios y actividades conexas en el municipio de Chía.	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	Número	1	1
233	Garantizar la prestación de servicios de los organismos para la atención de emergencias en el municipio de Chía	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número	1	1 2
234	Actualizar el plan municipal de gestión de desastres y la estrategia municipal de respuesta de emergencia	Documentos de planeación elaborados	Número	1	1

PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

A pesar de los grandes esfuerzos de las autoridades, la creciente actividad delictiva y el consumo de estupefacientes que hoy día llega al municipio, incluso a las instituciones educativas donde son asechados los jóvenes, merecen una atención adicional y focalizada para mitigar el crimen y la seguridad del municipio.

La salvaguarda de un ambiente sano, exento de peligros y riesgos, es una prioridad innegociable en pro de promover una convivencia pacífica y armónica entre los ciudadanos, la implementación de grupos de apoyo y asistencia a las actividades empleadas por los uniformados de policía y ejército del municipio de Chía se erige como una necesidad imperante.

Objetivo

Fortalecer las actividades que de manera estratégica se deben desarrollar en el territorio en temas de seguridad y convivencia ciudadana.

Respalda a los organismos de seguridad que operan en el Municipio, además de fortalecer el recurso tecnológico y adquirir aquellos que requieran cambio para no

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

disminuir la capacidad operativa, por el contrario, aumentar la cobertura y la presencia en el territorio municipal, implementando acciones contundentes para garantizar resultados favorables.

Estrategias

- La Implementación de grupos de apoyo y asistencia a las actividades empleadas por la fuerza pública los uniformados de policía y ejército del municipio de chía.
- Fortalecimiento del Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana (OSCC), para la obtención de información actualizada que garantice el con personal idóneo y capacitado para el manejo de monitoreo, análisis, depuración, consolidación y seguimiento cualitativo y, cuantitativo en cifras de violencia, delincuencia y criminalidad, con el fin de generar conocimiento de las dinámicas territoriales de Seguridad Convivencia y Orden Público.
- Optimizar Fortalecer el recurso tecnológico mediante la sustitución, mantenimiento y para la cobertura del municipio y todas aquellas que contemplan el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, control, atención, individualización, prevención, apoyo a la judicialización y dinámica operacional, para esto se requiere de recursos para la puesta en funcionamiento de las cámaras que se encuentran inactivas por mantenimiento.
- Consolidar Se requiere un equipo de apoyo para que acompañe a la Secretaria de Gobierno y a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana para realizar campañas de seguridad, recuperación y defensa de espacios públicos y fortalecer consolidar la cultura de seguridad ciudadana, mitigación del microtráfico, orientación, prevención, participación, sentido de pertenencia y consolidación de zonas seguras.
- Conformar un equipo asesor especializado de en seguridad que cumpla funciones de revisión, innovación, verificación, actualización, seguimiento e implementación de las estrategias de seguridad, planes, protocolos, procedimientos y funciones. , el personal debe contar con el conocimiento, experiencia, capacidad, planeamiento, seguimiento al comportamiento de delitos, actualización de procesos procedimiento protocolos, consolidar frentes de seguridad mediante estrategias para integrar la ciudadanía, focalizar el esfuerzo de búsqueda en apoyo a la judicialización y análisis proyectivo permanente que conlleve a la toma de decisiones
- Brindar apoyo a los organismos de Policía Judicial- especialidad Sijin, Policía Nacional y ejército para fortalecer su gestión.
- Conformar equipo especializado y capacitado experto en el manejo de equipos tecnológicos del sistema de seguridad y apoyo para la central 123 del municipio, para así fortalecer los tiempos de atención y respuesta efectiva para las necesidades del ciudadano, el personal debe contar con el conocimiento, experiencia y capacidad.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
235	Implementar un sistema integral de seguridad sectorial y veredal que	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados	Número	1	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	apoye las actividades realizadas por las autoridades del municipio	financieramente			
236	Mantener Fortalecer el servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad mantenidas	Número	1 122	1 215
237	Mantener en funcionamiento el observatorio de seguridad y convivencia	Sistemas de información actualizados	Número	1	1
238	Ejecutar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de chía	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	1	1
239	Mantener el programa de pago de recompensas a personas que colaboren con la justicia	Recompensas entregadas a la ciudadanía	Número	1	1
240	Realizar los estudios necesarios para la creación e implementación del centro regulador de emergencias de chía (crec CREC).	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0	1
241	Implementar el centro regulador de emergencias de chía (crec)	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
		financieramente			

PROGRAMA: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.

El municipio de Chía al igual que muchos de los municipios a nivel nacional observa conductas en la comunidad que guardan relación con las señaladas en nuestro ordenamiento penal colombiano, mismas que requieren una atención carcelaria y penitenciaria la cual debe ser garantizada a través de un centro de reclusión local con carácter definitivo o transitorio y ante la ausencia de estos mediante convenios que presten atención a las necesidades.

Objetivo

Garantizar las actividades carcelarias y penitenciarias y en condición de detención transitoria para las personas que infrinjan la ley, al igual que para los jóvenes infractores dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, en absoluto cumplimiento con los propósitos de la justicia y el derecho.

Estrategias

- Garantizar el espacio adecuado para el desarrollo del centro de detención transitorio
- Garantizar mediante convenio la atención y tratamiento de los jóvenes infractores dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes
- Garantizar mediante convenio la atención carcelaria y penitenciaria para los sujetos infractores de la ley penal.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
242	Garantizar la atención de la población privada de la libertad del municipio de Chía a través de la suscripción de convenios interadministrativos	Personas privadas de la libertad con servicio de libertad	Número	1 2	1 2

PROGRAMA: Promoción de acceso a la justicia y Promoción de los métodos de resolución de conflictos

Se garantizará el acceso a la justicia para el ejercicio pleno de los derechos y la protección de los ciudadanos mediante los métodos alternativos de resolución de conflictos, como la mediación y la conciliación, uno de los objetivos principales es que cada persona en Chía pueda acceder a un sistema de justicia transparente, imparcial y accesible, independientemente de su condición socioeconómica y ubicación geo-referenciada.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Objetivo

Fortalecer los espacios de justicia a través de planes, programas y proyectos que permitan reducir las brechas de desigualdad e inequidad en el acceso a la justicia y garantía de los derechos fundamentales de la población del municipio de Chía.

Estrategias

- Adoptar e implementar la política pública de seguridad y defensa del Municipio.
- Garantizar la atención psicosocial y jurídica en las comisarías de familia
- Prevenir la violencia en el contexto familiar.
- Orientar a los usuarios sobre sus derechos y deberes e integrar a la comunidad en torno a la defensa de los derechos humanos.
- Implementar acciones integrales que garanticen el respeto, reconocimiento, la protección, restablecimiento y ejercicio de los derechos humanos.
- Promover el uso de mecanismos alternativos para conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre la comunidad.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
243	Brindar apoyo a las comisarías de familia para el acceso equitativo a los servicios de justicia de la comunidad del municipio de Chía	Ciudadanos con servicio de justicia prestado	Número	17.000	20.000
244	Brindar apoyo Garantizar asistencia técnica a las inspecciones de policía a través de un equipo interdisciplinario de acuerdo a las competencias acordes a la normatividad legal vigente, durante el cuatrienio	Entidades territoriales asistidas técnicamente Ciudadanos con servicio de justicia prestado	Número	1 6.850	1 28.000
245	Realizar jornadas móviles con el fin de garantizar el acceso a los servicios prestados por casa de justicia	Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas	Número	4	8

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	conforme a los lineamientos del Ministerio del Interior y Justicia				
246	Fortalecer las estrategias para la operación del centro de conciliación y resolución de conflictos a través de un equipo interdisciplinario.	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número	1	1

PROGRAMA: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

El incremento de la violencia y el aumento de casos por desplazamiento forzado en el país generan la llegada masiva de personas víctimas del conflicto armado buscando nuevas oportunidades y condiciones de seguridad.

Objetivo

Fortalecimiento en las medidas de atención y reparación integral de la población víctima del conflicto armado en el municipio.

Estrategias

- Brindar a la población víctima del conflicto armado del municipio de Chía asistencia y atención.
- Dar ayuda humanitaria inmediata a las víctimas del conflicto armado que realizan su declaración en el municipio de Chía por desplazamiento forzado y otros hechos
- Realizar 2 caracterizaciones a la población víctima del conflicto armado asentada en el municipio de Chía.
- Brindar asistencia funeraria a la población víctima del conflicto armado que no cuente con los recursos para sufragar los gastos.
- Garantizar la participación y funcionamiento de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
247	Mantener el programa de la ayuda humanitaria a la población víctima	Mantenimiento	Número	1	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	del conflicto armado presentes en el municipio, mediante acciones de asistencia y atención, durante el cuatrienio	Programa			
248	Garantizar la participación efectiva de los representantes de las víctimas del conflicto armado en las mesas de participación	Mesas de participación en funcionamiento	Número	4	4

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Responsable: Secretaría De Participación Ciudadana Y Acción Comunitaria

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
16	Aumentar la calificación de la política de participación ciudadana de Índice de Desempeño Institucional	Índice de desempeño institucional	Puntos	91,3	92

PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

Referente a la densidad poblacional, hay bajos niveles de participación ciudadana en los diferentes escenarios e instancias municipales de Chía. El porcentaje de participación ciudadana en el municipio de acuerdo con la proyección poblacional es aproximadamente de 13%, acorde al registro de información DANE proyectada para el 2023, de 158.258 habitantes. Esto implica que el municipio debe implementar estrategias metodológicas, técnicas y políticas de participación ciudadana, que trascienda las barreras estructurales (Pobreza, riqueza, temas transversales, como el ambiente, la discapacidad etc.); intermedias (Las políticas de estado, tecnológicas) y particulares (Hábitos y comportamientos de las personas), en los habitantes del municipio de Chía.

Objetivo

Facilitar y fortalecer los procesos de participación ciudadanía y acción comunitaria, mediante estrategias de formación, organización, vigilancia y control, para fomentar una intervención activa de los ciudadanos del Municipio de Chía, en la democratización de la gestión pública.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Estrategias

- Acompañamientos a los organismos comunales para avanzar en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, en aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos, sociales y similares, de igual forma apoyar en procesos de subsanación de situaciones de orden jurídico, contable, financiero, administrativo, social.
- Atender los asuntos administrativos del sector de participación en expedición de actos administrativos, registros, asesoría técnica y jurídica, absolver consultas y peticiones, vigilar la disolución y liquidación de organismos comunales, otorgar, suspender y cancelar las personerías jurídicas, conocer en segunda instancia demandas de impugnación, etc. y demás de competencia del sector.
- Articular el Plan Estratégico de Desarrollo Comunal, formulado por la Asociación Comunal, con el plan de desarrollo municipal.
- Promover la formación y capacitación en los organismos de acción comunal, en temáticas de contratación, convenios solidarios, funciones de las comisiones de convivencia y conciliación, formulación de proyectos, entre otros.
- Coordinar con las áreas respectivas de la administración municipal, la planeación de la rendición de cuentas.
- Implementar estrategias que promueva la participación ciudadana en la Rendición de Cuentas.
- Elaborar en coordinación con la Secretaría de Planeación el informe de rendición de cuentas, que será apoyado previamente por todos los sectores de la administración, y hacer seguimiento a su publicación en la plataforma de la Alcaldía Municipal.
- Vincular a la ciudadanía del municipio de Chía, en los ejercicios participativos de decisión, ejecución y seguimiento a la inversión del presupuesto de libre destinación.
- Proporcionar a los ciudadanos elementos conceptuales en los procesos de rendición de cuentas, que les permita ejercer el control social de manera eficiente y desde las construcciones colectivas.
- Fortalecimiento conceptual a los organismos de acción comunales del municipio.
- Definir e implementar estrategias de participación con enfoque diferencial, de derechos humanos y de intercambio intergeneracional, a través de:
 1. Capacitación en Acción
 2. Comunalitos en Acción
 3. Alcalde En Acción territorial
 4. Canelazo comunal En Acción
 5. Accionando Intercambios intergeneracionales
 6. Alborada día comunal.
 7. Concurso Mujer/Acciones destacadas
- Fomentar y fortalecer los semilleros de participación y el proceso de liderazgo comunal en el municipio de Chía.
- Revisión y ajuste del documento de la Política de Participación Ciudadana
- Revisión y ajuste de la política de planeación y presupuesto participativo.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
-----	---------------	-----------------------	------------------	------------	---------------------------------

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
249	Brindar acompañamiento y fortalecimiento en las 62 organizaciones de acción comunal, atendiendo el marco normativo vigente.	Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementadas	Número	59	62
250	Realizar al año una rendición pública de cuentas de la gestión del Municipio.	Rendición de cuentas realizadas	Número	4	4
251	Realizar al año una rendición de cuentas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el último año del cuatrienio.	Rendición de cuentas realizadas	Número	1	4
252	Desarrollar siete (7) estrategias que contribuyan a mejorar la participación ciudadana en el municipio de Chía	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	0	7
253	Desarrollar la estrategia de Presupuesto Participativo vinculando 7.689 personas.	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	10.127	17.816
254	Vincular a 500 personas en ejercicios de participación ciudadana mediante la estrategia Alcaldía a tu conjunto	Estrategia móvil implementada	Número	71	571

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
255	Desarrollar una estrategia para vincular a 7.670 personas de grupos poblacionales en ejercicios de participación ciudadana.	Personas atendidas con oferta institucional articulada	Número	10.691	18.361
256	Actualizar Adoptar la el proyecto de política pública de participación ciudadana	Documentos de planeación elaborados	Número	0	1

CAPITULO VII

Artículo 10. Línea estratégica: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El fortalecimiento institucional planteado en nuestro Plan de Desarrollo es un proceso continuo que busca mejorar el desempeño municipal. Este proceso se basa en la mejora de la capacidad institucional para alcanzar los objetivos de manera eficiente y eficaz.

Los principales componentes del fortalecimiento institucional son:

- Desarrollo organizacional: Mejorando la estructura y los procesos de la organización para que sean más eficientes y eficaces.
- Desarrollo del talento humano: Fortaleciendo las capacidades de los servidores públicos en el municipio para que puedan realizar sus labores de manera efectiva.
- Gestión financiera: Se trata de asegurar que el municipio cuente con los recursos financieros necesarios para alcanzar sus objetivos.
- Acceso a la información y la tecnología: Se trata de asegurar que se cuente con acceso a la información y la tecnología necesaria para funcionar de manera eficiente.

Esta línea estratégica es importante para mejorar la calidad de los servicios, aumentar la confianza de la ciudadanía, contribuyendo al desarrollo sostenible del municipio.

Apuesta: Transformación Institucional

GENERAL

Responsable: Secretaria General

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
17	Alcanzar 15 puntos por encima del promedio para las Alcaldías de Cundinamarca en el Índice de Desempeño	Índice de desempeño municipal - MDM	Puntos	70.4	85.4

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Institucional de la política de servicio al ciudadano en el cuatrienio.					
---	--	--	--	--	--

PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

El problema radica en la inadecuada alineación entre los objetivos estratégicos de la entidad y la ejecución de los recursos; lo cual conlleva a una toma de decisiones equivocadas, disminución de la motivación del equipo de trabajo, baja satisfacción del usuario hacia la entidad y dificultades para alcanzar las metas planeadas.

Objetivo

Desarrollar estrategias administrativas encaminadas al fortalecimiento de las competencias de los funcionarios y los medios físicos y tecnológicos, logrando la prestación de servicios de calidad y alcanzando la satisfacción del cliente a través de una gestión moderna, eficaz y eficiente.

Estrategias

- Generar el compromiso de la alta Dirección a través del comité Institucional de Gestión y Desempeño o socializaciones de las dependencias.
- Establecer mecanismos orientados a un cambio cultural para mejorar la gestión de los servidores públicos y los mecanismos tenientes a prestar un mejor servicio al ciudadano.
- Socialización de protocolo de atención del canal presencial, virtual y telefónico.
- Elaboración o actualización de documentos para dar cumplimiento de la política de servicio al ciudadano y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Garantizar la prestación del servicio en los canales de atención presencial, virtual y telefónico a través de la definición e implementación de estrategias de servicio, políticas, protocolos, herramientas, acuerdos de nivel de servicio interinstitucional y la asignación de los recursos para satisfacer la demanda de atención a la ciudadanía; de acuerdo a la caracterización de los grupos de valor, de los trámites y servicios brindados a la ciudadanía, la atención, gestión y respuesta de las Peticiones, Quejas, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) a través del uso de las tecnologías de la información.
- Implementación de esquemas de sensibilización en la entidad, que fortalezcan las competencias de los servidores públicos garantizando el compromiso de ellos con la excelencia en la atención al ciudadano.
- Promover el servicio al ciudadano a través de estímulos e incentivos.
- Reconocer las necesidades, expectativas y percepciones de los ciudadanos respecto a la prestación del servicio, como uno de los insumos más importantes que permite identificar oportunidades de mejora y tener retroalimentación sobre el desempeño institucional en torno al servicio al ciudadano.
- Brindar los lineamientos a los líderes de cada una de las políticas para la construcción y monitoreo de los respectivos planes de acción.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades descritas en los planes de acción.
- Elaborar y actualizar los instrumentos archivísticos requeridos para la Gestión Documental.
- Implementar la aplicación de las Tablas de Valoración Documental - TVD y demás acciones necesarias, que permitan la organización del Fondo Documental Acumulado - FDA.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del archivo de la entidad, con la construcción, adecuación o acondicionamiento de la infraestructura necesaria.
- Formular la creación del Archivo General del municipio de Chía.
- Implementar un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo - SGDEA como soporte a la gestión documental electrónica, abarcando las siguientes fases: Planeación, Análisis, Diseño y Funcionamiento.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica (Software y hardware) que permita ejecutar los procesos técnicos propios de la gestión documental.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
257	Fortalecer un (1) sistema de información de atención al ciudadano en el marco del proceso de modernización institucional	Sistemas de información actualizados	Número	1	1
258	Realizar un (1) estudio de reorganización administrativa	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	1
259	Estructurar un (1) Sistema de gestión para la administración del Talento Humano	Herramientas implementadas	Número	1 0	1
260	Consolidar un (1) sistema de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Sistema de gestión implementado	Número	1	1
261	Dotar una (1) sede administrativa - CAM con mobiliario y equipamiento	Sedes dotadas	Número	1	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
262	Implementar una (1) política de gestión documental	Archivos gestionados	Número	1	1
263	Implementar el plan estratégico de comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Chía - PECO	Sistemas de información implementados	Número	1 0	1

HACIENDA

Responsable: Secretaria de Hacienda

Indicador de Bienestar

No.	Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
18	Aumentar en 45% los ingresos del Municipio de Chía	Capacidad de ejecución de ingresos	Porcentaje	100%	145%

PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

La gestión fiscal y financiera del municipio de Chía enfrenta desafíos significativos que requieren una atención inmediata para asegurar la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal. La existencia de una cartera elevada en impuestos, tasas y contribuciones es indicativa de una potencial ineficiencia en los mecanismos de recaudación y gestión tributaria. La falta de una actualización catastral reciente y la obsolescencia de la norma orgánica del presupuesto general y la normatividad tributaria no solo reflejan un desfase en la administración fiscal, sino que también sugieren una oportunidad perdida para incrementar los ingresos municipales de manera justa y equitativa.

Además, la ausencia de personal capacitado con herramientas técnicas y tecnológicas avanzadas para la fiscalización y el cobro coactivo es un obstáculo considerable para mejorar la eficiencia en la recaudación de ingresos. Este déficit en el talento humano especializado debe abordarse mediante programas de formación y actualización, así como la adopción de tecnologías modernas que faciliten la gestión tributaria y financiera. El censo de establecimientos desactualizado impide una visión clara de la base tributaria actual, lo que a su vez dificulta la identificación y seguimiento de los contribuyentes omisos. Es imperativo realizar un censo actualizado que refleje con precisión la actividad económica del municipio y permita una fiscalización efectiva del impuesto de industria y comercio.

Objetivo

Fortalecer la gestión fiscal y financiera del municipio de Chía, con el fin de asegurar los recursos para la financiación de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal y contribuir al bienestar y desarrollo sostenible de nuestra comunidad y garantizar el normal funcionamiento de la administración.

Estrategias

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Implementación de tecnologías para mejorar la gestión fiscal.
- Implementar un sistema de seguimiento y control que permita a la ciudadanía acceder a la información financiera del Municipio.
- Incrementar el recaudo a través de diferentes estrategias como Alcaldía móvil (stand en centros comerciales), actualización al Estatuto de Rentas, Manual de Cartera, Beneficios Tributarios, realización del Censo comercial, actualización catastral, community manager.
- Campañas de sensibilización del gasto público.
- Campañas de Cultura tributaria, actividades pedagógicas de socialización y sensibilización del recaudo.
- Implementación de estrategia para fortalecer el proceso de fiscalización y cobro coactivo, y aumentar el recaudo.
- Fortalecer el grupo de talento humano de la Secretaría de Hacienda con el fin de optimizar los diferentes procesos que se desarrollan al interior de las Secretaría y sus Direcciones, tales como:
 - Recurso humano: Personal con experiencia en gestión tributaria y fiscal, presupuestal, financiera, control de gasto y gestión.
 - Personal dedicado a la gestión de información y comunicación con los ciudadanos.
 - Capacitar, motivar, evaluar y retroalimentar a los funcionarios para que puedan alcanzar su máximo potencial y contribuir al logro de los objetivos organizacionales.
 - Garantizar los recursos tecnológicos tales como: herramientas de gestión de presupuesto y gasto, software de gestión tributaria y de contabilidad, plataformas de pago en línea, plataforma de transparencia y rendición de cuentas, software de gestión de información, seguimiento y evaluación de proyectos, entre otros.
 - Convenio y alianzas con cámara de comercio y otros gremios como universidades observatorio fiscal, IGAC.
 - Transversalidad con las dependencias que tramitan y liquidan impuestos y servicios. (Planeación, Movilidad, Cultura, Medio Ambiente, Salud, Económico, inspecciones, bomberos, entre otros), establecimientos públicos, empresas de servicios públicos.
 - Gestionar los procesos de crédito Público y otras fuentes alternativas de Financiación de los recursos y contribuciones
 - Diseñar estrategias en banca de inversiones.

Metas Producto

No.	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
264	Realizar una estrategia integral de gestión fiscal y financiera para fortalecer el recaudo, con el fin de garantizar la solidez económica del municipio de chía.	Estrategia de gestión fiscal y financiera realizada	Número	1	1

**PARTE III
CAPÍTULOS ESPECIALES**

Artículo 10. Articulación con la Agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fueron adoptados por todos los países miembro de las Naciones Unidas en 2015, como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual tiene como objetivo plantear una serie de metas que buscan abordar los desafíos más apremiantes que enfrenta la humanidad. Ahora bien, los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible abarcan un amplia gama de áreas que incluyen la erradicación de la pobreza, el hambre cero, la salud y el bienestar, la educación de calidad, la igualdad de género, el agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina, vida de ecosistemas terrestres, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los objetivos.

Cabe resaltar que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son de gran importancia porque ofrecen un marco integral y ambicioso para abordar los desafíos sistémicos y domésticos de manera coordinada y efectiva. De hecho, establecen la ruta y guía hacia un camino sostenible y equitativo, reconociendo la interconexión entre los ámbitos sociales, económicos y ambientales. Atendiendo a lo anterior, es de suma importancia involucrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la construcción de programas y planes a nivel territorial, para gestionar la movilización de recursos, promover la colaboración entre los diferentes actores y generar un compromiso político y social con el desarrollo sostenible.

Es por esta razón, que la construcción del presente documento se realizó a partir de una armonización de las estrategias, acciones y metas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el objetivo de aportar en el cumplimiento de la Agenda 2030 y al logro de un desarrollo sostenible.



Ilustración 8. Objetivos de Desarrollo Sostenible
Fuente: Elaboración propia

1.1. Articulación del Programa de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Departamental

Artículo 11. Plan de Desarrollo Municipal

Tomando como referente lo contemplado en los artículos 339 al 334 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley Orgánica 152 DE 1991, el Plan de Desarrollo del Municipio de Chía plasma la forma estratégica las iniciativas propuestas en el programa de gobierno del alcalde Leonardo Donoso Ruiz para materializar de manera oportuna, eficiente y coherente el ejercicio de gestión Pública.

En este sentido, para organizar los objetivos y metas del programa de gobierno, el Plan de Desarrollo Municipal, “Gobierno en Acción”, sustento rigurosamente con el Plan de Desarrollo Nacional (PND) “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”. Delineo una estrategia participativa que logra recoger las necesidades más urgentes de la población y las iniciativas de solución propuestas por la comunidad. Ambos insumos, programa de gobierno y aportes de la ciudadanía, serán fundamentales en la generación de políticas integrales que, articuladas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), propendan por una verdadera transformación económica, social y ambiental.

ÍTEM	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS
1	Vida Plena	Los componentes de desarrollo social y salud son fundamentales para el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. De este modo, nuestro plan de desarrollo tiene como propósito la garantía al acceso

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

ÍTEM	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS
		equitativo de los servicios de salud y bienestar social en el municipio. Reconocemos que el bienestar de nuestros ciudadanos es primordial para que las personas puedan desarrollar su máximo potencial, viviendo en entornos saludables, accediendo a programas sociales y participando activamente en la comunidad. Por esta razón; abordaremos desde un enfoque de inclusión, una oferta de servicios orientada en el ciclo de vida, en los grupos poblacionales vulnerables y la acción social.
2	Ecogestión	Es primordial preservar nuestro entorno y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Chía; por lo tanto, nos comprometemos a impulsar acciones concretas y sostenibles que promuevan el cuidado ambiental y garanticen servicios públicos de alta calidad para todos.
3	Formación en Acción para el Futuro	La educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo humano y de la sociedad. Como municipio, entendemos que nuestro deber consiste en la garantía del derecho fundamental a la educación para nuestros habitantes, en todos los momentos de vida. Por eso, presentamos la mayor apuesta social en la historia de Chía, para crear un sistema de educación que garantice oportunidades para nuestros niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores. A partir de la educación transformamos los proyectos de vida de las personas y sus núcleos familiares.
4	Ruta en Acción al progreso	Desarrollo Económico, Movilidad e Infraestructura Sostenible representan la visión colectiva de nuestra comunidad en busca de un futuro próspero y sostenible en Chía. A través de un enfoque integral, como lo es la Arquitectura Empresarial, promoveremos el crecimiento económico, mejoraremos la movilidad y fortaleceremos la infraestructura, con el objetivo de brindar oportunidades equitativas mejorando la calidad de vida y preservando nuestro entorno natural.
5	Chía Activa	El fortalecimiento de la cultura, el deporte y la recreación son fundamentales en el desarrollo integral de las personas y en la construcción de sociedades más activas, equitativas y saludables. Por ello, nos comprometemos a impulsar políticas y programas que fomenten la valoración y preservación de la identidad cultural local, así como el acceso igualitario a las expresiones artísticas y tradiciones que enriquecen el tejido social.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

ÍTEM	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS
6	Gobernabilidad con Acción y Confianza	Reconociendo la necesidad de brindar tranquilidad y seguridad a nuestros ciudadanos, fortaleceremos y modernizaremos las capacidades operativas y administrativas de nuestras fuerzas de seguridad, promoviendo una mayor coordinación y cooperación interinstitucional para la prevención del delito y la promoción de una cultura de denuncia efectiva y participativa. Asimismo, trabajaremos para fortalecer la gestión del riesgo de desastres a partir de la implementación y articulación de los componentes de conocimiento, reducción y manejo de desastres, en aras de promover la resiliencia del territorio y salvaguardar la vida de su población.
7	Fortalecimiento Institucional	La transformación institucional es un proceso fundamental que implica la revisión, adaptación y mejora continua de las estructuras, sistemas y prácticas dentro de cada entidad; por lo tanto, es necesario fortalecer la capacidad institucional para cumplir los objetivos propuestos y responder de manera efectiva ante los desafíos que se presentan continuamente. Adicional a ello, nos centraremos en los procesos de modernización, adaptabilidad y desarrollo sostenible, para poder optimizar las operaciones mediante la arquitectura empresarial.

Tabla 13. Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027

Fuente: Elaboración propia.

Artículo 12. Programa de Gobierno Departamental

La visión del Programa de Gobierno se centra en liderar la agenda de la competitividad y la sostenibilidad, reconociendo las vocaciones y potencialidades de un territorio resiliente, donde, a partir de la implementación de la tecnología y la innovación, se generan mayores y mejores oportunidades para la población. La comunidad es la protagonista, bajo la mirada de la cohesión social y la garantía de derechos, reconociendo el enfoque diferencial y la participación ciudadana, así como la dignificación del campo, la preservación del ambiente y la resiliencia hacia el cambio climático.

ÍTEM	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO
1	Red departamental de cuidado.	Este eje abarca temas como la generación de competitividad en el territorio, la dignificación del campo cundinamarqués, la apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación, la potenciación del turismo como motor económico y el desarrollo de infraestructura que fomente la competitividad y la conectividad.
2	Seguridad y Convivencia	Aborda la seguridad integral bajo la

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

ÍTEM	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO
	Ciudadana.	<p>presencia</p> <p>institucional y la descentralización de los servicios en el territorio. Prevalece la convivencia ciudadana como factor de cohesión social y, con ello, su impacto en la reducción de cualquier tipo de violencia. Reconoce la tecnología como una de las herramientas más efectivas para combatir el delito, así como la importancia de fortalecer las fuerzas militares, tanto para salvaguardar la integridad territorial como para colaborar en la preservación de la seguridad interna.</p>
3	Desarrollo Humano.	<p>Considera las diversas comunidades, valorando sus diferencias y dando prioridad al enfoque diferencial e integral. Se abordan propuestas dirigidas a distintos grupos poblacionales, como niños, niñas y adolescentes; jóvenes y adultos mayores, quienes desempeñan roles fundamentales en la sociedad. Se reconoce la importancia de incluir a la población en situación de discapacidad, a las mujeres y promover la equidad de género, así como a las familias, la población LGTBIQ+, las comunidades étnicas y las víctimas del conflicto, junto con la libertad religiosa. Esto refleja la necesidad de garantizar la inclusión social, eliminando brechas y asegurando un acceso equitativo a derechos como la educación, la salud, la cultura y el deporte, entre otros. Se reconoce la importancia de prestar especial atención a las poblaciones presentes en las zonas rurales.</p>
4	Cundinamarca Sostenible	<p>Estipula que el desarrollo del territorio debe centrarse en la preservación del medio ambiente, la protección y el bienestar de los animales, la promoción de la movilidad sostenible y el acceso a servicios públicos, así como a una vivienda digna.</p> <p>Además, propone medidas para hacer frente a los impactos del cambio climático mediante</p> <p>la gestión del riesgo de desastres.</p>
5	Gobernando para el Desarrollo	<p>Es el eje transversal del Programa de Gobierno, que se centra en fortalecer la institucionalidad a través de la responsabilidad y la eficiencia institucional. Esto se logra promoviendo presupuestos participativos, la rendición de cuentas y el empoderamiento comunitario, especialmente a través de las organizaciones comunales. Este enfoque también establece un modelo institucional que aborda la gestión financiera como un eje fundamental para financiar las</p>

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

ÍTEM	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO
		<p>estrategias a implementar. Además, considera la importancia de la integración regional, reconociendo la necesidad de planificar el territorio con base a necesidades, características y virtudes compartidas con otros entes territoriales e instituciones.</p> <p>En conclusión, el Programa de Gobierno "Caminando, Escuchando y Gobernando" refleja un compromiso sólido de mantener un vínculo estrecho y significativo con la ciudadanía, mientras promueve la equidad y la responsabilidad institucional. Este enfoque se logra mediante una coordinación institucional efectiva para alcanzar los objetivos propuestos, estableciendo entonces la línea base para la formulación del Plan de Desarrollo Departamental.</p>

Tabla 14. Plan de Gobierno Departamental 2024 - 2027

Fuente: Elaboración propia.

Artículo 13. Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

ÍTEM	TRANSFORMACIONES	OBJETIVO
1	Ordenamiento del territorio alrededor del agua	Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.
2	Seguridad humana y justicia social.	Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

ÍTEM	TRANSFORMACIONES	OBJETIVO
		primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.
3	Derecho humano a la alimentación	Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana
4	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza
5	Convergencia regional	Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

ÍTEM	TRANSFORMACIONES	OBJETIVO
		debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

Tabla 15. Plan de Nacional de Desarrollo 2022 - 2026

Fuente: Elaboración propia.

Artículo 14. Articulación del Programa de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Departamental

Las dimensiones de desarrollo que conforman el Plan de Desarrollo Municipal “EN ACCIÓN” 2024-2027, se potencia y construye de manera armónica con los pactos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026 y con el Plan de Gobierno Departamental “Gobernando: más que un Plan”, con el fin de lograr objetivos estratégicos conjuntos para la región.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Gobernando: Más Que Un Plan”	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “En Acción”
Ordenamiento del territorio alrededor del agua	Cundinamarca Sostenible	Ecogestión
Seguridad humana y justicia social	Seguridad y Convivencia Ciudadana	Vida Plena
Derecho humano a la alimentación	Desarrollo Humano.	Ruta en Acción al progreso
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Cundinamarca Sostenible	Ecogestión
Convergencia regional	Gobernando para el Desarrollo	Chía Activa-Gobernabilidad con Acción y Confianza-Transformación Institucional

Tabla 16. Articulación del Programa de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Departamental

Fuente: Elaboración propia.

Integración regional

En este capítulo se hace referencia a las instancias, modelos y esquemas para la coordinación e integración en el Departamento de Cundinamarca.

Con trabajo constructivo y de confianza, junto con el Departamento de Cundinamarca se han promovido esquemas asociativos de planificación y gestión del desarrollo previstos, entre otros, en la Ley 1454 de 2011- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, orientados a prestar conjuntamente servicios públicos, funciones administrativas propias o asignadas al ente territorial por el nivel nacional, a raves del cual se ejecutaran obras de interés común o cumplir funciones de planificación, así como para procurar el desarrollo integral del territorio.

Junto con el Departamento se cuenta con procesos de asociación y articulación, en los que confluyen actores del sector público y privado interesados en la integración y el desarrollo regional, estos esquemas presentan una participación en diferentes escenarios, modelos e instancias de integración regional, como lo es:

- **Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca** El Acto Legislativo 02 de 2020 que modificó el artículo 325 de la Constitución Política, así como, la Ley Orgánica 2199 sancionada por el Presidente de la República el 8 de febrero de 2022 crearon la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca como una entidad administrativa de asociatividad regional, conformada por el Distrito Capital, Cundinamarca y los municipios de Departamento

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

que comparten dinámicas territoriales, ambientales, sociales y económicas. El 31 de mayo de 2022 la Asamblea Departamental de Cundinamarca aprobó el ingreso de Cundinamarca a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca con la Ordenanza No. 085 de 2022 que el Gobernador de Cundinamarca sancionó y promulgó el 8 de julio de 2022.

- **Comité de Integración Territorial (CIT)** El Departamento hace parte de este cuerpo colegiado, que comprende 28 municipios de Cundinamarca, ente los que se encuentra Chía y el Distrito de Bogotá, por las relaciones estrechas en el uso del suelo, y donde se busca la concertación y armonización de los planes de ordenamiento territorial y el desarrollo de una visión estratégica para el desarrollo del área de influencia territorial. (Ley 614 de 2000).

Adicionalmente, se promueven otras acciones y procesos que permitirán la convergencia e integración del desarrollo local, representadas en los siguientes esquemas de asociación:

- **Asociación de Municipios Sabana Centro (Asocentro)** La Asociación de Municipios de la Sabana Centro se conformó el 28 de noviembre de 1990, integrada por Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá. Esos municipios aglomeraban en el 2017 una población de más de 500.000 habitantes, según estimaciones del DANE.
- **Provincia Administrativa y de Planificación Región Vida** El 8 de septiembre de 2016 se firmó el acuerdo de voluntades de Región Vida, conformada por los municipios de Soacha, Mosquera, Facatativá, Madrid, Funza, Cota, Chía, Cajicá, Zipaquirá y La Calera.

De acuerdo con la Gobernación de Cundinamarca, el proyecto involucra una estrategia que incluye a todos los municipios de mayor crecimiento urbano y con relaciones directas con Bogotá. La idea es que se planifique en el mediano y largo plazo la distribución de la población de estos municipios de tal forma que el territorio sea sostenible desde el punto de vista económico, social, y ambiental. El plan piloto de la región contempla en el corto plazo la consolidación de los cascos urbanos de los 10 municipios.

Artículo 15. Víctimas del conflicto armado

La cifra reportada por el Gobierno de Colombia, según el Registro Único de Víctimas (RUV), tiene un acumulado histórico de casi 9.639.422 de víctimas del conflicto armado por eventos ocurridos desde 1985 hasta el 31 de enero de 2024:



Ilustración 9. Víctimas del Conflicto Armado

Fuente: Tomado el 27 de febrero de 2024 de <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

De igual forma, con base en la información recolectada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el hecho victimizante por el cual se recibe el mayor número de declaraciones es, desplazamiento forzado:

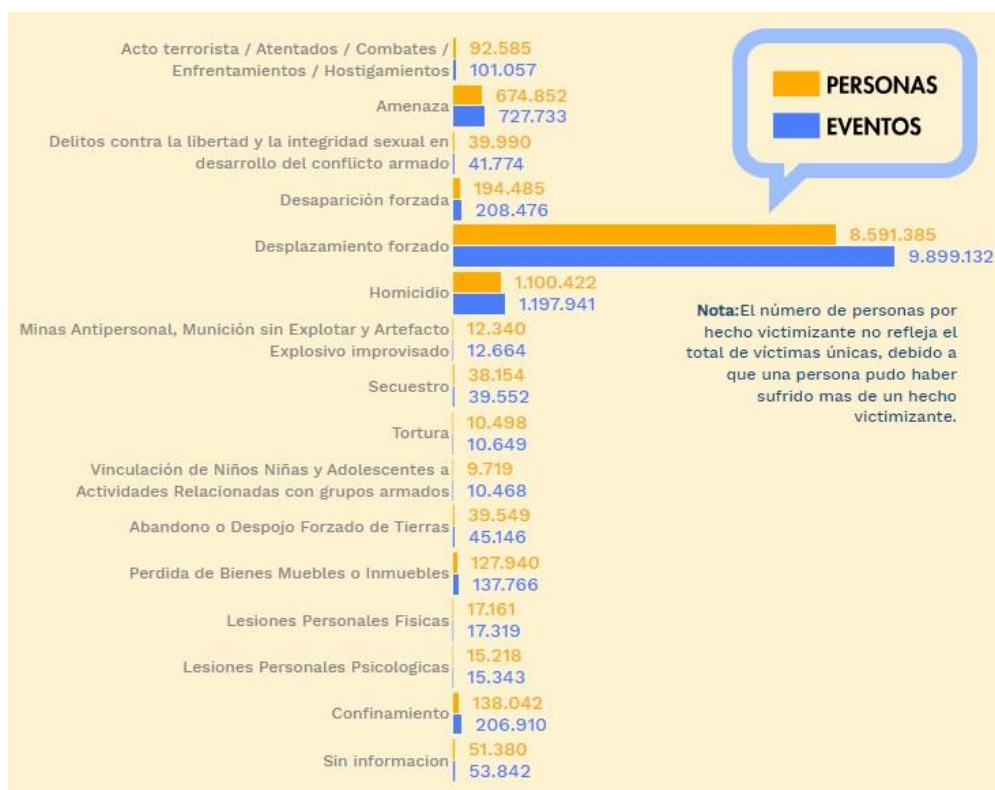


Ilustración 10. Víctimas del Conflicto Armado – Personas por Evento

Fuente: Tomado el 27 de febrero de 2024 de <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Dichas cifras son las que se han tenido en cuenta para conocer las necesidades y la superación de la condición de vulnerabilidad, dado que las víctimas del conflicto armado tienen un papel importante para ayudar a construir la paz.

Por esta razón, en el Plan Nacional de Desarrollo en aras de mitigar los rezagos con este grupo poblacional, se enfocaron en crear medias para reforzar los procesos de retorno y reubicación, restitución de tierras y medidas específicas en seguridad, salud, educación, vivienda y métodos para generar ingresos.

Para lograr un verdadero avance, dicho Plan se enfoca en lograr una reparación integral y en el menor tiempo posible y fortalecer el Sistema Integral de Paz mediante una política de verdad y memoria.

En igual sentido, en el Departamento de Cundinamarca, el programa de gobierno busca potencializar acciones para la implementación de la política nacional de víctimas, por medio de articulación institucional y atención integral para las 193.385 víctimas que residen en el departamento (Programa de Gobierno 2024-2027. Caminando, escuchando, Gobernando. Jorge Emilio Rey Ángel. (Red Nacional de Información, 2023). Pág. 44.)

El municipio de Chía se encuentra ubicado en un corredor estratégico por su cercanía con la ciudad de Bogotá, lo cual genera que sea considerado un lugar importante para conectar y dinamizar economías ilegales. Por consiguiente, fue incluido en la alerta temprana 010-21 emitida por la Defensoría del Pueblo con el fin de tomar las medidas de prevención necesarias para evitar la presencia del ELN, disidentes de las FARC, AGC, Bandas Criminales y Grupos Armados Ilegales.

La población víctima del conflicto armado según las cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, con corte al 31 de enero de 2024 asentada en el municipio de Chía, son 3.671 personas:

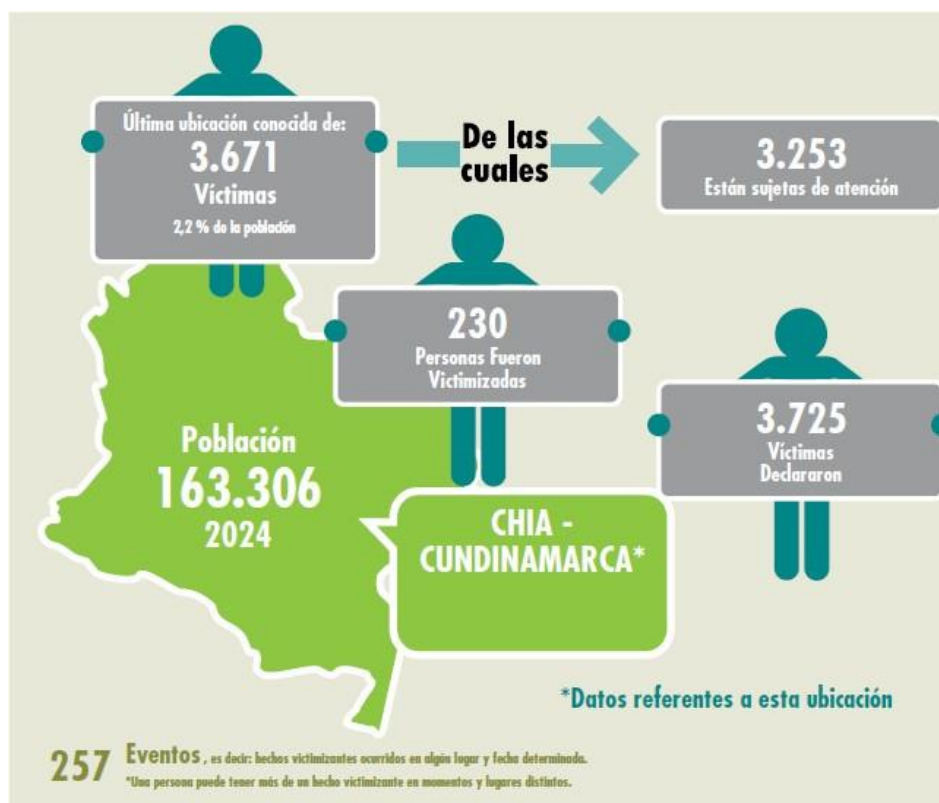


Ilustración 11. Víctimas del Conflicto Armado - Chía

Fuente: Boletín Estratégico con corte 31 de enero de 2024. Unidad para las Víctimas (Chía- Cundinamarca)

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Esta cifra se debe contrastar con la última caracterización realizada en el Municipio de Chía en el 2023, en la cual, se pudo realizar la encuesta a 1506 personas (492 hogares), conformados por:

Grupo Etario		
Tipo	Número	%
0 - 5 años: Primera Infancia	52	3,5%
6 - 11 años: Niñez	154	10,2%
12 - 17 años: Adolescencia	237	15,7%
18 - 28: Jóvenes	337	22,4%
29 - 59 años: Adulto	620	41,2%
60 años en adelante: Persona Mayor	106	7,0%
TOTAL	1506	100%

Tabla 17. Caracterización por Grupo Etario
Fuente: Elaboración propia.

Grupo etario por sexo		
Tipo	Número	%
Hombres	673	45%
Mujeres	833	55%
TOTAL	1506	100%

Tabla 18. Caracterización por Sexo
Fuente: Elaboración propia.

Dicha herramienta de caracterización permitió establecer que una de las necesidades más apremiantes para este grupo poblacional es el tema de vivienda, dado que el 90% viven en arriendo:



Grafica 20. Tipo de Vivienda.
Fuente: Elaboración propia.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Dadas las nuevas dinámicas del conflicto armado en Colombia, se evidencia que el número de personas que llegan al municipio de Chía y solicitan la entrega de ayuda humanitaria inmediata se mantiene en ascenso y los hechos victimizantes que declaran en su mayoría son desplazamiento forzado y amenazas:

AÑO	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS con AHÍ
2020	45 personas (17 hogares)
2021	21 personas (9 hogares)
2022	42 personas (20 hogares)
2023	2 personas (24 hogares)

Tabla 19. Personas beneficiadas con AHI

Fuente: Elaboración propia.

Al respecto, existe la Resolución municipal 4912 del 2021 por medio de la cual se establecieron los parámetros para el pago de las ayudas humanitarias inmediatas, con la cual, se pretende garantizar el enfoque diferencial, con la entrega de dinero que cubre los componentes de alimentación, alojamiento y útiles de aseo.

De igual forma, resulta importante resaltar que el municipio de Chía se caracteriza por ser receptor de población víctima y no generador:

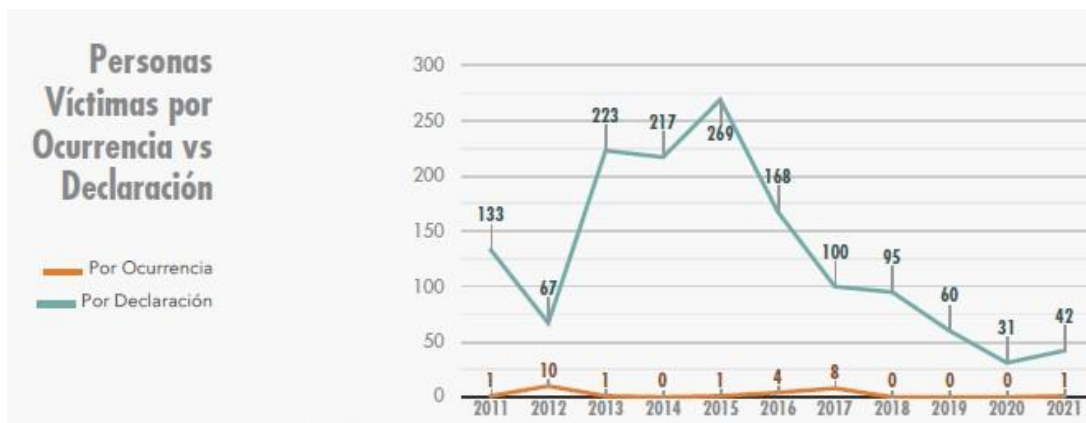
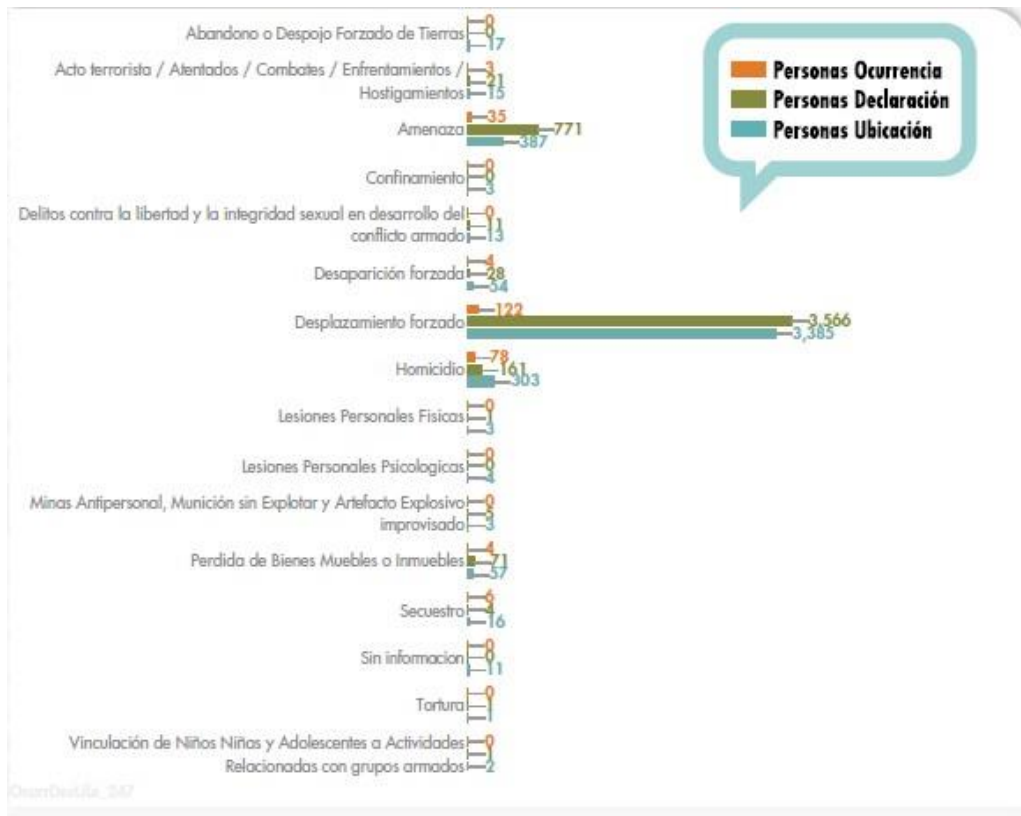


Ilustración 12. Personas Víctimas por ocurrencia Vs. Declaración

Fuente: Boletín Estratégico con corte 31 de enero de 2024. Unidad para las Víctimas (Chía- Cundinamarca)

En igual sentido, el hecho victimizante por el que la mayoría de este grupo poblacional han declarado es desplazamiento forzado así:

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024



Gráfica 21. Personas por tipo de desplazamiento.

Fuente: Boletín Estratégico con corte 31 de enero de 2024. Unidad para las Víctimas (Chía- Cundinamarca)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hace referencia al lugar y fecha donde sucedieron los hechos que llevaron a la victimización de las personas.

Hace referencia al lugar y fecha donde la víctima, a través del Ministerio Público, da a conocer las causas, hechos y circunstancias de su victimización.

Unidad para las Víctimas

Hechos Victimizantes

HECHOS	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN
Desplazamiento forzado	120	3.550
Homicidio	78	161
Amenaza	35	766
Secuestro	6	4
Desaparición forzada	4	28
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	4	71
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	3	21
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado		11
Lesiones Personales Físicas		1
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado		5
Tortura		1
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados		1

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV)
Corte: 01/11/2023

Tabla 20. Hechos Victimizantes

Fuente: Boletín Estratégico con corte 31 de enero de 2024. Unidad para las Víctimas (Chía- Cundinamarca)

Finalmente, los lugares de ocurrencia de los hechos victimizantes en los casos de víctimas atendidas con AHI en el año inmediatamente anterior fueron:

TIPO DE	NOMBRE
---------	--------

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

TERRITORIO	
Departamentos	Antioquia, Arauca, Caquetá, Huila, Tolima, Norte de Santander
Municipios	Caicedo, Fortul, Saravena, Tame, Arauquita, Florencia, La Plata, Belmira, Anza, Río Blanco, Cúcuta

Tabla 21. Lugares de ocurrencia de hechos victimizantes
Fuente: Elaboración propia

El plan de Desarrollo con el fin de garantizar los derechos de la población víctima del conflicto armado implantará las siguientes acciones:

- Comité Territorial de Justicia Transicional y los subcomités de Reparación Integral, Sistemas de Información y Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Garantía de no Repetición, al igual que reuniones de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, con su respectivo pago del apoyo compensatorio y de transporte, garantizando su participación en dichos espacios.
- Atención de la población víctima del conflicto armado, brindando apoyo en los trámites ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Apoyo funerario, garantizando la entrega de este a la población víctima del conflicto armado, que no cuenta con los recursos para sufragar los gastos.

- Planes de Prevención y Protección, Contingencia y Plan Operativo de Sistemas de Información- POSI
- Medidas de satisfacción para preservar y honrar la memoria de las víctimas, con las que se conmemora el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado y Día Internacional para la Sensibilización contra Minas Antipersonal, y actividades de integración.

Artículo 16. Niños, niñas y adolescentes

Dentro de la construcción de nuestro plan de desarrollo para la vigencia 2024 – 2027 se ha tenido en cuenta la articulación transversal de acciones en respuesta a las necesidades normativas, constitucionales, garantía de derechos, libertades, participación, educación y sano desarrollo que propendan por la atención integral de los NNA.

De acuerdo con lo anterior podemos mencionar como a través de las diferentes estrategias de este plan se encuentran involucradas las acciones así:

- Promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, así como para prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración –
- Promover herramientas en pro de la convivencia familiar y la prevención de toda clase de situaciones que puedan llegar a amenazar y/o vulnerar los derechos de los integrantes de los núcleos familiares en las empresas del Municipio
- Adelantar acciones de prevención del trabajo infantil, mendicidad y cualquier situación que amenace y/o vulnere sus derechos –

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Adelantar campañas en pautas de crianza, hábitos de autocuidado y rutinas, comunicación asertiva, fomento de valores prosociales, derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, prevención de las diferentes formas de maltrato infantil (incluidos los actos sexuales abusivos con menores de edad), prevención del consumo de drogas.
- Se atenderá las recomendaciones formuladas por el Sistema Nacional de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes (SNCRPA), para garantizar los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal
- Generar las estrategias necesarias para aumentar la cobertura en educación inicial de los niños, niñas y adolescentes de Chía, con atención especial a la población rural, étnica, con discapacidad y desplazada.
- Realizar las gestiones necesarias que permitan identificar la población vulnerable que requiere prioridad en el acceso a la atención integral a la niñez.
- Se fomentará el derecho a la recreación y al deporte, como parte primordial de la formación y bienestar.
- Fortalecer, en todas las modalidades de educación inicial, el acompañamiento y sensibilización a familias para la prevención de violencias que afectan a las niñas y los niños.
- Buscar que la educación inicial privada se realice en el marco de la atención integral, además de fortalecer los mecanismos de inspección, vigilancia y control que eviten la prestación de servicios sin estándares de calidad en dicho sector.
- Promover acciones que busquen un desarrollo integral y la configuración de proyectos de vida en el marco del modelo de enfoque diferencial de derechos.
- Atender y ejecutar las acciones promovidas desde el Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador.
- En articulación con la Secretaría de Salud, implementar atenciones especializadas para la niñez y la juventud con consumo de SPA, que garanticen su atención integral y su inclusión en el sector educativo y en las instituciones de salud.
- Disponer de profesionales idóneos en el ámbito psicosocial que permitan identificar y anticipar vulneraciones de derechos.
- Fortalecer la comunicación con el ICBF y demás organismos competentes para generar estrategias que permitan prevenir la vulneración de derechos o actuar de manera oportuna frente a un hecho ya acaecido.
- En articulación con las instituciones educativas públicas y privadas implementar estrategias de alertas tempranas para prevenir la vulneración de derechos.
- En articulación con la Secretaría de Salud y en el marco de la política de atención integral en salud, implementar las acciones que garanticen la gestión del riesgo, la promoción y prevención, así como la prestación de los servicios de salud a niños, niñas y adolescentes, con énfasis en detección temprana y la atención oportuna de los eventos en salud asociados a vulneraciones de derechos.
- Garantizar los recursos y las acciones necesarias para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y la atención a víctimas de esta violencia.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Priorizar y dar acceso preferente a la oferta, a las familias focalizadas en el programa de acompañamiento familiar del ICBF que presentan alto riesgo de vulneración de derechos

Artículo 17. Políticas públicas municipales

Las políticas públicas son el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos, programas y proyectos, que orientarán las acciones del Estado, con el fin de disminuir problemáticas presentes.

De esta manera, sirven como instrumentos fundamentales para la gestión gubernamental, debido a que delinear las acciones y medidas que el Estado debe adoptar para abordar los problemas y necesidades de la sociedad.

En resumen, las políticas públicas son el medio a través del cual se articulan las decisiones gubernamentales con los objetivos y aspiraciones de la sociedad, siendo un pilar fundamental para el funcionamiento adecuado de cualquier Estado democrático.

Actualmente, la Secretaría de Planeación del Municipio de Chía ha desarrollado una guía territorial para la metodología de seguimiento y evaluación de las políticas públicas vigentes. Esta guía incluye formatos de plan operativo que facilitan la revisión del cumplimiento de acciones por política pública. En Chía, se han adoptado seis políticas públicas, las cuales están relacionadas con sus respectivos actos administrativos.

Entidad Líder	Política Pública	Herramienta Jurídica
Secretaría de Movilidad	Política Pública de la Bicicleta	Acuerdo N° 154 de 2019
<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD)</i>	Política Pública para el Deporte y la Actividad Física en el Municipio de Chía	Acuerdo N°198 de 2022
Secretaría de Gobierno	Política Pública Integral de libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia del Municipio de Chía	Decreto Número 820 de 2019
Dirección de Cultura – secretaria de Desarrollo Social	Plan Decenal de Cultura	Acuerdo N° 83 de 2015
Secretaría de Participación Ciudadana	Política Pública para el diseño e implementación de la planeación y presupuesto participativo	Acuerdo 68 de 2014 Decreto 11 de 2017 Acuerdo 141 de 2018 Decreto 157 de 2021

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Entidad Líder	Política Pública	Herramienta Jurídica
Secretaría de Desarrollo Social	Política Pública “Chía, ciudad con inclusión social”	Decreto N° 43 de 2015

Tabla 22. Políticas Públicas Municipales
Fuente: Elaboración propia.

En este contexto, la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se llevó a cabo considerando las directrices delineadas en los documentos de política pública del municipio, con el fin de garantizar una coherencia que facilite su implementación efectiva. Además, en consonancia con los lineamientos nacionales, se incorporaron procesos de formulación de otras políticas públicas con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional para abordar las problemáticas identificadas de manera más integral.

Ahora bien, para avanzar en los procesos formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas, la Alcaldía de Chía buscará a través del fortalecimiento institucional mejorar los procesos de sistematización de datos y monitoreo de acciones correspondientes a las políticas públicas, a través de las siguientes acciones:

- Desarrollar sistemas de monitoreo en tiempo real que permitan recopilar datos relevantes sobre la implementación y los resultados de las políticas públicas de manera periódica.
- Fortalecer las instancias institucionales de seguimiento y evaluación (Consejos y Comités), con la finalidad de permitir una sinergia entre las entidades responsables de las políticas públicas.
- Fomentar la cultura de planeación de las entidades centralizadas y descentralizadas, con el propósito de tener objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo en el marco de las políticas públicas.
- Promover la participación ciudadana en la fase de agenda pública, para identificar las problemáticas y soluciones de temas específicos.
- Definir indicadores específicos que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas de manera objetiva y cuantitativa.
- Promover la transparencia en el acceso a la información relacionada con el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, mediante la publicación de informes periódicos, resultados de evaluaciones, datos estadísticos, entre otros, en plataformas accesibles para la ciudadanía.

Artículo 18. Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA ESP

En EMSERCHÍA E.S.P., el compromiso es prestar de manera eficiente los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con estándares de alta calidad e innovación, en cumplimiento de la normatividad vigente, los requisitos y necesidades de nuestros usuarios, bajo un enfoque de mejora continua y autocontrol en todos los procesos, para incrementar los niveles de satisfacción y superar las expectativas de la comunidad.

Se promueve de manera permanente, la formación integral, el bienestar, la seguridad y la salud de nuestro equipo de trabajo; acciones oportunas que nos permiten participar activamente en el crecimiento y desarrollo municipal y regional, con planes y programas enmarcados en la responsabilidad social empresarial y ambiental.

EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo se ha caracterizado

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

por ser pionera en establecer programas de inclusión social e implementación de planes y programas para el buen manejo de los recursos hídricos y residuos sólidos potencialmente aprovechables, es por esto que en el año 2016 a través de la Corporación Fenalco Solidario adelantó el proceso para la certificación en Responsabilidad Social Empresarial y la Medición de Huella de Carbono generada a través de la operación diaria.

Dado lo anterior y continuando con el compromiso ambiental, social y de mejora continua como empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, que de manera permanente se realiza la renovación del Certificado en Responsabilidad Social Empresarial y la medición de Huella de Carbono.

Estas acciones orientadas y encaminadas al cumplimiento y aporte desde la institucionalidad a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales impacten en el medio ambiente y en la calidad de vida de la población del Municipio de Chía, es por eso por lo que a través de metas y acciones permanentes se invierte en propuestas que impacten en los Objetivos No. 6, 7, 11, 13 y 15.



A continuación, se presentan algunos de los principales retos que enfrenta la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP Chía:

- **Escasez de agua:** La región de Chía se encuentra en una zona con alta demanda de agua y baja disponibilidad. EMSERCHÍA ESP, debe continuar trabajando en la reducción de las pérdidas de agua en la red y en la promoción del uso eficiente del agua.
- **Cambio climático:** El cambio climático está afectando la disponibilidad de agua y la frecuencia e intensidad de los eventos climáticos extremos. EMSERCHÍA ESP debe adaptar su infraestructura y sus planes de gestión a los efectos del cambio climático.
- **Crecimiento poblacional:** El municipio de Chía está experimentando un rápido crecimiento poblacional. EMSERCHÍA ESP debe ampliar su cobertura y capacidad para atender la demanda de servicios públicos de la población en aumento.
- **Regulación:** El sector de los servicios públicos está altamente regulado. EMSERCHÍA ESP debe cumplir con una serie de normas y regulaciones que pueden aumentar sus costos y dificultar su operación.

Estrategias:

- Optimización de la gestión del agua:
 - Reducción de las pérdidas de agua en la red.
 - Implementación de programas de uso eficiente del agua.
 - Protección de las fuentes hídricas.
- Gestión integral de residuos sólidos:
 - Implementación de la recolección selectiva.
 - Promoción del reciclaje y el compostaje.
 - Disminución de la disposición final de residuos en el relleno sanitario.

Artículo 19. Sentencia del Río de Bogotá

El Consejo de Estado, emitió la Sentencia sobre la descontaminación del río Bogotá el 28 de marzo del 2014. El Consejo ordenó el diseño y la implementación de medidas para descontaminar el río Bogotá y evitar la contaminación a futuro. Esta decisión del Consejo de Estado ha permitido que el Municipio de Chía adopte una serie de medidas que buscan la protección de la cuenca hidrográfica del río Bogotá.

La decisión se tomó frente a la calamidad ambiental, ecológica y económico-social de la cuenca hidrográfica del río Bogotá, causada por el alto grado de contaminación debido a vertimientos de aguas residuales sin control, malas prácticas agropecuarias e inadecuado manejo de basuras, por parte de la ciudadanía y la industria.

Esta decisión tiene por finalidad la recuperación de la cuenca hidrográfica del río Bogotá, a través de la gestión integral, combinando elementos ambientales, sociales, económicos e institucionales, para el mejoramiento continuo y sostenible de la calidad de vida de sus habitantes y de los ecosistemas.

Por lo anterior, a continuación detallamos los cuerpos de agua que atraviesan al Municipio y aquellos elementos hídricos que lo componen en su territorio, junto con las acciones que se adelantan para su recuperación y sostenimiento.

Fuentes Hídricas

Río Bogotá

Por el costado oriental del municipio, en sentido norte-sur lo atraviesa el río Bogotá, recorriendo una longitud aproximada de 34 km, por las veredas Yerbabuena, Bojacá, Fusca y La Balsa.

La pendiente del río es mínima, formando un curso meándrico. Las coberturas vegetales predominantes en zona de ronda hídrica son los pastos y algunos fragmentos de bosque secundario y árboles de especies introducidas, principalmente de Eucalipto (*Eucalyptus globulus*). Actualmente los principales usos de suelo del área de influencia del río, en su paso por el municipio son: institucional, residencial campestre, comercial, agropecuario y protección hídrica de su ronda, la cual, según el Acuerdo 017 de 2000, artículos 211 y 217, debe ser de 150 metros a cada lado del río.

La cuenca del río Bogotá cuenta con Plan de Manejo y Ordenación POMCA, aprobado mediante la Resolución 957 de 2019. El POMCA es determinante ambiental de superior jerarquía en sus componentes de gestión del riesgo, zonificación ambiental y contenido programático.

Río Frío

En su parte occidental, el sistema hídrico, lo compone la subcuenca del río Frío, el cual nace en el páramo de Guerrero, Municipio de Zipaquirá, atraviesa Tabio, Cajicá y desemboca en el río Bogotá en el sector las Juntas de la vereda la Balsa, entre los municipios de Chía y Cota (65 Km de recorrido total). Recorre aproximadamente 15 Km en el área municipal, atravesando de norte a sur las veredas de Fagua, Bojacá, Tiquiza, el Casco Urbano, Fonquetá, Cerca de piedra y La Balsa.

A su paso por el municipio presenta un curso meándrico, su demanda principalmente es para uso agropecuario, trayendo consigo diversos problemas ambientales, ya que Chía se ubica en la parte baja de su cuenca, recibiendo carga de contaminantes de los municipios aguas arriba, lo cual sumado a los

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

vertimientos de aguas residuales que se generan dentro del municipio, impactan negativamente la calidad del recurso hídrico y su biodiversidad asociada.

Cuerpos Lóticos

Los ecosistemas lóticos (del latín lotus: que significa lavar), se caracterizan porque en ellos el agua presenta un movimiento definido, continuo e irreversible. En estos ecosistemas la corriente es un factor determinante y selectivo respecto a las comunidades que en él habitan. Son ecosistemas abiertos debido a su estrecha relación con el sistema terrestre que los rodea ya que dependen de él para una parte importante del suministro básico de energía a través del aporte de materia orgánica (Moreno, 2012).

De acuerdo con la topografía natural de los Cerros Orientales y Occidentales del municipio de Chía, existían abundantes fuentes hídricas de diferente orden como quebradas, chucuas, escorrentías y lagunas, que presentaban un hábitat rico en flora y fauna silvestre.

Con el transcurrir del tiempo, debido a las necesidades socioeconómicas de la comunidad campesina, los suelos de los cerros fueron aprovechados en cultivos agrícolas, plantaciones forestales con especies introducidas (pino y eucalipto, fundamentalmente) y en producción ganadera. En la actualidad el crecimiento demográfico y la migración de ciudadanos de Bogotá, han ocasionado la expansión urbana hacia los cerros orientales, transformando el uso del suelo agropecuario a un uso residencial, caracterizado por la construcción de condominios residenciales, lo cual ha alterado la calidad del agua y la disminución del caudal de dichas fuentes hídricas. la Secretaría de Medio Ambiente, realizó un proyecto de identificación y caracterización de las fuentes hídricas municipales, el cual permitió establecer su estado actual mediante recorridos de campo y su ubicación cartográfica y correspondiente sistematización en el Sistema de Información Geográfica.

Nacimientos

La Secretaría de Medio Ambiente en 2019 delimitó 3 nacimientos de agua en la vereda Fusca, sobre los cerros orientales del municipio, En 2023, estos nacimientos fueron verificados por la CAR, lo cual confirmó su naturaleza, deben ser incorporados como suelo de protección con su respectiva ronda de 100 m a la redonda.



Fotografía 1. Nacimiento del cuerpo de agua portal de Fusca

Fuente: Radicado CAR 20232097875. E:4887364



Fotografía 2. Nacimiento de la Quebrada Fusca
Fuente: Radicado CAR 20232097875. E:4886203 N:2092466

Quebradas

En la actualización de fuentes hídricas realizada por la Secretaría de Medio Ambiente en 2019 se reconocen 2 drenajes y 11 quebradas. Los drenajes corresponden a Casa teja y Portal de Fusca, y las quebradas se denominan El Chircal, El Codito, El Rincón, Fusca, Honda, La Mana, Santiamén, Sindamanoy, Tiquiza, Torca y Zanjón.

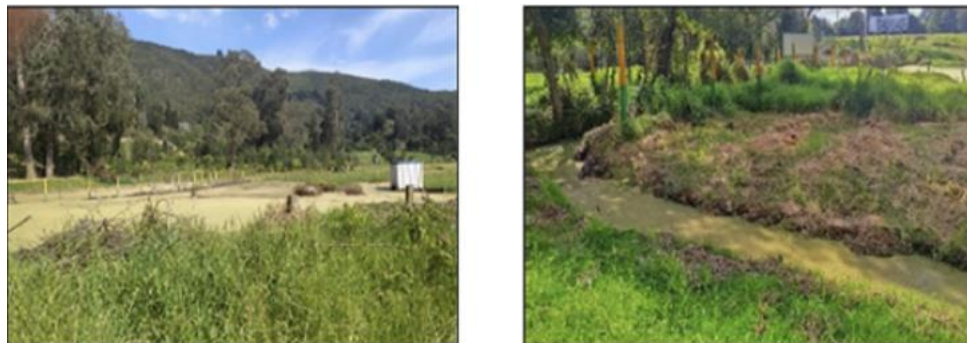
Las quebradas Tiquiza y Zanjón se encuentran en la parte occidental del municipio.

La quebrada Tiquiza se localiza en el límite de las veredas Tiquiza y Fonquetá y desemboca en el río Frío y la quebrada Zanjón se localiza en el área de Resguardo Indígena y corresponde a un drenaje corto de tipo intermitente que no desemboca en un cauce principal.

La quebrada Tiquiza no cuenta con continuidad debido a la falta de una estructura de paso sobre la calle 19, lo que ocasiona represamiento de agua en la parte baja. En la mayor parte del cauce, la quebrada no cuenta con flujo de agua permanente. Se ha realizado un ejercicio de reforestación en la parte alta, con lo que se espera en un futuro que el agua pueda retornar a la quebrada



Fotografía 3. Quebrada Tiquiza – Quebrada Zanjón
Fuente: Secretaría de Medio Ambiente 2019



Fotografía 4. Cuerpo de agua en la parte baja de la Quebrada Tiquiza

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente 2019

Agua como bien común

El agua se debe considerar como un derecho fundamental por ser absolutamente necesario para la existencia del ser humano, además es un servicio público al que todas las personas pueden acceder.

La capacidad hídrica que presenta hoy el municipio es baja y la necesidad de orientar y generar procesos y programas que brinden y garanticen una seguridad alimentaria, atendiendo de igual manera a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sin duda serán determinantes vitales para la sostenibilidad territorial y sustentabilidad ambiental, con gran incidencia en el desarrollo de nuestro territorio.

No se puede seguir pensando en el territorio simplemente como una empresa de desarrollo urbanístico, los territorios deben desarrollarse de manera sustentable, brindando oportunidades sostenibles y posibilitando la calidad de vida de las personas y con economías ambientales eficientes.

Se hace necesario, continuar con los procesos que permitan garantizar el abastecimiento de agua a la población, con las diferentes alternativas que plantean los estudios y construcción de tanques de almacenamiento que sirvan como fuentes de distribución ante posibles emergencias.

Compromiso con el cumplimiento de las Ordenes de la Sentencia del Río Bogotá

RETO	ACCIONES
Articular acciones con las autoridades ambientales para la recuperación del Río Bogotá y para el cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá.	Dar cumplimiento a la sentencia del Río Bogotá en las ordenes que correspondan al municipio.
	Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas Implementar y gestionar los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA) y planes de manejo ambiental de acuíferos (PMAA) relacionadas con el municipio.
	Acciones de protección de manejo de la cuenca de río frío con el Río Bogotá
Implementar planes de manejo racional del recurso hídrico como punto de partida de los procesos de organización, concientización, capacitación y participación de la población para generar	Adquisición de predios para la protección del recurso hídrico.
	Implementar planes de restauración ecológica sobre bosques de especies nativas.
	Implementar los planes de manejo de ríos y quebradas para la protección del recurso.
	Incrementar la adquisición de predios de interés ambiental en especial aquellos que ayudan a la regulación del recurso.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

un desarrollo sostenible y mantener la dinámica y funcionalidad de las cuencas abastecedoras del recurso.	Formular proyecto de incentivo a la conservación de bosques naturales de áreas privadas. Revitalizar y fortalecer del programa “agua para la vida”, a fin de generar estrategias ancestrales para el recaudo de aguas lluvias e irrigación de la capa vegetal, uso doméstico, entre otros. Lo anterior de manera concertada con las autoridades.
---	---

Tabla 23. Compromiso con el cumplimiento de las Ordenes de la Sentencia del Río Bogotá

Fuente: Elaboración propia.

Artículo 20. Articulación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan de Ordenamiento Territorial

En cumplimiento de los artículos 41 de la Ley 152 de 1994 y 18 de la Ley 388 de 1997, nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 para el Municipio de Chía, se enfoca el ordenamiento territorial a la inclusión y la democracia, bajo los siguientes principios:

1. Las decisiones en relación con las normas urbanísticas a nivel municipal conducirán a reducir los posibles riesgos por efectos de la crisis climática.
2. La ocupación del territorio municipal se enlazará con la región para fortalecer las dinámicas rurales, ambientales y urbanas, alineadas no solamente al Plan de Ordenamiento Territorial, sino a documentos de política como la misión rural y el sistema de ciudades, así como a las determinantes de superior jerarquía del artículo 10 de la Ley 388 de 1997.
3. Garantizar la participación ciudadana continua, permanente y decisoria en la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial, bajo el cumplimiento de los mandatos constitucionales contenidos en el artículo 2, artículo 79 y todas las leyes y normas referentes.

A partir de estos principios, se establece las siguientes acciones estratégicas:

1. Proteger la estructura ecológica principal.
2. Planificar asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
3. Establecer el espacio público como tejedor de lazo social de una sociedad.
4. Diseñar estrategias de modos de transporte limpio, multimodal y/o regional con aprovechamientos urbanísticos complementarios inclusivos y sostenibles.
5. Garantizar escenario de debate e intercambio de ideas con la ciudadanía para la constitución colectiva del territorio.

Artículo 21. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Nuestro Plan de Desarrollo 2024 – 2027 para el Municipio de Chía, contempla una estrategia de seguimiento y evaluación enmarcada en una metodología de recolección y análisis de datos para cada indicador, es así como a través de un sistema de seguimiento por medio de la herramienta tecnológica denominada “SITESIGO” generará informes periódicos con los avances en el cumplimiento de las metas y de sus respectivos indicadores.

La evaluación periódica y permanente que se realizará a través de la Secretaria de Planeación y siguiendo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, nos permitirá identificar logros, dificultades y áreas de mejora para cada línea estratégica que hemos logrado consolidar frente al programa de

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

gobierno propuesto, las necesidades sentidas de la comunidad y que fueron una fuente de información primaria importante para la canalización y priorización de todas y cada una de las metas propuestas en este Plan de Desarrollo, por lo que realizaremos adicionalmente evaluaciones que nos permitan determinar cuál ha sido el impacto a nivel municipal y por cada sector, incluyendo además una evaluación participativa que incluya a diferentes actores del municipio.

Este enfoque de seguimiento y evaluación permanente, acompañamiento y participación de la comunidad e identificación oportuna de logros, dificultades y propuesta por área de mejora, nos permitirán generar confianza en la gestión a realizar y orientarnos no solo a resultados, sino que vamos más allá, enfocándonos en el impacto a la comunidad chiense, con el fin de suplir esas necesidades que fueron enmarcadas en nuestro plan de desarrollo.

PARTE IV

PLAN DE INVERSIONES

FINANZAS MUNICIPALES

Artículo 21. Escenario económico

El municipio de Chía se encuentra ubicado en la Provincia de Sabana Centro, 10 km al norte de Bogotá, de la cual hace parte en su Región Metropolitana. Se le conoce como «La Ciudad de la Luna», en referencia a la etimología de su nombre, que proviene de la diosa muisca de la Luna. es el cuarto municipio más poblado de Cundinamarca y su proximidad a la ciudad más grande de Colombia ha influido significativamente en su desarrollo y crecimiento a lo largo de los años. Junto a Cajicá, Cota, Tocancipá, Zipaquirá, Sopó, Tenjo, Cogua, Nemocón, Gachancipá y Tabio, el municipio de Chía conforma la Provincia de Sabana Centro, siendo el único de ellos que pertenece a la 1ª categoría.

La economía de Chía ha experimentado una transformación notable a medida que el municipio ha evolucionado de una comunidad agrícola a un centro económico y comercial. Si bien la agricultura sigue siendo una actividad relevante, la diversificación económica ha llevado a un auge en sectores como el comercio, los servicios y la construcción.

El sector comercial ha florecido en Chía, con la presencia de centros comerciales, tiendas locales y una variedad de establecimientos gastronómicos que atienden tanto a residentes como a visitantes. Esta actividad comercial ha generado empleo y ha contribuido significativamente a la economía local.

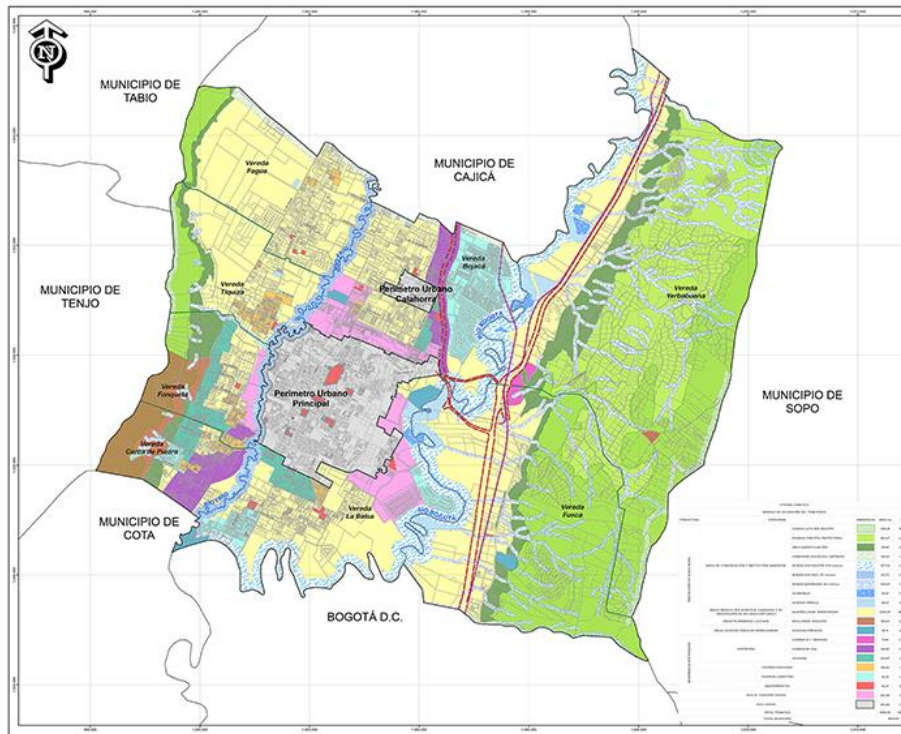


Ilustración 13. Mapa Municipal Chía - Cundinamarca

Fuente: <https://elperiodicodechia.com>

Variables Económicas

La construcción también desempeña un papel crucial en la economía de Chía, con el desarrollo de proyectos inmobiliarios y de infraestructura que acompañan el crecimiento urbano del municipio. Esto, a su vez, ha generado oportunidades laborales y ha fortalecido la base económica de la comunidad.

En resumen, con su ubicación estratégica, crecimiento poblacional y diversificación económica, Chía se presenta como un municipio en constante evolución. Su capacidad para combinar la historia y el encanto colonial con un presente dinámico y próspero lo convierte en un lugar único y atractivo en la región.

La última certificación de población emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2022), para el municipio de Chía fue de 160.435 habitantes, esto corresponde al 0.315% del total de la población colombiana.

Como en la mayor parte de los municipios de la Sabana de Bogotá, las principales actividades económicas en Chía han sido históricamente la agricultura, la floricultura y la ganadería lechera. La floricultura tiene todavía una gran importancia en la economía del municipio, pero esta se ha diversificado considerablemente en las últimas décadas y actualmente la actividad empresarial se concentra principalmente en el sector de servicios. Existen también algunas industrias, entre las que destaca la producción de derivados lácteos, y algunas manufacturas y artesanías: pintura, escultura en piedra, bronce, ebanistería, carpintería y trabajo con hierro forjado.

La oferta gastronómica, y el turismo asociado a ella, es un sector relevante de la economía (en el municipio se encuentran bares y restaurantes de alta gama como "Andrés Carne de Res" y otros de alto nivel"). Anualmente, además, tiene lugar en Chía un festival gastronómico organizado por la alcaldía en el que participan gran parte de los principales establecimientos gastronómicos del municipio.

Chía cuenta además con una amplia oferta comercial y de entretenimiento: existen varios centros comerciales de gran tamaño ("Centro Chía", "Sabana Norte", "Plaza Mayor", "Fontanar" y "Bima") y gran oferta de entretenimiento

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

nocturno: una serie de discotecas y restaurantes abiertos al público en las noches, principalmente sobre la Avenida Pradilla y la Variante Chía-Cota.

Artículo 22. Situación Económica vigente

Conforme al Estatuto Rentas Acuerdo 107 de 2016 “Por medio del cual se expide el estatuto de rentas, se adiciona el procedimiento tributario y el régimen de sanciones para el municipio de Chía, Cundinamarca y se dictan otras disposiciones” las principales actividades económicas que se desarrollan en el municipio son:

Artículo 118. Actividades Industriales: El sector industrial no presenta un impacto relevante en la economía del municipio, al igual que el sector financiero.

Artículo 119. Actividades Comerciales: Las más representativas son comercio al por mayor de prendas de vestir y de calzado

Artículo 120. Actividades de Servicio: Las más representativas son expendio a la mesa de comidas preparadas y la prestación de servicios educativos en los diferentes niveles, a su vez este tipo de actividades son las que más aportan a la economía del Municipio.

En cuanto al comportamiento del PIB, conforme al observatorio de la región Bogotá – Cundinamarca, para el tercer trimestre de 2022 el índice en su serie original se ubicó en 124,1, lo que representó un crecimiento de 7,0 %, registrando 4,6 puntos porcentuales por debajo de la variación presentada para el mismo periodo de 2021 y 0,4 puntos por encima del crecimiento nacional. Desde el 2015, Cundinamarca ha tenido una participación de 6% de acuerdo con lo publicado por el DANE a la fecha este dato con respecto al año 2020 presenta un aumento para los años 2021 y 2022.

DEPARTAMENTOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ^P	2021 ^P	2022 ^P
COLOMBIA	100	100	100	100	100	100	100	100
Bogotá D. C.	25,7	25,6	25,7	25,7	25,8	26	25,3	24,4
Antioquia	14,3	14,6	14,4	14,3	14,5	14,9	14,9	14,5
Valle del Cauca	9,7	9,9	9,8	9,7	9,7	10	9,7	9,6
Santander	6,5	6,4	6,5	6,5	6,5	6,2	6,3	6,3
Cundinamarca	6	6,2	6,1	6	6	6,1	6,2	6,3
Atlántico	4,4	4,5	4,4	4,4	4,4	4,5	4,4	4,4
Bolívar	3,5	3,6	3,6	3,6	3,6	3,5	3,5	3,5
Meta	3,8	3	3,3	3,6	3,6	3,1	3,5	4,0

Tabla 24. Cuentas departamentales. P: y (MFMP 2024-2033)

Fuente: DANE (2022)

Por otra parte, de acuerdo con reporte del Departamento Nacional de Estadística de 2021, los siguientes son los datos de participación del municipio en el PIB departamental:

Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas Año 2021p A precios corrientes Miles de millones de pesos

Código Municipio	Municipio	Código Departamento	Departamento	Actividades primarias *	Actividades secundarias **	Actividades terciarias ***	Valor agregado	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
25175	Chía	25	Cundinamarca	29	345	3.150	3.525	5,4

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Tabla 25. Valor agregado por municipio Chía 2021p y (MFMP 2024-2033)

Fuente: DANE

Nota: Las actividades relacionadas anteriormente comprenden la siguiente desagregación:

* Incluye las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras

** Incluye las actividades de industrias manufactureras y construcción

*** Incluye las actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.

El municipio de Chía para 2021p en actividades primarias aporta como agregado al departamento 29 mil millones de pesos, en actividades secundarias 345 mil millones de pesos, para las actividades terciarias 3.150 mil millones de pesos, aportando al departamento un 5.4% al PIB del departamento.

Frente al IPC este indicador es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta, dicha canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares – ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años y la última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

Con este índice se busca principalmente medir los cambios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:

01. Alimentos y bebidas no alcohólicas
02. Bebidas alcohólicas y tabaco
03. Prendas de vestir y calzado
04. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
05. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
06. Salud
07. Transporte
08. Información y comunicación
09. Recreación y cultura
10. Educación
11. Restaurantes y hoteles
12. Bienes y servicios diversos

Cada mes, el DANE registra el precio de los 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en donde los colombianos adquieren bienes o servicios, esto incluye tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Una vez se registran los cambios de precio, si suben o si bajan, para cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

En 2023 la inflación fue de 9,28%, resultado satisfactorio, a pesar de los ajustes de precios en el sector energético (tarifas de energía y gasolina principalmente), esta reducción de la inflación respecto a 2022, se vio favorecida por el menor crecimiento en los precios de los alimentos, menores presiones externas, menores

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

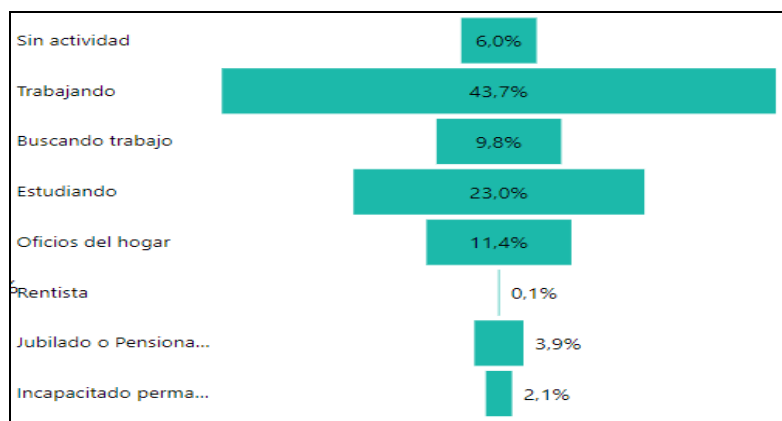
precios de materias primas, menor tasa de cambio y de acuerdo con expertos y analistas, influyo también la mejor postura de la política monetaria del país, ellos esperan que en 2024 la inflación baje a 5,7% o 5,6%. La inflación en 2023 continuó afectando en mayor medida a los hogares de mayores ingresos, quienes son los más impactados por el incremento de la gasolina, mientras que los hogares de menores ingresos sintieron el alivio de la menor inflación por alimentos; así mismo, la inflación para los bienes (sin alimentos ni regulados) que fue de 7,11%, se ubicó por debajo de la de los servicios sin alimentos ni regulados (8,96%) mostrando una senda decreciente. Con respecto a países pares, la inflación anual de 9,28% se ubica todavía muy por encima de lo registrado en 2023 por Chile (3,9%), Perú (3,2%) y México (4,7%) y en noviembre por Brasil (4,7%).

Por el lado macroeconómico, las presiones de gasto se han reducido. La demanda interna en lo corrido a septiembre 2023 se contrajo en -3,7%, donde la inversión ha hecho su mayor aporte (-22,5%), dando lugar a una caída en la productividad de -1.0% y, un ajuste en el consumo total, el cual apenas crece en el acumulado del año a un ritmo de 1,4% frente al 10,5% de crecimiento que se registraba a la misma fecha en el año 2022.

El mercado de trabajo al igual que en muchas economías del mundo, registra cifras satisfactorias, la tasa de desempleo se ha reducido a 9,2%, y la generación de nuevos puestos de trabajo crece a 3,7% a noviembre. No obstante, mientras que en los sectores de servicios se reportan una generación de 668 mil empleos, en los sectores de industria y comercio en el último trimestre reportado por el DANE, reportan caídas del -1.1% y -2.2%, equivalentes a una pérdida de 12.000 y 151 mil empleos.

Ahora bien, la distribución de la población económicamente activa del municipio se tiene que de las personas registradas en edad productiva están buscando trabajo, el 9,8%; ahora el 43,7% se encuentran trabajando; y el 11,4% se encuentran en actividades del hogar, donde en una mayoría casi total esta actividad es realizada por la mujer; así mismo de las personas que están registradas el 23% están estudiando; el 3.9% de las personas están jubiladas.

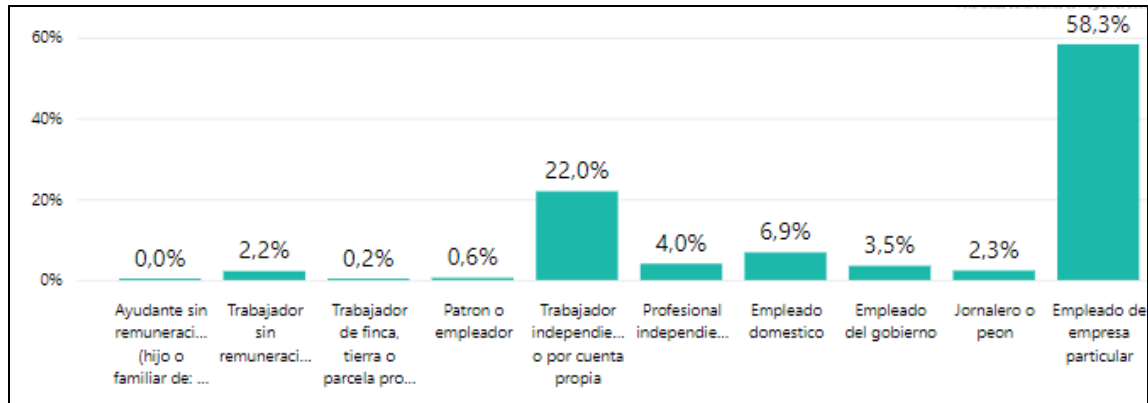
Población Económicamente Activa



Grafica 22. Población Económicamente Activa
Fuente: Base de Datos certificada SISBEN IV febrero 2023

El tipo de ubicación en el municipio se encuentra distribuido de la siguiente manera:

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024



Grafica 23. Población Económicamente Activa.

Fuente: Base de Datos certificada SISBEN IV febrero 2023

Según datos del SISBEN IV, el 2.2% de los encuestados son trabajadores sin remuneración o que recibe la misma en especie, el 0.2% son trabajadores de fincas o parcelas, el 0.6% son patronos o empleadores, que el 22% trabajadores independientes o informales, el 4% profesionales independientes, el 6.9% empleados dedicados a las labores domésticas, el 3.5% empleados del Gobierno, el 2.3% jornaleros o peones y por último y con una cifra bastante representativa del 58.3% los empleados de empresas particulares.

Por otra parte, para analizar la pobreza en el municipio tenemos en cuenta el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), definido como un indicador que refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones (Oxford Poverty & Human Development Initiative -OPHI), y de acuerdo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, este indicador permite observar patrones de pobreza distintos a los de la pobreza monetaria, al reflejar diversos conjuntos de privaciones relacionadas con las condiciones educativas del hogar, las condiciones de la niñez y juventud, trabajo, salud y acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

El IPM tiene 5 dimensiones y 15 variables, para que un hogar sea considerado pobre, debe enfrentar por lo menos el 33% de privación, donde cada dimensión tiene el mismo peso y cada uno de los indicadores dentro de ellos tiene la misma importancia. Al revisar esa incidencia de pobreza multidimensional para el Departamento de Cundinamarca ésta se ubica en 7.3% indicando una reducción en 2022 con respecto al año 2021, como se muestra a continuación:

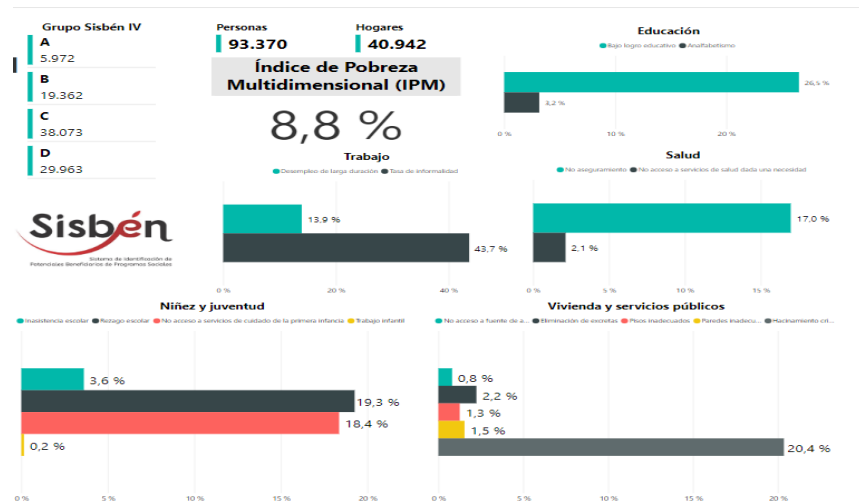
Departamento	2018	2019	2020	2021	2022
	Total	Total	Total	Total	Total
Antioquia	15,3	15,7	14,9	14,3	10,7
Atlántico	21,1	14,9	14,1	15,5	10,2
Bogotá D.C.	4,1	7,1	7,5	5,7	3,8
Bolívar	31,9	26,9	28,1	26,8	19,4
Boyacá	16,5	12,8	11,7	10,9	9,6
Caldas	13,8	14,3	14,5	11,5	10,5
Caquetá	26,9	25,7	26,1	23,1	19,6
Cauca	27,7	24,0	28,2	18,6	18,3
Cesar	31,7	25,5	27,2	25,3	19,1
Córdoba	34,4	34,7	31,8	26,9	26,9
Cundinamarca	10,5	12,3	11,4	9,4	7,3
Chocó	46,3	42,3	49,0	36,0	36,8
Huila	18,0	18,3	23,4	17,5	13,3
La Guajira	53,3	48,8	51,7	48,7	42,9

Tabla 26. Información Pobreza multidimensional por departamentos 31 diciembre 2022

Fuente: DANE.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Ahora bien, al revisar la pobreza multidimensional en el municipio y luego de la implementación de SISBEN IV este indicador se ubica en el 8.8% como se muestra a continuación:



Grafica 24. Pobreza multidimensional
Fuente: SISBEN IV portal Territorial

1.2. Situación Financiera

Municipal

Ingresos Totales

Son los ingresos generales que el municipio genera en el desarrollo normal de sus actividades y que se clasifican de la siguiente manera: 1 corrientes, que a su vez se subdividen en ingresos tributarios y no tributarios, 2 ingresos de capital, que son aquellos recursos que se originan en Recursos del Crédito, Rendimientos financieros, Recursos del balance (superávit, reservas, pasivos), y Reintegros, 3 Fondos Especiales, que se componen de los fondos creados por Ley o Acuerdo como Local de Salud, Seguridad.

Los ingresos tributarios 1 provienen del recaudo de Impuestos, mientras los ingresos no tributarios 2 provienen de ventas de bienes, prestación de servicios, multas, entre otros. Además de la regularidad, los Ingresos Totales presentan otras características que sirven para definirlos y distinguirlos, entre ellas su base de cálculo y su trayectoria histórica, que permiten predecir el volumen de ingresos públicos con cierto grado de certidumbre.

Analizada la información financiera de los últimos 8 años, los ingresos totales del municipio de Chía han crecido, pasando de los \$176.453 millones percibidos en 2016, a los \$498.424 millones que se recaudaron en 2023. Dicho crecimiento (\$321.971 millones), dicho crecimiento está representado en gran medida, en el aumento sostenido que tiene impuestos como el Predial, ICA, Delineación y Sobretasa a la Gasolina, siendo esto recursos propios superiores a las transferencias del Sistema General de Participaciones.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

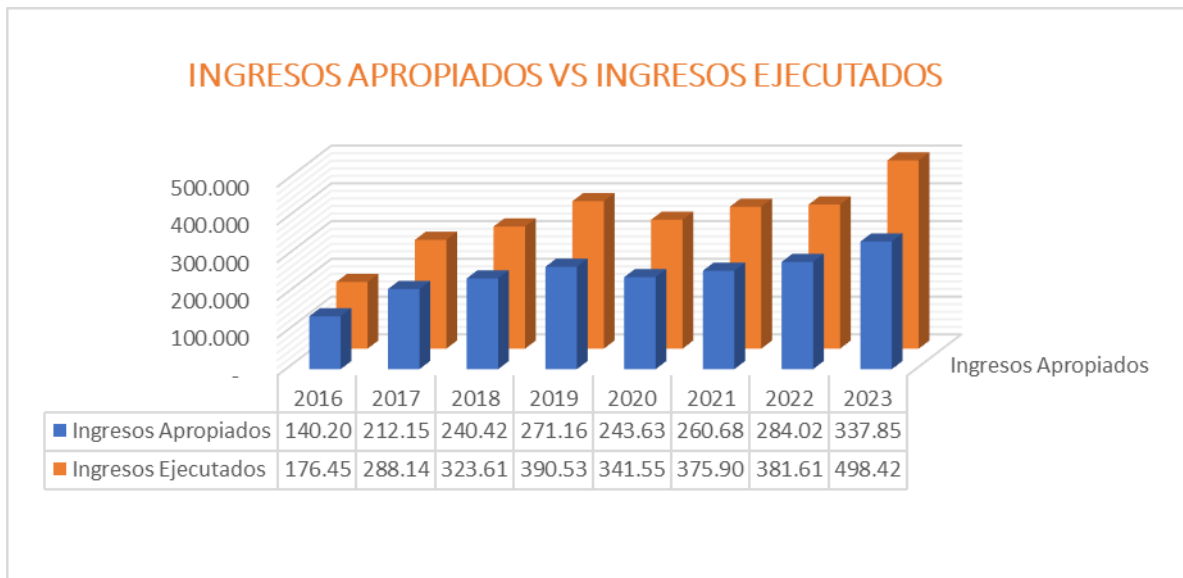


Tabla 27. Ingresos apropiados Vs. Ingresos ejecutados
Fuente: Consolidado ingresos y gastos Secretaría de Hacienda



Tabla 28. Evolución de los ingresos totales
Fuente: Secretaría de Hacienda

En este punto es importante resaltar que la vigencia 2020 presentó una caída considerable en los ingresos totales del municipio de Chía, los cuales a causa de las restricciones ocasionadas por la pandemia COVID-19, descendieron en un 13% respecto al año 2019, en una reducción de \$48.949 millones.

INGRESOS (Recaudo)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos Corrientes	151.8 59	172.2 73	188.2 79	214.4 02	204.1 53	228.9 51	265.7 59	307.0 82
Ingresos de Capital	8.140	79.40 2	92.70 5	137.8 72	99.24 6	102.1 54	52.44 4	119.6 57
Ingresos de los fondos	16.45	15.03	23.32	23.99	24.15	28.23	41.25	49.52

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

especiales	4	0	8	9	6	2	5	0
Ingresos de los Establecimientos Públicos	-	21.437	19.304	14.261	14.000	16.565	22.154	22.165
INGRESOS TOTALES	176.453	288.142	323.616	390.534	341.555	375.903	381.612	498.424
Participación de los ingresos corrientes	86,06%	59,79%	58,18%	54,90%	59,77%	60,91%	69,64%	61,61%

Tabla 29. Evolución de los ingresos totales

Fuente: Secretaría de Hacienda

Los ingresos corrientes tuvieron decrecimiento de \$10.247 millones y luego en la reactivación económica post pandemia aumentaron, dentro de estos ingresos los más representativos que recauda el municipio de Chía son: Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio, Delineación Urbana, Sobre Tasa a la Gasolina, Alumbrado público, y Avisos y Tableros.

En la siguiente gráfica puede observarse el comportamiento de los ingresos tributarios del municipio de Chía sufriendo un único periodo de contracción en la vigencia 2020, la cual tiene como explicación, la disminución en el recaudo por el la disminución de ingresos en las actividades comerciales ocasionadas por la Pandemia COVID-19 en los siguientes rubros: Sobre Tasa a la Gasolina -\$2.710 millones, Impuesto de delineación: -\$20.319 millones y el ICA solo aumento \$14 millones y para el 2021 disminuyo \$1.210 millones.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

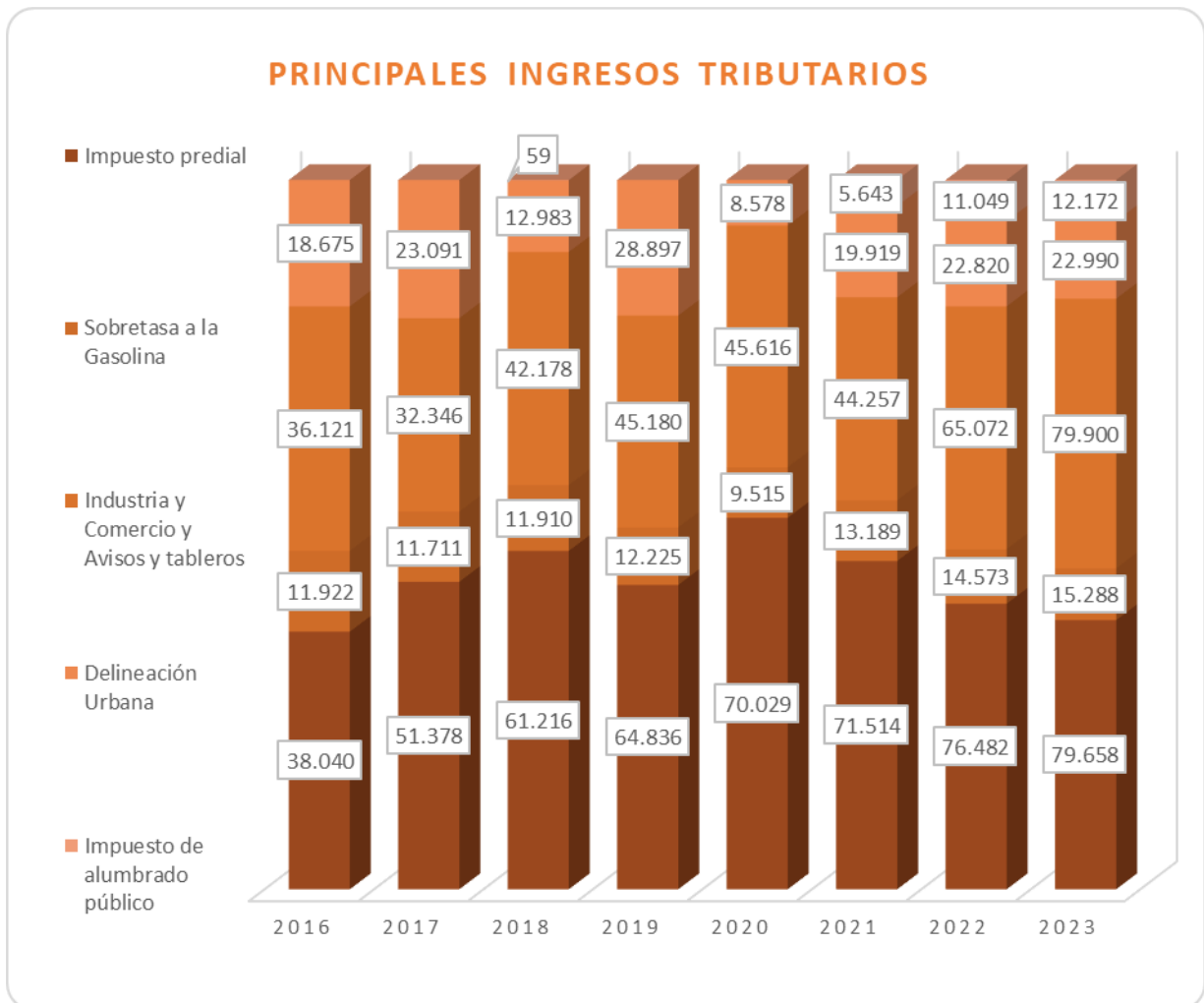


Tabla 30. Evolución de los ingresos tributarios
Fuente: Secretaría de Hacienda

Dentro de los ingresos Tributarios del municipio de Chía, se destaca que, el Impuesto Predial Unificado en promedio representa el 38.13% del total recaudado, seguido por el impuesto de Industria y Comercio (ICA) con un promedio del 26.49%, seguido en tercer lugar por el impuesto de Delineación Urbana con el 15.02% del total general.

Impuesto Predial Unificado

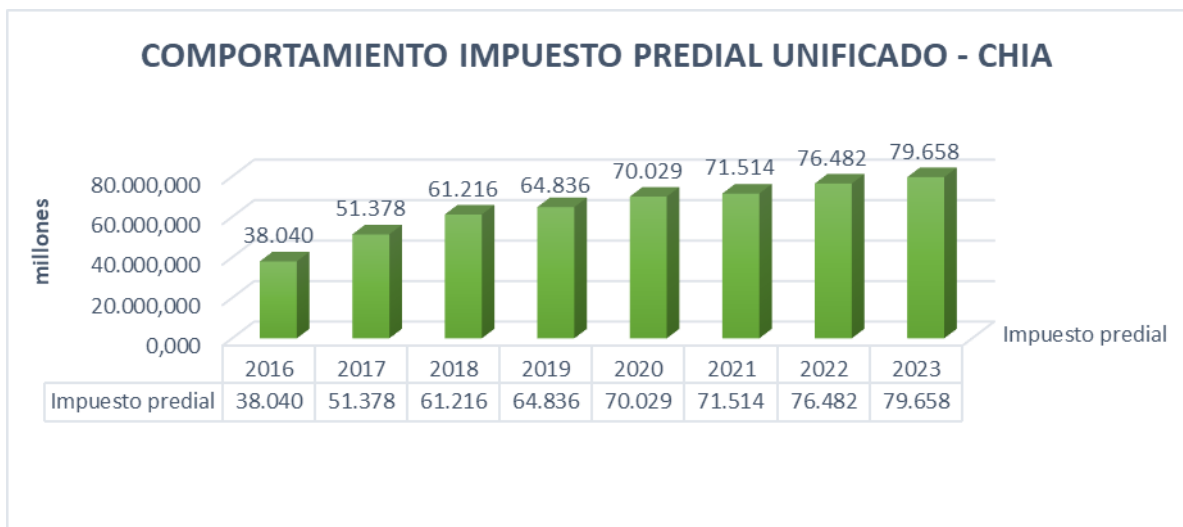


Tabla 31. Comportamiento impuesto predial unificado
Fuente: Secretaría de Hacienda

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Las cifras que observamos en el gráfico anterior indican que el municipio de Chía aumentó su recaudo en Impuesto Predial en un \$41.618 millones entre 2016 y 2023 equivalente a un incremento del 109%.

Impuesto Industria y Comercio y Avisos y Tableros



Tabla 32. Comportamiento impuesto ICA

Fuente: Secretaría de Hacienda

El incremento del recaudo del impuesto de industria se debe en parte a la llegada de nuevas empresas al municipio de Chía, es así como en el año 2020 se inscribieron 1.119 empresas, en el año 2021, 1.261, en el año 2022, 1.172, y en el año 2023.

Este incremento en los ingresos se debe a la creación de beneficios tributarios para empresas que generen empleo para los habitantes de Chía, empresas de producción limpia, servicios, y tecnologías que apuntan al desarrollo de la ciudad, se logra gracias a la actualización del Estatuto Tributario a través del acuerdo 107 de 2016, en donde quedaron estipulados nuevas tarifas y beneficios para los contribuyentes que tributen dentro del Municipio de Chía.

Impuesto de Delineación Urbana



Tabla 33. Comportamiento impuesto delineación urbana

Fuente: Secretaría de Hacienda

Se puede evidenciar que, pasada la emergencia decretada por el gobierno nacional como resultado del virus COVID 19, el impacto se vio reflejado en la economía en cuanto el recaudo del impuesto por delineación urbana, que posteriormente tuvo un incremento importante para las vigencias del 2021, 2022 y se mantiene para

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

la del 2023, mostrando la eficiencia en el recaudo producto de la reactivación económica en el municipio de Chía.

Principales Ingresos No tributarios

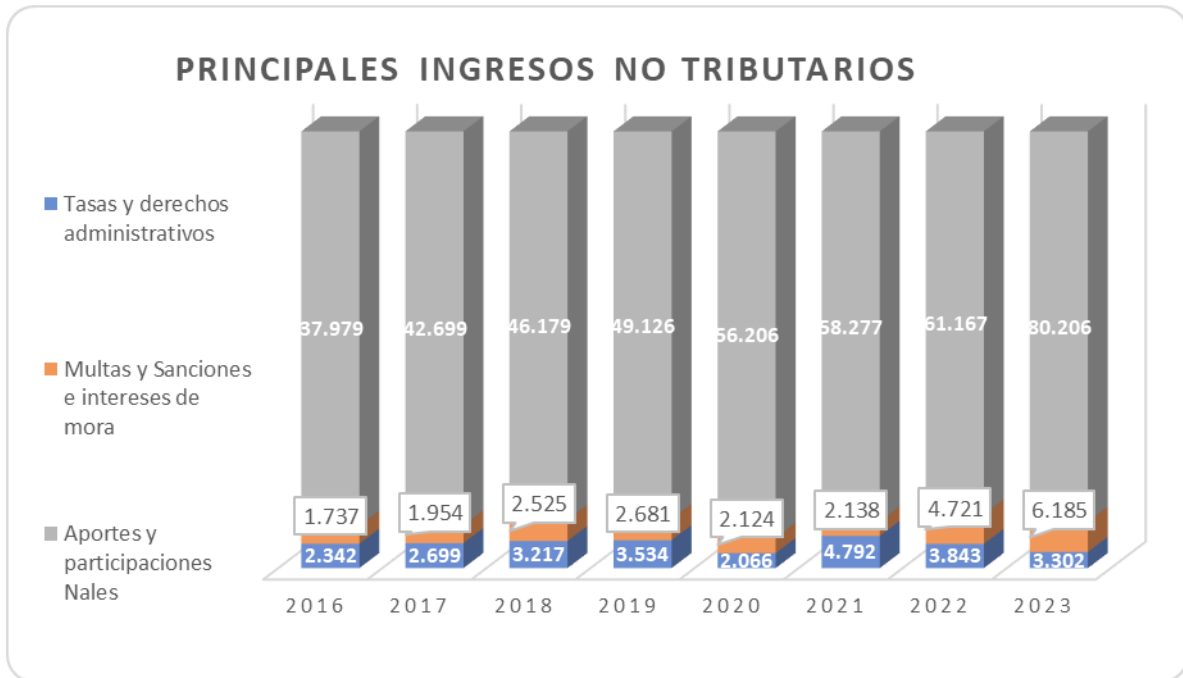


Tabla 34. Principales Ingresos No Tributarios
Fuente: Secretaría de Hacienda

En los ingresos No tributarios tiene su mayor participación los recursos de las transferencias nacionales en especial las del Sistema General de Participaciones SGP, se aclara que a pesar de que estos recursos son representativos en especial por que incluyen las transferencias del SGP Educación prestación del Servicio, el restante de estos recursos se compone de las contribuciones, venta de servicio y multas.

Recursos de Capital

De los recursos de capital, los más representativos son los recursos el balance (superávit, reservas, pasivos), y los desembolsos realizados de los créditos aprobados.

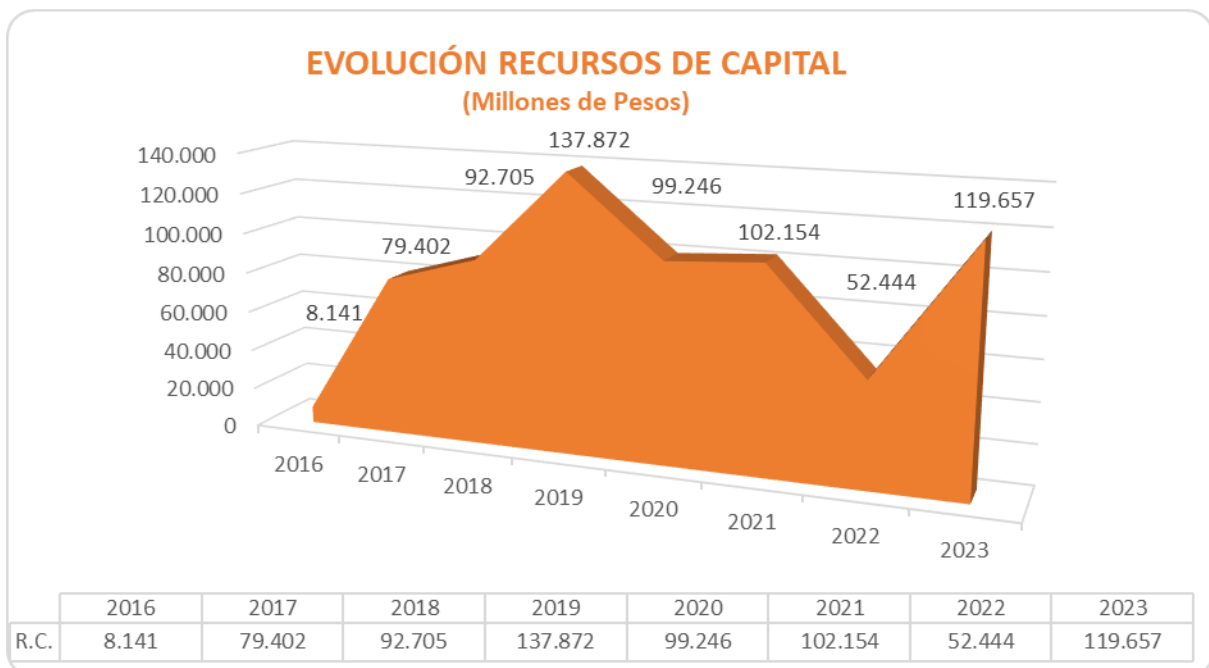


Tabla 35. Evolución recursos de capital

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Fuente: Secretaría de Hacienda

Fondos Especiales

Dentro de los fondos especiales el más representativo es el fondo local de salud

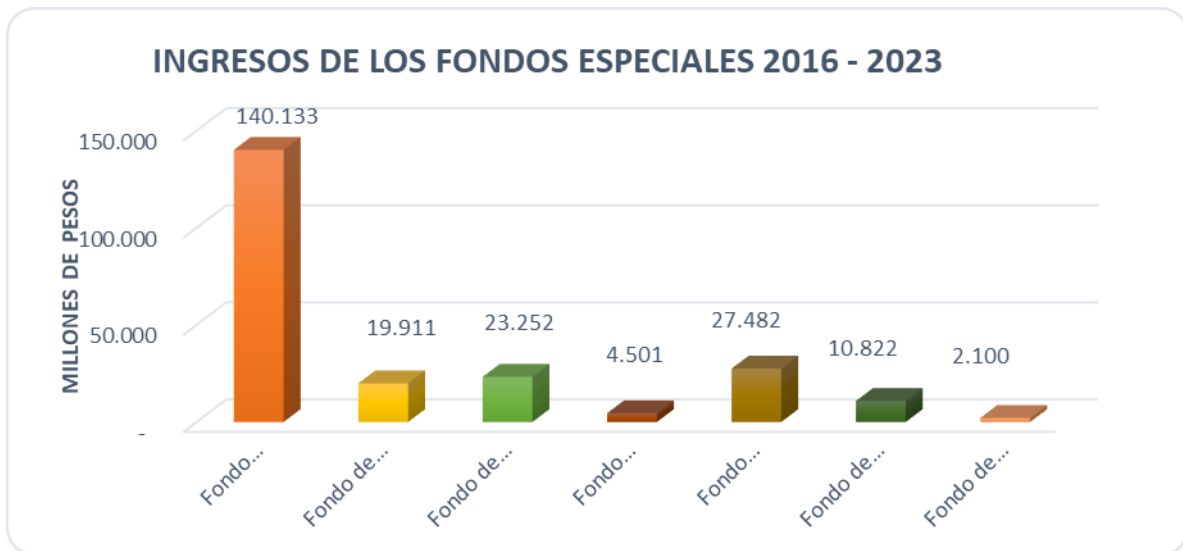


Tabla 36. Ingresos de los Fondos Especiales 2020 - 2023

Fuente: Secretaría de Hacienda

Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Corresponde a los establecidos en el Artículo 3 de la Ley 617 de 2000, que no están afectados por la existencia de una Ley o Acto Administrativo (Acuerdo Municipal), que fije el uso de dicho ingreso para financiar una determinada actividad o sector específico, no están sujetos a restricciones legales o contractuales que limiten su uso a un propósito determinado. Esto significa que la entidad puede decidir cómo gastar recursos de acuerdo con sus necesidades y prioridades, en lugar de tener que destinarlos a un programa o proyecto particular.

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación más importantes de los que actualmente dispone el municipio de Chía son:

- Impuesto Predial Unificado
- Impuesto de Industria y Comercio
- Avisos y Tableros
- Impuesto Vehículos Automotores
- Impuesto de Delineación Urbana
- Tasas y Derechos
- Multas y Sanciones
- Sobretasa a la Gasolina
- Venta de Bienes y Servicios

En el siguiente gráfico, puede observarse que los Ingresos Corrientes de Libre destinación del municipio de Chía han alcanzado un aumento del 30% entre el 2016 y el año 2023.

CONCEPTO	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2017	EJECUTADO 2018	EJECUTADO 2019	EJECUTADO 2020	EJECUTADO 2021	EJECUTADO 2022	EJECUTADO 2023
ICLD	105.30	120.21	130.84	155.62	133.29	153.24	182.34	202.06

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

2	2	0	5	6	7	4	6
---	---	---	---	---	---	---	---

Tabla 37. Evolución de ingresos de libre destinación
Fuente: Secretaría de Hacienda

Gastos Totales

Los gastos que ha venido ejecutando la Administración Municipal de Chía para el adecuado funcionamiento de la administración central y sus entidades, abarcan una amplia variedad de sectores, desde salarios e infraestructuras básicas hasta servicios sociales y culturales. La distribución de los recursos se rige por el principio de descentralización financiera, lo que le garantiza autonomía para gestionar sus finanzas y tomar decisiones sobre cómo asignar los fondos disponibles.

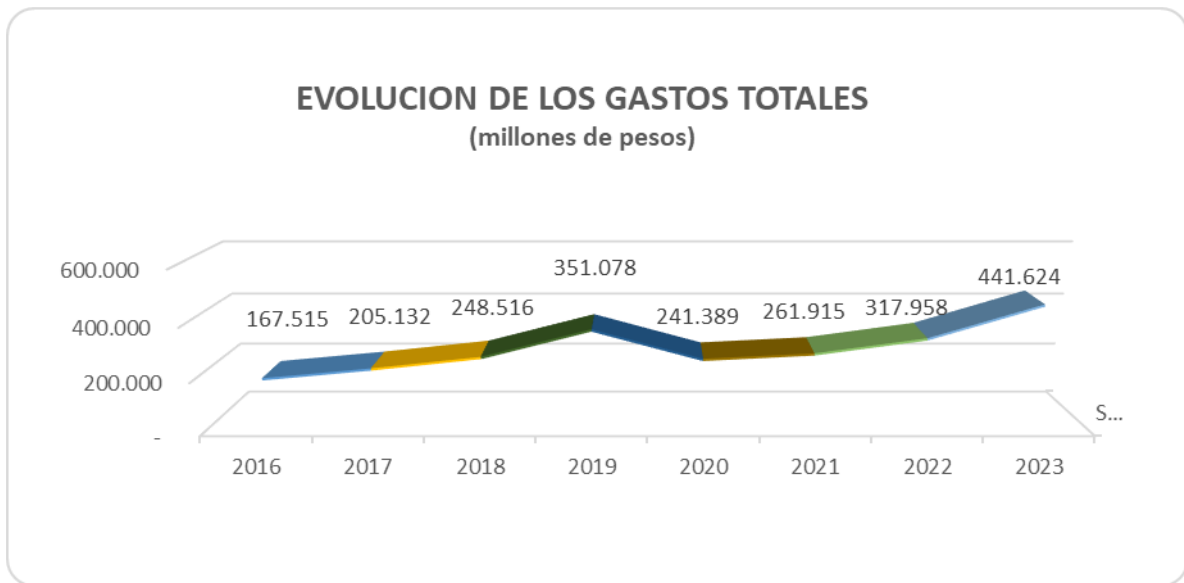


Tabla 38. Evolución de los gastos totales
Fuente: Secretaría de Hacienda

La gráfica anterior describe el comportamiento de los gastos totales del municipio de Chía durante el periodo analizado, allí podemos observar un incremento del año 2016 a 2023 por la suma de \$274.109 millones.

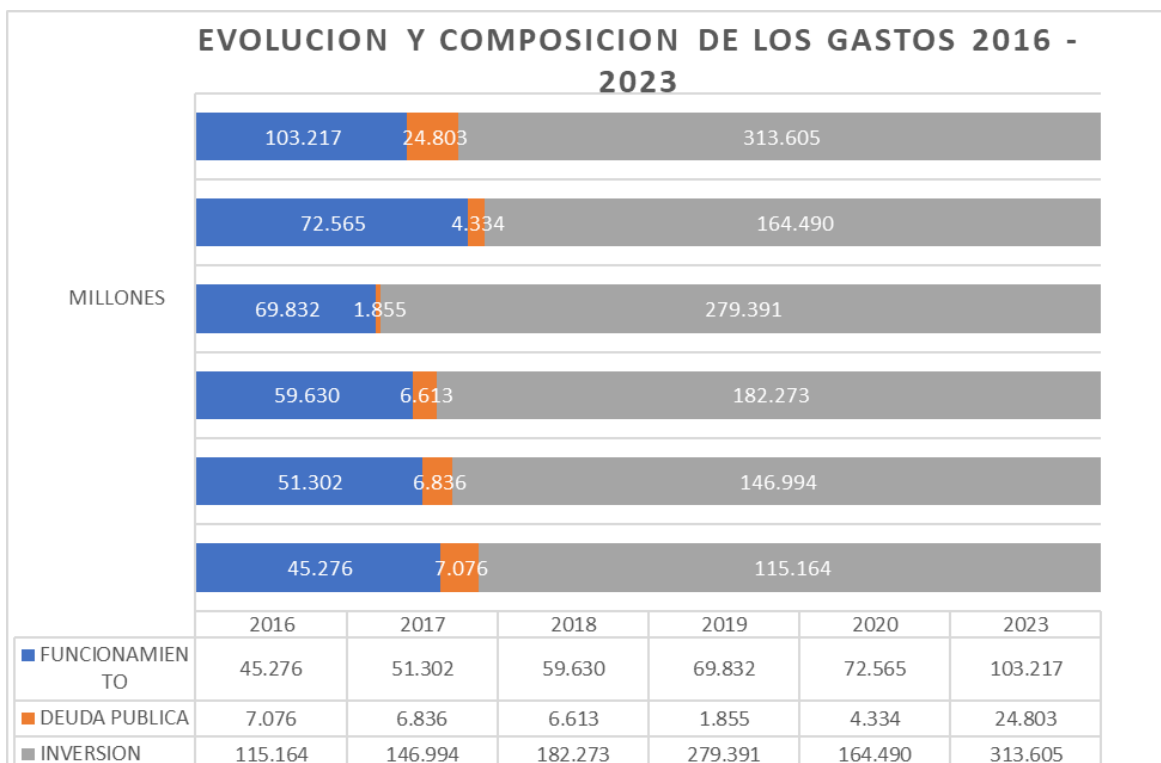


Tabla 39. Evolución y composición de los gastos totales 2016-2023

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Fuente: Secretaría de Hacienda

Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento constituyen una parte esencial del presupuesto del municipio de Chía, y corresponden a los recursos con los cuales se logra el normal funcionamiento de la administración y los establecimientos públicos. Estos gastos incluyen los costos de gastos de personal de empleados, los de adquisición de servicios, entre ellos (prestaciones de servicios OPS) servicios públicos, mantenimiento de instalaciones y adquisición de suministros necesarios para el funcionamiento.

A continuación, se muestra el comportamiento de los gastos de funcionamiento durante el periodo 2016 – 2023.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									TOTAL 2016-2023	%
CONCEJO MUNICIPAL	2.237	2.396	2.840	3.066	3.370	3.525	3.496	3.728	24.659	4,2%
PERSONERÍA	1.056	1.500	1.597	1.965	2.027	2.305	2.443	2.748	15.642	2,7%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	38.353	42.674	48.226	57.513	59.801	70.012	83.402	81.148	481.129	81,6%
IDUVI	2.130	2.180	2.969	3.392	4.619	3.609	3.718	4.384	27.001	4,6%
IMRD	1.500	2.552	3.997	3.896	2.749	5.618	5.723	6.603	32.638	5,5%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	-	-	-	-	-	-	3.974	4.605	8.579	1,5%
GASTOS TOTALES	45.276	51.302	59.630	69.832	72.566	85.070	102.757	103.217	589.649	100%

Tabla 40. Evolución presupuestal de gastos de funcionamiento
Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

En la tabla posterior se puede observar la evolución los gastos de Funcionamiento por la Administración Central, donde durante el periodo del 2016 con \$38.353 millones se ha elevado el valor hasta la vigencia del 2023 por un total de \$81.148 millones.

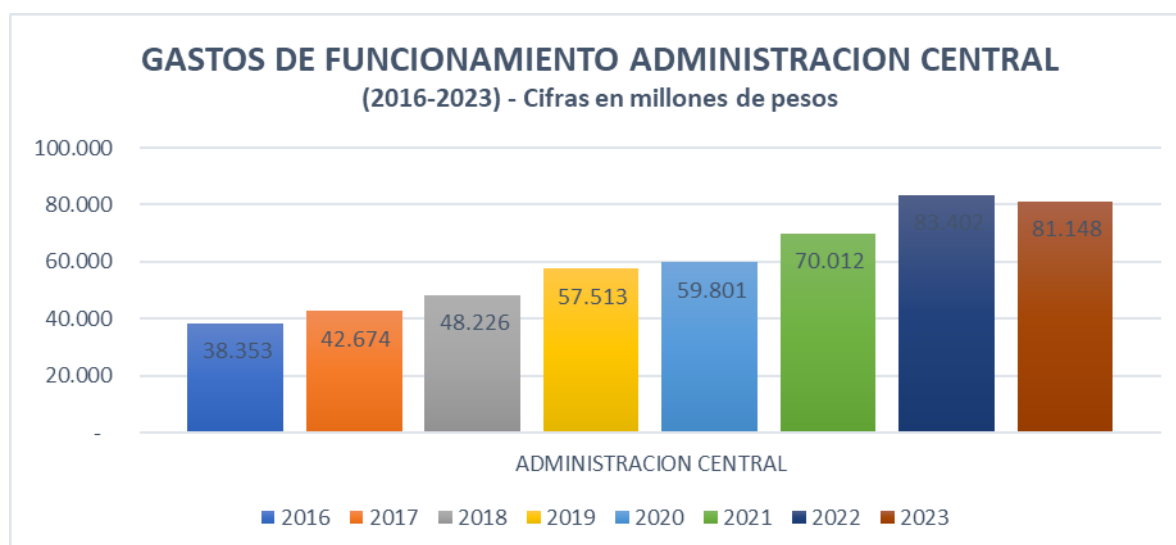


Tabla 41. Evolución presupuestal de gastos de funcionamiento
Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Gastos de Inversión

Los gastos de inversión se refieren a los recursos financieros destinados a la creación, ampliación o mejora de activos físicos y sociales a largo plazo. Estos

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

gastos están orientados hacia proyectos y programas que buscan impulsar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la comunidad a lo largo del tiempo.

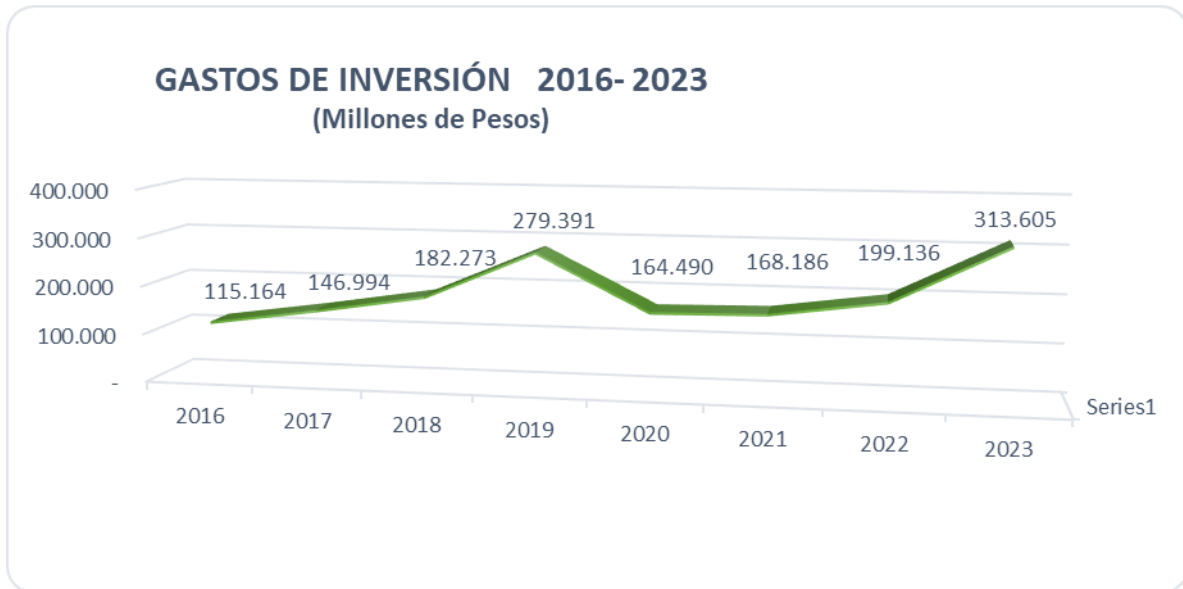


Tabla 42. Gastos de inversión 2016-2023
Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda

En la anterior gráfica se observa como los gastos de inversión del municipio de Chía han tenido un aumento moderado del 12% entre 2016 y 2023, periodo de tiempo en el que se pasó de invertir \$115.164 millones a \$313.605 millones, siendo Educación y Salud e Infraestructura las que más recursos consumen, seguidas por agua potable y saneamientos básico, transporte, seguridad, atención a grupos vulnerables y deporte.

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
SECTOR EDUCACIÓN	40.703	53.031	66.965	97.711	75.437	71.897	89.387	109.233
SECTOR SALUD	10.719	13.507	15.901	17.524	19.011	21.453	27.343	60.899
SECTOR DESARROLLO SOCIAL	6.881	8.778	10.550	13.240	8.094	8.589	13.247	27.019
SECTOR CULTURA	7.241	5.194	6.316	13.894	3.241	5.285	5.660	5.487
SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	10.632	21.025	9.009	8.396	7.694	7.163	11.449	11.167
SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	1.893	3.393	2.629	1.814	2.757	2.146	1.403	1.039
SECTOR TURISMO	1.355	1.734	2.715	2.829	175	901	1.477	3.361
SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA	15.298	13.410	25.783	63.860	19.889	14.803	10.795	53.770
SECTOR DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	6.172	3.099	12.583	25.150	6.648	8.186	7.713	11.955

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

SECTOR MOVILIDAD	1.998	832	3.211	3.211	985	2.734	3.446	3.258
SECTOR PLANEACIÓN	453	1.014	728	1.496	846	1.165	1.596	1.161
SECTOR MEDIO AMBIENTE	1.667	424	812	1.416	1.048	1.266	943	1.507
SECTOR REGIÓN INTEGRAL	28		142	303	2.847	255	118	230
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	3.132	11.648	7.450	10.162	3.227	855	342	1.923
GOBIERNO PARTICIPATIVO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	490	1.458	2.772	2.379	486	967	1.555	1.200
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	3.558	4.899	11.246	12.758	9.183	11.241	9.208	7.525
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	799	458	382	80	134	883	1.418	866
SECTOR HACIENDA	1.443	1.226	1.540	1.594	551	4.421	9.478	10.029
SECTOR DE LAS TECNO. DE LA INFORMACIÓN	702	1.864	1.538	1.574	2.236	3.975	2.555	1.974
TOTAL, GASTOS DE INVERSIÓN	115.164	146.994	182.273	279.391	164.490	168.186	199.136	313.605

Tabla 43. Gastos de inversión 2016

Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda

Artículo 23. Indicadores de disciplina fiscal

Ley 617 de 2000 (Viabilidad y Sostenibilidad Financiera Territorial)

Corresponde a la normativa que tiene como objetivo principal establecer reglas y procedimientos para la reorganización de entidades territoriales, con el fin de mejorar su eficiencia administrativa y financiera. La ley busca promover la sostenibilidad fiscal y la prestación eficiente de servicios públicos locales. Además, establece criterios para la clasificación de los municipios según su capacidad fiscal y señala procedimientos para la superación de situaciones de insolvencia económica.

Dicha Ley, establece que las entidades territoriales deben garantizar su viabilidad fiscal y financiera a través de medidas como:

- Limitar la financiación de los Gastos de Funcionamiento, conforme a su nivel de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).
- Superar las dificultades en el financiamiento de sus gastos.
- Incrementar los ingresos propios.
- Incrementar la inversión y generar ahorro.

La Ley 617 de 2000 en el artículo 6° establece que los Gastos de Funcionamiento (GF) de los municipios no deben superar como proporción de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), los siguientes límites por categoría:

- Primera: 65%
- Segunda y Tercera, 70%
- Cuarta, Quinta y Sexta 80%

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

A continuación, se observa el comportamiento del indicador Ley 617 de 2000 durante los dos períodos constitucionales anteriores, en el que puede apreciarse que el Municipio de Chía ha desmejorado el porcentaje que se obtiene al contrastar los Gastos de Funcionamiento y los de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

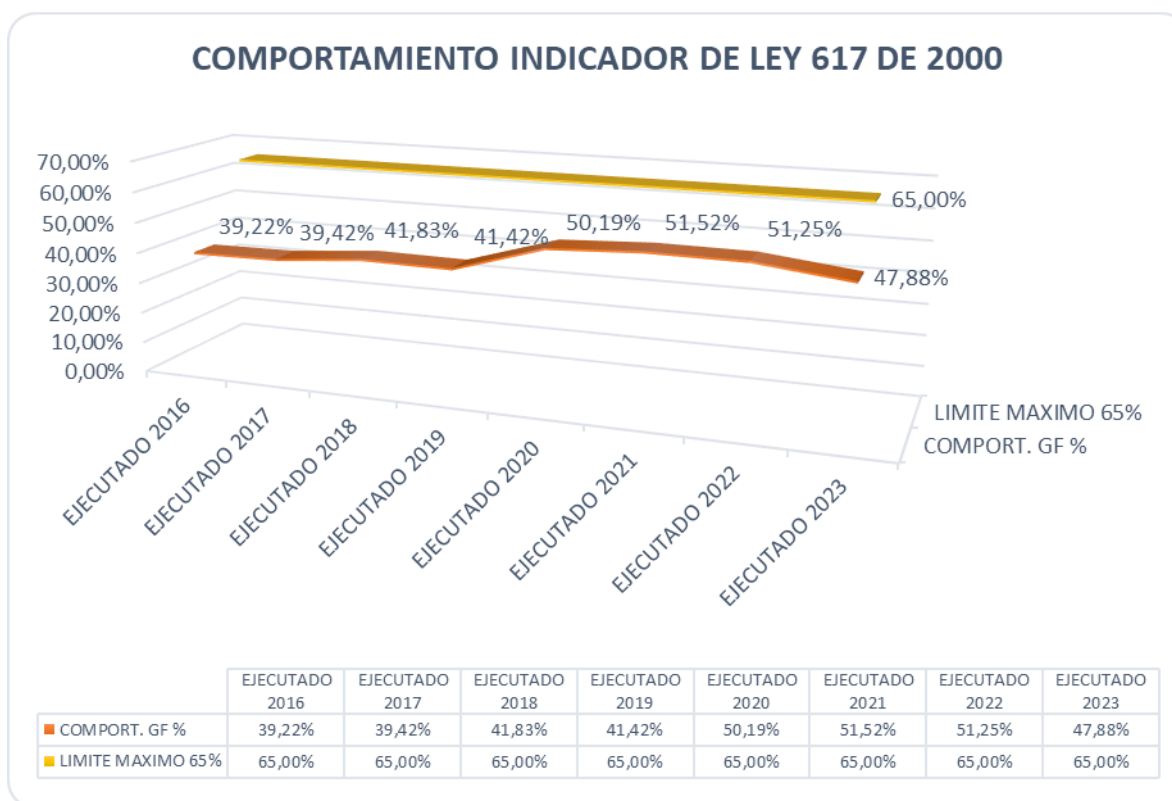


Tabla 44. Comportamiento Indicador de Ley 617 de 2000

Fuente: Consolidado ingresos y gastos Secretaría Hacienda

Artículo 24. Índice de Desempeño Fiscal

El índice de desempeño fiscal del Departamento Nacional de Planeación (DNP) es una herramienta que evalúa la gestión fiscal de los municipios y departamentos del país. Este índice se basa en diversos indicadores que abarcan aspectos como la eficiencia en la gestión de los recursos, la transparencia en la ejecución presupuestaria, el cumplimiento de las obligaciones y la sostenibilidad fiscales.

El DNP utiliza este índice para medir y comparar el desempeño fiscal de las entidades territoriales, con el objetivo de promover buenas prácticas financieras y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El índice de desempeño fiscal del DNP evalúa diversas variables para medir la situación financiera y la gestión fiscal de los municipios y departamentos en Colombia. Algunas de las variables comunes que suelen ser consideradas incluyen:

- **Ejecución de ingresos y gastos:** Evalúa cómo se ejecutan los ingresos y gastos presupuestarios, midiendo la eficiencia en la utilización de los recursos.
- **Endeudamiento:** Analizar el nivel de endeudamiento de las entidades, considerando la sostenibilidad de la deuda y su impacto en las finanzas públicas.
- **Autonomía fiscal:** Mide la capacidad de las entidades para generar ingresos propios y reducir su dependencia de transferencias gubernamentales.
- **Transparencia fiscal:** Evalúa la transparencia en la información financiera y el cumplimiento de normativas contables y fiscales.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- **Gestión de riesgos fiscales:** Examina la capacidad de las entidades para identificar y gestionar los riesgos financieros que puedan afectar su estabilidad fiscal.

Resultado Índice de Desempeño Fiscal Chía

Resultados Desempeño Fiscal	Vigencia Actual		Vigencia	
	2021		2022	
Indicadores	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación
Dependencia de transferencias	23,71	76,29	25,8	74,2
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	30,87	40,28	4,0	5,00
Endeudamiento de largo plazo	32,77	67,23	28,7	71,3
Ahorro corriente	50,31	70,00	48,6	70,0
Balance primario	32,26	0,00	23,0	20,0
Dimensión Resultados Fiscales	50,76	40,61	48,1	38,5
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	104,39	100,00	114,67	80,0
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	75,44	70,00	93,6	100,0
Nivel de holgura	13,01	65,90	13,7	54,0
Bonificación catastro	No	0,00		0,0
Bonificación esfuerzo propio	No	0,00		0,1
Dimensión Gestión Financiera Territorial	78,63	15,73	77,99	15,6
Índice de Desempeño Fiscal			54,1	
	56,33			
Clasificación Desempeño Fiscal	2. Riesgo (>=40 y <60)			

Tabla 45. Resultado índice de desempeño fiscal
Fuente: Visor IDF Departamento Nacional de Planeación

Según la evaluación de desempeño fiscal elaborada por el Departamento Nacional de Planeación, el municipio de Chía redujo en el último período evaluado, el promedio del índice de desempeño fiscal, al pasar de 56.33 en 2021 al 54.10 en 2022.

Artículo 25. Plan financiero

Estrategia financiera del Plan de Desarrollo.

Para cumplir con el objetivo central del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, se necesita gestionar y ejecutar importantes inversiones, así como desarrollar una gestión pública eficiente y transparente, que ejecute adecuadamente estos recursos públicos. Para lo cual, se ha planteado una estrategia financiera que busca fortalecer los tributos y generar nuevas fuentes de ingreso contribuciones, mantener permanentemente actualizado el catastro predial, el Censo de ICA,

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

reducir la evasión, recuperar la cartera, atraer nuevamente el capital y la inversión privada (generando seguridad jurídica), optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público y realizar un manejo responsable del endeudamiento; gestionar ante las distintas entidades del orden nacional y departamental, de tal forma que se pueda obtener los recursos necesarios para realizar las inversiones sociales y de infraestructura propuestas en este plan de desarrollo.

Objetivos de la estrategia financiera del Plan de Desarrollo.

Fortalecer la gestión integral de las finanzas del municipio, con lo cual se genere un incremento de los principales ingresos (Predial, Ica, Delineación, Sobretasa), actualizar la normatividad tributaria, y buscar la viabilidad e implementación de nuevas fuentes de carácter permanente, fortalecer las acciones de Fiscalización y cobro, establecer acciones para atraer capital e inversión privada que generen nuevos ingresos y realizar un manejo responsable del endeudamiento, preservando la capacidad de pago del municipio y garantizando la sostenibilidad de nuestras finanzas.

Implementar estrategias como la actualización del catastro predial, Censo de ICA, así como aumentar el número de contribuyentes que cumplen oportunamente sus obligaciones tributarias, brindándoles un servicio confiable, especializado y sencillo, mediante diversos canales de atención, con énfasis en los medios virtuales.

Optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público en el municipio buscando la eficiencia, la austeridad en la ejecución del gasto público y reducción de aquellos gastos que no se consideren indispensables o esenciales para el normal funcionamiento y cumplimiento del plan de desarrollo

Plan financiero

En términos legales, el Plan financiero constituye un instrumento de planificación estratégica, en la medida en que es el elemento central del Sistema Presupuestal y sirve de base para la elaboración del Presupuesto General anual y del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, es el principal instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, fundamentado en el diagnóstico de las finanzas del Municipio que se basa en el comportamiento histórico de las operaciones efectivas de caja para hacer previsiones de ingresos, gastos, déficit, necesidades y posibilidades de financiación, compatibles con el Programa Anual de Caja, con el cual se realizará un análisis de la situación y permite vislumbrar el escenario de mediano plazo de sus finanzas en cumplimiento al Plan de Desarrollo para el periodo 2024 -2027, para su proyección se tiene en cuenta las cifras históricas de ejecución, las metas macroeconómicas a nivel nacional, variables de cada impuesto, tasa y contribución, y las variables exógenas que inciden en el contexto financiero, lo cual permite prever una mayor certeza en el comportamiento de las finanzas durante el periodo del presente gobierno.

Para nuestro Municipio, el Plan Financiero es la carta de navegación financiera, porque es a través de la estimación de los ingresos que la Administración percibirá en el mediano plazo, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el normal funcionamiento y operación de la Administración, el cumplimiento de las obligaciones financieras y de las metas y programas trazados en el Plan de Desarrollo.

En atención a las disposiciones legales y acorde con el contexto fiscal municipal, este apartado presenta mediante el Plan Financiero, el primer ejercicio de planificación financiera realizado para concretar el Plan de Desarrollo para el periodo 2024-2027.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Para proyectar el panorama financiero, se tuvo en cuenta el comportamiento del recaudo de los últimos años en especial el 2023 según datos de Hacienda, la dinámica de la economía, mundial y nacional, los ingresos de las empresas o contribuyentes del municipio, a la vez se proyectaron los ingresos en base a las acciones o estrategias de mejoramiento del recaudo que plantea esta administración.

A continuación, se presenta del MFMP el Plan Financiero del Municipio de Chía para el periodo 2024 – 2027, mediante el cual pretendemos materializar nuestro Plan de Desarrollo, donde se proyectan metas exigentes, que esperamos y vamos a cumplir, con nuestro compromiso, la unión, el empuje y aporte de todos nuestros conciudadanos.

Se elimina la siguiente tabla

PLAN FINANCIERO 2024 a 2027- CHIA					Cifra en Millones de Pesos
CUENTA	2024	2025	2026	2027	TOTAL P.D
Total Ingreso	484.418	540.471	609.257	664.099	2.298.245
Ingresos Corrientes	342.459	405.663	450.931	502.658	1.701.711
Tributarios	238.384	290.261	320.439	355.605	1.204.689
No Tributarios	104.076	115.402	130.492	147.052	497.022
Recursos de Capital	96.561	86.286	106.598	106.926	396.372
Fondos Especiales	43.865	46.005	49.138	51.850	190.858
Otros Recursos (Establecimientos Públicos)	1.532	2.516	2.590	2.665	9.303
GASTOS TOTALES	598.801	667.593	743.714	806.402	2.298.245
Gastos de Funcionamiento	114.383	127.122	134.457	142.304	518.265
Administración Central	94.602	103.486	108.799	114.388	421.275
Organismos de Control Concejo y Personería	8.518	10.180	11.102	12.190	41.990
Establecimientos Públicos	11.263	13.457	14.556	15.725	55.001
Servicio de la Deuda	28.035	37.657	36.418	50.131	152.241
Plan Plurianual de Inversiones	342.000	375.691	438.383	471.664	1.627.738

Tabla 46. Plan Financiero 2024 - 2027

Fuente: Elaboración propia.

Se incluye la siguiente tabla

PLAN FINANCIERO 2024 a 2027- CHIA					Cifra en Millones de Pesos
CUENTA	2024	2025	2026	2027	TOTAL P.D
Total Ingreso	484.418	540.471	609.257	664.099	2.298.245
Ingresos Corrientes	342.459	405.663	450.931	502.658	1.701.711
Tributarios	238.384	290.261	320.439	355.605	1.204.689
No Tributarios	104.076	115.402	130.492	147.052	497.022
Recursos de Capital	96.561	86.286	106.598	106.926	396.372
Fondos Especiales	43.865	46.005	49.138	51.850	190.858
Otros Recursos (Establecimientos Públicos)	1.532	2.516	2.590	2.665	9.303
GASTOS TOTALES	484.418	540.471	609.257	664.099	2.298.245
Gastos de Funcionamiento	114.383	127.122	134.457	142.304	518.265
Administración Central	94.602	103.486	108.799	114.388	421.275
Organismos de Control Concejo y Personería	8.518	10.180	11.102	12.190	41.990
Establecimientos Públicos	11.263	13.457	14.556	15.725	55.001
Servicio de la Deuda	28.035	37.657	36.418	50.131	152.241
Plan Plurianual de Inversiones	342.000	375.691	438.383	471.664	1.627.738

Tabla 46. Plan Financiero 2024 - 2027

Fuente: Elaboración propia.

El municipio estima un presupuesto total de ingresos que asciende a \$2,29 billones, compuesto en 74,% por Ingresos corrientes (\$1,7 billones) el incremento proyectado se atribuye al estrategias que se estima implementar, para fortalecer y mantener la sostenibilidad de sus fuentes de ingresos, un 17% por Recursos de capital (\$396.372 millones) de los cuales el 76% corresponde a la financiación con recursos del nuevo Crédito, el 7% a Rendimientos financieros por las inversiones del municipio y el 18% a recursos del superávit de la vigencia 2023 y el restante 8.7% de fondos especiales y otros (\$190.858 millones) de los cuales el 81% corresponde al Fondo Local de Salud, y el restante a los Fondos (Seguridad, Cultura, FOEST, Gerontológico, Solidaridad y Gestión del Riesgo).

Los \$1.7 billones que el municipio espera recaudar por concepto de ingresos corrientes se componen en 70.8% por Ingresos Tributarios, estos ingresos se jalonan en gran medida por las estrategias y gestión, para fortalecer y mantener la sostenibilidad de los ingresos, con las cuales se estiman \$499 mil millones Impuesto Predial Unificado equivalen al 41.4%, y 463 mil millones del Impuesto

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

de Industria y Comercio y Avisos equivalen al 38.5%, Impuesto de Delineación en un 6.8%, Alumbrado Público en un 5.2% ente otros, lo que implica un esfuerzo en términos de gestión fiscal y administrativa, y el restante 29.2% por la estimación de Ingresos no Tributarios, compuestos por Tasas, multas, contribuciones y las Transferencias del Sistema General de Participaciones SGP.

Por otra parte, la distribución del Gasto se hace priorizando el componente de inversión social como eje del Plan de Desarrollo, el uso eficiente de los recursos sin afectación de las condiciones normales de operación, y el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras que si son bastante altas y que hacen más limitada la disponibilidad de recurso propios para inversión.

Con base en el análisis de los ingresos y conservando los principios de eficiencia y austeridad, se estableció la proyección de gastos conservando el equilibrio financiero y ajustados a la realidad de nuestro municipio. Para gastos de funcionamiento se asignaron \$518.625 millones que corresponden al 22,5% del total de los gastos, distribuidos en gastos de Administración Central \$421.275 millones, Establecimientos Publico (IMRD e IDUVI) \$55.001 millones y trasferencias órganos de Control \$41.990 millones.

Se pretende mantener controlados los gastos de funcionamiento con el fin destinar mayores recursos de inversión en el municipio. Los recursos asignados para financiar la inversión definidos en el Plan financiero están en el orden de los \$1,6 billones que equivalen al 70.8% del total general y los gastos para cubrir el servicio de la deuda ascienden a la suma de \$152.251 millones que equivalen al 6.6%.

Estrategias de financiación

Para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 la administración, requiere de recursos económicos y financieros suficientes y el adecuado manejo y destinación de estos, de modo que pueda mantener la solidez de las finanzas, la Administración Municipal orientará sus políticas económicas al fortalecimiento y generación de ingresos ordinarios, a la implementación de ingresos no ordinarios, y al control en la ejecución del gasto público.

Se requiere mejorar e implementar mecanismos para garantizar el recaudo de los impuestos y el incremento de estos, es así como se está realizando, una adecuada planeación financiera, de tal forma que no se generen falsas expectativas y se proyecte un escenario económico y financiero cada vez más ajustado a la realidad, en donde se busca reflejar los ingresos que razonablemente se está en capacidad de recauda.

Se plantean ajustes y consolidación de la normatividad tributaria y contribuciones, con propuestas de beneficios tributarios y ajustes al manual de cartera, y así poder implementar algunos mecanismos adicionales que generan ingresos y fuentes alternativas adicionales, y a la vez para que permitan seguridad jurídica y estabilidad del modelo tributario mayor equidad progresividad, eficiencia tributaria, y estabilidad del modelo tributario ofreciendo a los contribuyentes reglas claras de manejo, marcos jurídicos sencillos y eficientes y sobre todo estables en el tiempo, que garanticen la legitimidad del sistema tributario frente al ciudadano de municipio a fin de generar nuevamente confianza inversionista, y atraer nuevamente capital privado y así aumentar los ingresos.

Optimización de los ingresos tributarios, la gestión de recursos tributarios para la financiación del Plan, se realizará a través de acciones como, incrementar el cumplimiento oportuno en la declaración y pago de obligaciones tributarias, en predial con la ejecución de convenios con el IGAC de actualización permanente del catastro predial, recuperación de la cartera, con la ejecución de los debidos

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

procesos de cobro, realizar proceso de fiscalización que permitan disminuir la evasión y elusión en el impuesto de Industria, Comercio y Avisos.

La estimación de la evasión del ICA se obtiene conforme la relación del ingreso potencial y el ingreso neto recibido, este último entendido como lo declarado por los contribuyentes del impuesto. Este resultado vuelve imperativo el diseño de estrategias de intervención como el Registro Empresarial, el cruce de datos con la DIAN y la Cámara de Comercio, el aumento de agentes retenedores, el diseño y aplicación de modelos y mecanismos estadísticos que permitan la detección de prácticas elusivas y el desarrollo de programas permanentes de control intensivo a grupos de contribuyentes que incumplen las obligaciones tributarias, por lo cual se fortalecerá e intensificará la gestión y fiscalización del Impuesto de Industria y comercio, para incrementar el recaudo.

Es necesario organizar y fortalecer los procesos de fiscalización y cobro, en la Secretaría de Hacienda y los antes mencionados, ya que en la actualidad son vulnerados por algunos contribuyentes, debido a que no se ha contado con la capacidad técnica para llegar al contribuyente y que así, vuelvan a reconocer la inflexibilidad frente al incumplimiento, la actuación oportuna, ejemplar y secuencial legítima de la institucionalidad tributaria.

Se requiere realizar un proceso de censo de los contribuyentes de ICA, que permita mantener actualizada la base de contribuyentes y realizar los cruces con la base de la DIAN y Cámara de comercio para detectar evasiones u omisiones y así generar el cobro y mejorar el recaudo.

Consolidar la administración tributaria digital. La Administración Tributaria consolidará su liderazgo nacional y regional avanzando sustantivamente en el uso de nuevas tecnologías que faciliten el servicio al contribuyente fortaleciendo y/o desarrollando funcionalidades virtuales que provean trámites y servicios web para el pago de predial, ICA, avanzar en el desarrollo de sistemas web móvil y aplicaciones en dispositivos móviles – APP, ello redundará en facilidad, comprensión y aceptación del tributo.

Explorar la implementación mecanismos de Inteligencia tributaria virtual, para buscar determinar omisos, que se trazan negocios en el municipio a través de la WEB, pero de los cuales no se realiza tributación, a la vez se requiere hacer estudios que permitan conocer y hacer seguimiento al contribuyente sus decisiones y negocios que facilite el desarrollo de lógicas de control innovadoras y precisas, capaces de intervenir en las formas avanzadas de elusión, evasión y morosidad.

Con el propósito de fortalecer los ingresos tributarios y no tributarios, se deberán entonces adelantar actividades de fortalecimiento institucional en la Secretaria de Planeación y Hacienda que permitan mejorar los procesos que tengan impacto en las finanzas del Municipio en el corto y en el mediano plazo, que complementen los recursos tradicionales, y se vuelva a generar un aumento en las fuentes de financiación, dentro de las cuales se destacan, la financiación con recurso del crédito y adelantar los procesos y estudios para la viabilidad de financiar obras por valorización, los cobros por estacionamiento parqueaderos, sobretasa de seguridad, para lo cual se realizarán los análisis si se estima viable, y dentro del marco de sus competencias, y las diferentes a las de recursos del crédito, como son la venta de activos, acceder a los recursos del SGR, la cooperación internacional y la cofinanciación pública (Departamento, Nación) y privada (APP), Desahorro del FONPET, donaciones privadas y los recursos que se generen por inversiones financieras, y renegociación de la deuda. Adicionalmente se deberá revisar el cumplimiento de los indicadores de ley, que le permiten tener autonomía para la contratación de recursos del crédito público.

Se debe realizar una adecuada gestión de las finanzas del municipio con el aumento de Ingreso, para poder obtener, mantener y mejorar la calificación de

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

riesgo que resulta normal y a mejorar, según se evidencia la calificación emitida por la calificadora de riesgo Value and Risk Rating, que a 4 de octubre de 2023, asignó las calificaciones AA+ (Doble A Más) y VrR 1+ (Uno Más) a la Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo del municipio de Chía. La perspectiva es Estable, se establece en AA+ (Doble A Más) indica que la capacidad de pago de intereses y capital es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con las compañías o emisiones calificadas con la categoría más alta, y por su parte, la calificación VR 1+ (Uno Más) indica que la entidad cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez.

Por lo anterior es necesario fortalecer e intensificar la gestión y fiscalización de los ingresos no tributarios para incrementar el recaudo de aquellos recursos que son de carácter permanente, fortalecerán la gestión de sus recursos propios y el cobro de cartera con acciones que permitan garantizar un mayor recaudo.

El reto de esta Administración será fortalecer y apoyar la gestión de las empresas del municipio, de tal forma que conlleven hacer viable las empresas y recuperar y mejorar la capacidad de generación de excedentes y/o utilidades financieras que permitan generar mayores inversiones en el sector.

Cumplimiento de los indicadores de endeudamiento y de disciplina fiscal

Indicador de la Ley 617 de 2000

El indicador de eficiencia fiscal consagrado en la Ley 617 de 2000, establece la relación entre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y los Gastos de Funcionamiento (ICLD/GF), se establece que acorde con las proyecciones el Municipio se encuentra dentro del límite (65%), y dentro de las prioridades mantenerlo, así como adelantar acciones que produzcan su disminución.

Indicador Ley 617 de 2000				
Descripción	2024	2025	2026	2027
1. Total ICLD Proyectados	221.400.794.112	271.981.401.064	300.036.272.717	333.405.151.207
2. Gastos de Funcionamiento (Administración Central + Establecimientos P)	105.864.408.785	116.942.737.387	123.354.970.717	130.113.480.776
Indicador Gastos Flo / ICLD (2/1)	47.8%	43.0%	41.1%	39.0%
Limite Indicador	65%	65%	65%	65%

Tabla 48. Indicador Ley 617 de 2020

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla anterior se presenta el comportamiento del indicador de eficiencia fiscal para los años 2024 - 2027, donde se observa que para el año 2024 se proyecta en 47.8%, 2025 en 43%, 2026 en 41.1% y 2027 en 39%, manteniéndose por debajo del límite legal. Cabe anotar, que para llegar a esta cifra se requiere seguir trabajando en mantener el crecimiento de los ingresos y austeridad en gastos de funcionamiento, acciones que permitirán mantener controlado el indicador, evitando llegar al máximo permitido por la ley (65%).

Indicadores de endeudamiento de la Ley 358 de 1997

El Municipio de Chía con las proyecciones de endeudamiento, cumple con los límites y criterios de sostenibilidad de la deuda establecidos por la Ley 358 de 1997, cuyo límite es de 100% del saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes, y el de capacidad de pago, que fija un nivel máximo de 60% de los intereses sobre el ahorro corriente, como se observa a continuación.

Indicadores Ley 358 de 1997 Capacidad de Endeudamiento					
CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL Limite 60%	7.30%	6.86%	6.14%	8.88%	9.97%
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES Limite 100%	57.00%	66.11%	79.97%	92.14%	81.73%

Tabla 49. Indicadores Ley 358 de 1997 – Capacidad de endeudamiento

Fuente: Elaboración propia.

El indicador de intereses sobre ahorro operacional se encuentra dentro del límite del 60% en 2024, lo que indica un cumplimiento de la Ley 358 de 1997 en este aspecto. Se observa una tendencia creciente del indicador para los próximos años, sin embargo, no representa un riesgo de incumplimiento, toda vez que llega al valor más alto en el año 2028 de 9.97% teniendo holgura de 50.03% puntos.

El indicador de deuda sobre ingresos corrientes se encuentra dentro del límite del 100% en 2024 ubicándose en 57% y llegando a su nivel más alto en el año 2027 ubicándose en 92% lo que indica un cumplimiento de la Ley 358 de 1997 en este aspecto. Se observa un aumento del indicador en los próximos años, toda vez que se proyecta la adquisición de recursos con tramite del crédito \$300.000 millones como financiación del Plan de Desarrollo.

Endeudamiento

El endeudamiento es una de las alternativas que complementan a los ingresos corrientes en la financiación de las obras de infraestructura y proyectos de inversión del Plan de Desarrollo. Es así como los recursos del cupo de crédito proyectados inicialmente para el período 2024-2027 ascienden a \$300.000 millones. Dado esto, la Administración en su debido momento y cumpliendo los indicadores de capacidad de endeudamiento, presentará al Honorable Concejo los proyectos de acuerdo para el trámite de operaciones de crédito público.

El municipio de Chía gestionará ante la Nación mayores recursos para atención a la población vulnerable, desplazados víctimas del conflicto armado interno de conformidad con lo señalado en la Ley 1448 de 2011, así como recurso para educación, y demás inversiones de los otros sectores, contemplados en la Ley 2224 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2022 – 2026”. Para ello fortalecerá los canales de comunicación y coordinación interinstitucional con las entidades del orden nacional, así como el fortalecimiento en la secretaria de planeación para la gestión y formulación de proyectos para acceder a recursos del orden nacional, y departamental.

Del mismo modo la administración municipal, fortalecerá la Secretaria de Planeación para formulación de proyectos financiados con recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, y de entidades Nacionales y Departamentales, en el marco de la normatividad legal vigente.

La participación del sector privado se constituirá en uno de los mecanismos de cofinanciación de las inversiones más importantes para el municipio.

Para cumplir las metas del presente Plan se podrán utilizar las Asociaciones Público Privadas de que tratan las Leyes 1508 de 2012, 1753 de 2015 y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Racionalización del gasto y directrices asignación eficiente de recursos.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

En las proyecciones realizadas para los gastos del período de gobierno 2024-2027, son concordantes con las estimaciones del Plan Financiero y consistente con las metas del marco fiscal de mediano plazo.

Igualmente en conjunto con la Secretaria General se proyecta la estimación de los gastos de funcionamiento, con una mirada de ajuste y racionalización del gasto, manteniéndose en los límites de la Ley 617 de 2000 y en cumplimiento de lo establecido por la Ley 819 de 2003, buscando liberar espacio en los ICLD para la inversión; se buscará elevar la capacidad operativa de las dependencias con el Traslado o funcionamiento del nuevo CAM y entidades municipales, dentro de un contexto de austeridad y eficiencia, busca que los presupuestos de gastos de las dependencias y entidades públicas reflejen las apropiaciones que realmente necesitan y se van a ejecutar, muy especialmente las contenidas en el Plan de Desarrollo, la racionalización del gasto público implicará una mirada integral y técnica para mejorar la estructura administrativa del Municipio, en búsqueda de eficiencias administrativas, y fortalecer la prestación del servicio, y la eliminación de duplicidad de funciones entre dependencias; Se efectuará una revisión, análisis y depuración del gasto recurrente actual, que permita liberar espacio presupuestal para las nuevas inversiones del Plan de Desarrollo y se convierta en un factor de decisión en la priorización del presupuesto.

La administración someterá a consideración del Concejo Municipal las autorizaciones de vigencias futuras para inversión y funcionamiento que sean necesarias para darle mejor dinamismo a la ejecución presupuestal, para el normal funcionamiento de la administración y poder dar cumplimiento a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo municipal.

La utilización de las vigencias futuras, permite, entre otros, obtener los siguientes beneficios:

- Continuidad en la prestación de los servicios, en la realización de las obras y/o en la recepción de los bienes objeto de la contratación.
- Disminución de los costos de la contratación y en general de los gastos de funcionamiento, toda vez que de los costos de contratación se reducen a una sola vigencia, lo que propiciaría además mejoras en el indicador de la Ley 617 de 2000.
- Maximización de los beneficios a los habitantes ofreciéndole servicios más oportunos y de forma ininterrumpida.
- Ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva, de conformidad con la Ley 819 de 2003.
- Mejoramiento en los indicadores de ejecución presupuestal de todas las vigencias, permitiendo encaminar los esfuerzos administrativos a liderar proyectos, y no al desgastarse en los procesos de contratación.
- Optimización de los procesos de planificación financiera.

Artículo 26. Plan Plurianual de Inversiones

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) contiene la estimación de recursos financieros para ejecutar el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 del Municipio de Chía - Cundinamarca, así como los principales sectores y programas, e igualmente incorpora los presupuestos plurianuales, a través de los cuales se proyectan los costos de líneas estratégicas y programas más importantes de inversión pública, como también aquellos proyectos estratégicos que se consideran fundamentales para el desarrollo del municipio, precisando que el gasto público social tiene prioridad sobre cualquier otra asignación.

En relación con la estimación de recursos financieros, los ingresos se proyectaron tomando como referencia supuestos macroeconómicos, la situación financiera actual y el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente, en su componente Plan

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

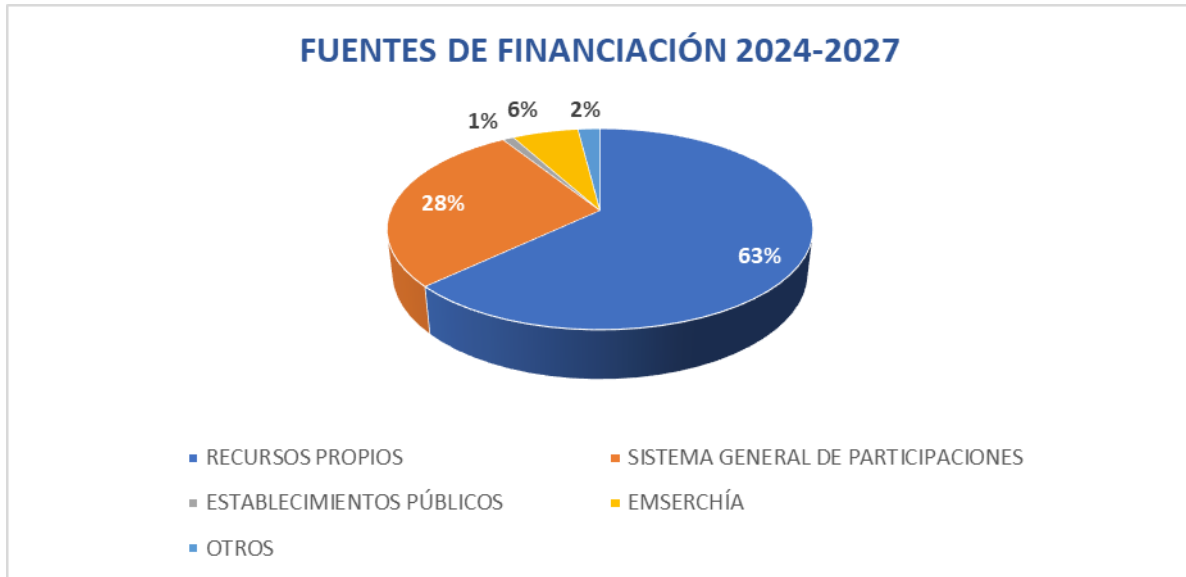
Financiero ajustado para el periodo 2024-2027; específicamente, se revisaron los ingresos tributarios considerando estrategias para el fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera, en consideración a que las necesidades del municipio en materia de inversiones públicas, superan ampliamente la capacidad financiera, también se revisaron los ingresos no tributarios y los recursos de capital, incorporando un cupo de endeudamiento, el cual financiará especialmente ambiciosas metas de infraestructura que contribuyen a lograr un futuro próspero y sostenible.

El gobierno municipal adelantará inversiones que ascienden a \$1.7 billones a precios corrientes y se derivan de la priorización de las necesidades que surgieron en las mesas de diálogo convocadas por la administración, la audiencia pública del Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027, todo esto en el marco de las diferentes apuestas por la cuales la comunidad se sintió identificada en el plan de gobierno y finalmente fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno.

El Plan Plurianual de Inversiones – PPI, se financiara con los recursos proyectados en el plan financiero que incluye tanto ingresos de libre destinación, como de destinación específica, los presupuestados como propios por el sector descentralizado municipal, la Empresa de Servicios Públicos EMSERCHÍA, como responsable de las inversiones relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y complementarios, recursos del Sistema General de Regalías y los estimados a obtener de agentes externos por las diferentes gestiones que se adelantarán a través de alianzas público-privadas, inversión social privada, valorización, de la Nación o de la Gobernación de Cundinamarca, los cuales podrán ser resultado de la capacidad de la alta dirección para la consecución de estos recursos esporádicos con el propósito de lograr cierres financieros de proyectos estratégicos del municipio, los cuales se podrán canalizar para ser o no incorporados al presupuesto municipal, entre otros, así: \$1.071.070 millones de recursos propios de la administración central equivalentes al 63% del total del plan, e incluye \$300 mil millones de recursos del crédito, los cuales no sobrepasan la capacidad de endeudamiento del municipio en el periodo considerado y para tal propósito el Alcalde presentará al Concejo Municipal proyecto de Acuerdo de autorización para contratar empréstitos, \$483.003 millones provenientes del Sistema General de Participaciones, equivalente al 28% del total \$12.842 millones del sector descentralizado, esto es el 1%, \$106.570 millones de EMSERCHIA equivalentes al 6% y \$32.649 millones de otras fuentes que representan el 2% del total y que corresponden a los que se obtengan de las acciones que emprenderá la administración municipal, para obtener recursos de cofinanciación de otros niveles.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 388 de 1997 y los decretos que la reglamentan, las decisiones administrativas, las actuaciones urbanísticas del Estado y las obras de infraestructura física de las inversiones del presente Plan de Desarrollo contribuyen al incremento en el valor de los inmuebles de su entorno, a la generación de impactos positivos para la comunidad e indirectamente en los inmuebles por la ejecución de obras de interés público, y se financiaran con recursos del plan financiero y con las fuentes alternativas que la ley prevé instrumentos como la Participación en Plusvalía y la Contribución de Valorización. Se prevé la posibilidad de tener cofinanciación para la ejecución de varios proyectos, con este tipo de recursos que complementen las fuentes tradicionales. Para el presente Plan, los recursos de estas fuentes no convencionales, por su tipología, serán ingresados al Presupuesto Municipal en el momento en que su gestión se encuentre lo suficientemente madura y asegurada para no crear falsas expectativas, sobrevaloraciones de las proyecciones de ingresos o se propicie un déficit al presupuestar gastos contra rentas aún no existentes ni aseguradas.

La siguiente gráfica ilustra la participación de las diferentes fuentes que financiarán el Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027.



Grafica 25. Fuentes de Financiero
Fuente: Elaboración propia

En todo caso, la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones - PPI estará sujeta a las disponibilidades que se determinen en la revisión y ajuste anual del Plan Financiero, el cual incorporará una sana política de austeridad, de racionalización del gasto y de conservación de parámetros definidos en las normas de disciplina fiscal.

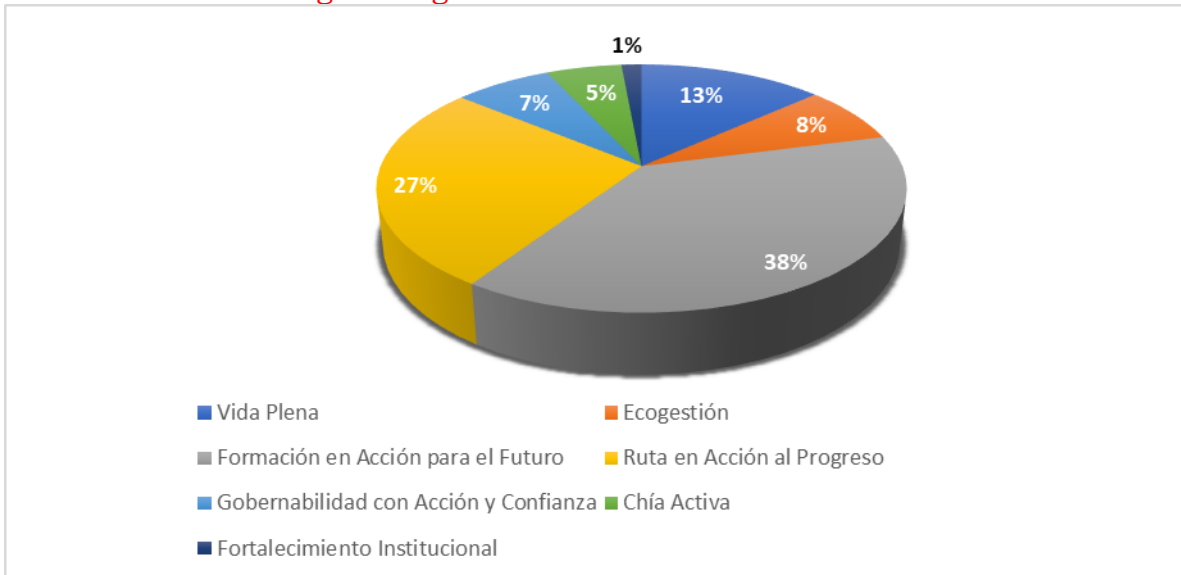
La distribución de los recursos del Plan Plurianual de Inversiones - PPI en términos de Líneas Estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo será la siguiente: \$228.249 millones que representan el 13% para la Línea Vida Plena, \$128.756 millones equivalentes al 8% para la Línea Ecogestión, \$654.976 millones para la Línea Formación en Acción para el Futuro esto es el 38%, \$455.129 millones que representan el 27% para la Línea Ruta en Acción al Progreso, \$120.993 millones para la Línea Gobernabilidad con Acción y Confianza correspondiente al 7%, el 5% equivalente a \$93.282 millones para la Línea Chía Activa y \$24.749 millones esto es el 1% para la Línea Fortalecimiento Institucional; es decir, que el mayor esfuerzo del plan reconoce la formación y el acceso a la tecnología como los cimientos fundamentales sobre los cuales se edifica una sociedad con desarrollo y preparada para los desafíos del Siglo XXI, en el que se garantice la formación de cundinamarqueses exitosos y felices reconocidos por su alto nivel educativo globalmente, y a la consolidación de un modelo de ocupación a través de estrategias de ordenamiento del territorio que parta de reconocer el agua, que respete la estructura ecológica, bajo un adecuado esquema de gestión integral del riesgo y cambio climático, que armonice los diversos sectores económicos disminuyendo los conflictos en los usos del suelo y se logre un verdadero desarrollo con sostenibilidad social, económica y ambiental.

El Plan Plurianual de Inversiones - PPI se ejecutará teniendo en cuenta los diferentes instrumentos de planificación física y financiera y guardará coherencia con los presupuestos anuales en el marco de las disposiciones legales que sobre la materia estén vigentes, en los cuales se incluirán las líneas estratégicas, sectores, programas, proyectos y fuentes de financiación.

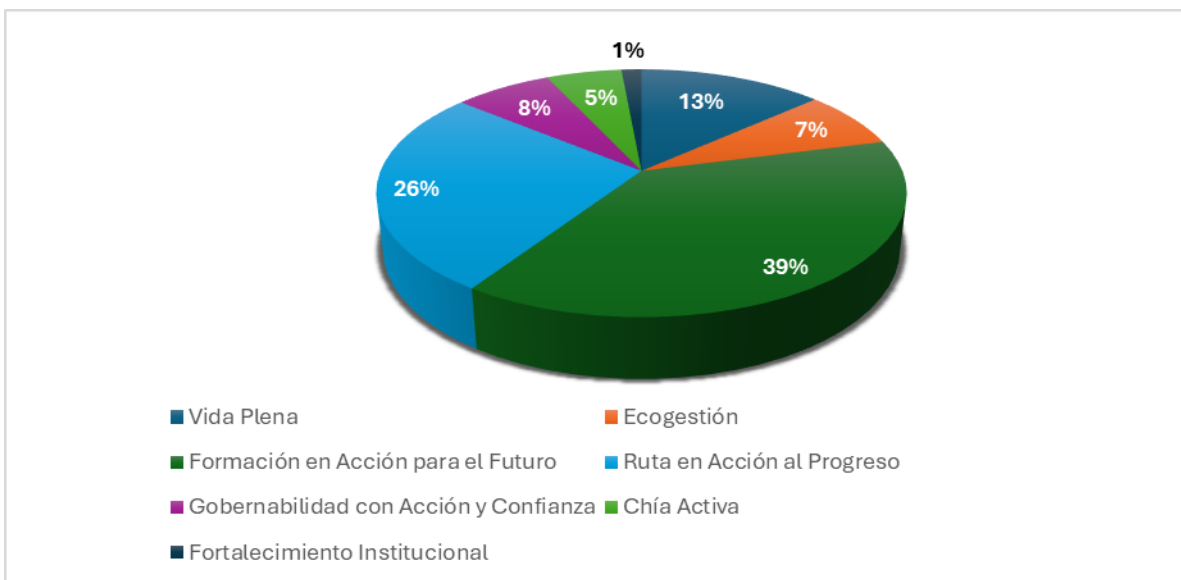
1.2.1. Participación por línea estratégica

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Se elimina la siguiente grafica



Se incluye la siguiente grafica



Grafica 26. Participación por Línea Estratégica
Fuente: Elaboración propia

En el gráfico anterior se visualiza el porcentaje de participación de cada una de las líneas estratégicas donde se evidencia que la Línea Vida Plena representa el 13%, la Línea Ecogestión el 8%, la Línea Formación en Acción para el Futuro con una participación del 38%, la Línea Ruta en Acción al Progreso el 27%, Gobernabilidad con Acción y Confianza con el 7%, la Línea Chía Activa representa el 5 % y por último la Línea Fortalecimiento Institucional con una participación del 1%.

En el gráfico anterior se visualiza el porcentaje de participación de cada una de las líneas estratégicas donde se evidencia que la Línea Vida Plena representa el 13%, la Línea Ecogestión el 7%, la Línea Ruta en Acción al Progreso el 26%, la Línea Formación en Acción para el Futuro con una participación del 39%, la Línea Chía Activa representa el 5 %, Gobernabilidad con Acción y Confianza con el 8%, y por último la Línea Fortalecimiento Institucional con una participación del 1%.

Una vez determinadas las líneas estratégicas, la distribución de los recursos del Plan Plurianual de Inversiones - PPI por programas es la siguiente:

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

En primer lugar, se identificó la línea estratégica encaminada a garantizar el acceso equitativo de los servicios de salud y bienestar social del municipio a través de diez programas con una inversión programada de ~~\$228.249~~ \$228.605 millones.

Se elimina la siguiente tabla

VIDA PLENA -PROGRAMAS (Cifras en millones de pesos)	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Salud Pública	2.659	3.081	2.871	2.963	11.574
Inspección Vigilancia y Control	389	634	664	695	2.382
Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	35.534	36.831	38.050	39.312	149.727
Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	240	245	250	277	1.012
Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes	1.902	1.780	1.937	2.003	7.622
Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos	568	543	551	560	2.222
Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección social y/o familiar	7.483	9.811	10.615	12.233	40.142
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	195	236	240	243	914
Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad	2.289	2.528	3.676	4.045	12.538
Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	0	38	39	39	116
Total, General	51.259	55.727	58.893	62.370	228.249

Se incluye la siguiente tabla

VIDA PLENA -PROGRAMAS (Cifras en millones de pesos)	2024	2025	2026	2027	TOTAL
1903 - Inspección Vigilancia y Control	389	634	664	695	2.382
1905 - Salud Pública	2.659	3.081	2.871	2.963	11.574
1906 - Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	35.534	36.831	38.050	39.312	149.727
4102 - Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes	2.017	1.897	2.055	2.124	8.094
4103 - Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad	2.289	2.528	3.676	4.045	12.538

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

VIDA PLENA -PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
<i>(Cifras en millones de pesos)</i>					
4104 - Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección social y/o familiar	7.483	9.811	10.615	12.233	40.142
4501 - Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	240	245	250	277	1.012
4502 - Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos	568	543	551	560	2.222
4599 - Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	195	236	240	244	915
Total General	51.374	55.806	58.972	62.453	228.605

Tabla 50. Plan Plurianual de Inversiones por programa – Línea Estratégica Vida Plena
Fuente: Elaboración propia.

Para el desarrollo y cuidado del medio ambiente se promoverá la armonía entre el progreso del municipio y la conservación de los recursos naturales, en el marco de una política de adaptación al cambio climático; para ello se proponen inversiones por valor de \$128.7576 millones en la Línea estratégica Ecogestión.

Se elimina el siguiente cuadro

ECOGESTIÓN -PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
<i>(Cifras en millones de pesos)</i>					
Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	417	810	805	675	2.707
Gestión Integral del Recurso Hídrico	7.316	2.353	2.462	3.053	15.184
Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima	38	635	1.001	858	2.532
Educación Ambiental	166	220	243	290	919
Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	16.638	44.514	30.778	15.484	107.414
Total General	24.575	48.532	35.289	20.360	128.756

Se incluye el siguiente cuadro

ECOGESTIÓN -PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
<i>(Cifras en millones de pesos)</i>					
3202 - Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	417	810	805	675	2.707
3203 -Gestión Integral del Recurso Hídrico	7.316	2.353	2.462	3.054	15.184
3206 - Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima	38	635	1.001	858	2.532
3208 - Educación Ambiental	166	220	243	290	919

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

4003 - Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	16.638	44.514	30.778	15.484	107.414
Total General	24.575	48.532	35.289	20.361	128.757

Tabla 51. Plan Plurianual de Inversiones por programa – Línea Estratégica Ecogestión
Fuente: Elaboración propia.

Se garantizará el derecho fundamental a la educación en todas las etapas de vida que garantice oportunidades especialmente para las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, es aquí en la Línea estratégica Formación en Acción para el Futuro, en donde se adelantarán las mayores inversiones del plan, alcanzando los **\$654.976 \$690.026** millones.

Se elimina la siguiente tabla

FORMACIÓN EN ACCIÓN PARA EL FUTURO - PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
(Cifras en millones de pesos)					
Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media	135.355	146.474	163.928	167.177	612.934
Calidad y Fomento de la Educación Superior	9.743	7.243	7.248	7.786	32.020
Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Todo el Territorio Nacional	444	773	1.155	1.001	3.373
Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para Impulsar la Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	135	467	505	509	1.616
Fomento a Vocaciones y Formación, Generación, Uso y Apropiación Social del Conocimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación	1.263	1.140	1.140	1.490	5.033
Total General	146.940	156.097	173.976	177.963	654.976

Se incluye la siguiente tabla

FORMACIÓN EN ACCIÓN PARA EL FUTURO - PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
(Cifras en millones de pesos)					
2201 - Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media	135.355	146.474	178.928	187.177	647.935
2202 - Calidad y Fomento de la Educación Superior	9.743	7.243	7.248	7.786	32.020
2301 - Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Todo el Territorio Nacional	444	773	1.155	1.001	3.373
2302 - Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para Impulsar la Apropiación de las Tecnologías de la Información	135	467	505	509	1.616

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

y las Comunicaciones (TIC)					
3906 - Fomento a Vocaciones y Formación, Generación, Uso y Apropiación Social del Conocimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación	1.263	1.160	1.170	1.490	5.083
Total General	146.940	156.117	189.006	197.963	690.026

Tabla 52. Plan Plurianual de Inversiones por programa – Línea Estratégica Formación en Acción para el Futuro

Fuente: Elaboración propia.

El desarrollo económico, la movilidad y la infraestructura son temas relevantes priorizados por la comunidad, así las cosas, a través de diez y seis programas, se llevarán a cabo inversiones por alrededor de los **\$455.129 \$463.409** millones.

Se elimina la siguiente tabla

RUTA EN ACCIÓN AL PROGRESO - PROGRAMAS (Cifras en millones de pesos)	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad	516	653	541	479	2.189
Generación de la Información Geográfica del Territorio Nacional	6.685	2.935	85	85	9.790
Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica	14.592	15.767	16.710	17.711	64.780
Desarrollo Ambiental Sostenible del Sector Minero Energético	100				100
Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales	429	834	868	942	3.073
Infraestructura Productiva y Comercialización	190	349	156	214	909
Infraestructura Red Vial Regional	6.450	29.072	44.119	37.128	116.769
Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros	359	200	500	836	1.895
Seguridad de Transporte	2.700	2.840	3.080	3.064	11.684
Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	2.435	3.185	3.685	4.035	13.340
Generación y Formalización del Empleo	624	1.178	1.074	800	3.676
Acceso a Soluciones de Vivienda	2.097	1.917	2.510	2.608	9.132
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	25.772	44.979	37.817	77.288	185.856
Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	12.409	5.000	5.716	5.976	29.101
Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos	145	149	149	149	592
Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	708	585	475	475	2.243
Total General	76.211	109.643	117.485	151.790	455.129

Se incluye la siguiente tabla

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

RUTA EN ACCIÓN AL PROGRESO -PROGRAMAS (Cifras en millones de pesos)	2024	2025	2026	2027	TOTAL
0401 - Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad	516	653	541	479	2.189
0406 - Generación de la Información Geográfica del Territorio Nacional	6.660	2.910	60	60	9.690
1702 - Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales	429	834	868	942	3.073
1709 - Infraestructura Productiva y Comercialización	190	349	156	214	909
2102 - Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica	14.592	15.767	16.710	17.711	64.780
2105 - Desarrollo Ambiental Sostenible del Sector Minero Energético	100				100
2402 - Infraestructura Red Vial Regional	6.450	29.072	44.119	37.128	116.769
2408 - Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros	359	200	500	836	1.895
2409 - Seguridad de Transporte	2.700	2.840	3.080	3.064	11.684
3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	2.435	3.185	3.685	4.035	13.340
3602 - Generación y Formalización del Empleo	624	1.178	1.074	800	3.676
4001 - Acceso a Soluciones de Vivienda	2.097	1.917	2.510	2.608	9.132
4002 - Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	22.572	44.662	37.727	77.195	182.156
4003 - Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	23.398	5.000	5.716	5.976	40.090
4599 - Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	1.118	1.166	820	822	3.926
Total General	82.240	109.733	117.566	151.870	463.409

Tabla 53. Plan Plurianual de Inversiones por programa – Línea Estratégica Ruta en Acción al Progreso

Fuente: Elaboración propia.

La tranquilidad, la seguridad, la gestión del riesgo de desastres y la garantía de los mecanismos de participación ciudadana, permiten construir un municipio incluyente y para ello se tiene previsto adelantar inversiones por un valor de \$120.993 \$137.995 millones.

Se elimina la siguiente tabla

GOBERNABILIDAD CON ACCIÓN Y CONFIANZA -PROGRAMAS (Cifras en millones de pesos)	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Justicia y del Derecho	1.867	2.167	2.216	2.216	8.466
Atención, Asistencia y Reparación Integral a las	70	70	70	70	280

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Víctimas					
Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	9.172	8.050	11.382	12.381	40.985
Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos	1.990	19.913	21.896	2.771	46.570
Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias	7.441	5.632	5.766	5.853	24.692
Total General	20.540	35.832	41.330	23.291	120.993

Se incluye la siguiente tabla

GOBERNABILIDAD CON ACCIÓN Y CONFIANZA -PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
(Cifras en millones de pesos)					
1202 – Promoción al Acceso a la Justicia	1.468	1.468	1.468	1.468	5.870
1206 – Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos	399	399	399	399	1.596
4101 - Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas	70	70	70	70	280
4501 - Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	9.172	13.050	17.382	18.381	57.985
4502 - Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos	1.990	20.213	22.245	3.121	47.570
4503 - Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias	7.441	5.632	5.766	5.853	25.546
Total General	20.540	40.832	47.330	29.292	137.995

Tabla 54. Plan Plurianual de Inversiones por programa – Línea Estratégica Gobernabilidad con Acción y Confianza

Fuente: Elaboración propia.

El deporte, la recreación y la cultura son aspectos fundamentales en el desarrollo integral de nuestra comunidad, complementados con la creación de espacios que permitan solidificar una sociedad equitativa y saludable, con inversiones superiores a los \$93.000 \$93.282 millones, Chía será un municipio más activo.

Se elimina la siguiente tabla

CHÍA ACTIVA -PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
(Cifras en millones de pesos)					
Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos	7.433	6.425	7.048	7.405	28.311
Gestión, Protección y Salvaguarda del Patrimonio Cultural Colombiano	100	152	180	208	640
Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte	10.365	24.643	14.048	15.275	64.331
Total General	17.898	31.220	21.276	22.888	93.282

Se incluye la siguiente tabla

CHÍA ACTIVA -PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
(Cifras en millones de pesos)					
3301 - Promoción y Acceso Efectivo a Procesos	7.433	6.425	7.048	7.405	28.311

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Culturales y Artísticos					
3302 - Gestión, Protección y Salvaguarda del Patrimonio Cultural Colombiano	100	152	180	208	640
4301 - Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte	10.365	24.643	14.048	15.275	64.331
Total General	17.898	31.220	21.276	22.888	93.282

Tabla 55. Plan Plurianual de Inversiones por programa – Línea Estratégica Chía Activa
Fuente: Elaboración propia.

El fortalecimiento de la capacidad institucional, la modernización y la optimización de operaciones mediante la arquitectura empresarial, permitirá ofrecer eficientes y eficaces servicios a nuestros ciudadanos, para lo cual de destinarán más de \$24.000 \$24.750 millones.

Se elimina la siguiente tabla

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL -PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
(Cifras en millones de pesos)					
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	8.477	6.173	5.220	4.879	24.749
Total General	8.477	6.173	5.220	4.879	24.749

Se incluye la siguiente tabla

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL -PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
(Cifras en millones de pesos)					
4599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	8.477	6.173	5.220	4.879	24.759
Total General	8.477	6.173	5.220	4.879	24.750

Tabla 56. Plan Plurianual de Inversiones por programa – Línea Estratégica Fortalecimiento Institucional
Fuente: Elaboración propia.

Participación por Sector

Sectorialmente, educación tiene la mayor participación con el 38%, seguido de vivienda, ciudad y territorio, que incluye temas relacionados con agua potable, saneamiento básico y ordenamiento con el 19%, salud y protección social con el 10% y con el 89% gobierno territorial y transporte. La siguiente tabla presenta la dispersión sectorial en el período de gobierno.

Se elimina la siguiente tabla

SECTORES	2024	2025	2026	2027	TOTAL
(Cifras en millones de pesos)					
Agricultura y Desarrollo Rural	619	1.183	1.024	1.156	3.982
Ambiente y Desarrollo Sostenible	7.937	4.018	4.511	4.877	21.343
Ciencia, Tecnología e Innovación	1.263	1.140	1.140	1.490	5.033

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

SECTORES	2024	2025	2026	2027	TOTAL
(Cifras en millones de pesos)					
Comercio, Industria y Turismo	2.435	3.185	3.685	4.035	13.340
Cultura	7.533	6.577	7.228	7.613	28.951
Deporte y Recreación	10.365	24.643	14.048	15.275	64.331
Educación	145.099	153.717	171.175	174.963	644.954
Gobierno Territorial	28.173	40.748	45.139	26.785	140.845
Inclusión Social y Reconciliación	12.622	15.085	17.208	19.276	64.191
Información Estadística	7.201	3.588	626	564	11.979
Justicia y del Derecho	1.867	2.167	2.216	2.217	8.467
Minas y Energía	14.692	15.767	16.710	17.711	64.880
Salud y Protección Social	38.582	40.546	41.584	42.971	163.683
Tecnologías de la Información	579	1.240	1.660	1.510	4.989
Trabajo	624	1.178	1.074	800	3.676
Transporte	9.509	32.112	47.699	41.028	130.348
Vivienda, Ciudad y Territorio	56.916	95.254	75.109	96.669	323.948
Total General	345.900	443.223	453.469	463.542	1.706.134

Se incluye la siguiente tabla

SECTORES	2024	2025	2026	2027	TOTAL
(Cifras en millones de pesos)					
04 - Información Estadística	7.176	3.563	601	539	11.879
12 - Justicia y del Derecho	1.867	1.867	1.867	1.867	7.467
17 - Agricultura y Desarrollo Rural	619	1.183	1.024	1.156	3.982
19 - Salud y Protección Social	38.582	40.546	41.584	42.971	163.683
21 - Minas y Energía	14.692	15.767	16.710	17.711	64.880
22 – Educación	145.099	153.717	186.175	174.963	679.954
23 - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	579	1.240	1.660	1.510	4.989
24 – Transporte	9.509	32.112	47.699	41.028	130.348
32 - Ambiente y Desarrollo Sostenible	7.937	4.018	4.511	4.877	21.343
33 – Cultura	7.533	6.577	7.228	7.613	28.951
35 - Comercio, Industria y Turismo	2.435	3.185	3.685	4.035	13.340
36 – Trabajo	624	1.178	1.074	800	3.676
39 - Ciencia, Tecnología e Innovación	1.263	1.160	1.170	1.490	5.083
40 - Vivienda, Ciudad y Territorio	64.705	96.093	76.730	101.263	338.791
41 - Inclusión Social y Reconciliación	11.859	14.306	16.417	18.472	61.054
43 - Deporte y Recreación	10.365	24.643	14.048	15.275	64.331
45 - Gobierno Territorial	29.201	47.259	52.475	34.137	163.072
Total General	354.045	448.414	474.658	469.707	1.766.824

Tabla 57. Plan Plurianual de Inversiones por Sector
Fuente: Elaboración propia.

Artículo 27. Proyectos Estratégicos

Nuestros proyectos estratégicos son producto de la identificación de algunas de las necesidades más sentidas de la comunidad y abren una puerta de desarrollo de largo plazo del municipio. Nuestras metas se formularon estratégicamente y de alto impacto, sin embargo, se identificaron unos proyectos de gran alcance e implican la consecución de importantes recursos y el compromiso intenso de este gobierno y venideros, ya que no se culminarán en su totalidad en la presente administración; así las cosas, el gobierno municipal adelantará todas las acciones necesarias para el inicio, continuación o terminación de proyectos, lo cual se logrará con el cierre de las etapas de factibilidad técnica, financiera y jurídica, así como la concurrencia del sector privado, del gobierno departamental, nacional y otros mecanismos de financiación como la Valorización. Se relacionan a título enunciativo y podrán ser modificados en los planes de acción de acuerdo con las necesidades y estudios de detalle, los siguientes:

- Manzana Universitaria
- Construcción Pista BMX
- Andenes Carrera 9
- Andenes Guaymaral a la Variante Chía – Cota
- Avenida Pradilla
- Vías y puentes veredales
- Parque Metropolitano
- Ampliación de radios de giro en los anillos viales de las veredas
- Colegio Diversificado
- Espacio público

En todo caso, la decretación de obras o proyectos por la Contribución de Valorización se llevará a cabo, con el consiguiente proceso previo de formalización de este esquema ante el Concejo Municipal, para adelantar obras o proyectos de infraestructura vial y construcciones sectoriales en general que se definan de interés público, o por solicitud de los propietarios o poseedores de manera plural del área de influencia de la obra o conjunto de obras que ocasionen beneficio a los inmuebles que lo constituyen.

Y complementariamente se consideran inversiones de importancia o impacto estratégicos para el municipio de Chía, aquellos que garantizan a mediano y largo plazo la prestación de servicios a la ciudadanía y que por su magnitud son de impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes. Dichos proyectos incluyen, entre otros, compra de predios, estudios, diseño, remodelación, desarrollo, construcción, ejecución, operación y/o mantenimiento de: proyectos de infraestructura de transporte, incluyendo vías o proyectos de alto impacto, regionales departamentales y/o nacional; recuperación, reposición y construcción de infraestructura vial, de servicios públicos, espacio público, Parques, edificaciones públicas del nivel central y descentralizado; infraestructura educativa de todos los niveles; construcción y/u operación de jardines infantiles; la prestación del servicio educativo; alimentación; infraestructura y dotación para servicios de salud; construcción y/u operación de bibliotecas, equipamiento cultural, deportivo; económico y agropecuario; equipamientos para los servicios de seguridad, convivencia y justicia; senderos ecológicos, caminos ancestrales proyectos de afectación del medioambiente; como el cumplimiento de las obligaciones de la Sentencia del Río Bogotá.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Para mantener el Presupuesto General del municipio de 2024 en armonía con el presente Plan de Desarrollo, la administración municipal tomará medidas administrativas justificadas para llevar a cabo el proceso de armonización presupuestal, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 152 de 1994. Una vez que el Plan sea aprobado por Concejo Municipal, la administración entregará el informe correspondiente en los términos y oportunidades requeridos.

ANEXOS

- Diagnostico General
- Plan Territorial de Salud
- Plan Estratégico de Desarrollo Comunal - ASOJUNTAS
- Concepto Consejo Territorial de Planeación – CTP
- Concepto Consejo de Juventudes
- Concepto Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
- Certificado de Impacto Fiscal – Secretaría de Hacienda Municipal

Artículo 28. Envíese copia del presente Acuerdo al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal a) numeral 7°.

Artículo 29. El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación previa su sanción.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo de Chía a los

NATALIA GIL LOAIZA
Presidente

JUAN CARLOS HURTADO
Secretario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

HONORABLES CONCEJALES:

Presento para el correspondiente estudio y debate el proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA” producto de un trabajo mancomunado entre la Administración Municipal y diversos sectores de la comunidad a través de tres actividades principales que consistieron en la encuesta con código QR al alcance de toda la ciudadanía, encuestadores en territorio en los diferentes sectores del Municipio de Chía y Mesas de Participación Ciudadana con enfoque territorial y diferencial; estrategias utilizadas con el propósito brindar las herramientas necesarias para recolectar los insumos, opiniones, comentarios y soluciones de la ciudadanía en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.

PRESENTACIÓN

PLAN DE DESARROLLO HECHO POR Y PARA LA COMUNIDAD

Con gran orgullo y esperanza quiero compartir a todos los y las habitantes de Chía el documento de nuestro Plan de Desarrollo Municipal, el cual servirá como guía de navegación para las acciones que se realizaremos en la vigencia 2024 – 2027. Este hito, representa mucho más que un documento; es el resultado tangible del trabajo, compromiso, participación y visión compartida por cada uno de ustedes que conforman el tejido social de nuestra comunidad.

Desde el primero (1) de enero de 2024, día en el cual me posesioné como alcalde ante la ciudadanía, me propuse crear un Plan de Desarrollo que reflejará verdaderamente la voz de los habitantes, atendiendo sus necesidades, propuestas y sueños. Por esta razón, este documento no es solo la compilación de palabras y objetivos; este es el reflejo de un trabajo juicioso realizado con la fuerza y determinación de la comunidad para la construcción de unas acciones que propendan por un mejor futuro para Chía. Fue así como por primera vez en Chía, se presentó ante la comunidad la estrategia: “7/24 En Acción” para la formulación del Plan de Desarrollo. Esta estrategia buscó a través de 7 días de la semana en sus 24 horas, abarcar la mayor cantidad de población a través de diferentes modelos de participación: (i) mesas territoriales, (ii) encuestadores y (iii) código QR.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Este trabajo nos dio la posibilidad de acercarnos más a la comunidad, permitiendo que a través de sus ideas pudiéramos plantear objetivos y metas claras que respondieran a sus problemáticas. Porque son los ciudadanos quienes se enfrentan a los desafíos diarios de inseguridad, poco acceso a la educación, caos en la movilidad, debilidad en la oferta social, pero sobre todo manifiestan una total ausencia institucional que no permite tener una confianza sólida en las entidades. Así pues, reafirmamos la bandera que siempre nos ha identificado: el trabajo se hace hombro a hombro en las calles y no detrás de un escritorio.

Así pues, en el siguiente documento presento la propuesta de Plan de Desarrollo de Chía la cual se encuentra dividida en siete (7) líneas principales que constituyen el esqueleto de las acciones que fueron planteadas junto a la comunidad. Confiando en Dios, y guiándonos en su camino tendremos la oportunidad de generar las acciones que nuestro municipio necesita.

Con gratitud y compromiso,

LEONARDO DONOSO RUIZ

Alcalde Municipal.

2. CONSTRUYENDO A PARTIR DE UNA MARATÓN DE IDEAS

2.1. *Articulación con el Programa de Gobierno*

El programa de gobierno “EN ACCIÓN” es el documento base para la estructuración del documento de Plan de Desarrollo que se presenta a continuación, es el fruto de un trabajo gestionado a través del ejercicio colectivo, de quienes participaron activamente en el planteamiento de las problemáticas y soluciones para mejorar las condiciones del municipio. Asimismo, este documento representa una visión integral de Chía, a partir de un compromiso firme con el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes. Es esencial destacar que este Plan no sólo representa un compromiso con el presente y el periodo de gobierno, sino que también esboza unos programas, proyectos y acciones que permanecerán en el futuro, lo cual busca posicionar a nuestro municipio como un referente a nivel territorial.

A partir de lo anterior, el Plan de Desarrollo de Chía se compone y estructura a partir de seis (6) ejes estratégicos y uno (1) transversal, así:



Ilustración 1. Estructura Plan de Desarrollo

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Fuente: Elaboración propia

Vida Plena: Desarrollo Social y Salud

Los componentes de desarrollo social y salud son fundamentales para el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. De este modo, nuestro Plan de Desarrollo tiene el propósito de garantizar el acceso equitativo de los servicios de salud y bienestar social en el municipio. Reconocemos que el bienestar de nuestros ciudadanos es primordial para que las personas puedan desarrollar su máximo potencial, viviendo en entornos saludables, accediendo a programas sociales y participando activamente en la comunidad. Por esta razón, abordaremos desde un enfoque de inclusión, una oferta de servicios orientada en el ciclo de vida, en los grupos poblacionales vulnerables y la acción social.

Ecogestión: Medio Ambiente y Servicios Públicos

Es primordial preservar nuestro entorno y mejorar la calidad de vida de los habitantes; por lo tanto, nos comprometemos a impulsar acciones concretas y sostenibles que promuevan el cuidado ambiental y garanticen servicios públicos de alta calidad para todos.

En el marco de nuestro compromiso con la sostenibilidad ambiental y la preservación del entorno, nuestra segunda acción está enfocada en la "Ecogestión". Esta línea estratégica se fundamenta en la premisa de que el desarrollo y el cuidado del medio ambiente deben ir de la mano; promoviendo la armonía entre el progreso del municipio y la conservación de nuestros recursos naturales, a través de una gestión pública responsable y efectiva, en donde se busca adaptarnos al cambio climático, fomentar la transición energética, promover la conectividad ecológica y fortalecer la educación y la capacitación en temas ambientales. Creemos firmemente que la gestión eficiente y sostenible de los servicios públicos es fundamental para el desarrollo integral de nuestra comunidad, a partir de un enfoque basado en la preservación del ambiente y la mejora de la calidad de vida de nuestros habitantes, promovemos acciones concretas que fomentan la Ecogestión en todas las áreas de los servicios públicos.

Formación para el futuro: Educación con oportunidades

La educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo humano y de la sociedad. Como municipio, entendemos que nuestro deber consiste en la garantía del derecho fundamental a la educación para nuestros habitantes, en todos los momentos de vida. Por eso, presentamos la mayor apuesta social en la historia de Chía, para crear un sistema de educación que garantice oportunidades para nuestros niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores. A partir de la educación transformamos los proyectos de vida de las personas y sus núcleos familiares.

Ruta en acción al progreso

Desarrollo Económico, Movilidad e Infraestructura Sostenible representan la visión colectiva de nuestra comunidad en busca de un futuro próspero y sostenible en Chía. A través de un enfoque integral, como lo es la Arquitectura Empresarial, promoveremos el crecimiento económico, mejoraremos la movilidad y fortaleceremos la infraestructura, con el objetivo de brindar oportunidades equitativas mejorando la calidad de vida y preservando nuestro entorno natural.

Nuestra ruta hacia el progreso económico se basa en promover el emprendimiento y la generación de empleo. Apoyaremos a los emprendedores locales, proporcionándoles recursos y capacitación para impulsar sus proyectos

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

innovadores, a la vez que fortalecemos la empleabilidad de nuestros ciudadanos, mediante programas de formación y capacitación que se alineen con las demandas del mercado laboral. De la misma manera, la infraestructura es uno de los pilares fundamentales, por lo que trabajaremos incansablemente para mejorarla y fortalecerla, garantizando un entorno seguro, funcional y de calidad.

Estas acciones, nos permitirán avanzar decididamente hacia el progreso económico y el bienestar de todos los ciudadanos. Juntos, construiremos un futuro próspero y prometedor para nuestro amado municipio.

Gobernabilidad con acción y confianza

Reconociendo la necesidad de brindar tranquilidad y seguridad a nuestros ciudadanos, fortaleceremos y modernizaremos las capacidades operativas y administrativas de nuestras fuerzas de seguridad, promoviendo una mayor coordinación y cooperación interinstitucional para la prevención del delito y la promoción de una cultura de denuncia efectiva y participativa. Asimismo, trabajaremos para fortalecer la gestión del riesgo de desastres a partir de la implementación y articulación de los componentes de conocimiento, reducción y manejo de desastres, en aras de promover la resiliencia del territorio y salvaguardar la vida de su población.

Por otra parte, la garantía de los mecanismos de participación ciudadana fomentarán y enriquecerán la toma de decisiones para lograr una gestión transparente y comprometida con el bienestar general; juntos construiremos un municipio incluyente, donde la voz de cada ciudadano será escuchada y considerada con el fin de establecer alternativas de solución que respondan a las diferentes dinámicas sociales; por lo tanto, promoveremos y facilitaremos el acceso a la información pública, los espacios de diálogo, foros de discusión y herramientas digitales que garanticen una comunicación fluida y efectiva entre los gobernantes y la ciudadanía.

Chía activa

El fortalecimiento de la cultura, el deporte y la recreación son fundamentales en el desarrollo integral de las personas y en la construcción de sociedades más activas, equitativas y saludables. Por ello, nos comprometemos a impulsar políticas y programas que fomenten la valoración y preservación de la identidad cultural local, así como el acceso igualitario a las expresiones artísticas y tradiciones que enriquecen el tejido social.

Asimismo, promoveremos la práctica del deporte como herramienta para el desarrollo físico, mental y emocional de los ciudadanos, incentivando la participación de jóvenes y adultos en diversas disciplinas.

Abarcamos la creación de espacios, como el Parque Metropolitano, que facilitará tener espacios culturales y actividades recreativas, deportivas e inclusivas, con el uso de la Lengua de Señas Colombiana, que fomenten la convivencia y el esparcimiento, promoviendo un sentido de comunidad y pertenencia en el municipio, garantizando la adecuada inversión de recursos en infraestructuras culturales, deportivas y recreativas, así como el apoyo a talentos locales y la organización de eventos culturales y deportivos que fortalezcan la identidad del municipio y fomenten el turismo cultural y deportivo.

Fortalecimiento Institucional

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

La transformación institucional es un proceso fundamental que implica la revisión, adaptación y mejora continua de las estructuras, sistemas y prácticas dentro de cada entidad; por lo tanto, es necesario fortalecer la capacidad institucional para cumplir los objetivos propuestos y responder de manera efectiva ante los desafíos que se presentan continuamente. Adicional a ello, nos centraremos en los procesos de modernización, adaptabilidad y desarrollo sostenible, para poder optimizar las operaciones al interior de la Administración Municipal.

3. CONSTRUYENDO UNA CHÍA PARTICIPATIVA Y VINCULANTE CON LA CIUDADANÍA

3.1. *Diagnostico*

Información General

“Chía es un municipio de origen precolombino, por lo cual no se puede establecer una fecha exacta de su fundación. A la llegada de los invasores españoles en abril de 1537, este valle estaba habitado de los Muisca pertenecientes a la familia Chibcha, una de las más importantes del Nuevo Mundo junto con los Incas del Perú, los Aztecas y los Mayas, de México y Centro América.

Los conquistadores encontraron un pueblo organizado social, político y administrativamente y con profundas estructuras religiosas. Chía fue después, del Sogamoso, la ciudad del Sol, el sitio espiritual más importante para el pueblo Chibcha, aquí les brindaban tributo a sus dioses: Chibchacum, Bachué, Bochica y Zuhé y a las fuerzas de la naturaleza como el agua, la luna, el sol, el aire y la tierra.”¹

El municipio de Chía, creado mediante la Ordenanza 36 de 1954 y Decreto Nacional 1510 de 1951 y Decreto Departamental 441 de 1950, está ubicado en el Departamento de Cundinamarca, al norte de la capital de la República a 25 Kilómetros, con un área total de 80.1 Km². Se encuentra delimitada por un sistema montañoso en el que se destacan los cerros de la Valvanera y Pan de Azúcar, al occidente y oriente respectivamente. Su topografía se caracteriza por pendientes que oscilan entre 0 y 15% en el valle de los ríos Bogotá y Frío, y mayores al 50% en los cerros orientales y occidentales, con una extensión total de 80,44 Km² de los cuales 74,45 Km² corresponden al suelo rural y 6,3 Km² al suelo urbano.

Chía está delimitada por un sistema montañoso en el que se destacan los cerros de la Valvanera y Pan de Azúcar, al occidente y oriente respectivamente. Su topografía se caracteriza por pendientes que oscilan entre 0 y 15% en el valle de los ríos Bogotá y Frío, y mayores al 50% en los cerros orientales y occidentales, donde la cota máxima de altura se encuentra a los 3230 msnm².

Localización Información General

¹ Fuente Chía nuestro compromiso con la Historia – Alcaldía Popular de Chía.

² Fuente de datos obtenidos del documento Diagnóstico Plan de Desarrollo 2012 - 2015

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Su Cabecera Urbana está localizada a los 4° 52´ Latitud Norte y 74° 04´ Longitud Oeste, altura sobre el nivel medio del mar de 2.550 metros.

Limita por el Norte con Cajicá, según la Ordenanza 36 de 1954, por el Oriente con Sopo, según la Ordenanza 36 de 1954, por el Sur con el Distrito Capital Bogotá según la Ordenanza 36 de 1954 y con el municipio de Cota según Ordenanza 15 de 1941, por el Occidente con Tenjo y Tabio según la Ordenanza 36 de 1954.

El sector urbano está constituido por dos centralidades así:

- Sector Urbano Principal con un área aproximada de 5,9 Km²
- Sector Urbano de Mercedes de Calahorra, vereda de Bojacá con un área aproximada de 0,4 Km².

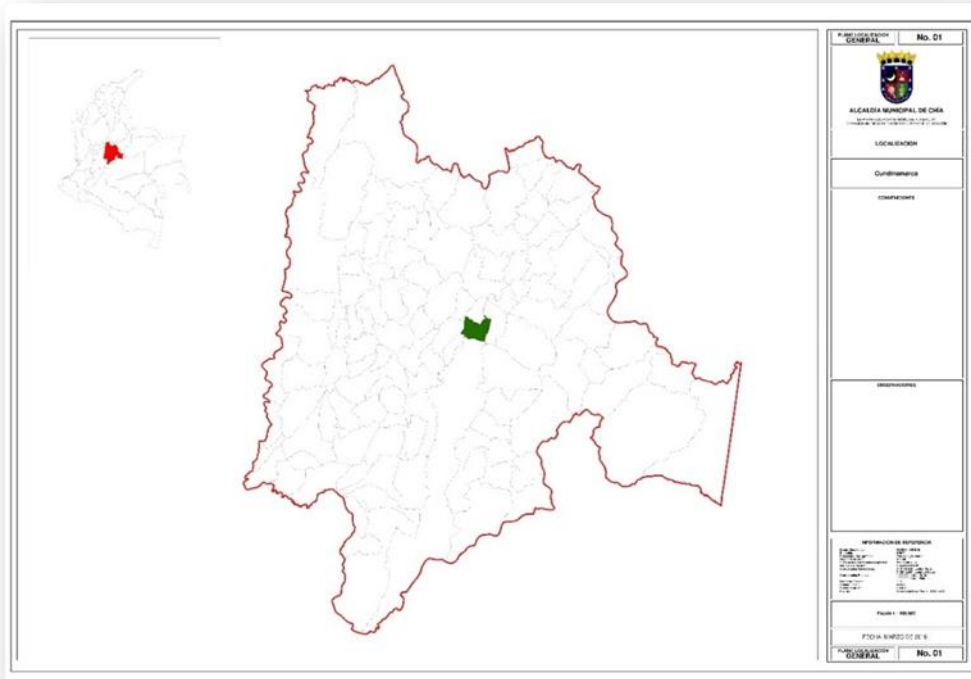


Ilustración 2. Localización Municipio de Chía **Fuente:** Dirección de Ordenamiento Territorial

La mayor parte de su territorio corresponde a la estructura orográfica de sus Cerros Orientales y Occidentales y en menor proporción a la zona del valle de los ríos de Bogotá y Frío con terrenos planos, donde se delimitan ocho veredas, y 59 62 Juntas de Acción Comunal.

División Político-Administrativa

El municipio de Chía está conformado por ocho (8) veredas, que contiene 222 Sectores Rurales; y dos centralidades urbanas, el Sector Urbano Principal con un área aproximada de 5,9 Km² y el sector Urbano de Mercedes de Calahorra, en la vereda de Bojacá con un área aproximada de 0,4 Km². Como organizaciones comunales se han conformado 57 62 Juntas de Acción Comunal.

Código	Nombre de la Vereda	Área Has
0002	Vereda Fonquetá	382,83

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

0003	Vereda Fagua	693,38
0004	Vereda Bojacá	840,78
0005	Vereda Yerbabuena	2410,98
0006	Vereda Fusca	1453,56
0007	Vereda La Balsa	852,68
0008	Vereda cerca de Piedra	336,14
0009	Vereda Tíquiza	483,82

Tabla 1. Veredas municipio de Chía
Fuente: Dirección de Sistemas de Información y Estadística

El Plan de ordenamiento territorial adoptado mediante Acuerdo municipal 017 de 2000, identificó 12 centros poblados localizados en el suelo suburbano y al interior del perímetro urbano se ubican 45 barrios.

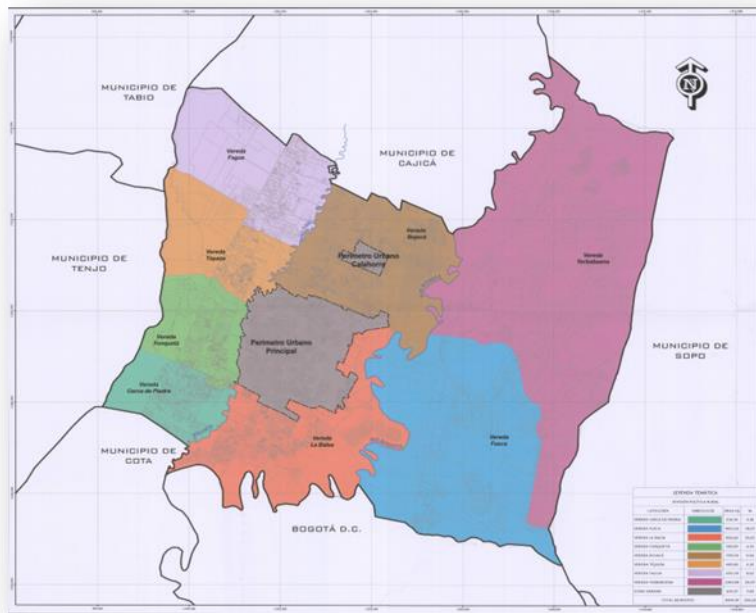


Ilustración 3. División Política Rural.
Fuente: Dirección de Ordenamiento Territorial

Extensión Geográfica

Chía tiene una extensión total de 80,44 Km² de los cuales 74,45 Km² corresponden al suelo rural y 6,3 Km² al suelo urbano.

Comparativamente es un municipio pequeño con relación a los 116 municipios del Departamento, en orden ascendente, es el 22 municipio en relación de área municipal con la total de Cundinamarca. Su extensión ocupa solo el 5% del total del área del Distrito capital.

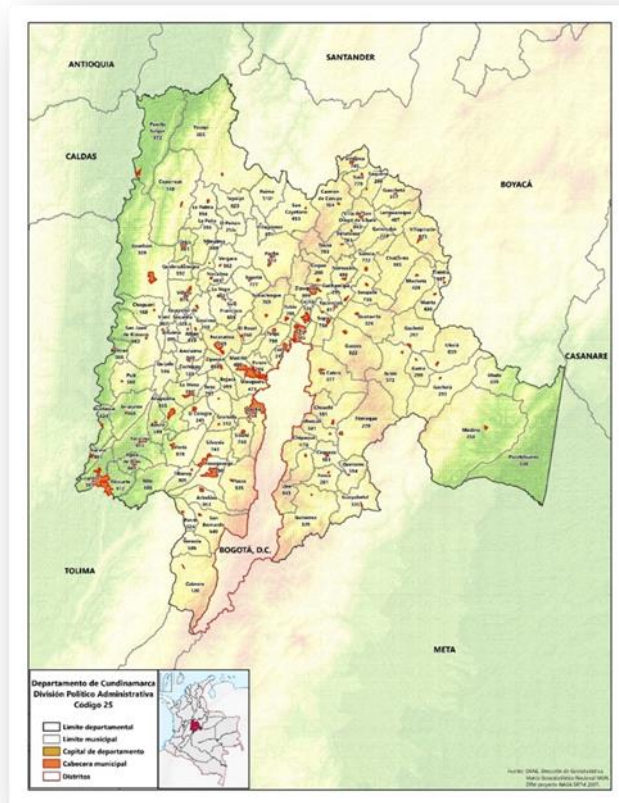


Ilustración 4. División político-administrativa de Cundinamarca.
Fuente: Dirección de Ordenamiento Territorial

DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Tamaño y Crecimiento

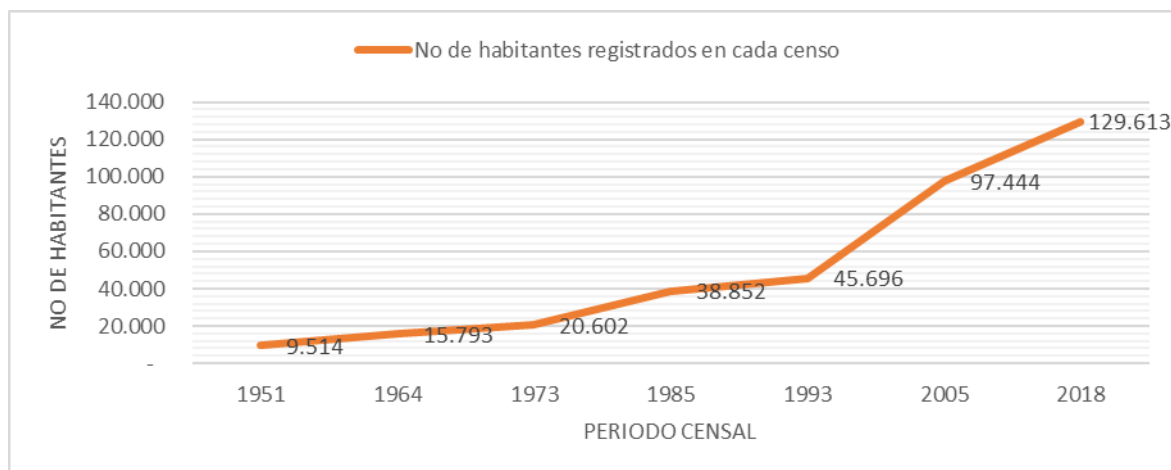
El principal insumo en el proceso de planificación del Ordenamiento del Territorio es la medida de su población en los años de vigencia del Plan, ya que establece las pautas para la proyección del Suelo que se demandara en los próximos años.

Chía como centro receptor de población migrante de municipios de la sabana presenta uno de los crecimientos de población más altos del país. Analizando la población censada se evidencia un crecimiento poblacional del municipio según datos del censo 2018, en un 35,65 %, respecto al realizado en el 2005.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Ilustración 5. Censos Poblacionales
Fuente: DANE

Para realizar un análisis estadístico del crecimiento poblacional del municipio de Chía con los datos censales proporcionados por le DANE, podemos calcular las tasas de crecimiento porcentual anual entre los años correspondientes y luego analizar la tendencia general. La tasa de crecimiento porcentual anual se puede calcular utilizando la fórmula:



$$Tasa\ de\ Crecimiento\ (\%) = \left(\frac{Poblacion\ Final - Poblacion\ Inicial}{Poblacion\ Inicial} \right) \times 100$$

Donde:

- (Población Inicial) es la población al inicio del período.
- (Población Final) es la población al final del período.

A continuación, se muestra el cálculo de las tasas de crecimiento porcentual anual para los años proporcionados:

CENSOS POBLACIONALES	TOTAL	TASA DE CRECIMIENTO
Censo 1951	9.514	-
Censo 1964	15.793	$\left(\frac{15,793 - 9,514}{9,514} \right) \times 100 \approx 66.05\%$
Censo 1973	20.602	$\left(\frac{20,602 - 15,793}{15,793} \right) \times 100 \approx 30.42\%$
Censo 1985	38.852	$\left(\frac{38,852 - 20,602}{20,602} \right) \times 100 \approx 88.56\%$
Censo 1993	45.696	$\left(\frac{45,696 - 38,852}{38,852} \right) \times 100 \approx 17.55\%$
Censo 2005	97.444	$\left(\frac{97,444 - 45,696}{45,696} \right) \times 100 \approx 113.34\%$

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

CENSOS POBLACIONALES	TOTAL	TASA DE CRECIMIENTO
Censo 2018	129.613	$\left(\frac{129,613 - 97,444}{97,444} \right) \times 100 \approx 32.85\%$

Tabla 2. Censos Poblacionales.
Fuente: DANE

A continuación, podemos calcular el promedio de estas tasas de crecimiento para obtener una idea general de la tendencia a lo largo de los años:

$$\text{Tasa de Crecimiento Promedio} = \frac{\text{Suma de Tasas de Crecimiento}}{\text{Número de Años}}$$

Calculando el promedio:

Tasa de Crecimiento Promedio = 55.79%

Chía es uno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, Colombia. De acuerdo con las [proyecciones del DANE](#), en 2023 Chía tenía 158,258 habitantes: 81,558 mujeres (51.5%) y 76,700 hombres (48.5%). Los habitantes de Chía representaban el 4.6% de la población total de Cundinamarca en 2023.

Por lo tanto, en promedio, la población del municipio de Chía ha experimentado un crecimiento anual del 55.79% durante el período considerado. Esta es una tasa de crecimiento significativa, lo que indica un crecimiento poblacional rápido a lo largo de los años.

Los datos demográficos de la población se toman con base en la información registrada por el Departamento administrativo Nacional de Estadística, DANE, de acuerdo con el censo realizado en 2018, a partir del cual se realizan estimaciones de población donde para el municipio de Chía para 2023 se registra de la siguiente manera: Distribución por ciclo de vida y por género con base en las proyecciones del censo CNPV 2018, la población en 2023 se distribuye así:

SEXO	No DE HABITANTES	%
HOMBRES	76.700	48%
MUJERES	81.558	52%
TOTAL	158.258	100%

Tabla 3. Proyecciones de Población 2023 Elaboración: DIRSIE.
Fuente: DANE 2018

Se estiman 158.258 habitantes lo que representa un crecimiento 21,4%; la cabecera municipal representa el 84,2% mientras los centros poblados y el rural disperso el 15,8%.

Población de Chía por Edad en 2023

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024



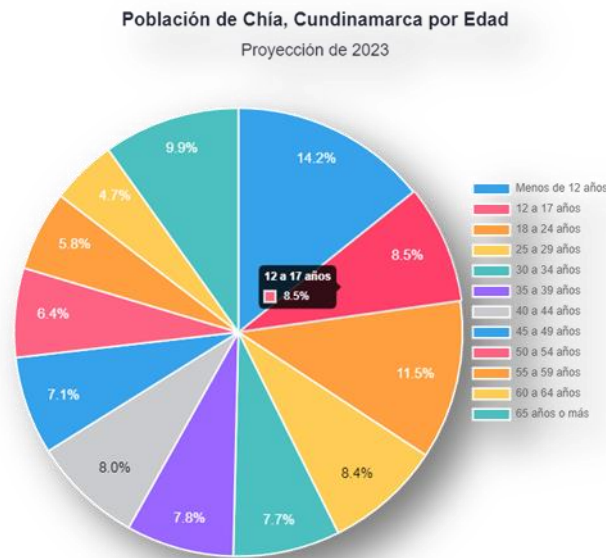
Grafica 1. Proyecciones de Población 2023.
Fuente: DANE 2018

Según lo anterior, se estima que el 6.7% de la población pertenece a la primera infancia, el 7.6% a la infancia, el 8.5% a la adolescencia, el 19.9% a la juventud, el 42.8% a la adultez y el 14.6% a la adultez mayor. Se evidencia que el mayor porcentaje de la población se encuentra en el ciclo de la adultez. Dentro de la estimación de la población, se incluyen los migrantes venezolanos, para los cuales el país tiene cifras significativas según Migración Colombia. Chía cuenta con una población total de 5,418 habitantes venezolanos registrados, según datos a septiembre de 2023.

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 12 años	10.958	11.579	22.537
12 a 17 años	6.518	6.981	13.499
18 a 24 años	8.942	9.225	18.167
25 a 29 años	6.511	6.782	13.293
30 a 34 años	6.093	6.122	12.215
35 a 39 años	6.359	5.940	12.299
40 a 44 años	6.721	5.890	12.611
45 a 49 años	6.036	5.172	11.208
50 a 54 años	5.422	4.773	10.195
55 a 59 años	4.860	4.290	9.150
60 a 64 años	4.071	3.419	7.490
65 años o más	9.067	6.527	15.594
Total	81.558	76.700	158.258

Tabla 4. Población de Chía por edad y sexo en 2023
Fuente: DANE

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024



Grafica 2. proyección del DANE para 2023

Fuente: Base en el censo CNPV 2018, Proyecciones de Población 2023 * <https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2023/cundinamarca/chia>

- **Niños y niñas en Chía**

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2023 Chía tenía 22,537 menores de 12 años: 10,958 niñas (48.6%) y 11,579 niños (51.4%). Los menores de 12 años representaban el 14.2% de la población total de Chía en 2023.

- **Adolescentes en Chía**

En Colombia, de acuerdo con el [Código de la Infancia y la Adolescencia](#), los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años. En 2023 Chía tenía 13,499 adolescentes: 6,518 mujeres (48.3%) y 6,981 hombres (51.7%). Los adolescentes representaban el 8.5% de la población total de Chía en 2023.

- **Personas mayores de 18 años Chía**

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2023 Chía tenía 122,222 personas mayores de 18 años: 64,082 mujeres (52.4%) y 58,140 hombres (47.6%). Los mayores de edad representaban el 77.2% de la población de Chía en 2023.

- **Adultos mayores en Chía**

En Colombia, los adultos mayores son las personas que tienen 60 años de edad o más. En 2023 Chía tenía 23,084 adultos mayores: 13,138 mujeres (56.9%) y 9,946 hombres (43.1%). Los adultos mayores representaban el 14.6% de la población total de Chía en 2023.

Población Migrante

La unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) autoridad de vigilancia, control migratorio y de extranjería del estado colombiano y en sus competencias legal de migración Colombia certifica la entrada de extranjeros que manifiestan que su intención de ciudad de hospedaje era en el municipio de Chía, discriminado por rango de edad y sexo.

Flujo Migratorio de entrada de extranjeros, que manifiestan su intención de hospedaje en el municipio de Chía, por año y sexo, según rango de edad. Periodo

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

2020 a 3 de septiembre de 2023. Información manifestada voluntariamente por el migrante, motivo por el cual puede existir un subregistro. Cifras en proceso de depuración estandarización, sujetas a modificación

Rango de edad	2020			2021			2022			2023			
	Femenino	Masculino	Indefinido	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
0 a 17 años	175	183	0	358	439	443	882	777	845	1.622	421	420	841
18 a 29 años	143	160	0	303	404	365	769	795	702	1.497	533	477	1.010
30 a 39 años	136	217	0	353	366	586	952	684	948	1.632	433	666	1.099
40 a 49 años	135	211	0	346	321	566	887	666	1.110	1.776	440	682	1.122
50 a 59 años	108	165	1	274	229	437	666	398	793	1.191	241	464	705
60 a 69 años	74	73	0	147	138	190	328	301	353	654	186	238	424
70 o más años	33	35	0	68	69	85	154	173	199	372	107	110	217
total	804	1.044	1	1.849	1.966	2.672	4.638	3.794	4.950	8.744	2.361	3057	5.418

Tabla 5. Flujo migratorio de entrada de extranjeros.

Fuente: Migración Colombia Grupo de Estudios Migratorios y estadística GEME

RANGO DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
Menores a 7 años *	9	6	15
8 a 17 años	48	66	114
18 a 29 años	130	99	229
30 a 39 años	67	94	161
40 a 49 años	94	86	180
50 a 59 años	48	63	111
60 a 69 años	25	28	53
70 años o más	33	40	73
TOTAL	454	482	936

Tabla 6. cédulas de extranjería vigentes expedidas en el municipio de Chía.

Fuente: Migración Colombia Grupo de Estudios Migratorios y estadística GEME

Expedición de cédulas de extranjería en el municipio de Chía, con corte a 30 de septiembre de 2023, Migración Colombia tiene un total de 936 cédulas de extranjería expedida en el municipio de Chía. A estos menores de edad se les expidió cédula de extranjería, ya que fue solicitada por los padres del menor.

Del total vigente, el 12% se le han expedido a niños y adolescentes de 8 a 17 años, el 73% se le ha expedido a migrantes que están entre el rango de edad laboral (18 a 59 años) y el 13% se le ha expedido cédula de extranjería a los migrantes mayores de 60 años.

De las cuales el 49% se les ha expedido a mujeres y el 51% corresponde a hombres.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Grupos Etarios Y Etnias

Resguardo Indígena

En cuanto la población del resguardo indígena con respecto a la población total de Chía es aproximadamente 2.23%. Esto indica que el resguardo indígena constituye un porcentaje relativamente pequeño de la población total de Chía.

Distribución porcentual de la población del resguardo indígena en cada grupo de edad:

- **Primera infancia:** La población de primera infancia en el resguardo indígena representa aproximadamente el 3.95% del total. Esto sugiere que hay una proporción moderada de niños y niñas en este grupo de edad.
- **Infancia:** La población de infancia en el resguardo indígena es alrededor del 8.74%. Este valor indica una proporción relativamente mayor de niños y niñas en comparación con la primera infancia.
- **Adolescencia:** La población adolescente constituye aproximadamente el 13.71%, indicando una presencia significativa de adolescentes en el resguardo indígena.
- **Juventud:** El grupo de juventud representa alrededor del 16.69%, lo que indica una proporción considerable de jóvenes en el resguardo indígena.
- **Adulthood:** La población adulta es la más numerosa, representando aproximadamente el 44.06%. Esto sugiere una distribución más amplia de adultos en comparación con otros grupos de edad.
- **Adulto mayor:** El grupo de adultos mayores constituye aproximadamente el 12.84%, lo que indica la presencia de una proporción significativa de personas mayores en el resguardo indígena.

	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
Primera infancia	63	76	139
Infancia	155	153	308
Adolescencia	224	259	483
Juventud	260	328	588
Adulthood	811	742	1.553
Adulto mayor	214	238	452
Total General	1.727	1.796	3.523

Tabla 7. Grupos Etarios y Etnias.

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales Religiosos y Posconflicto – secretaria general – corte octubre de 2023

SECTOR	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE FAMILIAS
Cerca de Piedra	327	76
Fonquetá	460	125
La balsa	34	18
Resguardo Indígena	1.163	255

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

SECTOR	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE FAMILIAS
Tiquiza	37	12
Zona histórica	155	45
En Blanco	1.347	217
Total General	3.523	748

Tabla 8. Personas por sector.

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales Religiosos y Posconflicto – secretaria general – corte octubre de 2023

La población del resguardo indígena está compuesta principalmente por adultos (44.06%), seguidos de adolescentes (13.71%) y jóvenes (16.69%). Esta composición demográfica destaca la diversidad en diferentes etapas de la vida.

Dada la proporción significativa de adultos, se pueden diseñar programas y servicios que aborden sus necesidades específicas. Además, la presencia de adolescentes y jóvenes indica la importancia de considerar sus requerimientos particulares.

Comunidades Negras, afrodescendientes, raizal y palenquero

Grupo Etarios	COMUNIDAD NEGRA		AFROCOLOMBIANO		RAIZAL		PALENQUERO	
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO
0 – 13 AÑOS	7	12	56	43	2	0	0	0
14 – 27 AÑOS	22	15	176	105	1	0	0	0
28 – 59 AÑOS	9	11	137	85	5	0	2	0
MAS DE 60 AÑOS	1	1	19	8	0	0	0	0
TOTAL	39	39	388	241	8	0	2	0

Tabla 9. Comunidades por grupo etario.

Fuente: Dirección de Asuntos Étnico, raciales, Religiosos y Posconflicto, corte vigencia 2022

Proporción de la población total por grupo étnico:

- *Comunidad Negra: 4.91% de la población total de Chía.*
- *Afrocolombiano: 3.07% de la población total de Chía.*
- *Raizal: 0.01% de la población total de Chía.*
- *Palenquero: 0.001% de la población total de Chía.*

La comunidad negra y afrocolombiana constituyen una parte significativa de la población total de Chía, mientras que los raizales y palenqueros representan porcentajes mucho más pequeños; se destaca las diferencias en la composición demográfica de las comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueros en Chía. Se recomienda considerar estos datos al planificar políticas públicas, programas de salud y educación, y otras iniciativas para garantizar la equidad y el desarrollo sostenible de todas las comunidades.

De acuerdo con el censo DANE del 2018, para el año 2023 el municipio de Chía tiene la siguiente proyección poblacional perteneciente a grupos Étnico-racial así:

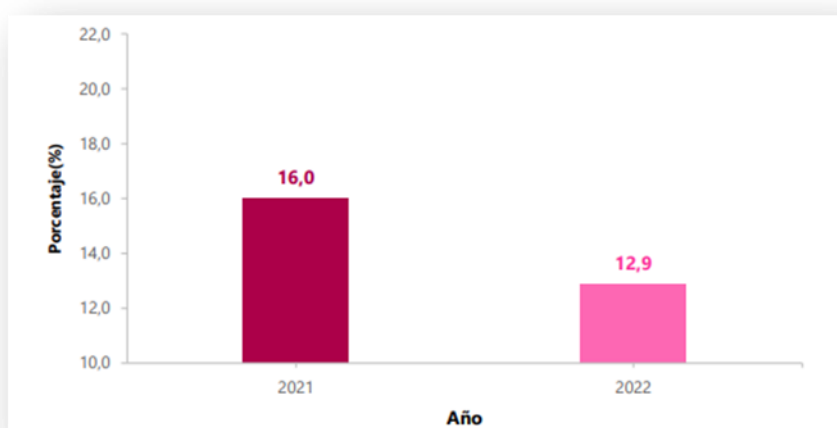
MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

PERTENENCIA ÉTNICO-RACIAL						
ÁREA GEOGRÁFICA	Indígena	Gitano(a) o Rom	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Palenquero(a) de San Basilio	Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	Ningún grupo étnico-racial
Cabecera Municipal	432	3	10	7	494	132.908
Centros Poblados y Rural Disperso	1.697	0	3	0	66	22.638
TOTAL	2.129	3	13	7	560	155.546

Tabla 10. Proyecciones De Población A Nivel Municipal. Periodo 2018 – 2035
Fuente: DANE

Después de comparar los datos de la Proyección Poblacional del grupo étnico-racial con la información proporcionada por la Dirección de Asuntos Étnico-Raciales, Religiosos y Posconflicto, se observa una diferencia significativa en la población. Por lo tanto, se recomienda utilizar la información suministrada por dicha dirección como línea base.

Índice de Pobreza Multidimensional



Grafica 3. Índice de pobreza multidimensional.
Fuente: DANE, ECV 2021 y 2022 con base proyecciones del CNPV 2018

La medición de la pobreza se hace tradicionalmente de forma directa e indirecta, siguiendo la clasificación de Amartya Sen (1981). El método directo evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a ciertas características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. La medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares. Este boletín se concentra en la medición directa de la pobreza a través del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). En Colombia, la metodología para el cálculo de la pobreza multidimensional fue diseñada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), usando como base la metodología de Alkire y Foster, y transferida al DANE durante el año 2012. El IPM está compuesto por cinco dimensiones:

1. condiciones educativas del hogar

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

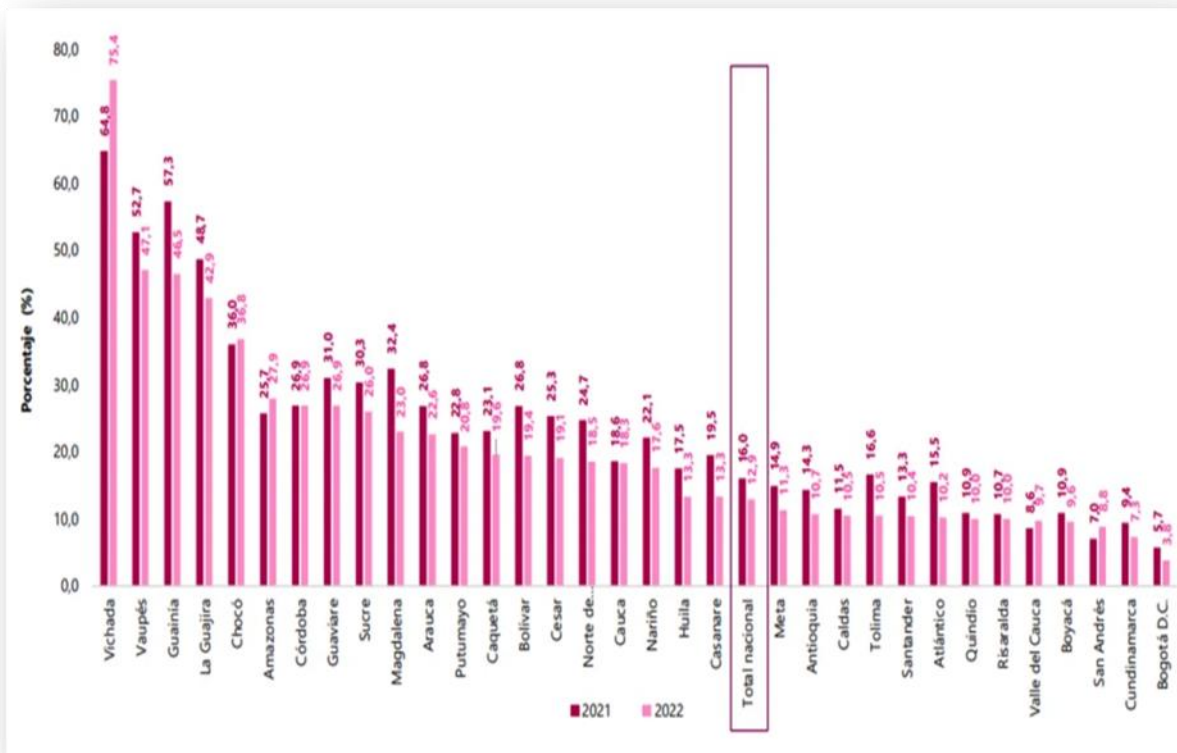
2. condiciones de la niñez y juventud
3. salud
4. trabajo
5. acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

Adicionalmente, el CONPES 150 de 2012 establece al DANE como el encargado oficial del cálculo de la pobreza multidimensional y divulgación de las cifras. Esta publicación contiene los resultados de pobreza multidimensional para el año 2022. El DANE pondrá a disposición de los usuarios los microdatos anonimizados de la encuesta de los hogares utilizadas para el cálculo.

Dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2022/bol-pobreza-multidimensional-2022.pdf

Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV, que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 9 regiones: Antioquia, Bogotá, Valle del Cauca, Caribe, Pacífica (sin Valle del Cauca), Central, Oriental, Orinoquía-Amazonía y San Andrés. Así, se calcula el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para 7 de las 9 regiones: Caribe, Oriental, Central, Pacífica (sin Valle del Cauca), Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia. A partir de 2018 tiene representatividad estadística para los dominios total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso, 9 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C.

Ahora, las cifras actualizadas a 2022 se encuentra que la incidencia de pobreza multidimensional por Departamentos registró para ese año y específicamente para Cundinamarca un 7,3% presentando una reducción en la cifra, comparada con el año 2021 de acuerdo con el anexo departamental de pobreza multidimensional 2022 del DANE.



Grafica 4. Medida de Pobreza Multidimensional Departamental 2022.
Fuente: DANE, Mayo 2023.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

La reducción en el índice se debe principalmente a que se vieron superados algunas variables en las familias, como la de acceso a la educación, lo que permite que el IPM disminuya a nivel nacional.

Región Central 2021-2022				
Cifras en porcentaje Variable	Total región		Variación 2022 -2021	
	2021	2022		
Inasistencia escolar	4,5	2,4	-2,1*	↓
Sin aseguramiento en salud	8,0	6,4	-1,6*	↓
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	6,9	5,5	-1,4*	↓
Bajo logro educativo	49,5	48,4	-1,1	↓
Rezago escolar	23,1	22,4	-0,7	↓
Analfabetismo	8,1	7,4	-0,7	↓
Barreras de acceso a servicios de salud	2,3	1,7	-0,6*	↓
Material inadecuado de paredes exteriores	2,3	1,9	-0,4	↓
Material inadecuado de pisos	3,0	2,6	-0,4	↓
Trabajo infantil	2,0	1,6	-0,4*	↓
Hacinamiento crítico	5,1	4,9	-0,2	↓
Inadecuada eliminación de excretas	5,9	5,8	-0,1	↓
Desempleo de larga duración	15,7	15,7	0,0	
Sin acceso a fuente de agua mejorada	10,1	10,3	0,2	↑
Trabajo informal	75,2	76,5	1,3	↑

Tabla 11. Privaciones por hogar según variable Región Central 2021-2022.
Fuente: DANE - Encuesta de calidad de vida 2021-2022.

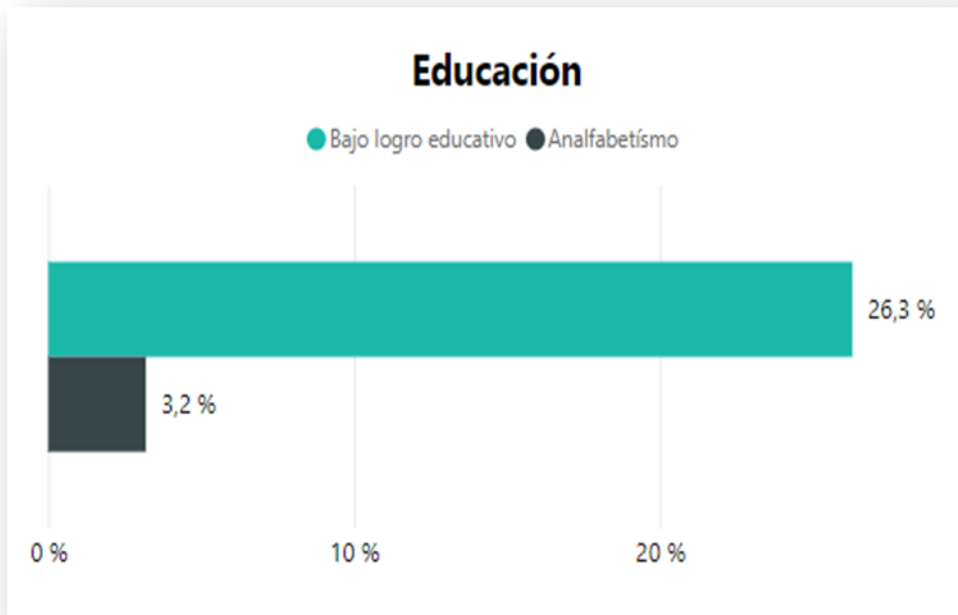
Pobreza Multidimensional en el Municipio de Chía 2023 bajo nueva metodología SISBEN IV

Para entender más de cerca cómo se presentan algunas de las variables tenidas en cuenta para medir este indicador a continuación se muestran algunos de los datos registrados en la base de datos de SISBEN IV con corte a Diciembre de 2023 para el municipio de Chía.

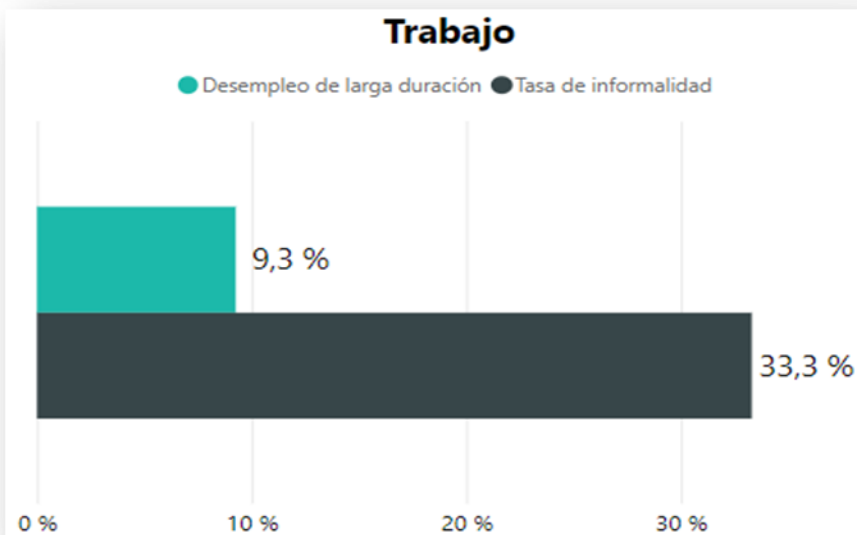


Ilustración 6. Índice de pobreza multidimensional (IPM).
Fuente: Portal territorial SISBEN IV 2023.

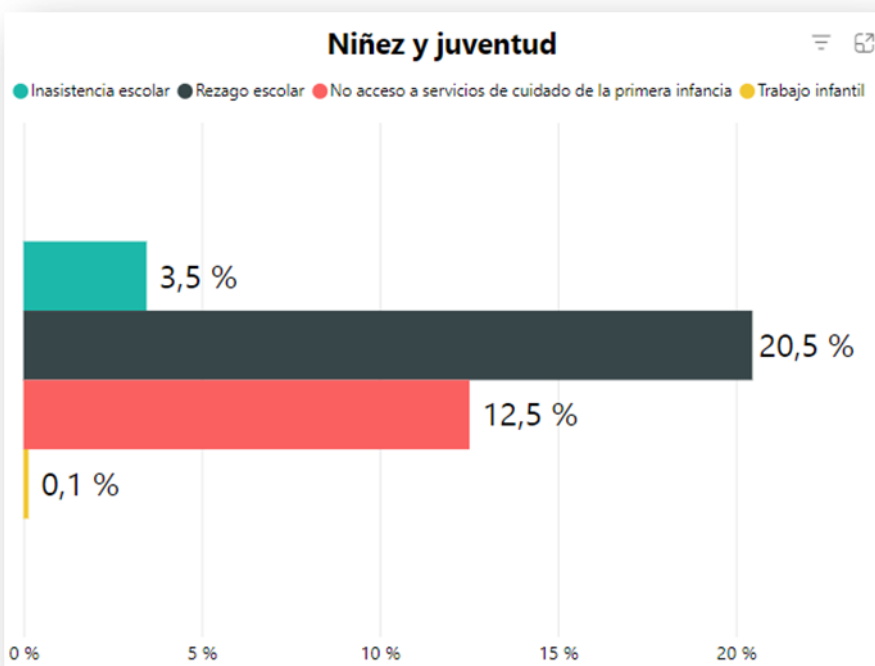
Este indicador muestra una disminución bastante considerable respecto al dato registrado en 2022, el cual se ubicó en dicha vigencia en 8.81%; se puede concluir que esta disminución es generalizada a nivel nacional. A continuación, algunas de las variables con que se mide este indicador se registran de la siguiente manera:



Grafica 5. Nivel de educación.
Fuente: Portal territorial SISBEN IV 2023



Grafica 6. Trabajo.
Fuente: Portal territorial SISBEN IV 2023

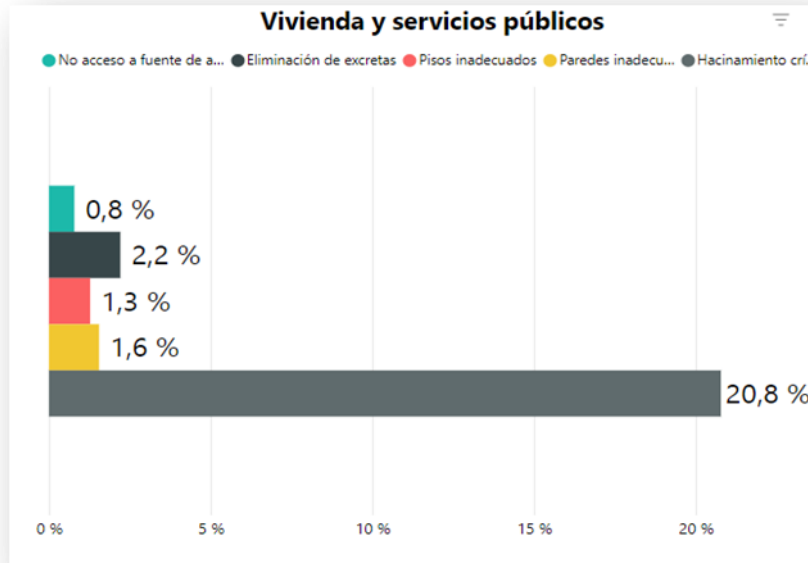


Grafica 7. Niñez y juventud.
Fuente: Portal territorial SISBEN IV 2023

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

En la Dimensión de Trabajo, el Desempleo de larga duración tiene un 9.3% de incidencia respecto del total de la población registrada en SISBEN IV, la tasa de informalidad se encuentra así mismo en un 33.3% lo que demuestra una aumento en la incidencia en pobreza e informalidad en el municipio, otra de las variables se encuentra el bajo logro educativo con un 26.3%, con una leve disminución, así como la inasistencia escolar disminuyendo en 0.5%, ubicándose en 3.2%, finalmente el rezago escolar aumentó 1.3% respecto del 2022 que se ubicaba en 19.2%, para 2023 se ubica en 20.5%.

A continuación, se presentan los logros alcanzados por hogares:



Grafica 8. Logros Hogares, Hogares acompañados 2023.
Fuente: Portal territorial SISBEN IV 2023

De acuerdo con la información presentada en el portal territorial SISBEN VI, para los hogares registrados en el municipio de Chía, el indicador con menor cumplimiento es el hacinaamiento crítico con un porcentaje del 20,8%, debido a la migración descontrolada, los demás indicadores se evidencia un porcentaje aceptable lo cual es positivo en el programa.

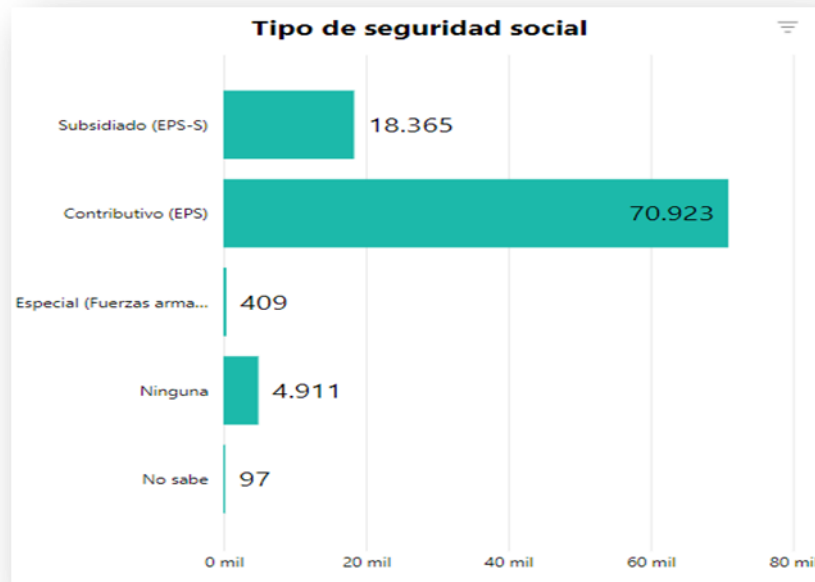
En cuanto a la afiliación a salud tenemos que en el municipio hay un porcentaje del 97.7% de la población registrada en el SISBEN IV, vinculadas la seguridad social como aparece en el siguiente gráfico:



Ilustracion 7. Afiliación a Salud.
Fuente: Portal territorial SISBEN IV 2023

Los cuales se encuentran distribuidos en diferentes prestadoras de servicio y las más relevante con 70.923 afiliados es el sistema contributivo (EPS) correspondiente al 73% de la población registrada en el SISBEN IV.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024



Grafica 9. Tipo de seguridad social.
Fuente: Portal territorial SISBEN IV 2023

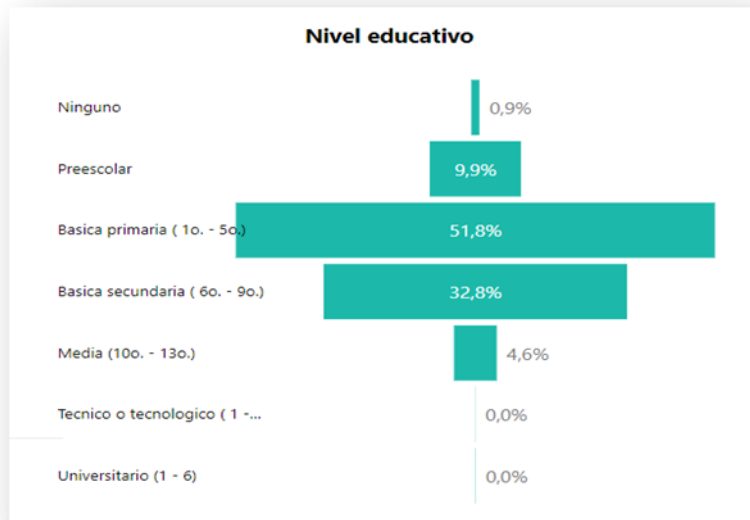
Para la educación inicial en el municipio de Chía existen 808 personas recibiendo educación preescolar y básica primaria, que son niños entre los 0 y los 5 años. Educación Inicial es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años.



Grafica 10. Grupo SISBEN.
Fuente: Portal territorial SISBEN IV 2023

En cuanto al logro de **Escolarización** en el municipio se encuentran 15.455 personas escolarizadas de las 94.705 registradas en la base de datos del SISBEN distribuidos en diferentes niveles educativos:

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024



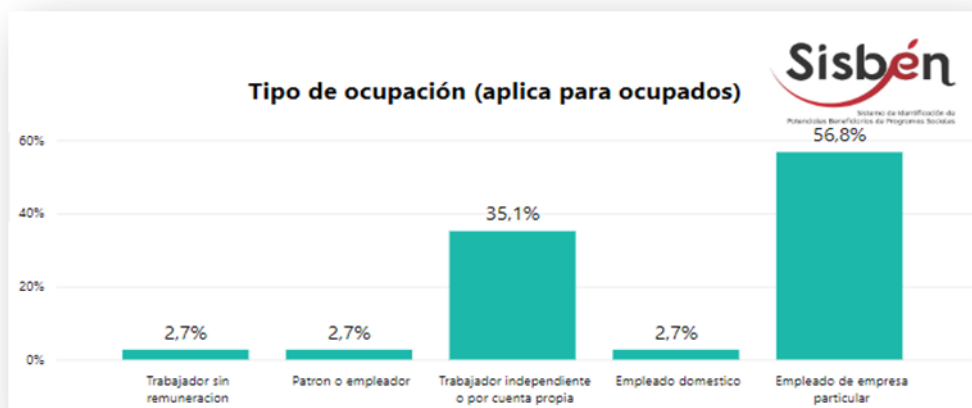
Gráfica 11. Nivel educativo.
Fuente: Portal territorial SISBEN IV 2023

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, los niños que deben estar matriculados en las instituciones educativas oficiales y privadas está en el rango de edad de 5 a 17 años, en donde en preescolar aparecen registrados el 9,9% de esta población, el 51.8% en básica primaria, el 32,8% en básica secundaria, en educación media el 4.6%.

Para el logro de **radicación de trabajo** infantil En el municipio de Chía se creó **El Comité de Erradicación de Trabajo Infantil, CETI**, del municipio de Chía el cual tiene como objetivo la prevención del trabajo infantil en menores de 14 años y la promoción del trabajo protegido en adolescentes de 15 a 17 años.

En cumplimiento del CETI se realizan la identificación de niños y niñas trabajadores o en riesgo encontrados en ámbitos laborales, sociales y familiares, a estos menores y sus familias, se les realiza un seguimiento con el fin de mejorar su calidad de vida y cambiar o transformar la situación que está viviendo el menor. Por otra parte, se lleva a cabo la identificación de adolescentes en ámbitos laborales con el fin de observar y verificar sus condiciones de trabajo para evitar posibles accidentes, además de asesorar al menor y al empleador en los requisitos para adquirir el permiso de trabajo.

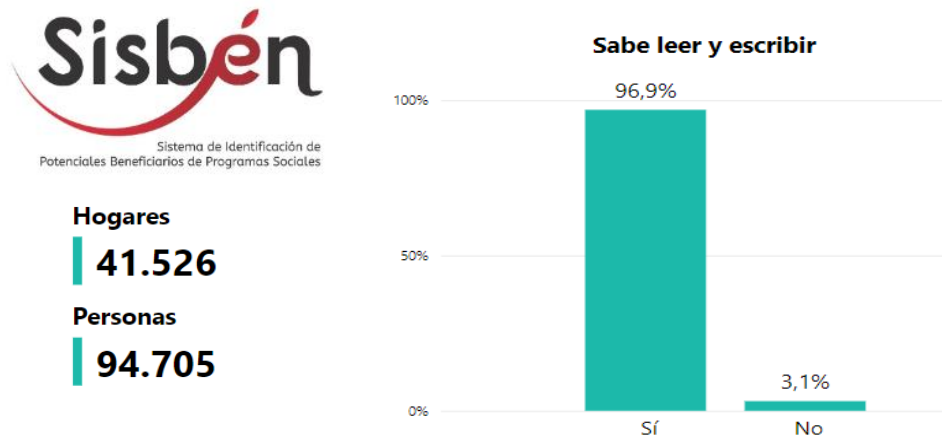
Según la base de datos del SISBEN, existen 37 menores de 17 años trabajando al interior del municipio, distribuidos así de la siguiente forma:



Gráfica 12. Tipo de ocupación.
Fuente: Portal territorial SISBEN IV 2023

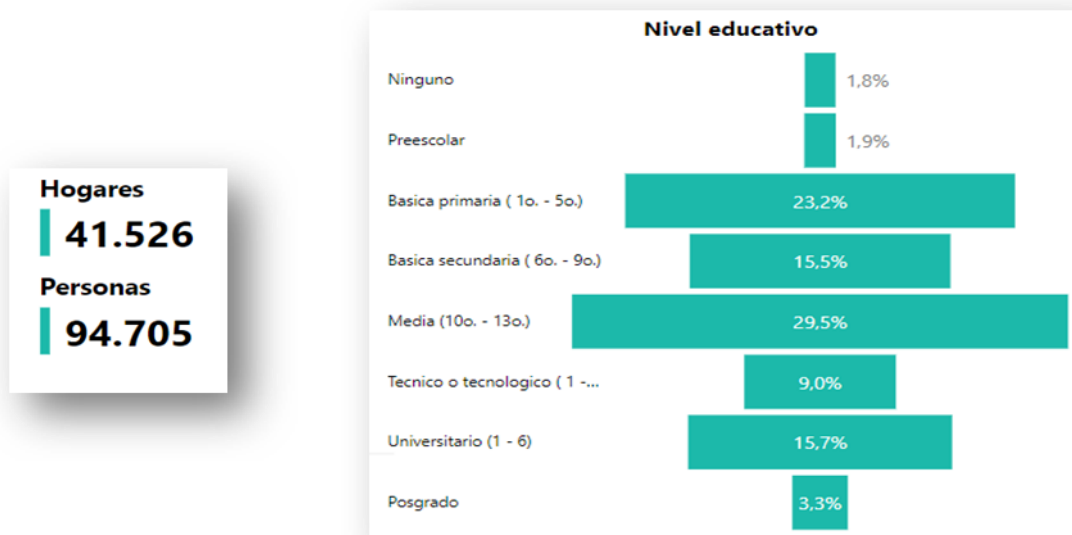
MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Leer y escribir un logro en la lucha contra la pobreza con un importante porcentaje de 96.9% cumplimiento en el municipio de personas que saben leer y escribir, mientras que solo un 3,1% no lo que significa que de las 94.705 personas registradas en el SISBEN 2936 están en analfabetismo.



Grafica 13. Tipo de ocupación.
Fuente: Portal territorial SISBEN IV 2023

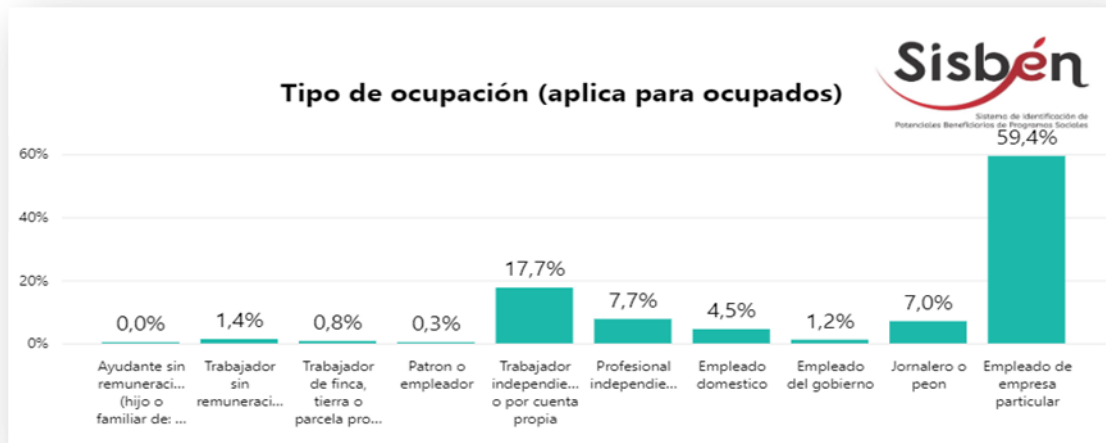
Estudios postsecundarios ubicamos a las personas del municipio de Chía registradas en el SISBEN que tienen estudios post-secundarios (Universitarios y Postgrados), de los 94.705 registrados el 19% cuenta con estudios postsecundarios, el 15.7% estudios universitarios (14.869 personas) y el 3.3% tiene estudios de postgrado (3.125 personas), un porcentaje que demuestra el avance de este logro debido al apoyo ofrecido por el municipio por intermedio del FOES a las personas que inician estudios en educación superior



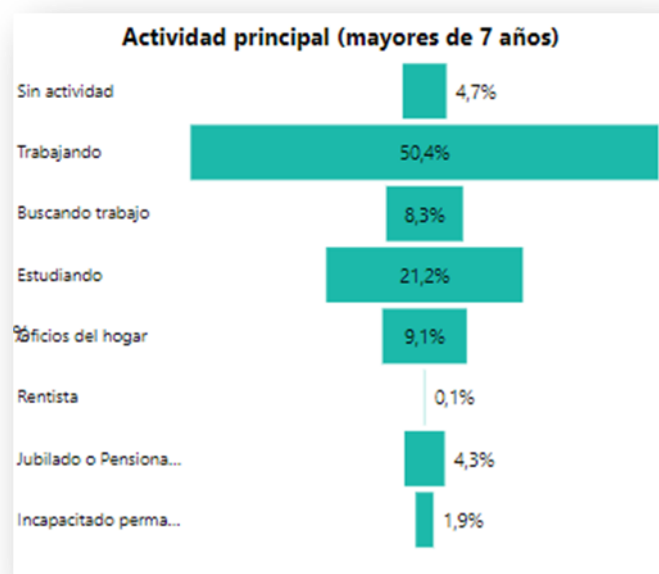
Grafica 14. Nivel educativo.
Fuente: Portal territorial SISBEN IV 2023

Actividad productiva observamos que para la población laboralmente activa se encuentran trabajando el 50,4%, además se distribuye en diferentes tipos de ocupación como se muestra a continuación:

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024



Grafica 15. Nivel educativo.
Fuente: Portal territorial SISBEN IV 2023



Grafica 16. Actividad Laboral.
Fuente: Portal territorial SISBEN IV 2023

Al revisar los logros alcanzados con el acompañamiento a personas los indicadores asociados a cobertura en salud, cobertura en educación, reducción de analfabetismo son las que presentan un avance relevante en comparación con 2022. Cabe anotar que aún falta por alcanzar cubrimiento en la etapa productiva, estudios post secundarios y familias acción en el municipio.

Familias en Acción

En el año 2023 se encuentran inscritos al programa familias en acción en el municipio 2251 beneficiarios, los cuales reciben un incentivo monetario por salud y por educación de acuerdo con el grupo de SISBEN en que se encuentre el titular.

TIPO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	GRUPO A DESPLAZADOS	GRUPO B1 A B4	GRUPO UMBRA
SALUD	320.000	240.000	160.000
EDUCACIÓN	120.000	80.000	60.000

Tabla 12. Incentivos monetarios por grupo de SISBEN.
Fuente: Dirección de acción social – Secretaría de Desarrollo Social 2023

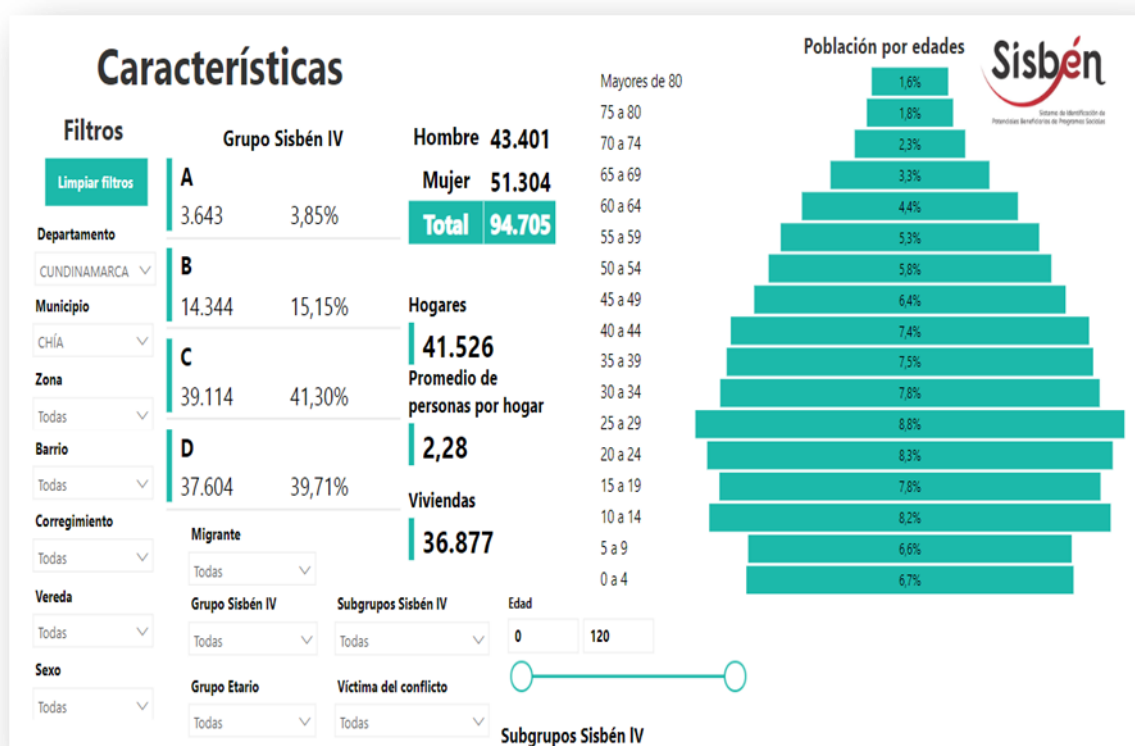
MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Con una inversión aproximada de \$ 2.015.400.000 para el año 2023. Los ciclos de pago pueden tener variaciones en el monto de cada ciclo debido a que la liquidación requiere de una serie de insumos generados a partir de la ejecución de diversos procesos operativos del programa, a saber, novedades tipo 1, novedades de reclasificación, verificación de condicionalidades en salud y educación, condiciones de permanencia y salida.

La transferencia de salud se liquida cada 2 meses para las familias con NN menores de 6 años que cumplan con la verificación de compromisos. Se liquida una (1) transferencia por familia independientemente del número de NN que se encuentren en este rango de edad.

La transferencia en educación se liquida cada 2 meses para las familias con NNA con rangos de edad entre 5 y 20 años, que cursen del grado transición a undécimo. Se entrega una transferencia por cada NNA en edad escolar, con un máximo de 3 NNA beneficiarios por familia. Adicional, se entrega una transferencia a los NNA escolarizados en condición de discapacidad.

Estructura poblacional según SISBEN IV – 2023



Grafica 17. Estructura poblacional SISBEN.
Fuente: Portal territorial SISBEN IV 2023

Como parte de la información para el diagnóstico territorial en la lucha contra la pobreza extrema, se ha identificado que en la base de datos del SISBEN IV del municipio de Chía hay 94,705 posibles beneficiarios de programas sociales. En mayor proporción, se observa la presencia de mujeres. La población de primera infancia representa el 6.7% del total registrado en el programa, mientras que los mayores de 80 años constituyen el 1.6%.

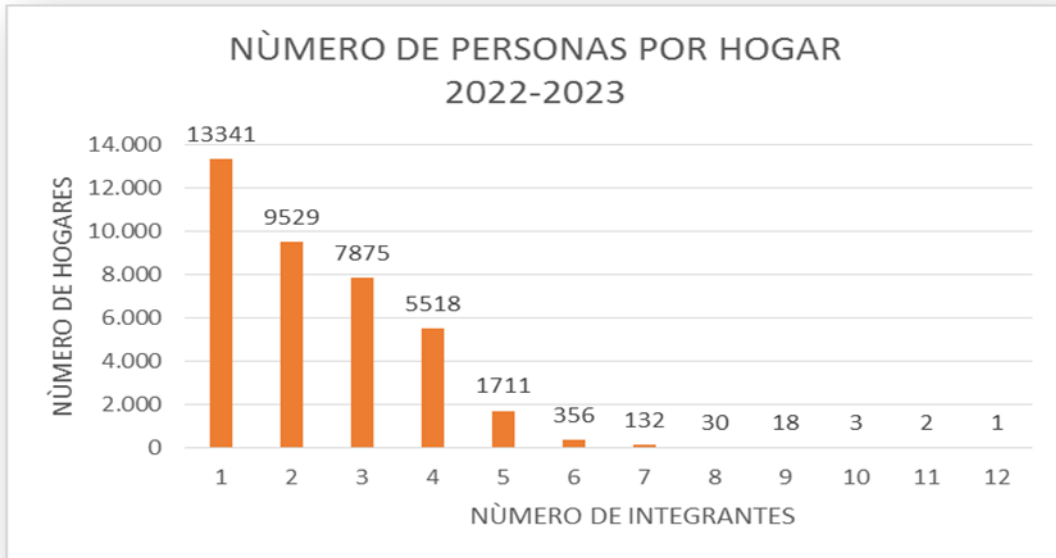
La mayoría de la población registrada se ubica en la categoría C (Vulnerable), representando un 41.30%, es decir, 39,114 personas. Por otro lado, la menor proporción se encuentra en la categoría A (Pobreza extrema), con un 3.85%. Esto indica que el porcentaje de personas en situación de pobreza extrema ha disminuido en comparación con el año 2022, cuando se encontraba en el 5%.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Estos resultados evidencian una mejora en la situación socioeconómica, reflejando una disminución significativa en el porcentaje de personas en condiciones de pobreza extrema en el municipio de Chía

Características de los Hogares

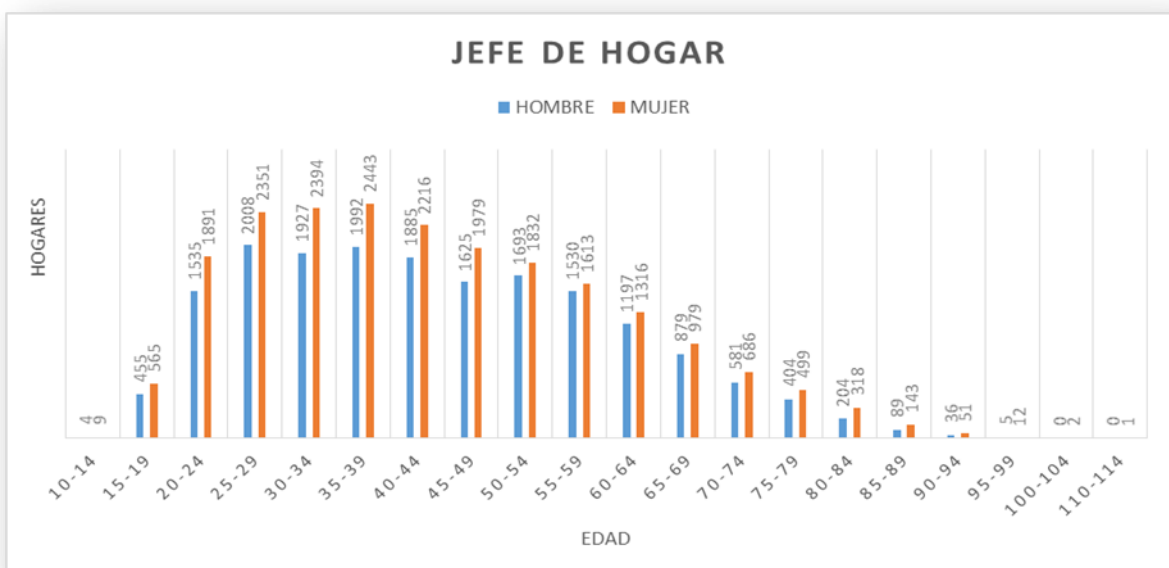
Según la base de datos certificada del SISBEN IV, con corte diciembre de 2023 la cantidad de hogares en el municipio de Chía es de 41.526 hogares, con un promedio de personas en el hogar aproximado de 2.28.



Grafica 18. Numero de miembros que componene el Hogar.
Fuente: Base de datos certificada SISBEN IV, junio 2023.

Analizando la Jefatura del Hogar discriminada por sexo, se denota una mayor proporción a nivel de mujeres sin distinción de edad.

Jefatura del Hogar por Sexo y Grupos Etéreos.



Grafica 19. Jefatura del Hogar por Sexo y Grupos Etéreos.
Fuente: Base de Datos certificada SISBEN IV junio 2023

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

3.2. *Estrategia de participación ciudadana 24/7*

Colombia, en su esencial constitucional, se erige como un bastión de la democracia participativa, en donde la voz del pueblo no solo es escuchada, sino que también es fundamental en los procesos de toma de decisiones que terminan guiando la sociedad. Es por esta razón, que la participación ciudadana adquiere un valor inestimable, siendo no solo un derecho consagrado en la Carta Magna, sino también un pilar sobre el cual se cimienta la estructura de la democracia.

No obstante, el ideal de la democracia presenta una variedad de complejidades y dificultades, al intentar por completo la participación de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas, en un país que tiene millones de habitantes, y en territorios que tienen miles de habitantes. Estas dificultades plantean interrogantes sobre ¿Cómo podemos lograr una participación ciudadana efectiva en la elaboración de políticas públicas y sociales que sean inherentes a la sociedad? estas reflexiones que subyacen de las variantes de la democracia cobran relevancia al momento de plantearse ejercicios amplios de participación ciudadana.

Atendiendo a lo anterior, y como compromiso establecido en nuestro programa de gobierno, la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de Chía se planteó a través de tres (3) ejercicios de participación ciudadana que buscaron que todos los y las chienses pudieran participar de manera directa en el desarrollo del documento que planteara la guía de navegación del periodo de gobierno 2024 – 2027.

De esta manera, las estrategias utilizadas, tuvieron como propósito brindar las herramientas necesarias para recolectar los insumos, opiniones, comentarios y soluciones de la ciudadanía en la construcción del PDM.

El desarrollo de esta estrategia se realizó a través de tres actividades, así:



Estos espacios de participación ejercieron una influencia de manera significativa sobre un asunto primordial: el Plan de Desarrollo Municipal de Chía, en donde a través de la definición de prioridades, problemas y soluciones se brindaron las herramientas necesarias para la elaboración de proyectos que trazaran el periodo de gobierno. El presente documento técnico, es el resultado del proceso de consulta y deliberación de 7,159 participaciones, las cuales reflejan el compromiso inalienable de esta administración en la construcción de un futuro inclusivo, equitativo y próspero para todos los y las ciudadanas.

Este ejercicio es la manifestación de participación ciudadana, en donde cada voz cuenta, y cada suelo se convierte en un pilar fundamental para el desarrollo colectivo.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

3.2.1. Encuestas con Código QR

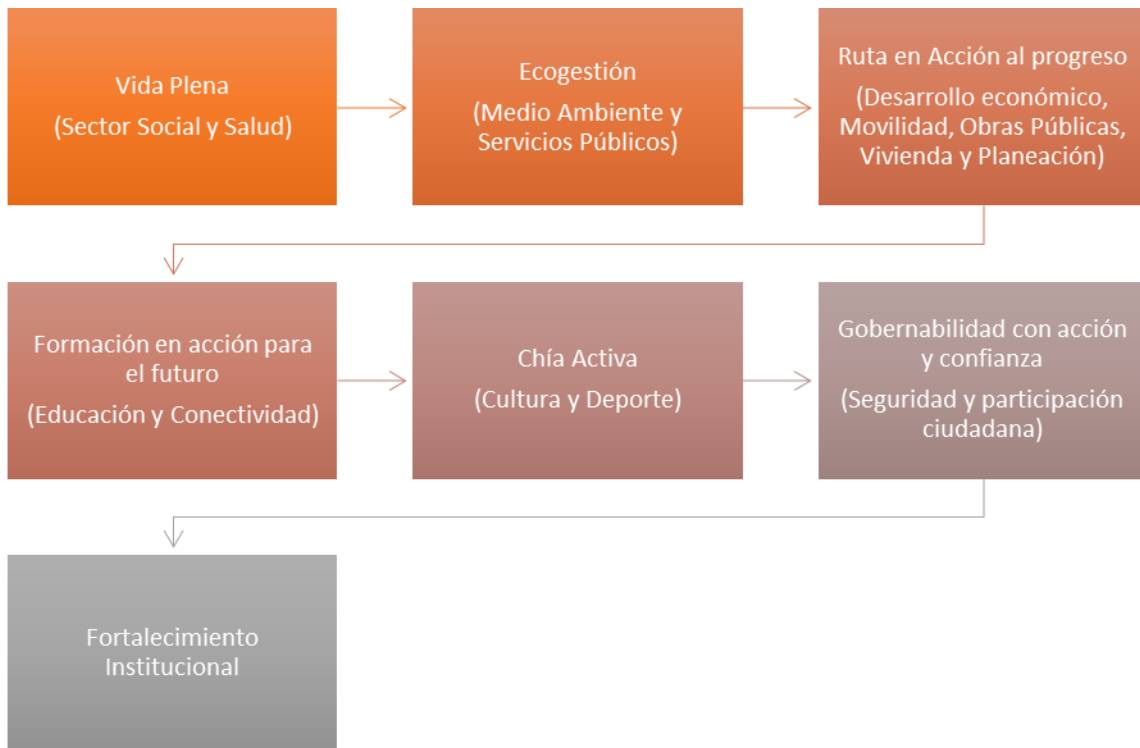
A través de las redes sociales y de la página WEB oficial de la alcaldía, se realizó la invitación a los ciudadanos para que participaran de manera virtual en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de Chía, a través de una encuesta que permitía la identificación de proyectos y problemáticas del Municipio. Asimismo, se realizó una jornada de divulgación a nivel territorial con los funcionarios de la Alcaldía para dar a conocer la estrategia.

3.2.2. Encuestas en territorio

Con el propósito de reforzar el ejercicio de participación ciudadana con los QR, se realizó la estrategia de encuestadores en los diferentes sectores de Chía. En donde un grupo de encuestadores capacitados en el instrumento, se dedicaron a realizar encuestas a los ciudadanos, con el propósito de recoger insumos para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de Chía.

3.2.3. Mesas de participación ciudadana

Las mesas de participación se constituyeron como un proceso de dialogo y deliberación activa con la comunidad, en donde a través de las seis (6) temáticas que constituyen el programa de gobierno se desarrolló un proceso de escucha, identificación de problemáticas y soluciones, discernidas por la comunidad.



De esta manera, se realizaron 10 mesas distribuidas de la siguiente manera:

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024



*Mesa Diferencial: •diferencial (Víctimas, Mujer y Familia, Personas Mayores, Personas con discapacidad, Comunidad LGTBIQ+, Etnias (Afrocolombiano /Afrodescendiente - Indígena - Negro - Palanquero -Raizal - Rom/Gitano) y Jóvenes).

3.2.4. Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes – Rayaton Cocreativa

“**RAYATON COCREATIVA**” es una estrategia que tiene como fin de vincular a todos los niños, niñas y jóvenes para que, a través de sus dibujos, manifiesten la chía soñada y lo que no les gusta de su municipio, expresan sus sueños e inquietudes como aporte de importancia al desarrollo del municipio.

El fin de estrategia es conocer de los niños, niñas y jóvenes en decisiones que se sienten afectados, y por otro lado proponer al gobierno municipal, escuchar cada una de sus necesidades y sueños para ellos y sus familias.

En el capítulo denominado “Rayaton Cocreativa”, se presenta en detalle la metodología y resultado de dicho proceso, el cual se realizó por medio de 1 encuentro de los niños, niñas y jóvenes, con cerca de 244 asistentes, quienes le presentaron al alcalde sus sueños de municipio.

Es la primera vez que se despliega una estrategia de integración tan contundente para escuchar de manera cercana a los niños, niñas y jóvenes. Hemos implementado una serie de instrumentos a partir de lo que denominamos “La Rayaton Cocreativa” de ideas para que les permita expresar las ideas que tienen a través de dibujos.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Todo este proceso de construcción colectiva tendrá una fase de retroalimentación una vez se encuentre aprobado el Plan de Desarrollo, con los niños, niñas y jóvenes.

Se implementarán programas donde los niños, niñas y jóvenes tengan conciencia de sus potencialidades, para que trasciendan con ellas el aula educativa y contribuyan a mejorar la sociedad. La intención es impulsarlos/las para que desarrollen sus capacidades al máximo, en beneficio no solo de ellos sino también de todo el tejido social, creándose una sociedad que esté dispuesta a escuchar, cambiar y crecer.

Por otra parte las redes de formación artística, deporte y cultural, como un proyecto de larga tradición en el municipio, pero en constante renovación que busca movilizar a los niños, niñas y adolescentes hacia el desarrollo de capacidades que favorecen finalmente su desarrollo humano; que tienen como propósito incidir en la construcción de sus identidades, sus formas de concebir el mundo, su país, su municipio, y relacionarse en él. Así mismo, estas redes se constituyen como el espacio de los barrios y veredas donde se garantiza el acceso y disfrute de diferentes manifestaciones artísticas, tanto para quienes hacen parte de los procesos de formación como para su entorno familiar y social, lo que las ha convertido en espacios para el ejercicio de la ciudadanía democrática, la convivencia y la cultura ciudadana.

Los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a un desarrollo integral a través de su participación y la incorporación de sus sueños en la formulación del PDM y de las políticas que sean aprobadas por la administración, para garantizar satisfactoriamente sus derechos.

Las propuestas de esta importante población fueron de acuerdo con las 7 líneas estratégicas con transformación institucional y programas orientados a la atención integral.

- 1- Vida Plena
- 2- Ecogestión
- 3- Ruta en acción al progreso
- 4- Formación en acción para el futuro
- 5- Chía activa
- 6- Gobernabilidad con acción y confianza
- 7- Fortalecimiento institucional

Metodología Utilizada

Para lograr este diagnóstico se realizó una convocatoria a los niños, niñas y jóvenes del municipio, se desarrolló una metodología que propendía plasmar a través del juego y pintura la chía soñada. Se ubicaron en la plazoleta Hogabyga 4 glamping, cada uno de ellos tenían 2 temáticas que correspondían a cada una de las líneas estratégicas del plan de gobierno, allí se encontraban dos orientadores donde les explicaba cada una de las estrategias del plan de gobierno, a su vez el propósito de la actividad y la importancia de cada uno de los aportes en la formulación del PDM, allí se realizó una lectura corta acerca de lo que es un plan de desarrollo, explicando de forma clara su utilidad en la gestión de la administración.

Se generaron unos espacios creativos que ayudaron a fomentar la ideación a través de ejercicios lúdico-prácticos en los niños a través de ciencia, tecnología, planeación, gobernabilidad y herramientas educativas, donde los niños, niñas y jóvenes, representan formas diferentes, principalmente en el trabajo puntual que ejecutan cada uno de ellos al momento de plasmar la problemática, inquietudes y

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

demás opiniones y aportes que tienen sobre el funcionamiento del municipio. De acuerdo con lo anterior plasmaron mediante dibujos cada una de las necesidades, sueños y proyectos que anhelan para el municipio.

A continuación, se relacionan las problemáticas y alternativas de solución que cobran mayor importancia.

Problemática identificada	Alternativas de solución
Mejorar escenarios deportivos	Construir pista bmx, patinódromo, ciclorrutas
No hay clases de robótica, ciencia y tecnología	Generar espacios de conocimiento en estas áreas
Poca sensibilización con el mundo animal	Enseñar a amar a los animalitos y cuidado responsable
Baja inversión del municipio en el sector educativo, mas computadores para los colegios	Adquisición de elementos de computo y mesas de trabajo
Clases de arte, teatro, música con personal capacitado	Casa de la cultura con mas programas
Ecoturismo	Crear un parque con espacios grandes
Generar mas espacios de siembra de arboles	Mas campañas de siembra en los colegios
Se necesita generar energías limpias	No hay propuesta de solución

3.2.5. Mesas Diferenciales

Adicional a las mesas realizadas en los sectores que componen el Municipio de Chía, y con el propósito de tener un enfoque diferencial en la estrategia de participación, se implementaron mesas sectoriales y poblacionales. Las anteriores, tuvieron como propósito principal, abordar las temáticas expuestas en las líneas estratégicas desde un enfoque diferencial que permitiera la identificación de necesidades y problemáticas específicas.

De esta manera, las mesas de participación diferenciales se establecieron como instancias fundamentales en los procesos de planificación y desarrollo municipal. Así pues, se garantizó la inclusión activa y representativa de los diversos sectores, permitiendo espacios de diálogo, debate y construcción colectiva. Siguiendo esta lógica, las mesas realizadas por grupos poblacionales fueron las siguientes:

3.2.6. Juventud

Atendiendo al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se invitaron los diferentes actores establecidos en el subsistema de participación y otras instancias juveniles en el Municipio. En el desarrollo de la mesa se expresó la importancia de mantener y fortalecer los procesos educativos para jóvenes de Chía, a través de programas como el FOES, articulación con instituciones privadas y programas extracurriculares que nutran los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Asimismo, se manifestó la importancia de generar mecanismos de apoyo para los procesos culturales y deportivos de los jóvenes, los cuales permiten nutrir el Municipio de experiencias interculturales promovidas directamente desde la juventud. Finalmente, se resaltaron los espacios de participación juvenil como: consejo de juventudes, plataforma de juventudes y gobierno estudiantil, los cuales sirven como canales de comunicación entre los jóvenes y la administración.

3.2.6.1. Mujeres

En el desarrollo de la mesa de mujeres, se manifestó la importancia desde el Consejo Consultivo de Género de brindar un portafolio de servicios integral para las mujeres del Municipio de Chía. De esta manera, los temas tratados fueron: reconocimiento a mujeres cuidadoras, rutas de atención a mujeres víctimas de

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

cualquier tipo de violencia, apoyo a emprendimientos e iniciativas de mujeres, ofertas laborales, nuevas masculinidades y fortalecimiento de los espacios de participación e incidencia de las mujeres, entre otros.

3.2.6.2. Comunidad LGTBIQ+

Promoviendo el respeto por la diferencia, se realizaron mesas de participación con la comunidad LGTBIQ+, con la finalidad de incluir sus perspectivas y necesidades en el proceso de planificación garantiza que el plan de desarrollo refleje de manera adecuada la diversidad de la población y sus realidades. Así pues, las temáticas que más se reflejaron en las mesas fueron las siguientes: caracterización de comunidad LGTBIQ+, eliminación de todas las formas de discriminación y violencia, atención socio jurídica y orientación psicológica, espacios adecuados para el desarrollo.

3.2.6.3. Discapacidad

En la mesa se tuvo la participación de personas con discapacidad y cuidadores que activamente aportaron a través de sus ideas para la construcción de una sociedad inclusiva. Dentro de las temáticas expuestas resaltaron: ampliación de apoyos económicos para personas con discapacidad y cuidadores, ampliación de la oferta de servicios para la población, reconocimiento de trabajo de cuidado, facilidades para trámites de discapacidad, mejorar los procesos de educación e inclusión para personas con discapacidad, entre otros.

3.2.6.4. Víctimas

La participación de las víctimas en las mesas de construcción del Plan de Desarrollo es importante para garantizar una gestión pública inclusiva, centrada en los derechos humanos y orientada a una sociedad más justa, equitativa y con paz. Los temas que fueron priorizados por la población se enfocaron en la caracterización de población víctima, oferta de ayudas para emprendimientos de la población, fortalecimiento de los espacios de representación y capacitaciones enfocadas en derechos humanos.

3.2.6.5. Comunidades étnicas

Los grupos étnicos fueron parte de la construcción del Plan de Desarrollo a través de dos procesos de participación que fueron realizados en la estrategia 7/24. Por una parte, se realizó una mesa de trabajo con el resguardo indígena en donde la comunidad indígena expuso el plan de vida del resguardo indígena muysca y un documento de propuestas específicas para ser incorporadas en el Plan de Desarrollo, en las cuales se destacan: protección del medio ambiente, fortalecimiento de la memoria histórica indígena, aumento del portafolio de servicios para indígenas, entre otros.

Por otro lado, en la mesa de comunidades étnicas participaron grupos de la población afrocolombiana que expresaron lo siguiente: caracterización de población afro en el Municipio de Chía, garantía de derechos, oferta cultural y deportiva, oferta en educación, entre otros.

3.2.6.6. Gremios

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

En las mesas de participación, se tuvo la participación de los gremios del Municipio en donde asistieron gremios del sector educativo, comerciantes, emprendedores, transporte, cultura, entre otros. Como conclusión se destacaron las siguientes apreciaciones: acompañamiento al desarrollo empresarial, capacitaciones en habilidades blandas, oferta en turismo, fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, entre otros.

3.2.6.7. Organizaciones comunales

En la mesa de trabajo que se tuvo con los presidentes y miembros de las diferentes Juntas de Acción comunal del Municipio de Chía, se recibió el documento de propuestas construido desde ASOJUNTAS con la finalidad de aportar con diferentes ideas la construcción del Plan de Desarrollo. De las propuestas se destacan: acompañamiento y asistencia a las organizaciones comunales, procesos de participación ciudadana y espacios decisorios, integración plan estratégico de comunales, entre otros.

3.2.6.8. Conclusiones de la Estrategia 24/7

Como conclusión, se obtuvo una gran participación por parte de la ciudadanía a través de la estrategia 7/24. Así pues, se presentaron resultados de participación en las tres modalidades que fueron utilizadas para la construcción del plan de desarrollo: encuesta de código QR, encuestadores y mesas de participación con enfoque territorial diferencial. A partir de los resultados recogidos en la estrategia se desarrollaron mesas de trabajo internas con las secretarías y entidades de la Alcaldía con el objetivo de plasmar metas en el Plan de Desarrollo que incluyera integralmente la participación de la ciudadanía.

Finalmente, el presente documento es resultado de un arduo esfuerzo entre la ciudadanía que participó activamente y la administración.



3.2.7. Audiencia pública del plan plurianual de inversiones

La socialización del Plan Plurianual de Inversiones para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 se realizó el día 7 de abril de 2024 con el fin de fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y la administración municipal, dando a conocer cómo se realizó la distribución de los recursos de inversión a través de las diferentes fuentes de recursos y mediante programas, que contienen las metas que se proyectaron para sector de la administración municipal.

La audiencia conto con la participación de la ciudadanía y a través de una presentación detallada se dio a conocer el proceso de formulación del componente financiero, las principales fuentes de gastos, las líneas estratégicas y las apuestas en las que se va a invertir.

Finalmente se abre un espacio a la comunidad para que participe y en donde la ciudadanía aporta sobre la priorización de las líneas estratégicas en las que consideran se deben priorizar las inversiones.

4. UN GOBIERNO EN ACCIÓN

4.1. *Modelo de gobierno*

Este plan de desarrollo se elabora con el firme propósito de trabajar activamente en búsqueda de la oportunidad y eficacia de las soluciones a las necesidades de la ciudadanía, y es así, que trabajando y “EN ACCIÓN” que podremos lograrlo.

Contando con el apoyo constante de la ciudadanía, logrando entender las problemáticas sentidas que aquejan nuestro municipio, recogiendo cada una de las ideas y propuestas que proponen para dar solución efectiva a éstas, insumos necesarios para la adecuada toma de decisiones.

Finalmente reduciendo las brechas que se observan actualmente entre la ciudadanía y la administración, lograremos que nuestro municipio trascienda fronteras a nuevos proyectos de región, una oportunidad para transformar nuestra realidad y construir un territorio con oportunidades y equidad.

4.1.1. Principios

Para lograr construir un territorio con futuro, es esencial establecer unos principios de trabajo, que permitan plantear una guía sobre las acciones que abordaremos desde el gobierno en los próximos 4 años.

Cultura ciudadana: Reconocemos que una comunidad que cultiva valores cívicos y éticos fortalece la construcción de una sociedad sostenible. De esta manera, buscamos promover la cultura ciudadana a través de programas educativos, campañas de sensibilización y actividades que fomenten el respeto, la solidaridad, la convivencia pacífica y la tolerancia. Trataremos la cultura ciudadana como una línea transversal de todas las estrategias.

Gobierno transparente: Desde nuestro gobierno implementaremos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan una gestión pública ética y responsable. Gobernaremos sin corrupción, sin abusos de poder, y lo haremos de la mano con la comunidad, promoviendo los mecanismos de participación ciudadana para la adecuada vigilancia y control de los recursos públicos.

Tendremos un equipo idóneo que permita la inclusión de nuevos y antiguos talentos, para seguir trabajando por el municipio. En este gobierno será fundamental el respeto por la fuerza de trabajo que aporta para el bienestar de los habitantes de Chía.

Protección del ambiente: La protección ambiental es un compromiso ineludible en la construcción de un municipio sostenible. Por esta razón, fomentaremos la educación ambiental y la participación de la ciudadanía en la preservación de nuestras zonas ambientales, garantizando así un entorno sostenible y saludable para las presentes y futuras generaciones.

Cerraremos las brechas de desigualdad: Para la construcción de una Chía equitativa, debemos es esencial el cierre de brechas sociales y económicas. De este modo, se busca promover la inclusión de los sectores más vulnerables, generando oportunidades para su desarrollo y bienestar. Transformar la realidad de una persona y la de su familia mediante el desarrollo humano integral y sostenible, automáticamente impacta su entorno y el de su comunidad, fortaleciendo su calidad de vida. Este será un gobierno de equidad para los

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

habitantes del municipio de Chía en el que promoveremos la tolerancia, la unidad y el respeto.

Participación ciudadana: La construcción de Chía como la soñamos requiere de la participación de todos los actores sociales. Por ello, promoveremos los espacios de diálogo y concertación como herramientas fundamentales para la toma de decisiones. El gobierno se hace con y para sus ciudadanos, bienvenidos todos a aportar en este plan de desarrollo y así propender por la garantía de derechos de la ciudadanía.

Entendiendo la importancia de este principio, queremos subrayar que este documento, en el que se esbozaron las acciones y estrategias claves de nuestra visión de Chía, fue construido a partir de mesas de participación ciudadana que reúnen la voz de la comunidad.

4.1.2. Enfoques

Enfoque Poblacional: Centraremos nuestras acciones en atender las necesidades y aspiraciones de todos los estratos y grupos demográficos, garantizando que las políticas y programas sean inclusivos y beneficien equitativamente a toda la población.

Enfoque Diferencial: Reconociendo la diversidad cultural, étnica y de género en nuestro municipio, implementaremos estrategias específicas para abordar las desigualdades existentes, asegurando que ninguna comunidad quede rezagada en nuestro camino hacia el desarrollo.

Enfoque Territorial: Consideraremos las particularidades y necesidades específicas de cada área geográfica dentro del municipio. Desarrollaremos proyectos que respondan a las características propias de cada territorio, promoviendo un crecimiento equilibrado y sostenible.

Enfoque en Derechos Humanos: Guiados por los principios fundamentales de los derechos humanos, garantizaremos el respeto, la protección y la realización de los derechos de todos los ciudadanos, promoviendo así una sociedad justa y libre de discriminación.

Enfoque en Ciclos del Momento de Vida: Adaptaremos nuestras acciones a las distintas etapas de la vida, desde la primera infancia hasta la vejez, asegurando políticas y programas que respondan de manera efectiva a las necesidades cambiantes de los ciudadanos en cada fase de su desarrollo.



4.2. Modelo de desarrollo

Este modelo de desarrollo para el Municipio de Chía se enfoca en términos de sostenibilidad y que se erige como un compromiso integral para construir un municipio que no solo progrese económicamente, sino que también cultive un tejido social fuerte, inclusivo y orientado al bienestar de todos sus habitantes.

4.2.1. Visión

Para el año 2040, consolidaremos al Municipio de Chía como un territorio referente en el modelo de desarrollo integral. En nuestra visión, nos proyectamos hacia el futuro con la firme convicción de construir una comunidad inclusiva, que tenga acceso universal a los programas de bienestar humano y educación, propiciando escenarios de igualdad de oportunidades para todos los habitantes de Chía. Nos comprometemos a garantizar el progreso y modernización territorial, siempre de la mano con la armonía de la conservación de nuestros recursos naturales. Trabajaremos incansablemente para permitir un desarrollo sostenible e integral en el territorio.

4.2.2. Objetivo

Nuestro objetivo central es forjar un municipio resiliente, sostenible y orientado al bienestar de sus habitantes, mediante el mejoramiento de la calidad de vida de la población a partir de la implementación de políticas y programas que aborden las diversas dimensiones del desarrollo humano. Nos proponemos fortalecer la infraestructura, impulsar la educación de calidad, facilitar el acceso a servicios públicos eficientes y fomentar la participación ciudadana activa; por lo tanto, aspiramos a ser un referente nacional en desarrollo sostenible, donde la equidad y la justicia social sean los cimientos de nuestro progreso.

4.2.3. Estructura estratégica del plan de desarrollo

4.2.3.1. Línea estratégica: Vida Plena

El componente de Vida Plena, que abarca tanto el Sector de Desarrollo Social como el Sector de Salud, constituye un pilar fundamental en nuestro plan de

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

desarrollo. Este componente no solo aspira a satisfacer las necesidades básicas de nuestros ciudadanos, sino que se propone elevar la calidad de vida, promoviendo la equidad, la inclusión y el acceso universal a servicios de salud de calidad.

Sector de Desarrollo Social

En el Sector de Desarrollo Social, nuestra visión se orienta hacia la construcción de comunidades resilientes y cohesionadas. Nos comprometemos a implementar políticas y programas que aborden las diferentes dimensiones del desarrollo humano. Desde la educación hasta la inclusión social y la promoción cultural, aspiramos a forjar un entorno en el que cada individuo tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Sector de Salud

El Sector de Salud constituye una piedra angular en nuestra visión de Vida Plena. Nos proponemos construir un sistema de salud eficiente, accesible y centrado en el bienestar integral de cada individuo. Esto implica no solo la atención curativa, sino también la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades y la atención integral a lo largo del ciclo de vida. Implementaremos estrategias que fortalezcan la infraestructura de atención médica, asegurando la disponibilidad de servicios de calidad en todas las áreas del Municipio. Promoveremos la investigación en salud, la actualización constante del personal médico y la utilización de tecnologías emergentes para mejorar la eficacia de nuestros servicios.



4.2.3.1.1. **Apuesta: Social y Salud**

SOCIAL

Indicador de Bienestar

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Garantizar la cobertura del 100% de atención solicitada en los programas de la secretaria de desarrollo social	Justicia y derechos – otros – asuntos familias	Porcentaje	63%	100%

PROGRAMA: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

Actualmente se brinda atención integral a primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, en aras de fortalecer estos programas, se establece la importancia de implementar diferentes estrategias que generen cambios significativos en los diferentes grupos poblacionales.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Objetivo

Garantizar la atención integral a primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en aras de fortalecer su calidad de vida.

Estrategias

- Considerar la disponibilidad de servicios de cuidado infantil de calidad, programas educativos para jóvenes, así como el acceso a instalaciones recreativas y deportivas.
- La infraestructura social adecuada, como parques, centros comunitarios y espacios seguros, contribuye al bienestar general de la población más joven.
- La participación de las comunidades en la planificación y desarrollo de estas iniciativas es fundamental para garantizar su efectividad y sostenibilidad a largo plazo.
- Brindar un buen desarrollo en los primeros 5 años de vida es fundamental, ya que es durante este período que se establecen las bases para el crecimiento físico, emocional, cognitivo y social de un niño. Durante estos años, el cerebro experimenta un rápido desarrollo y es especialmente receptivo a las influencias del entorno. Un entorno seguro y estimulante, así como relaciones afectuosas y estables, son cruciales para el desarrollo saludable del niño. Además, las experiencias tempranas tienen un impacto duradero en la salud mental, la capacidad de aprendizaje y la resiliencia emocional a lo largo de la vida.
- Propender por el bienestar y desarrollo de una comunidad.
- Este sector se enfoca en abordar las necesidades sociales, como la educación básica inicial, la alimentación balanceada de acuerdo con las valoraciones de los usuarios, el apoyo emocional y muchas otras áreas vitales para el bienestar general. Al trabajar para mejorar la calidad de vida, el sector social contribuye a reducir las desigualdades, fomentar la inclusión y promover un sentido de pertenencia y solidaridad dentro de la comunidad.
- Disponer del personal necesario para la atención integral de cada programa social, de tal manera que al ofrecer programas y servicios, se fortalece el tejido social, se crea un entorno más estable y próspero para todos sus miembros.
- Apoyar e incentivar las iniciativas juveniles presentadas por medio del banco de iniciativas y así aumentar la participación.
- Fomentar un espacio adecuado para el desarrollo integral en los espacios de participación juvenil.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Garantizar anualmente la atención integral de 800 niños menores de cinco (5) años y/o madres gestantes o lactantes.	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	640	3200

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Capacitar a a 500 niños, niñas, adolescentes y jóvenes con servicios de educación informal.	Personas capacitadas	Número	0	500
Implementar el banco de iniciativas juvenil	Banco implementado	Numero	0	1
Adecuar una infraestructura para el servicio de la casa de la juventud	Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud adecuadas	Número	0	1
Adecuar dos infraestructuras dirigidas al Servicio de atención integral a la primera infancia.	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Número	0	2
Beneficiar 1.000 personas mayores con un apoyo integral para la dignificación de la vejez.	Familias beneficiadas con transferencias monetarias no condicionadas	Número	0	1000

PROGRAMA: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Actualmente la población vulnerable del Municipio de Chía en sus diferentes grupos poblacionales presenta algunas dificultades frente a la oferta institucional, por lo que algunas actividades se venían realizando mediante contratación de prestación de servicios profesionales, sin embargo, no es suficiente para la cobertura de necesidades básicas de la población antes mencionada.

Objetivo

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Brindar cobertura básica a las personas en condición de vulnerabilidad y/o abandono en aras de mejorar su calidad de vida.

Estrategias

- Caracterizar los posibles beneficiarios a participar en las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Ampliar la oferta institucional con diferentes servicios y accesibilidad a la población vulnerable.
- Actualización y aplicación de las políticas públicas vigentes en aras de tomar decisiones más acertadas de acuerdo con las necesidades que se identifican en cada uno de los grupos poblacionales.
- Mejorar la inclusión social para la equidad de género y la población LGTBIQ+ implica la implementación de políticas y programas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad. Esto puede incluir campañas de concienciación, capacitación en diversidad e inclusión, así como la creación de entornos seguros y libres de discriminación.
- Apoyar los diferentes grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad mediante una oferta institucional adecuada garantiza que las leyes y regulaciones protejan los derechos de todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexual.
- Formular, adoptar e implementar políticas públicas en los grupos poblacionales mejora las estrategias, el seguimiento, caracterización y líneas de atención a los usuarios beneficiarios.
- Contar con el recurso humano suficiente y competente para mejorar la atención recibida por parte de los usuarios.
- La educación inclusiva y el fomento de una cultura organizacional que valore la diversidad también son aspectos fundamentales para promover la equidad de género y la inclusión de la población LGTBIQ+ en todos los ámbitos de la sociedad.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Implementar el Sistema de Cuidado Municipal	Sistema implementado	Número	0	1
Garantizar la atención de 4,000 usuarios focalizados por el Departamento de Prosperidad Social	Beneficiarios de la oferta social atendidos	Número	3600	4000
Garantizar la atención integral de 105 adultos mayores con servicios de institucionalización en centro de larga	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	94	105

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

estancia.				
-----------	--	--	--	--

PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Actualmente se cuenta con una oferta institucional brindando atención integral a las personas en condición de discapacidad y adultos mayores con el ánimo de fortalecer sus habilidades.

Objetivo

Brindar cobertura básica a las personas en condición de vulnerabilidad y/o abandono en aras de mejorar su calidad de vida.

Estrategias

- Una vejez digna se logra a través de la implementación de políticas y programas que garanticen el acceso a servicios de calidad, oportunidades de participación social, actividades recreativas, redes de apoyo comunitario y una seguridad económica para las personas mayores.
- Actualización y aplicación de las políticas públicas vigentes.
- La caracterización de la población actualmente inscrita en los diferentes programas sociales es crucial para comprender sus necesidades específicas, identificar posibles brechas en la atención y diseñar intervenciones más efectivas. Este proceso implica recopilar información demográfica, socioeconómica de los beneficiarios, así como realizar análisis cualitativos para comprender sus experiencias y desafíos. Además, es importante considerar factores como la diversidad cultural, la ubicación geográfica y las barreras de acceso que puedan influir en la participación en los programas sociales. Al obtener una caracterización detallada de la población inscrita, se pueden adaptar los programas existentes y desarrollar nuevos enfoques que respondan de manera más efectiva a las necesidades y realidades de quienes más los necesitan.
- Mejorar la identificación de intereses y necesidades específicas de la población beneficiaria, así como la creación de espacios inclusivos que fomenten la participación de personas de todas las edades y condiciones. Asimismo, el enfoque en un envejecimiento activo y saludable puede incluir actividades físicas, recreativas, educativas y culturales que promuevan el bienestar integral de los participantes. La diversificación de las actividades en los programas sociales no solo enriquece la oferta, sino que también fortalece el tejido social al brindar oportunidades para la interacción, el aprendizaje continuo y el desarrollo personal de los participantes.
- Involucrar a las personas mayores en la toma de decisiones que afecten sus vidas y reconocer su contribución a la sociedad a lo largo de los años. La creación de una vejez digna requiere un enfoque integral que aborde las necesidades físicas, emocionales, sociales y económicas de las personas mayores.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Ampliar a dos (2) las sedes	Centros de día para el adulto	Número	1	2

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
destinadas para la atención integral de adulto mayor	mayor ampliados			
Atender a 5.200 personas mayores con atención y bienestar integral	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	1300	5200
Garantizar la atención integral de 650 personas con discapacidad	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	650	650
Entregar 800 subsidios o apoyos integrales a núcleos familiares con integrantes con discapacidad.	Familias beneficiadas con transferencias monetarias no condicionadas	Número	0	800
Dotar 5 sedes con elementos necesarios para el funcionamiento de los programas sociales	Sedes dotadas	Número	0	5
Acompañar 3200 hogares con un programa de acompañamiento familiar y comunitario	Hogares con acompañamiento familiar	Número	2600	3200
Terminar la construcción del Centro de	Centros de atención integral para personas con discapacidad	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Discapacidad	construidos			

PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Inclusión Social y Reconciliación

Actualmente se cuenta con siete espacios o equipamientos donde convergen las actividades sociales y grupos poblacionales para los diferentes ciclos vitales con escenarios adecuados para el desarrollo integral de las habilidades blandas y sociales.

Objetivo

Mantener el equipamiento necesario para el buen funcionamiento de las actividades de los programas sociales.

Estrategias

- Realización permanente de evaluación de los programas sociales.
- Actualización de estrategias tendientes a evaluar permanentemente los programas que se brindan en atención a la población del municipio que se beneficia de los diferentes espacios de interacción social.
- Generar diferentes medios de actualización de necesidades en estos escenarios con el fin de mantener actualizado con altos niveles de calidad los espacios de interacción de los programas sociales para su adecuado funcionamiento.
- Contar con espacios cómodos y saludables que permita el desarrollo pleno de cada ciclo vital.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Mantener siete (7) equipamientos sociales existentes donde convergen las actividades sociales	Sedes mantenidas	Número	7	7

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

Actualmente el municipio cuenta con espacios de participación y garantía integral de los derechos humanos para los diferentes grupos poblacionales de manera integral.

Objetivo

Fortalecer las capacidades y el liderazgo de los jóvenes y la comunidad LGTBQ+ del municipio de Chía, por medio de diferentes estrategias y acciones encaminadas a identificar las necesidades y proyecciones de estos grupos poblacionales; para así, impulsarlos como agentes de cambio en el municipio, propiciando espacios de participación y liderazgo, enmarcado en la prevención de la discriminación y cualquier tipo de violencia.

Estrategias

- Vincular jóvenes en procesos de construcción de ciudadanía y fortalecimiento de proyecto de vida.
- Promover la inclusión de los jóvenes en las diferentes estrategias que desarrolla la Secretaría de Desarrollo Social, para el fortalecimiento de sus habilidades para la vida.
- Impulsar los espacios de juventud (Gobierno Estudiantil, Plataforma de juventud, Consejo Municipal de Juventud y Prácticas Organizativas).
- Actualización de la política pública de juventud.
- Identificar habilidades y fortalezas para la construcción del proyecto de vida y oportunidades de mejora.
- Desarrollar iniciativas para la participación juvenil enfocados en el fomento de espacios de entretenimiento, liderazgo y recreación.
- Brindar procesos de empoderamiento y fortalecimiento de capacidades de los diferentes grupos poblacionales del municipio, a fin de fomentar capacidades a largo plazo, de tal forma que las acciones realizadas puedan replicarse a través del liderazgo.
- Crear y articular acciones canalizando proyectos, programas y espacios en procura de la equidad de género, buscando potenciar su desarrollo a nivel municipal.
- Desarrollar estrategias que fortalezcan la formulación, implementación y empoderamiento de los diferentes enfoques presentes en la población del Municipio.
- Ser una instancia de orientación y apoyo en alianza con el gobierno municipal, para la construcción de estrategias dirigidas a fortalecer la inclusión de la población en los diferentes sectores.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Promover cinco (4) espacios de participación juvenil en el Municipio de	Espacios de participación promovidos	Número	3	4

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Chía				
Implementar una estrategia de promoción de la garantía de derechos de mujer y equidad de género (LGTBIQ+)	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	0	1

PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Municipio cuenta con Políticas Públicas Sociales.

Objetivo

Realizar un proceso de formulación y seguimiento a las políticas públicas y responder a las necesidades específicas de los diferentes grupos poblacionales.

Estrategias

- Seguimiento y evaluación a las Políticas Públicas Sociales existentes en el Municipio.
- Mantener la caracterización y el estudio técnico de las políticas públicas presentes en el Municipio.
- Actualizar los planes, programas y proyectos con la información necesaria para la armonización de las políticas públicas presentes en los diferentes sectores sociales.
- Armonización de las políticas públicas sociales municipales con las departamentales y nacionales.
- Garantizar la participación de la comunidad en las diferentes etapas de las políticas públicas.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Elaborar 5 políticas públicas municipales	Documentos de política elaborados	Número	0	1

SALUD

Indicador de Bienestar

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Garantizar en un 99% el acceso al SGSSS a la población residente en el municipio de Chía	Cobertura al SGSSS	Porcentaje	94,9%	99%

PROGRAMA: Inspección, vigilancia y control

Los procesos de inspección, vigilancia y control se encuentran encaminados al cumplimiento de la normatividad nacional, departamental y municipal en cada uno de los temas de su competencia, con el fin de minimizar los riesgos en salud de la población del Municipio. Reconoce la importancia de la salud ambiental y sus herramientas como la estrategia fundamental para proteger la salud pública.

El municipio ha cambiado su dinámica de crecimiento poblacional, es decir el aumento de esta ha creado una mayor demanda de servicios, que incluye los establecimientos comerciales abiertos al público de bajo, mediano y alto riesgo, por esta razón es fundamental fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control para garantizar que su funcionamiento no atente contra la salud pública. Además de acciones de sensibilización para el adecuado funcionamiento de los establecimientos mencionados.

Por otra parte, la vigilancia del agua es una herramienta que contribuye a la protección de la salud pública, teniendo en cuenta que la población del municipio tiene derecho a un ambiente sano y a un líquido vital potable.

Objetivo

Minimizar los riesgos de afectación a la salud pública a causa del incumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

Estrategias

- Verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en los establecimientos de alto riesgo incluidos los procesos de comercialización, preparación, transporte y consumo de alimentos, PAE (Programa de Alimentación Escolar) y bebidas alcohólicas que se encuentran en el Municipio.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en los establecimientos de comercio abiertos al público de alto, mediano y bajo riesgo sanitario.
- Vigilar la calidad del agua potable mediante la toma de muestras en los diferentes puntos de la red de distribución Municipal, dando cumplimiento a los estándares normativos vigentes.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Realizar vigilancia a los distritos de agua existentes en el municipio de Chía mediante (400) tomas de muestras de agua	Distritos con vigilancia real y efectiva en su jurisdicción de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire realizados	Número	240	400
Realizar inspección, vigilancia y control sanitario anualmente a 5.000 establecimientos de comercio abiertos al público	Establecimientos abiertos al público vigilados y controlados	Número	5000	5000

PROGRAMA: Salud Pública

El análisis situacional de salud pública del municipio de Chía identifica una presencia significativa de la morbilidad de los ciudadanos especialmente influenciada por enfermedades crónicas no transmisibles como: afectaciones del sistema cardiaco, circulatorio y vascular, adicionalmente las neoplasias (cáncer) que cobran un escaño de representatividad. Por otra parte, las enfermedades metabólicas especialmente la diabetes y la obesidad, también restan años de vida saludables a los habitantes del municipio.

Aunado a ello, se presenta un sector salud poco articulado, con expectativa de cambios normativos y otros, que no permite la adecuada sinergia de los actores del sistema de salud, donde la autogestión en salud por parte del individuo es baja y sin un compromiso constante. Es así como la prevención y la armonización como articulación del sistema cobra relevancia gracias a la ejecución de estrategias integrales que permitan un acceso al sistema de forma fácil y que cumpla con las expectativas de la comunidad.

Por otra parte, las enfermedades zoonóticas deben ser prevenidas de manera especial dado el aumento de la población canina y felina en el municipio y la interacción humano animal, estas enfermedades requieren de desarrollo articulado de acciones encaminadas a diseñar estrategias para la vigilancia y control de las

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

zoonosis y así dar cumplimiento a los lineamientos a nivel nacional y departamental, con el fin de reducir los riesgos de contagio de enfermedades zoonóticas en el Municipio.

Objetivo

Mitigar los riesgos que desequilibran la salud individual, familiar y comunitaria, que afectan el pleno disfrute de la vida de los ciudadanos del Municipio de Chía.

Estrategias

- Implementar el modelo de atención primaria en salud - APS, con enfoque en: Comunicación e información en salud, tamizajes, vacunación antirrábica, información en salud, brigadas de salud, prevención y control de vectores, conformación de redes sociales y comunitarias de salud, rehabilitación basada en la comunidad y la identificación del riesgo familiar, individual y comunitario.
- Implementar las directrices para la caracterización, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública. Desarrollando la coordinación intersectorial en todos sus procesos: desarrollo de capacidades, participación social, gestión del conocimiento, vigilancia de la salud pública, inspección vigilancia y control sanitario y prestación de servicios individuales y colectivos.
- El Municipio de Chía adelantará acciones acordes con el protocolo definido por el Ministerio de Salud y Protección Social en temas relacionados con la prevención de las zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores de acuerdo con la situación epidemiológica del municipio.
- Disminuir la presencia de plagas y vectores en el espacio público e instalaciones de la Administración Municipal.
- Apoyar el Desarrollo el Sistema Integral de Salud Propia e Intercultural (SISPI) para el Resguardo Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra, Se trata de otro tema estratégico que permitirá avanzar de manera conjunta con el resguardo, en la construcción del SISPI, desarrollando el camino o Ruta Integral de atención que involucra el saber propio, así como la articulación con el modelo occidental. este punto, además de ser estratégico, tiene un componente participativo fundamentado en el Dialogo intercultural.
- La Secretaría de Salud Municipal, en su labor diaria, genera una gran cantidad de datos demográficos e información estadística que debe ser cargada en plataformas y diversos sistemas de información de tal manera que toda esta información producida sea útil para la toma de decisiones en la formulación de estrategias, planes proyectos y políticas en salud para poder generar impacto positivo en la mejora de las condiciones de salud y de calidad de vida de la población para lo cual a través del programa de fortalecimiento de la autoridad sanitaria, requiere realizar una serie de actividades encaminadas a fortalecer el sistema de información en salud, como lo son, la contratación de talento humano y la adquisición de licencias de software que permitan desarrollar plataformas y/o aplicativos para la operación del Sistema y el observatorio de salud.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Implementar una (1) estrategia de prevención de enfermedades	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
transmitidas por vectores y animales vertebrados	endemo-epidémicas implementadas			
Implementar una (1) estrategia de identificación de riesgo en salud familiar con enfoque en atención primaria en salud, integrando comunidad diferencial: LGTBIQ+, población migrante, indígena, ROM, comunidad negra, afrocolombiana y palenquera	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	0	1
Atender a 65.000 personas del municipio de Chía con servicios de promoción y prevención en salud a través del Plan de Intervenciones Colectivas PIC	Personas atendidas con estrategias de promoción de la salud	Número	60000	65000
Beneficiar anualmente 100 madres gestantes identificadas, con la estrategia de control de morbilidad materno - perinatal	Mujeres atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Número	80	400
Implementar cinco (5)	Estrategias de gestión del riesgo	Número	0	5

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
estrategias integrales para dar cumplimiento al programa ampliado de inmunizaciones en el municipio	para enfermedades inmunoprevenibles implementadas			
Implementar la estrategia "Centros Charlemos", para brindar apoyo y orientación psicológica en temas de salud mental	Estrategias de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	0	1
Implementar 16 estrategias nutricionales, especialmente en el área rural, resguardo indígena, y poblaciones vulnerables, durante el cuatrienio	Estrategias de gestión para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	1	16
Evaluar el cumplimiento de las rutas integrales de atención (RIAS) vigentes en los prestadores de salud existentes en el municipio	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Documentos elaborados	7	7
Brindar apoyo integral a 1.500 personas con diagnósticos de enfermedades transmisibles, enfermedades huérfanas, crónicas no	Personas apoyadas	Número	800	1500

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
trasmisibles y caracterización al menor trabajador durante el cuatrienio.				
Realizar dos (2) brigadas anuales para la prevención y promoción de salud en la comunidad con enfoque en atención primaria en salud	Estrategias de promoción de la salud en modos, condiciones y estilos de vida saludables implementadas	Número	0	8
Garantizar el proceso de expedición de certificados de discapacidad a 2.000 personas en condición de discapacidad identificadas en el municipio.	Personas con servicio de certificación de discapacidad	Número	2.000	2000
Prevenir y mitigar los riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva de las personas en el curso de su vida desde un enfoque de derechos con 4 campañas de salud sexual y reproductiva durante el cuatrienio	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	0	4
Implementar una estrategia de gestión del riesgo en temas de consumo de	Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
sustancias psicoactivas	psicoactivas implementadas			
Garantizar el funcionamiento de la Secretaría de salud, a través del servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Número	0	1

PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Al finalizar la vigencia 2023 el municipio de Chía registró una cobertura de afiliación al régimen subsidiado del 94.49% del total de la población susceptible de afiliación a dicho régimen.

En lo que se refiere a la cobertura total del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS– en el Municipio de Chía, se evidencia un incremento de 5,45 puntos porcentuales durante el periodo 2019 – 2023 siendo el régimen contributivo el que registra el mayor número de afiliados en cada vigencia.

Es así que al finalizar el 2023, el Municipio de Chía contaba con el 103.96% de la población proyectada por el DANE afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud; no obstante, la secretaría de salud al finalizar la vigencia cuenta con un registro de 1533 personas identificadas en las bases de datos del SISBEN o en listados censales que no cuentan con afiliación al SGSSS lo cual la convierte en población objetivo a ser canalizada para ser afiliada al sistema y así lograr coberturas universales en salud.

Objetivo

Garantizar coberturas universales al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población del municipio de Chía.

Estrategias

- Presupuestar los recursos para la cofinanciación del Régimen subsidiado en salud en cada vigencia.
- Caracterizar a los de trabajadores formales del el Municipio como estrategia para evitar la evasión y elusión al régimen contributivo
- Promocionar el uso del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) entre los prestadores de servicios de salud que tienen habilitado el servicio de urgencias en el municipio

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Llevar a cabo la articulación con la oficina de sistemas de información y estadística del Municipio con el fin de realizar barridos de caracterización a través de la metodología SISBEN IV o el mecanismo que lo modifique o sustituya a fin de identificar la población pobre y vulnerable sin afiliación al SGSSS, así como personas afiliadas al SGSSS sin caracterización SISBEN.
- Implementar estrategias que faciliten la articulación con las IPS hospitalarias, EAPB´s y los puntos de dispensación de medicamentos con el fin de garantizar indicadores óptimos de calidad como son la accesibilidad, la oportunidad y la humanización en la prestación de los servicios de salud.
- Implementar un programa integral de auditoría de la prestación de los servicios de salud a los actores del SGSSS que operan en el Municipio de Chía con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de cada uno.
- La Alcaldía Municipal de Chía a través de la Secretaría de Salud y en cumplimiento de las disposiciones normativas, debe realizar el seguimiento a los procesos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con énfasis en el Régimen Subsidiado en salud, verificando el cumplimiento de requisitos por parte de las Aseguradoras en áreas como la afiliación, el reporte de novedades, la garantía del acceso a los servicios, la red contratada para la prestación de servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, la prestación en los servicios de promoción y prevención así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención al afiliado.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Garantizar la cobertura en el régimen subsidiado a 30.000 personas del municipio de Chía, susceptibles de pertenecer a dicho régimen	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	21000	30000
Promover la afiliación de 5.000 personas al régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social durante el cuatrienio	Personas con capacidad de pago afiliadas	Número	0	5000
Brindar asistencia técnica a las entidades del	Entidades apoyadas	Número	0	17

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
sector que prestan servicios de salud para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento				
Garantizar el acceso a servicios de habilitación y rehabilitación funcional a 200 personas del municipio	Personas que reciben servicios y tecnologías de apoyo para la habilitación y rehabilitación funcional	Número	35	200

PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

En respuesta a la necesidad manifiesta de establecer medidas que garanticen el bienestar animal en el municipio y al tener personal profesional idóneo, para el año 2023, la Secretaría de Salud atendió 140 casos de presunto maltrato animal en pequeñas especies. Resulta fundamental establecer estrategias inmediatas para garantizar la atención de los caninos y felinos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía, dando cumplimiento a la Ley 2054 de 2020, hasta tanto se ponga en funcionamiento el centro de bienestar animal del municipio.

Una salud es un enfoque integral, estratégico, multidisciplinario y transversal, que permite abordar amenazas para la salud en la interfaz entre seres humanos, los animales y el medio ambiente, así mismo como complemento de este enfoque se introduce un solo bienestar que busca integrar esta condición tanto en los animales, los humanos y el ambiente físico y social, con el propósito de mejorar el bienestar global y promover el desarrollo, es decir, estas dos estrategias tienen el potencial de impactar sobre la salud y el bienestar de la comunidad del municipio.

Por otra parte, importante es mencionar que de acuerdo con el DANE el 60% de los hogares colombianos conviven con algún animal de compañía cifras que continúan en aumento. Actualmente, en el municipio existen 15.208 caninos y 6.930 felinos, por lo tanto, resulta fundamental establecer estrategias para controlar la población como acción para proteger la salud pública y reducir el riesgo de contagio de enfermedades zoonóticas.

Además de la necesidad de control de la población, esterilizar caninos y felinos es una herramienta que favorece la tenencia responsable de estos animales. Es importante tener en cuenta que los animales enteros (no esterilizados) manifiestan en mayor grado comportamientos reproductivos, que pueden ser considerados problemáticos y que favorecen el contagio y la transmisión de enfermedades y constituyen un factor de riesgo para ser víctimas de maltrato animal y abandono.

Objetivo

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Establecer medidas para la atención y el control de la población de caninos y felinos del municipio de Chía.

Estrategias

- Realizar un convenio interadministrativo con una clínica veterinaria para la atención de caninos y felinos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía.
- Fortalecer el programa de control de la población canina y felina del municipio de Chía.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Implementar un programa de atención de emergencias veterinarias para 40 caninos y/o felinos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgos o aprehendidos por la policía.	Animales atendidos	Número	0	40
Fortalecer el programa de control de población de caninos y felinos del municipio de Chía	Animales atendidos	Número	3500	3600

4.2.3.2. Línea estratégica: ECOGESTIÓN

En el camino hacia un Municipio más próspero y sostenible, reconocemos la imperativa necesidad de un enfoque integral de gestión ambiental y servicios públicos, Este componente, que hemos denominado Ecogestión, fusiona la visión de los Sector de Medio Ambiente y Agua Potable y Saneamiento Básico. Este apartado se configura como el núcleo esencial de nuestro Plan de Desarrollo, subrayando como prioridad la responsabilidad ambiental y la calidad de vida.

Medio Ambiente

El compromiso con la Ecogestión implica, en primer lugar, salvaguardar nuestro entorno natural. Nos proponemos preservar la riqueza biológica y la biodiversidad que caracteriza a nuestro Municipio. A través de políticas proactivas de

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

conservación, restauración de ecosistemas y educación ambiental, buscamos inculcar en la comunidad un sentido de responsabilidad hacia su entorno. La sostenibilidad ambiental será el hilo conductor que guiará nuestras acciones, desde la planificación urbana hasta la gestión de residuos, creando así un equilibrio armonioso entre el desarrollo humano y la naturaleza.

Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA ESP

El acceso a agua potable y saneamiento básico son derechos fundamentales de los ciudadanos. Nuestro compromiso desde EMSERCHIA E.S.P es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, garantizado altos estándares de Cobertura, Continuidad y Calidad, fortaleciendo los procesos que garanticen la calidad del agua potable suministrada, el tratamiento de las aguas residuales y el manejo integral de los residuos sólidos, reiterando nuestro compromiso con el Medio Ambiente.



4.2.3.2.1. **Apuesta: Medio Ambiente y Agua Potable**

MEDIO AMBIENTE

Indicador de Bienestar

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Fortalecer la adaptación al cambio climático en el Municipio de Chía	Inversión en adaptación al cambio climático	Pesos Corrientes	ND	\$5.500.000.000

PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Dentro de la caracterización ambiental del municipio se encuentra, la figura de protección de orden nacional constituida por la Reserva Forestal Protectora Productora – RFPP “Cuenca alta del río Bogotá”, definida por el Ministerio de Ambiente como “aquel que permite conservar las coberturas naturales, el paisaje agropecuario y forestal característico de la Sabana de Bogotá y el recurso hídrico superficial y subterráneo, así como establecer y mantener la conectividad de estos”

El monitoreo de fauna Silvestre en las zonas ecológicas municipales arrojaron resultados preliminares sobre algunas de las especies establecidas en los cerros occidentales y orientales, sin conocer aún su estado de conservación, entre ellas se encuentran especies carismáticas para la población y vulnerables a la extinción, como es el caso del Tigrillo lanudo, *Leopardus tigrinus*; En Colombia se localizan seis especies de felinos, entre los cuales se encuentra el tigrillo lanudo, reportado en nuestro municipio, siendo el felino más pequeño de Colombia.

Objetivo

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Fortalecer la restauración y conservación ecosistemas nativos, buscando mitigar la pérdida de biodiversidad en el municipio de Chía.

Estrategias

- Fomentar las plantaciones de especies nativas en el territorio a través de jornadas de reforestación con la comunidad.
- Implementación de acciones de conservación de los predios de importancia ambiental del municipio.
- Realizar la Rehabilitación, protección y mantenimiento las áreas de importancia estratégica del municipio.
- Crear un inventario de fauna silvestre a través del monitoreo con cámaras trampa en puntos estratégicos de la estructura ecológica.
- Revisar jurídica y técnicamente los documentos existentes sobre el proyecto de la política de bienestar animal y actualizar con los componentes que se han pertinentes para presentar el proyecto al consejo municipal para se aprobada y adoptada.
- Diseñar un documento técnico de protección, conservación, y sensibilización de la fauna silvestre presente en el municipio.
- Formular el diagnostico, delimitación, adopción, implementación y seguimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.
- Incrementar las acciones del adecuado manejo de las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Sembrar 30.000 individuos arbóreos con especies nativas en predios de importancia ambiental y en el espacio público urbano del municipio de Chía.	Árboles plantados	Número	55942	30000
Realizar mantenimiento de 96 hectáreas de protección ambiental del territorio	Áreas en proceso restauración en mantenimiento	Número	48	96
Diseñar un plan de protección y conservación de la fauna silvestre presente en el	Documentos de lineamientos técnicos con el manejo de especies de	Número	N/D	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
municipio	fauna y flora elaborados			
Actualizar el proyecto de Política Pública de Bienestar Animal	Documentos de política realizados	Número	0	1
Formular un esquema para la ejecución y seguimiento de Pago por Servicios Ambientales - PSA de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico	Documentos de lineamientos técnicos con esquemas de pagos por Servicio ambientales formulados	Número	0	1
Ejecutar el Pago por Servicios Ambientales - PSA en 15 hectáreas de predios de conservación ambiental	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	Hectáreas	0	15

PROGRAMA: Gestión integral del recurso hídrico

El sistema hidrográfico de Chía está definido por los valles del río Frío (occidente) y el del río Bogotá (oriente), cada uno de estos delimita las principales unidades hidrográficas del municipio con aportes de agua desde cuencas más pequeñas 10 quebradas y chucua para un total de 12 fuentes hídricas naturales y 4 fuentes antrópicas las cuales presentan deterioro en su calidad hídrica, por otra parte la Secretaría de Medio Ambiente en 2019 delimitó 3 nacimientos de agua en la vereda Fusca, sobre los cerros orientales del municipio, En 2023, estos nacimientos fueron verificados por la CAR, lo cual confirmó su naturaleza, deben ser incorporados como suelo de protección con su respectiva ronda de 100 m a la redonda.

Mediante Resolución 957 de 2019, la CAR, CORPOGUAVIO y CORPORINOQUIA adoptaron el Ajuste y actualización POMCA Rio Bogotá, con un horizonte de implementación de 10 años que a partir de abril del presente año se inicia el 6 año de implementación en el municipio.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Objetivo

Mejorar la calidad hídrica a través de la protección y recuperación de las rondas hídricas y cuerpos de agua con prácticas sostenibles, aislamiento en zonas de importancia ecológica de dominio público.

Estrategias

- Fortalecer las acciones de control y vigilancia a las fuentes contaminantes de la estructura hídrica del municipio.
- Formular un estudio de zonas de recargas de acuíferos del municipio de Chía. Protección y conservación de las fuentes de agua.
- Implementación de acciones de conservación de las áreas de ronda hídrica a través del mantenimiento, limpieza, adecuación, aislamiento de las zonas de las rondas hídricas.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Desarrollar una estrategia para la protección y recuperación de rondas hídricas, de cauces, acuíferos, nacimientos y humedales del municipio.	Áreas protegidas	Hectáreas	N/D	1
Realizar mantenimiento a 11 hectáreas localizadas en zonas de ronda hídrica y cauces con acceso público.	Áreas protegidas	Hectáreas	0	11

PROGRAMA: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

Chía se encuentra dentro de la región Sabana Centro, la cual está ubicada al centro occidente de Cundinamarca y la conforman los municipios de Zipaquirá, Cajicá, Cota, Chía, Cogua, Nemocón, Tabio, Tenjo, Sopó, Tocancipá y Gachancipá; los cuales cubren un área de 1.039 Km² que representan el 6% del territorio de la CAR. Junto con Bogotá, este territorio (2.648,5 Km) representa el 0,23% del área continental del país y alberga el 17,4% de la población (8.365.485 Hab. Según proyección DANE), y genera algo más del 24% del Producto Interno

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Bruto del país, lo que muestra la gran tensión ambiental que se ejerce sobre el territorio.

En el municipio de Chía se han evidenciado distintas fuentes contaminantes, a las cuales se les ha realizado seguimiento en las diferentes actividades económicas donde se ha identificado los establecimientos que presentan emisiones por fuentes fijas, generadas por las distintas actividades, y que pueden estar desencadenando impactos negativos, como son olores ofensivos, gases, vapores y material particulado.

Objetivo

Reducir los riesgos de los impactos ecosistémicos asociados a la variabilidad climática a través de las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático, que mejore la conectividad ecológica, y la recuperación de los ecosistemas estratégicos en el territorio.

Estrategias

- Generar lineamientos y acciones frente a la adaptación y mitigación del cambio climático en el territorio.
- Incrementar la producción de individuos arbóreos nativos utilizadas en la recuperación de ecosistemas degradados en el municipio.
- Brindar asistencia técnica para la propagación de semillas de especies nativas en el municipio de Chía.
- Ejecutar acciones de conocimiento frente a la mitigación y adaptación de cambio climático en la población del territorio.
- Identificar cocinas de leña en el municipio para poder implementar estufas ecoeficientes.
- Genera estrategias de transición energética como la utilización de energías limpias o renovables para la disminución de gases de efecto invernadero en sectores institucionales y/o deportivos entre otros, y proyectos de uso racional y ahorro eficiente de agua en sectores comerciales y/o productivos.
- Generar diferentes monitoreos ambientales para la toma de decisiones en control ambiental.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Formular el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial – PIGCCT, para el municipio de Chía.	Documentos de planeación con la propuesta de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático diseñados	Número	N/D	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Implementar un proyecto de servicios de producción de plántulas nativas como insumo para la recuperación de ecosistemas degradados del municipio.	Plántulas producidas	Número	0	1
Implementar 4 pilotos que incluyan acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el territorio.	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	Número	0	4
Implementar una estrategia de control vigilancia en fuentes contaminantes como: vertimientos, ruido, residuos, fuentes fijas, contaminación visual	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	Número	0	1

PROGRAMA: Educación ambiental

En la actualidad no se puede desconocer que el territorio sufre de la falta de compromiso por parte de la sociedad en conciencia ambiental, posiblemente por desinterés en el tema o por falta de educación sobre la importancia actual de la problemática ambiental que enfrentamos además la falta de recursos asignados para la ejecución de proyectos cuyo componente ambiental es prioritaria a fin de mantener la relación óptima entre oferta y demanda de servicios ambientales además es necesario afianzar los procesos lúdicos y de sensibilización en la población educativa quienes serán los beneficiados en las vigencias futuras, la comunidad en general adolece de pertenencia por el cuidado y mantenimiento de los recursos naturales haciendo uso de estos de manera desmedida generando afectaciones que a mediano plazo repercuten en condiciones de disponibilidad y calidad de estos.

Objetivo

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Fortalecer la educación ambiental a través de la participación ciudadana con el fin de promover la cultura responsable y sostenible en el territorio.

Estrategias

- Fortalecer los procesos de formulación, implementación y seguimiento de los proyectos ambientales PROCEDAS y PRAES en el territorio.
- Realizar seguimiento a través del CIDEA a los proyectos ambientales formulados en los PROCEDAS y PRAES.
- Ampliar el conocimiento en los habitantes del municipio en buenas prácticas ambientales así como la conservación de la biodiversidad, la protección de las fuentes hídricas, protección de la fauna silvestre y el adecuado manejo de residuos sólidos en el territorio.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Brindar asistencia técnica a las 12 Instituciones Educativas Oficiales del municipio para los proyectos ambientales escolares - PRAES.	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	Número	12	12
Brindar asistencia técnica a 4 proyectos ciudadanos de educación ambiental - PROCEDA.	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	Número	3	4
Realizar 40 jornadas de educación ambiental enfocadas a buenas prácticas ambientales, conservación de la biodiversidad, acción climática, y protección de las fuentes	Personas capacitadas	Número	40	40

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
hídricas.				

PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, adoptado mediante Decreto 29 de 2016 del 22 de junio, conforme al Decreto 2881 de 2013 y la Resolución 754 de 2014 de los Ministerios de Vivienda Ciudad y Territorio, y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es un instrumento de planeación de nivel territorial, el cual tiene unos objetivos, metas, programas, proyectos y actividades asociada a unos recursos y responsables definidos, orientado al manejo de los residuos sólidos de cada uno de los municipio, lo anterior en el marco de la prestación del servicio público de aseo. El Plan de Gestión de Residuos sólidos PGIRS, del Municipio de Chía cuenta con trece programas, de los cuales la Secretaría de Medio Ambiente debe dar cumplimiento a la implementación de los siguientes programas: • Programa 6: Aprovechamiento, Programa 7: Inclusión de Recicladores Programa 9: Gestión de residuos de construcción y demolición, Programa 10: Gestión de residuos sólidos en el área rural.

Objetivo

Mejorar el manejo integral de residuos sólidos aprovechables, orgánicos, y no aprovechables a través de rutas eficientes de recolección, buenas prácticas de aprovechamiento, capacitación y educación en el territorio.

Estrategias

- Fortalecer el Mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias de los grandes generadores de RSO a través de la educación y sensibilización (Programa 6 de aprovechamiento)
- Generar alianzas para dignificar la labor del recuperador (Programa 7: Inclusión de Recicladores)
- Mitigar la disposición inadecuada Residuos de Construcción y Demolición – RCD a través del control y vigilancia a los generadores presentes en el municipio (programa 9 de Residuos de Construcción y Demolición)
- Empoderar a los jóvenes como promotores de Gestión Integral de Residuos Sólidos con proyectos teórico-prácticos y fomentar la separación en la fuente en el sector rural (Programa 10 Gestión de residuos sólidos en el área rural)

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Actualizar el plan de gestión de residuos sólidos PGIRS del	Plan Integral de gestión de residuos sólidos (PGIRS)	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

municipio.	actualizado			
Ejecutar 4 programas del plan de gestión de residuos sólidos PGIRS competencia de la secretaría de medio ambiente.	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	4	4

Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA ESP

PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

EMSERCHIA E.S.P. en la actualidad es una de las empresas prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana y rural del municipio, con corte a 31 de diciembre de 2023 dentro de su área de prestación de servicio, cuenta con 49,508 suscriptores para el servicio de acueducto, 44,863 para el servicio de alcantarillado y 49,071 del servicio de aseo, sin embargo, el crecimiento poblacional, la vida útil de los redes existentes, la capacidad instalada de las mismas, las condiciones técnicas en algunos sectores, la cultura ciudadana, la vida útil de los vehículos de recolección, las necesidades, requerimientos y solicitudes de la comunidad, representan los retos para que la empresa plantee alternativas que permitan aumentar la cobertura, calidad y continuidad dentro de su área de prestación de servicios APS.

Objetivo

Garantizar la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos de Acueducto, alcantarillado y Aseo en el área de prestación en el municipio de Chía, aportando con acciones al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Estrategias

- Construcción de nuevas redes de alcantarillado para ampliar la cobertura del servicio de Alcantarillado en el municipio de Chía.
- Construcción de nueva infraestructura y dotación de equipamientos tendiente a garantizar la calidad, continuidad y cobertura del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo dentro del área de prestación del servicio.
- Implementación, adopción y actualización de tecnologías que permitan la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Promover el aprovechamiento de los residuos potencialmente recuperables y residuos orgánicos, con los diferentes actores, mediante la articulación con las entidades responsables como una estrategia de cuidado y protección ambiental dentro de las competencias de la empresa.

Metas de Gestión

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Construir 5415 metros lineales de redes de alcantarillado de los 51910 (proyectados en PMAA) en el municipio, contribuyendo con el cumplimiento de la Sentencia Rio Bogotá	Red de alcantarillado optimizada	Metros	0	5415
Eliminar tres puntos de vertimiento de aguas residuales sobre la margen occidental del Rio Frio, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y contribuyendo con el cumplimiento de la Sentencia Rio Bogotá	Sitios de vertido o descarga optimizados	Número	3	0
Gestionar mecanismos de financiación o cofinanciación para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR CHÍA I)	Plantas de tratamiento de aguas residuales optimizadas	Número	0	2
Construir un tanque de almacenamiento de 10,000 m3 de capacidad para aumentar la	Tanques de almacenamiento instalados	Número	1	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
disponibilidad hídrica del servicio de acueducto				
Construir 3000 metros lineales de la Red Alternativa de abastecimiento desde el punto de conexión de la RED MATRIZ de TIBITOC.	Red de distribución ampliada	Metros	0	3000
Construir 6500 metros lineales de redes de acueducto de los 19054 proyectados en el PMAA.	Red de distribución optimizados	Metros	0	6500
Realizar un (01) estudio de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental para la identificación de soluciones de saneamiento sin cobertura	Estudios realizados	Número	0	1
Implementar un (1) programa y/o proyecto para la gestión de pérdidas de agua.	Acueductos optimizados	Número	0	1
Aumentar 2059 toneladas de residuos sólidos aprovechadas	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	473	2059

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Diseñar e implementar una (1) estrategia enfocada a crear cultura ciudadana entorno a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de A.A.A.	Asistencias técnicas realizadas	Número	0	1
Aumentar en un 20% los kilómetros de barrido en el municipio.	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	1634	1961
Reponer el 30% del parque automotor existente para la prestación de los servicios a cargo de EMSERCHIA E.S.P	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Numero	30	9
Gestionar una ECA Municipal(peso) (4003031)	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	0	1
Gestionar dos alternativas que permitan optimizar el servicio de aseo	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	0	2
Implementar un (1) programa de gestión e intervención de puntos críticos de residuos solidos	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	0	1

4.2.3.3. Línea estratégica: RUTA EN ACCIÓN AL PROGRESO

La “Ruta en Acción al Progreso” constituye uno de los grandes ejes centrales de nuestro Plan de Desarrollo, debido a que busca de manera integral tener un crecimiento sostenible para nuestro Municipio. Este componente abarca una amplia gama de áreas vitales, desde el desarrollo económico hasta la movilidad, las obras públicas, la vivienda y la planeación urbana. Es a través de esta ruta que trazamos un camino claro hacia un futuro próspero y equitativo para todos los habitantes de nuestra comunidad.

En un mundo en constante evolución, es crucial contar con una estrategia sólida que fomente el crecimiento económico, mejore la calidad de vida de nuestros ciudadanos y promueva un entorno urbano sostenible y accesible. La “Ruta en Acción al Progreso” se concibe como un marco integral que integra estos elementos clave, ofreciendo soluciones innovadoras y pragmáticas para los desafíos que enfrentamos en áreas tan diversas como la creación de empleo, la infraestructura vial, la vivienda digna y la planificación del desarrollo urbano.



4.2.3.3.1. Apuesta: Comercio, Industria, Turismo y Obras Públicas

DESARROLLO ECONÓMICO

Indicador de Bienestar

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Personas beneficiadas con intervenciones integrales realizadas por la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial	Personas beneficiadas	Número	2.970	4.800

PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales

La actividad agropecuaria ha venido en reducción en el territorio municipal, como resultado de la expansión urbanística, entre otros. La administración municipal ha realizado grandes esfuerzos por mantener e incluso rescatar la ruralidad en el territorio, con la propuesta de prácticas agropecuarias más eficientes y de menor extensión, de tal manera que se optimice el uso del suelo, obteniendo como resultado, el incremento de 500 a 1000 huertas urbanas y realizando en promedio 700 asistencias técnicas en terreno por vigencia y promoviendo la asociatividad como alternativa importante que contrarresta la reducción de espacios.

Se hace necesario implementar procesos de transformación, que le den valor agregado a la producción básica, de tal manera que se reduzca el riesgo de

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

pérdida de producto y se promueva el aprovechamiento de este, dando una mayor extensión a la vida útil de los productos.

La gran debilidad del proceso se centra en la dificultad que hay para el recambio generacional, lo cual dificulta la sostenibilidad de estos. Es importante realizar replanteamientos en temas de tecnología y nuevas prácticas agropecuarias en el territorio municipal, que impacten positivamente la cadena productiva y que adicionalmente vuelvan a despertar el interés de los jóvenes por el retorno al campo.

Otra dificultad que sin lugar a duda impacta la ruralidad y el desarrollo agropecuario, es la debilidad en el proceso de comercialización, lo cual desincentiva la producción y eleva los niveles de vulnerabilidad del campesinado, frente a la presión de los procesos urbanísticos.

Plaza de mercado con estructura deteriorada por falta de mantenimiento.

Planta de Sacrificio cerrada y sin operación.

Vivero con requerimiento urgente de traslado fuera de ronda de río.

Objetivo

Mantener la actividad agropecuaria existente, mediante la implementación de técnicas adecuadas de manejo y producción sostenible, haciendo uso eficiente el recurso hídrico, con el debido cuidado del suelo y el ecosistema.

Estrategias

- Impulsar 12 emprendimientos del sector agropecuario, orientados a mejorar los parámetros productivos en el territorio municipal
- Diseñar una estrategia de conservación y transformación agrícola y pecuaria, acorde al desarrollo en el que se encuentra el municipio."
- Implementar un programa de agricultura urbana y rural mediante huertas auto sostenibles que garanticen prácticas agrícolas responsables y de producción más limpia
- Desarrollar siete (7) acciones orientadas al fortalecimiento de las cadenas productiva del municipio, en beneficio de los pequeños y medianos productores agropecuarios
- Desarrollar siete (7) acciones orientadas al fortalecimiento de las cadenas productiva del municipio, en beneficio de los pequeños y medianos productores agropecuarios
- Mantener el servicio del coso municipal de especies mayores, como estrategia de responsabilidad en la tenencia de animales de producción

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Impulsar 12 iniciativas productivas agropecuarias en	Proyectos productivos	Número	0	12

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

el territorio municipal durante el cuatrienio.	cofinanciados			
Realizar asistencia técnica de extensión rural agrícola y pecuaria a 600 pequeños y medianos productores durante el cuatrienio.	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	600	600
Beneficiar 2.000 personas con asistencia técnica para la implementación de sistemas de agricultura urbana y centros poblados durante el cuatrienio.	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	1000	3000

PROGRAMA: Infraestructura productiva y comercialización

En lo que refiere a la infraestructura productiva, el municipio cuenta con la plaza de mercado “El Cacique”, la cual durante los últimos 40 años ha sido por tradición, el centro de abastecimiento de productos agropecuarios en el municipio; sin embargo, actualmente más del 65% de los comerciantes que hacen uso de este espacio, no son del municipio, lo cual hace que la mayoría de los productos que se comercializan en este establecimiento, tengan una procedencia distinta al mercado local y por ende que los precios no sean los más accesibles para el usuario final. La falta de arraigo por el territorio dificulta mucho los procesos que se realicen en el establecimiento comercial, haciendo aún más difícil el seguimiento y control de la administración de este.

Actualmente a infraestructura de este establecimiento, presenta un notorio deterioro, originado en la falta de apropiación de recursos para realizar mantenimientos de carácter preventivo y correctivo, lo cual ha generado que el establecimiento no cuenta con los requisitos mínimos de calidad e inocuidad, para cumplir con la función para la que fue creado, que es ser el principal centro de abastecimiento alimentario del municipio.

Por otra parte, hasta el año 2022, en el municipio funcionó la planta de sacrificio y faenado, la cual era un eslabón muy importante en la cadena productiva de cárnicos para el municipio y la región. A partir de esa vigencia y como consecuencia de la imposibilidad de dar cumplimiento a los requerimientos del INVIMA como ente rector de los procesos de alimentos en el país, el mencionado

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

establecimiento entró en cese de operación, evitándole al municipio incurrir en una sanción que afectara en una gran proporción las finanzas de este. Como resultado de la operación, a la fecha el municipio no cuenta con este servicio, lo cual genera un incremento de costos en la cadena de abastecimiento de cárnicos.

En tal sentido, se abre un importante debate, sobre la necesidad de fortalecer la infraestructura productiva del municipio, aprovechando los grandes avances en tecnología e que hoy propone el mundo, como mecanismo para incentivar la producción local y el Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación, que mejoren la comercialización, en apoyo al pequeño y mediano productor agropecuario del municipio.

Un interesante reto para la productividad agropecuaria del municipio está precisamente en el aprovechamiento de mercados externos, como una alternativa para desarrollar estrategias y mecanismos para el acceso efectivo de productos agropecuarios a mercados internacionales. Incentivar la conformación de acuerdos de competitividad, orientados a la promoción de alianzas, acuerdos productivos y comerciales que permitan a los productores rurales generar oportunidades de aumento de su participación en los mercados internos y externos.

Para ello se hace necesario que el nuevo plan de desarrollo incluya las acciones que permitan el conocimiento de los mercados externos de interés de los pequeños productores rurales y la promoción de productos en nuevos mercados, orientando la generación de estrategias de marketing y presentación de nuevos productos a mercados nacionales e internacionales.

Esto hará efectiva la Inclusión productiva de pequeños productores rurales mediante la realización de intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

El acompañamiento técnico es la ase fundamental de este proceso, que incluye además la entrega de capacitación en temas productivos, el acompañamiento en el eslabón de comercialización y buenas prácticas agropecuarias.

Como complemento de esto, se requiere tener acceso irrestricto y diferencial a los Servicios financieros para las actividades agropecuarias y rurales con herramientas y servicios de apoyo, que promuevan el acceso a los recursos de financiamiento, con destino incluso a la gestión de riesgos naturales y de mercado del sector agropecuario y rural.

Objetivo

Fortalecer de capacidades productivas, asociativas y de negociación, que mejoren la comercialización, en apoyo al pequeño y mediano productor agropecuario del municipio

Estrategias

- Fortalecimiento de cadenas productivas, aprovechando la infraestructura agropecuaria disponible en el territorio.
- Creación de mecanismos de caracterización y reconocimiento de la población rural e en territorio.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Generar nuevas alternativas de articulación, que lleven el desarrollo económico del municipio a una transición hacia una economía limpia con modelos de bioeconomía

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Desarrollar cinco (5) acciones orientadas al fortalecimiento de las cadenas productiva del municipio, en beneficio de los pequeños y medianos productores agropecuarios	Cadenas productivas apoyadas	Número	0	10

PROGRAMA: Generación y formalización del empleo

El municipio de Chía en el proceso de Generación y formalización del empleo está certificado como agencia pública de gestión y colocación empleo, mediante la resolución 322 del 14 de julio de 2022, expedida por la Unidad Nacional del servicio público de empleo. Esto ha generado fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos a las familias, así como servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda de trabajo.

La Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo – APE, se ha convertido en una herramienta que contribuye a los procesos de formalización laboral, ampliación de cobertura de la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, realizando de manera permanente, acciones encaminadas a la formalización de grupos especiales de población tradicionalmente excluidos (discapacidad, PVCA, entre otros).

La Agencia ha logrado consolidar estrategias de apoyo al empleo formal, como los martes de empleabilidad, que han alcanzado 484 colocaciones, en tiempos muy reducidos. Así mismo, logró la vinculación de 36 personas con discapacidad, 33 víctimas del conflicto armado beneficiadas con gestiones ante organismos del orden nacional, el registro de 596 empresas y la consolidación de más de 48.000 seguidores en redes sociales.

Dentro de los retos más importantes para la APE, están: cualificar el nivel de los perfiles que se ofertan, fortalecer la generación de programas de generación de empleo incluyente, empleo rural y primer empleo, conforme a los lineamientos del plan de desarrollo nacional.

Así mismo, una de las grandes propuestas para la APE, es su internacionalización, de tal manera que se califiquen las ofertas dentro y fuera del país y se generen procesos de intercambios laborales con otros países, cuyo proceso suele ser muy atractivo para jóvenes.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Objetivo

Convertir el municipio de Chía, en un territorio atractivo y confiable para la inversión mediante la creación de una Arquitectura Empresarial sólida que nos ayude a promover el emprendimiento y la generación de empleo.

Estrategias

- Implementar un programa que apoye iniciativas de emprendimiento, a través de asistencia técnica que acompañe a los emprendedores desde el desarrollo de la idea, asesoría en la definición de plan de negocios, formación en temas empresariales.
- Fortalecer la estrategia de empleabilidad, a través de la colocación de 1200 empleos formales, teniendo en cuenta la estrategia de promoción del primer empleo en los empresarios del Municipio.
- Garantizar el acompañamiento y apoyo a los procesos de emprendimiento construidos, por la población víctima del conflicto armado.
- Realizar cuatro (4) eventos de promoción e integración empresarial

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Ejecutar 7 acciones para promover el ecosistema de emprendimiento y la economía popular y comunitaria del municipio	Personas sensibilizadas en el fomento de la cultura del emprendimiento	Número	399	500
Fortalecer la estrategia de empleabilidad a través de la colocación de 1,200 empleos formales durante el periodo de gobierno.	Colocaciones registradas	Número	484	1200
Garantizar el apoyo y acompañamiento a los procesos de emprendimiento social y productivo, presentados por	Emprendimientos solidarios dinamizados en población víctima	Número	0	20

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
la población víctima del conflicto armado.				

PROGRAMA: Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Los nuevos modelos de desarrollo propuestos por la dinámica económica del mundo, sugieren la tendencia a la universalización y a la ruptura de barreras en la comunicación, de tal manera que se faciliten las operaciones comerciales y los procesos de intercambio económico y cultural. Allí se encuentra una gran oportunidad para el sector empresarial del territorio donde fortaleciendo estrategias como el bilingüismo y las herramientas TIC's, estarían integrando a sus perfiles, características innovadoras que los harán más competitivos y les facilitarían el acceso a nuevos retos del desarrollo económico.

Los grandes retos en este aspecto están orientados a la promoción de la asociatividad productiva, (Clústeres) el desarrollo empresarial y la economía circular y sostenible, donde a través de la estrategia de negocios verdes, acompañada de la búsqueda de ámbitos de orden regional e incluso internacional, permitan darle una visión mucho más amplia y ambiciosa al empresario local; establecer canales de servicios de apoyo al empresariado, fortalecer y reorientar las capacitaciones y estrategias de financiación para promover el crecimiento y la libre y leal competencia.

“La productividad y la competitividad son compatibles con la industria limpia, y con la generación de empleos de calidad” (Plan de Desarrollo Nacional “Colombia potencia de la vida”).

Las dinámicas económicas que se generan en el territorio permiten caracterizar las fortalezas y debilidades de los sistemas de producción económica y empresarial, los cuales, en su mayoría, están sustentados en actividades de servicios , comercio y en menor escala construcción e industria, entre otras.

Esto permite determinar los escenarios ideales para el desarrollo sostenible que, en este caso, se relacionan con la generación de empleo y la construcción espacios de emprendimiento e innovación, temas que están relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente en los ODS 8, “Trabajo decente y crecimiento económico”, y 9, “Industria, innovación e infraestructura”, toda vez que se busca lograr crecimiento económico sostenible, sustentado en el crecimiento de la producción de bienes y servicios al interior del territorio municipal, diversificar, innovar y mejorar la productividad económica, promover políticas para apoyar la creación de empleo y el crecimiento de las empresas, como eje de la productividad de diferentes sectores. Adicionalmente se busca apoyar la diversificación industrial doméstica y la adición de valor, base para la transformación productiva y el mejoramiento de las dinámicas empresariales.

Por lo anterior, es importante identificar y analizar el comportamiento del sector empresarial, el crecimiento y la evolución de los sectores que componen la economía del territorio, bajo un contexto de continua evolución y generación de retos para dinamizar las actividades económicas y evitar el estancamiento productivo.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Objetivo

Apoyar la diversificación empresarial, industrial y doméstica y la adición de valor como base para la transformación productiva y el mejoramiento de las dinámicas empresariales

Estrategias

- Impulsar la constante relación e interactividad del sector empresarial local, con el pequeño y mediano comercio, en busca de sinergia y relación gana-gana.
- Generar mecanismos de alianzas y acuerdos interinstitucionales, que conecten el empresariado privado con los organismos de carácter público local, regional y nacional para promover procesos de economía circular.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Realizar cuatro (4) eventos de integración empresarial para promover procesos de economía circular y negocios VERDES	Eventos realizados que fomenten una mentalidad y cultura innovadora	Número	0	4

TURISMO

Indicador de Bienestar

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Aumentar en 1216 el número de visitantes extranjeros no residentes con destino al Municipio de Chía, durante el Cuatrienio	Visitantes extranjeros no residentes con destino al Municipio de Chía	Numero	12.165	13.381

PROGRAMA: Productividad y competitividad de las empresas colombianas

El sector turístico en Chía se ve obstaculizado por la ausencia de un documento de planificación turística oficialmente aprobado. A pesar de la identificación de productos turísticos, estos no están siendo comercializados por ningún operador, lo que restringe el desarrollo organizado de la actividad turística en la región. Aunque se han llevado a cabo diversas iniciativas de capacitación, el dinamismo del sector demanda una formación continua y actualizada. Además, se enfrentan desafíos en el encadenamiento productivo, lo que dificulta la creación de experiencias turísticas completas y distintivas. Por otro lado, el potencial en áreas como la bici turismo y el agroturismo no está siendo aprovechado plenamente, y falta una proyección efectiva a nivel nacional e internacional.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Objetivo

Posicionar al municipio de Chía como un destino turístico competitivo a nivel nacional.

Estrategias

- Gestión del destino a través de una herramienta de planificación turística.
- Identificación detallada de los flujos de mercados nacionales e internacionales que llegan al destino, incluyendo recorridos, intereses y expectativas específicas.
- Fortalecimiento del Consejo Municipal de Turismo para una mejor gestión y coordinación de la actividad turística en el municipio.
- Actualización del inventario turístico como insumo de planificación.
- Planificación estratégica a partir de estadísticas asociadas a la actividad turística en el municipio de Chía. (SITCHIA)
- Colaboración estrecha con instituciones académicas para promover la investigación en turismo, generando conocimiento y nuevas perspectivas para el desarrollo del sector.
- Capacitación a los actores de la cadena de valor del turismo fortaleciendo sus habilidades en: bilingüismo, prácticas sostenibles y atención al cliente, diseño de producto turístico local y transformación digital e inteligencia artificial para el turismo.
- Adherencia a programas del nivel nacional: Fomento de la participación de colegios públicos del Municipio de Chía en el programa "Colegios Amigos del Turismo" para promover una cultura turística desde edades tempranas.
- Implementación de acciones con las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Chía para fortalecer el sentido de pertenencia y promover el municipio como destino turístico en la comunidad local.
- Valoración de la historia y la cultura muisca por parte de la comunidad en general.
- Encadenamiento productivo para el desarrollo turístico: Fomento del encadenamiento productivo para el desarrollo de experiencias turísticas integrales y de alto nivel.
- Impulso y seguimiento al cumplimiento de la normatividad turística, incluyendo las Normas Técnicas Sectoriales y las Normas técnicas de Turismo Sostenible.
- Posicionamiento Nacional del municipio de Chía como destino turístico
- Participación en eventos de importancia turística a nivel nacional para promover y dar a conocer al municipio como un destino turístico
- Marketing digital y TICS para el turismo: (Chatboot, presencia en redes sociales, marketing de contenido, marketing experiencial digital, entre otros)
- Organización de eventos que impacten tanto a la comunidad local como a los visitantes, asegurando su continuidad.
- Diversificación de Experiencias Turísticas: creación y fortalecimiento de productos y experiencias turísticas integradas, abarcando agroturismo, turismo de naturaleza, cultural, gastronómico, comunitario y bici turismo
- Aprovechamiento del Potencial Ecológico: Avance a las actividades del POMCA Río Bogotá proyecto "EEB222- Protección de la estructura ecológica principal (EEP) que sustentan la oferta de biodiversidad y los servicios ecosistémicos, para la cuenca del río Bogotá", en el subtema Turismo Sostenible.
- Turismo en la comunidad Indígena: Articulación con el Resguardo indígena de Fonquetá y Cerca de piedra para generar acciones de aprovechamiento turístico.
- Espacios adecuados para el desarrollo de la actividad turística: miradores, senderos entre otros.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Accesibilidad universal para un turismo sin discriminación: Fortalecer la infraestructura turística de la zona histórica del municipio de Chía con señalización accesible.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Formular un (1) instrumento de planificación para la articulación y orientación de los actores turísticos del municipio.	Documentos de planeación elaborados	Número	0	1
Integrar en un (1) portal los datos del sector turismo a través del Sistema de Información Turística-SITCHIA.	Portales integrados	Número	0	1
Capacitar a mil (1.000) personas de la cadena de valor del turismo para fortalecer la calidad y cultura turística del Municipio de Chía.	Personas capacitadas	Número	501	1000
Posicionar a Chía como destino turístico mediante la participación y organización de treinta (30) eventos a nivel local, regional, nacional e internacional.	Eventos de promoción realizados	Número	13	30
Diseñar cinco (5) rutas turísticas para optimizar y diversificar la	Diseños realizados	Número	3	5

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
experiencia turística en el municipio de Chía.				
Formular dos (2) proyectos de turismo sostenible en el municipio de Chía de acuerdo a las metas establecidas en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica del Río Bogotá - POMCA.	Documentos de investigación elaborados	Número	0	2
Realizar el mantenimiento de un (1) mirador para el desarrollo de la actividad turística en el municipio.	Mirador turístico mantenido	Número	0	1
Realizar el mantenimiento de la Zona Histórica del municipio de Chía.	Centro turístico mantenido	Número	0	1
Realizar la instalación de diez (10) señales turísticas accesibles en la Zona Histórica del municipio de Chía	Señalización realizada	Número	6	10

TRANSPORTE

Indicador de Bienestar

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Disminuir en un 10% la mortalidad por siniestralidad vial en el Municipio de Chía durante el cuatrienio.	Fallecidos en siniestros viales	Numero	50	45

PROGRAMA: Prestación de servicios de transporte público de pasajeros

Dentro de las competencias de la secretaria de Movilidad, está el continuo mejoramiento del servicio de transportes público de pasajeros, el cual cuenta como estrategia fundamental la ampliación de la cobertura de la construcción de paraderos de servicio público, en diferentes puntos del municipio de Chía, de conformidad a la RESOLUCIÓN N°. 0572 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022: “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL DIAGNOSTICO Y ACTUALIZACIÓN DE PARADEROS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO”. Por lo anterior es necesario continuar con esta estrategia de ampliar la cobertura.

Objetivo

Aumentar y mantener el número de paraderos construidos y/o zonas de espera de los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros del municipio de Chía.

Estrategias

Ampliar la cobertura de paraderos del municipio de Chía.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Aumentar a 20 el número de paraderos construidos y/o zonas de espera de los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros del municipio de Chía	Paraderos y zonas de espera construidos	Número	18	20

PROGRAMA: Seguridad de transporte

Si bien el municipio de Chía se encuentra con vías departamentales y nacionales las cuales se encuentran concesionadas, siendo operadas por la Policía Nacional (PONAL), y tanto la red vial y como el espacio público del municipio son controladas por el cuerpo uniformado de la Secretaría de Movilidad, es deber de la Secretaría de Movilidad disminuir los índices de accidentabilidad en todo el territorio municipal, generando sensibilizaciones a todos los actores viales articuladamente con los organismos de orden departamental y/o nacional.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Los servicios de trámites para personas y vehículos del municipio de Chía se encuentran concesionados a la Unión Temporal Circulemos Chía, (Contrato 012 del 2007), donde se busca mejorar continuamente el servicio prestado a los ciudadanos del municipio y demás usuarios que acuden a la prestación de este servicio.

Corresponde al municipio de Chía la vigilancia y control de las empresas de transporte público terrestre, de pasajeros colectivo urbano e individual. Respecto al transporte intermunicipal el municipio cuenta con un centro de despacho cuya infraestructura es administrada por el IDUVI y en donde la Secretaría de Movilidad tiene la competencia de vigilar el despacho, frecuencias, rutas y pruebas de alcoholemia.

Objetivo

Lograr una ciudad más fluida, sostenible y con mayor seguridad vial, donde la movilidad sea una buena experiencia para todos.

Estrategias

- Realizar los estudios y diseños necesarios que garanticen una movilidad fluida, sostenible y con mayor seguridad vial.
- Realizar los estudios necesarios para creación de la unidad de investigación, reconstrucción de siniestros viales y forenses.
- Realizar las acciones de control necesarias al tránsito y transporte en el municipio de Chía.
- Implementar la unidad de investigación y reconstrucción de siniestros viales y forenses.
- Realizar campañas y capacitaciones en seguridad vial en el municipio de Chía
- Fortalecer la infraestructura vial del municipio de Chía
Optimizar el sistema de ciclorruta existente del municipio de Chía.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Realizar y adoptar el Plan Maestro de Movilidad del Municipio de Chía	Documentos de planeación realizados	Numero	0	1
Apoyar la realización de estudios para la	Estudios de preinversión	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
estructuración de proyectos de transporte público masivo LRT (light transit) en el municipio	realizados			
Apoyar la realización de estudios para la estructuración de proyectos de alimentación urbana de pasajeros para sistemas de transporte público masivo en el municipio	Estudios de preinversión realizados	Número	0	1
Implementar ocho (8) acciones establecidas en el Plan Local de Seguridad Vial.	Estrategias implementadas	Número	8	8
Intervenir 260 km de la infraestructura vial y/o ciclorrutas con señalización, demarcación y dotación.	Vías con dispositivos de control y señalización instalados	Kilómetros	230	260
Realizar estudios para la regulación del espacio público y la movilidad en el municipio de Chía.	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	0	2
Implementar las (4) cuatro acciones de la Política Publica de la Bicicleta en articulación con	Estrategias implementadas	Número	4	4

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
la Mesa de la Bicicleta.				
Realizar seis (6) acciones para la optimización de los servicios de tránsito y transporte del Municipio de Chía.	Operativos de control realizados	Número	6	6
Realizar un estudio técnico de factibilidad para la creación, habilitación, homologación y operación del terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera del municipio de Chía"	Estudios de preinversión realizados	Número	0	1

OBRAS PÚBLICAS

Indicador de Bienestar

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Garantizar la ejecución del 100% de los proyectos de intervención vial para mejorar la infraestructura vial y la movilidad	Ordenamiento Territorial - Porcentaje conflicto - Obras civiles y urbanas	porcentaje	0%	100%

PROGRAMA: Infraestructura Red Vial Regional

El regular estado de la malla vial del Municipio es una de las dolencias más sentidas por la comunidad, uno de los requerimientos más solicitados en las mesas de trabajo de participación ciudadana para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, ya que por ellas se traslada la población a cumplir sus obligaciones laborales, a comercializar sus productos, realizar sus trámites, cumplir sus deberes de educación y salud, por allí se moviliza de una u otra manera el 100% de la población en cualquiera de los medios de transporte bien sea público o privado, a pie o en bicicleta; es quizá uno de los sistemas más importantes que dicen del desarrollo de un Municipio.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Objetivo

Mantener en óptimas condiciones de transitabilidad y seguridad la red vial secundaria, terciaria y urbana del Municipio, garantizando el oportuno mantenimiento, construcción, mejoramiento, rehabilitación y operación de estas

Estrategias

- Gestión ante las entidades del orden nacional y/o departamental la construcción y/o ampliación de las troncales viales del orden secundario.
- Estudios y diseños de proyectos viales.
- Construcción y ampliación de la red vial municipal.
- Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de la red vial municipal, en especial de los anillos veredales que interconecta diferentes sectores del municipio y facilita el transporte público de la comunidad.
- Ampliación de los radios de giros en los anillos viales de las veredas, para mejorar la visibilidad y seguridad en la movilidad de los vehículos.
- Gestionar antes los entes nacionales y/o departamentales los estudios y diseños para la construcción de puentes peatonales
- Gestionar antes los entes del orden nacional y/o departamental la Construcción de puentes peatonales.
- Gestionar y/o ejecutar el Mantenimiento de puentes peatonales.
- Construcción de Ciclo rutas.
- Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de Ciclo rutas.
- Construcción de andenes nuevos en el municipio.
- Mantenimiento, mejoramiento, y/o rehabilitación de Andenes del municipio.
- Mantener el banco de Maquinaria con la que cuenta el municipio.
- Fortalecer el Banco de Maquinaria con equipos nuevos.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Realizar estudios y diseños de vías	Estudios y diseños para la red vial regional realizados	Número	0	4
Realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad de infraestructura	Estudios de preinversión realizados	Número	0	15
Construir 2,0 km de vías urbanas	Vía urbana nueva con obras complementarias	Kilómetros	0	2

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
nuevas	de seguridad vial			
Construir 3.0 km de vías rurales nuevas	Vía terciaria construida	Kilómetros	0	3
Mantener 24 km de vías urbanas	Vía urbana con mantenimiento rutinario	Kilómetros	75	24
Mantener 200 km de vías rurales	Vía terciaria con mantenimiento rutinario	Kilómetros	200	200
Intervenir dos (2) puentes peatonales urbanos.	Puente peatonal de la red urbana con mantenimiento	Número	2	2
Realizar estudios y diseños de cuatro (4) puentes vehiculares.	Estudios y diseños para la red vial regional realizados	Número	0	4
Construir 3500 metros lineales de ciclo infraestructura en vía rural	Ciclo infraestructura de la red vial terciaria construida	Metros lineales	0	3500
Mantener 17 kilómetros de ciclo infraestructura en vía urbana	Ciclo infraestructura urbana con mantenimiento	Kilómetros	17	17
Mantener 1.3 kilómetros de ciclo infraestructura en vía rural	Ciclo infraestructura de la red vial terciaria con mantenimiento	Kilómetros	2	1,3
Construir 11.000 metros cuadrados de	Andén construido	Metros	0	11.000

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
andenes urbanos				
Construir 3.300 metros lineales de andenes rurales	Andén construido	Metros	0	3.300
Mantener 15.500 metros cuadrados de andenes Urbanos	Andenes de la red urbana mantenidos	metros cuadrados	31000	15500
Mantener 1.100 metros cuadrados de andenes rurales	Andenes de la red rural mantenidos	metros cuadrados	2200	1100
Realizar el Mantenimiento 100% de la maquinaria y equipo menor del Banco de Maquinarias	Maquinaria y equipos mantenidos	Numero	100%	100%
Adquirir una (1) máquinas para el banco de maquinaria	Maquinaria y equipos adquiridos	Número	0	1
Adquirir un (1) equipo menor o accesorio para el banco de maquinaria	Maquinaria y equipos adquiridos	Número	0	1
Ampliar 1.9 kilómetros la Avenida Pradilla, desde sector variante hasta centro chía en doble sentido	Nuevo carril construido en vía urbana	Kilómetros	0	1,9
Realizar los estudios y	Estudios y diseños	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
diseños de las troncal de Caldaica y Cataluña	realizados red vial secundaria			

PROGRAMA: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Es prioritario emprender acciones para la recuperación del espacio público ya que muchos de estos se encuentran invadidos o cerrados por los conjuntos, condominios y no prestan el servicio para el cual fueron concebidos y establecer por parte de la Administración Municipal un Plan de Mantenimiento adecuado a los parques y plazoletas.

Objetivo

Estos espacios ofrecen oportunidades para la recreación, el encuentro social, la expresión cultural y la conexión con el entorno natural, mejorando la calidad de vida, fomentando la cohesión social y contribuyendo a la identidad de la comunidad de Chía. El acceso equitativo y la preservación del espacio público son aspectos fundamentales para el desarrollo urbano sostenible y la creación de entornos urbanos más inclusivos.

Estrategias

- Establecer una visión clara para el espacio público, que refleje los valores y las necesidades de la comunidad, para garantizar la coherencia y eficiencia en el uso del espacio público.
- Integrar el espacio público en la planificación urbana, considerando su relación con los otros elementos construidos como viviendas, comercio y transporte
- Diseños multifuncionales y adaptables a una variedad de usos y actividades. Puede incluir áreas de recreación, zonas verdes, espacios para eventos culturales y comunitarios, áreas de descanso, entre otros.
- Mantenimientos adecuados para garantizar que el espacio público se conserve en buenas condiciones y siga cumpliendo su función a lo largo del tiempo.
- Asignación de recursos financieros y humanos adecuados, así como la implementación de programas de participación comunitaria en la gestión del espacio público.
- Incorporar elementos naturales en el diseño de los espacios públicos, como árboles, arbustos, jardines y fuentes de agua. Elementos que proporcionan beneficios para la salud y el bienestar de los ciudadanos, como la reducción del estrés y la mejora del aire.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Formular el estudio y diseño del Parque	Estudios o diseños	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Municipal.	realizados			
Construir un (1) parques.	Parques construidos	Metros cuadrados	0	1600
Construir una infraestructura para el desarrollo de actividades deportivas (Polideportivo Yerbabuena)	Sedes construidas	Número	1	1
Terminar las obras de infraestructura deportiva y social	Sedes construidas	Número	4	4
Realizar estudios y diseños para la construcción de un (1) centro de acopio de materiales y patio de maniobras	Estudios o diseños realizados	Número	0	1
Construir una (1) centro de acopio de materiales y patio de maniobras	Sedes construidas	Número	Otro programa	1
Terminar la construcción del Centro de Administrativo Municipal CAM	Sedes construidas	Número	1	1

PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

La insuficiencia de instalaciones de saneamiento puede llevar a la contaminación del agua potable, del suelo y del aire, lo que contribuye a la propagación de enfermedades infecciosas y afecta la salud de las comunidades, aumentando los índices de enfermedades gastrointestinales y pulmonares de la comunidad en general.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Por otra parte, la Secretaria de Obras Públicas se ve afectada por la falta de redes de alcantarillado sanitario y pluvial construidas, optimizadas en tramos viales que prioriza para desarrollar con la intervención de construcción de acabados duraderos (pavimento, Slurry seal, placa huellas, adoquinados, pavimento rígido); lo que estanca el desarrollo de los sectores ya que la población aferente a estas vías que no cuentan con redes, sufren el deterioro frecuente del acabado en recebo común dado su gran desgaste por los fenómenos ambientales olas invernales que reducen los tiempos de tránsito, desgaste de los vehículos que transitan por dichas vías; así como en los tiempos de verano donde la contaminación por polución, aumento de las partículas de polvo redundan en afectaciones en la salud de los habitantes niños, adultos, adultos mayores aumentando los problemas de pulmonares, la contaminación del agua entre otras.

Objetivo

Construir y/o optimizar los sistemas de alcantarillado, minimizando la contaminación del agua y del suelo, y mejorando la calidad de vida de la población.

Estrategias

- Priorizar los sectores a intervenir de conformidad con el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado
- Coordinar junto con la empresa prestadora de servicios públicos EMSERCHIA los sectores a intervenir viales para realizar la revisión y estado de las redes.
- Coordinar junto con la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA la ejecución de obras referentes a redes de las vías que la secretaria de obras públicas priorice a intervenir
- Realizar los estudios y diseños conforme a la norma, de los sistemas de redes de tramos faltantes de ser requeridos.
- Revisar que se cuente con todos los permisos de vecinos, ambientales y otros de ser requeridos.
- Coordinar con la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA, las obras que se desarrollaran mediante convenio o directamente por parte de la secretaria de Obras Públicas
- Realizar los estudios previos respectivos incluyendo todos los aspectos técnicos, ambientales, sociales, financieros, legales.
- Realizar los procesos de contratación necesarios cumpliendo con las normas vigentes.
- Contar con la respectiva interventoría o supervisión según el caso como medio de garantizar la calidad de las obras.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Desarrollar una acción para realizar el convenio interadministrativo con la Empresa prestadora de servicios públicos	Convenio celebrado	Numero	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

como transferencia de los recursos para su ejecución			
--	--	--	--

IDUVI

Indicador de Bienestar

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Aumentar en un 3.6% la cantidad hectáreas de importancia estratégica ambiental adquiridas por el municipio en cumplimiento a la sentencia del Río.	% de hectáreas adquiridas	%	8.4%	12%

PROGRAMA: Gestión Integral del Recurso Hídrico

Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Objetivo

Contribuir con la conservación del medio ambiente en el municipio, a través de la adquisición de predios de importancia estratégica ambiental.

Estrategias

- Adquirir suelo para la preservación, uso y manejo sostenible de los predios identificados de importancia estratégica, hídrica y ambiental.
- Fomentar el cuidado y la preservación de los recursos naturales en los predios de importancia estratégica, hídrica y ambiental.
- Articular el desarrollo los procesos ambientales con entes nacionales, departamentales y locales para optimizar tiempos y recursos.
- Generar espacios de participación con la comunidad, para desarrollar estrategias que contribuyan a la conservación del medio ambiente.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Adquirir 50 Hectáreas de interés ambiental para su conservación y preservación.	Áreas protegidas	Hectáreas	117.5	50

PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

El municipio de Chía dando cumplimiento al ordenamiento jurídico y ambiental, deberá adquirir las áreas priorizadas de importancia estratégica ambiental para garantizar el suministro de los acueductos veredales, el cuidado del medio ambiente, la fauna y la flora del territorio, adicionalmente se debe dar cumplimiento a la Sentencia de Rio Bogotá y entendiendo la misionalidad del instituto se debe garantizar la adquisición y administración de las áreas de importancia estratégica Hídrica y ambiental.

Objetivo

Contribuir con la conservación del medio ambiente en el municipio, a través de la adquisición de predios de importancia estratégica ambiental.

Estrategias

- Adquirir suelo para la preservación, uso y manejo sostenible de los predios identificados de importancia estratégica, hídrica y ambiental
- Fomentar el cuidado y la preservación de los recursos naturales en los predios de importancia estratégica, hídrica y ambiental.
- Articular el desarrollo los procesos ambientales con entes nacionales, departamentales y locales para optimizar tiempos y recursos
- Generar espacios de participación con la comunidad, para desarrollar estrategias que contribuyan a la conservación del medio ambiente

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Intervenir 157.5 hectáreas de importancia estratégica hídrica y ambiental, con acciones de conservación del uso y manejo sostenible	Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal	Hectáreas	0	157.5

PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda

El municipio de Chía, teniendo en cuenta el crecimiento poblacional de origen tanto vegetativo como migratorio, presenta un déficit habitacional correspondiente a 24,47%, el cual está conformado por el déficit cualitativo (21,39%) y el déficit cuantitativo (3,08%). Dicho déficit está relacionado con la falta de suelo habilitado para el desarrollo de vivienda de interés social, impactado directamente por que no se ha realizado actualización del Plan de Ordenamiento territorial, teniendo en cuenta que el acuerdo vigente es el 017 de 2000. Adicionalmente la dinámica urbanística, influenciada por la cercanía del municipio a Bogotá, ha generado que valor del suelo y de los mismos proyectos de vivienda, tengan valores altos, poco asequibles a los habitantes del municipio.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Objetivo

Impactar de manera positiva en la calidad de vida de los habitantes del municipio de Chía.

Estrategias

- Entregar 270 subsidios para mejoramiento de vivienda en el cuatrienio
- Entregar 80 subsidios para construcción de vivienda en sitio propio
- Beneficiar a 350 familias a través de la realización de estudios y diseños para vivienda
- Gestionar la adquisición de un predio para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés social.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Entregar 270 subsidios de mejoramiento de vivienda	Vivienda de Interés Social mejoradas	Número	252	270
Entregar 80 subsidios para construcción de vivienda en sitio propio	Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio	Número	39	80
Beneficiar a 350 familias a través de la realización de estudios y diseños para vivienda	Estudios o diseños realizados	Número	114	350
Realizar las acciones tendientes a la adquisición de un predio para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés social.	Estudios o diseños realizados	Número	0	1

PROGRAMA: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

El municipio de Chía presenta un déficit de espacio público efectivo por habitante, para la zona urbana, teniendo en cuenta que el espacio público actual es de 2,36 m² por habitante, siendo el valor óptimo según lo establecido en el Decreto 1504 de 1998, 15 m² por habitante, lo que nos lleva a evidenciar un déficit de más del 12%.

Objetivo

Mejorar el indicador de espacio público efectivo en el municipio.

Estrategias

- Adquirir 580.000 m² de suelo destinado a espacio público efectivo.
- Realizar el 100% de la gestión predial necesaria para el mejoramiento, ampliación y/o construcción de vías en el municipio.
- Realizar el 100% de la gestión predial para el desarrollo de nuevos proyectos destinados a equipamiento en el municipio.
- Administrar los bienes fideicomisarios del municipio.
- Ajustar e implementar la política de espacio público en el municipio.
- administrar el espacio público municipal
- implementar la política de espacio público en articulación con los diferentes actores municipales.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Adquirir 580.000 m ² de suelo destinado a espacio público efectivo	Metros cuadrados de espacio publico	Metros cuadrados	0	580.000 m ²
Adquirir 25.000 m ² de suelo para construcción y mejoramiento de vías	Metros cuadrados de espacio publico	Metros cuadrados	35376 m ²	25000
Adquirir 32.000 m ² de suelo para equipamiento público	Metros cuadrados de espacio publico	Metros cuadrados	5582 m ²	32000
Adoptar la política pública de espacio público en el municipio	Documentos de planeación elaborados	Número	0	4

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Garantizar el buen estado y operatividad del equipamiento público municipal	Sedes mantenidas	Número	59	59

PLANEACIÓN

Indicador de Bienestar

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Realizar la actualización catastral multipropósito rural y urbana del municipio de Chía	Actualización catastral multipropósito urbana y rural al municipio de Chía	Actualización	Desactualización catastral	Actualización catastral multipropósito urbana y rural al municipio de Chía

PROGRAMA: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Ordenamiento Territorial

La obligación inmediata para ajustar y actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial se deriva de la orden 4.18 de la sentencia del río Bogotá, que demanda que el municipio armonice su ordenamiento con la zonificación ambiental, la gestión del riesgo y el componente programático del plan de ordenación de la cuenca del río Bogotá dispuesto por la CAR, no obstante, dada la situación jurídica del municipio, suscitada por el proceso de nulidad contra el Acuerdo Municipal 100 de 2016, no permite la implementación de la figura establecida para tal fin, ya que el instrumento de ordenamiento vigente es el formulado y aprobado en el año 2000, lo cual hace que no solo se encuentre desalineado con el POMCA, si no con un buen número de disposiciones sobre ordenamiento territorial.

Urbanismo

Represamiento de Solicitud de Licenciamiento urbanístico sin resolver, retrasos en tiempos de respuesta de solicitudes y peticiones, deficiencia en infraestructura tecnológica y manejo de archivo.

Objetivo

Asegurar el uso racional del suelo tanto urbano como rural, a fin de promover un desarrollo sostenible, equitativo, y eficiente, teniendo en cuenta las necesidades de la población y la protección del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando la adecuada planificación del territorio

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Estrategias

Ordenamiento Territorial

- Pensar la planificación y el ordenamiento territorial como un proceso interdisciplinario que permita identificar las necesidades, definir las acciones y establecer los medios necesarios para gestionar dichas acciones, con el objetivo de alcanzar el futuro deseado para el municipio de Chía
- La planeación vista como proceso, constituye una técnica de análisis e intervención institucional, cuyos fundamentos están basados en el conocimiento de los estudios de organización, su aplicación contribuye a estructurar y coordinar el conjunto de tareas y recursos que se movilizan para la consecución de objetivos a fin de generar bienes o servicios para satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- Desarrollo de estrategias que contribuyan al empoderamiento de las comunidades en la toma de decisiones, mediante la participación en los procesos de planificación e identificación de las necesidades de la comunidad a fin de generar acciones que permitan mitigar las problemáticas reconocidas.
- Actualizar los documentos generados en la etapa de diagnóstico del proceso de revisión del plan de ordenamiento territorial.
- Generar los siguientes insumos técnicos para el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial vigente: Actualización del Estudio de capacidad de uso de las tierras del municipio, Actualización de los Estudios Detallados de Riesgo conforme a la zonificación de áreas de expansión urbana, Generación de Estudios detallados de Riesgo para áreas priorizadas por la presencia simultánea de Avenida torrencial e Inundación de las Quebradas Honda y Quebrada el Rincón- La Maná. Articulación con el territorio indígena para apoyar en la formulación del proyecto con el cual el resguardo pueda gestionar los recursos para la elaboración de Estudios Detallados de Riesgo por Remoción en Masa para el resguardo indígena
- Desarrollar un instrumento de planificación del territorio, consistente en proponer y ejecutar los procesos de legalización de asentamientos humanos.
- Culminar el proceso de aprobación y adopción del Plan Parcial II propendiendo porque la herramienta permita una adecuada organización de la zona y mejorar la calidad del entorno.
- Desarrollar el instrumento financiero denominado plusvalía, fruto de la implementación del Plan Parcial II.
- Adoptar las políticas públicas de hábitat y ecurbanismo, mediante la revisión y concertación del documento preliminar con la Secretaría del Medio Ambiente, y la proyección y alistamiento de documentos para la presentación y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Urbanismo

- Efectuar la revisión de los proyectos objeto de las solicitudes de licencias urbanísticas desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico y estructural, incluyendo la revisión del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10 y la norma que lo adicione, modifique o sustituya; los diseños estructurales, estudios geotécnicos y de suelos y diseños de elementos no estructurales, así como el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación aplicables, con el fin de estudiar, tramitar y expedir las licencias correspondientes.
- Expedición de los respectivos Registros de Enajenación, tramita la radicación de documentos (más conocido como permiso de ventas), expide el permiso de captación de recursos y de escrituración para las Organizaciones Populares de vivienda, expide

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

las matrículas de arrendador y adelanta el trámite de los procesos sancionatorios de acuerdo con las causales anotadas y el procedimiento establecido en el Acuerdo 29 de 2012, la Ley 820 de 2003 y la Ley 1437 de 2011

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Implementar una estrategia para la revisión o modificación del Plan de Ordenamiento Territorial, durante el cuatrienio.	Documentos de planeación elaborados	Número	0	1
Implementar el instrumento de legalización de asentamientos humanos dentro de la planificación del territorio.	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados	Número	1	1
Adoptar dos instrumentos del plan de ordenamiento territorial.	Documentos de planeación elaborados	Número	0	2
Implementar una estrategia para la legalización de las construcciones existentes en el Municipio de Chía, durante el cuatrienio	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	0	1
Implementar una estrategia que optimice el trámite de proyectos de licencias urbanísticas dentro de los términos legales	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
establecidos.				

PROGRAMA: Levantamiento y actualización de información estadística de calidad

En la actualidad, el municipio de Chía enfrenta desafíos significativos derivados de la carencia de una sólida arquitectura empresarial y una estructura organizativa bien definida. La falta de eficiencia en la arquitectura empresarial se traduce en ineficiencias operativas durante la ejecución de procesos, mientras que la ausencia de una estructura organizativa clara contribuye a la confusión en roles y responsabilidades, generando obstáculos en la ejecución fluida de tareas. Esta situación obstaculiza la capacidad del municipio para adaptarse a cambios, implementar nuevas prácticas y tecnologías emergentes, así como ajustarse a los requisitos cambiantes del entorno, limitando su capacidad de evolución. Además, la falta de alineación y coordinación entre las dependencias centrales ha dado lugar a problemas de comunicación y colaboración, afectando la prestación de servicios y generando malentendidos y retrasos. En este contexto, la identificación y resolución de problemas complejos se ve dificultada por la falta de un marco estructurado, y la falta de modernización institucional deja al municipio rezagado en términos de eficiencia y capacidad de respuesta a las demandas actuales. La situación actual destaca la necesidad urgente de implementar soluciones estratégicas para superar estos desafíos y avanzar hacia una gestión municipal más moderna y eficiente en Chía.

Objetivo

Mejorar la planificación estratégica en el municipio de Chía mediante la implementación del Sistema Estadístico Territorial, buscando lograr una alineación efectiva entre datos, información, procesos, sistemas, gestión e infraestructura en el Municipio de Chía.

Estrategias

- Realizar un análisis exhaustivo de las actuales estructuras empresariales y organizativas, identificando brechas y áreas de mejora específicas.
- Evaluar la capacidad de adaptación a cambios y la alineación entre las dependencias, centrándose especialmente en la planificación estratégica, datos, información, procesos, sistemas de información e infraestructura tecnológica.
- Diseñar e implementar una arquitectura empresarial sólida que permita una ejecución eficiente de procesos y facilite la adaptación a cambios.
- Incorporar tecnologías innovadoras que respalden la planificación estratégica, la gestión de datos, y la mejora de procesos.
- Asegurar la interoperabilidad y la integración efectiva de sistemas de información para garantizar una fluidez en la transferencia de datos entre las dependencias.
- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las implementaciones estratégicas.
- Realizar ajustes según sea necesario para asegurar la eficacia a lo largo del tiempo.
- Promover la formación y actualización catastral, que permita contar con una adecuada caracterización física de las áreas urbanas y rurales, garantizando un ejercicio

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

eficiente de ordenamiento territorial y en general la formación y actualización catastral con enfoque multipropósito.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Formular un Sistema de Información Estadístico enfocado en la Arquitectura Empresarial en el municipio de Chía.	Documentos metodológicos elaborados	Número	0	1
Implementar un Sistema de Información Estadístico enfocado en la Arquitectura Empresarial en el municipio de Chía.	Sistemas de información implementados	Número	0	1
Mantener actualizado el sistema de información de estratificación y nomenclatura (SIES) del municipio de Chía.	Pedios con estratificación socioeconómica	Número	33.653	35.153

PROGRAMA: Generación de la información geográfica del territorio nacional

La última actualización catastral del Municipio de Chía fue realizada en el año 2014, lo que genera desactualización y rezagos de más de 5 años de información catastral de los predios del municipio y por ende se han dejado de percibir recursos propios (impuesto predial) para el desarrollo de procesos de inversión, en cuanto a información geográfica el Municipio de Chía cuenta con un sistema de información geografía implementado desde el año 2013, sin embargo, este sistema no ha sido estable en su funcionamiento, por lo anterior y teniendo en cuenta las nuevas tecnologías se ve la necesidad de una modernización al sistema.

Objetivo

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Fortalecer la información geográfica del territorio por medio de una actualización catastral, generando una base de consulta de información geográfica integral para el uso interno y externo de la ciudadanía y de la administración.

Estrategias

Gestionar el proceso de actualización catastral del Municipio, que permita obtener información física, jurídica y económica actualizada de la totalidad de los predios del municipio, acorde a la política pública de catastro multipropósito, así mismo, realizar el mantenimiento y actualización del sistema de información geográfica del municipio SIGEO que genere una base de consulta de información geográfica integral.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Realizar la Actualización Catastral del Municipio de Chía	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	Número	7.981,3	7.981,3
Actualizar el sistema de información geográfica del municipio SIGEO	Sistema de información actualizado	Número	1	1

PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Planificación del desarrollo

El municipio de Chía, y la Secretaría de Planeación de la cual depende la Dirección de Planificación del Desarrollo - DIPLAN, tiene la función de hacerle seguimiento, monitoreo y control al Plan de Desarrollo Municipal así, como seguir los lineamientos dados por el DNP en materia de planeación estratégica. Para realizar estas funciones, la DIPLAN cuenta con un equipo multidisciplinario que acompaña, asesora, aplica y retroalimenta los requerimientos del DNP y otros entes nacionales y territoriales, con el fin que el municipio de Chía cumpla con las directrices de obligatorio cumplimiento y que constantemente están cambiando, actualizando e incrementándose según se crean mecanismos de control. Por lo anterior se necesita fortalecer la DIPLAN tanto en su equipo humano, tecnológico, así como robustecer el Sistema de Información para el Seguimiento y Monitoreo al Plan de Desarrollo del Municipio de Chía SITESIGO, el cual permite cumplir a toda la organización su misión.

Seguimiento a servicios públicos y telemáticos

Actualmente la Oficina de Servicios Públicos NO cuenta con recurso humano necesario para realizar un debido seguimiento y control, gestión y control a las empresas de servicios públicos y telemáticos, el cual debe realizar un

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

levantamiento de información de cada empresa necesaria para llevar una estadística efectiva para una correcta reacción y control de la calidad en el servicio a los usuarios.

Objetivo

Mejorar la planificación estratégica en el municipio de Chía mediante estrategias de seguimiento y evaluación, y apoyo a la ciudadanía, buscando lograr una gestión adecuada en el uso y eficiencia de los recursos y de la prestación de servicios públicos y telemáticos en el Municipio de Chía.

Estrategias

Planificación del desarrollo

- Fortalecer el seguimiento y control al PDM, con recurso humano, financiero y sus herramientas informáticas.
- Ampliar los módulos de SITESIGO con herramientas que permitan acceder a datos confiables de forma oportuna, que de soluciones a las necesidades de la nueva plataforma del DNP - PIIP y toda la información que demanda.
- Adquirir Software para la dependencia. (servidos, computadores impresores, etc.)
- Contar con apoyo jurídico para responder las solicitudes que llegan a esta dependencia.
- Asistencia técnica en la formulación de proyectos de Inversión y su revisión para viabilizar oportunamente.
- Apoyar las diferentes instancias de consulta para la planificación local, buscando contar con sus aportes oportunamente.

Seguimiento a servicios públicos y telemáticos

- Evaluar y monitorear la calidad de los servicios públicos proporcionados por cada empresa, centrándose en la satisfacción del usuario, la continuidad del servicio y la eficiencia operativa.
- Verificar el cumplimiento de las empresas con las normativas y regulaciones locales y nacionales relacionadas con la prestación de servicios públicos
- Garantizar que las empresas mantengan una comunicación transparente con los usuarios, proporcionando información clara sobre tarifas, interrupciones programadas, y otros aspectos relevantes.
- Evaluar la eficiencia de las operaciones de las empresas para garantizar el uso adecuado de recursos y la optimización de procesos.
- Supervisar la accesibilidad de los servicios, asegurando que lleguen a todas las áreas del municipio y a diferentes estratos socioeconómicos
- Evaluar las prácticas ambientales de las empresas, asegurándose de que se cumplan los estándares ambientales y promoviendo prácticas sostenibles.
- Realizar inspecciones en el terreno para evaluar la infraestructura y la prestación de servicios directamente.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
---------------	-----------------------	------------------	------------	---------------------------------

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Adoptar las dos políticas públicas de hábitat y ecourbanismo durante el cuatrienio	Documentos de política elaborados	Número	0	2
Actualizar la información requerida por el ente competente para la implementación de curadurías urbanas en el Municipio de Chía	Documentos de investigación elaborados	Número	0	1
Realizar una (1) estrategia anual de apoyo al usuario de servicios públicos y seguimiento a las empresas prestadoras.	Estrategia implementada	Número	0	1
Mantener actualizada la información del SISBEN IV durante el cuatrienio.	Hogares que realizaron la encuesta	Número	41.526	44.128
Apoyar anualmente el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación - CTP	Documentos de evaluación elaborados	Número	1	1
Fortalecimiento del seguimiento al PMD y políticas públicas	Documentos de planeación con seguimiento realizado	Número	1	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Gestionar proyectos de carácter regional	Proyectos gestionados	Número	0	2
Formulación anual del informe de sostenibilidad	Documentos de planeación realizado	Número	0	4

PROGRAMA: Acceso de la población de agua potable y saneamiento

Mínimo Vital

Favorecer a los suscriptores estrato 1 y 2 de subsidios que consuman hasta 22 metros cúbicos de agua potable en un bimestre.

Subsidios y contribuciones

Convenio entre EMSERCHIA ESP y ALCALDÍA DE CHÍA para subsidiar los suscriptores de los estratos residenciales de los estratos 1,2 y 3 para el cargo fijo y los consumos básicos a quienes se les otorgan los máximos porcentajes de subsidios 70%, 40% y 15% respectivamente y las contribuciones que se cobran al estrato 5 es del 50%, estrato 6 es del 60%, uso industrial el 30%, y el uso comercial el 50%, generando el respectivo balance entre subsidios y contribuciones.

Objetivo

Promover la equidad en el acceso al agua potable y saneamiento básico mediante subsidios para hogares vulnerables.

Estrategias

Mínimo Vital

- Establecer criterios claros de elegibilidad basados en ingresos y necesidades identificando los estratos 1 y 2 del municipio.
- Establecer tarifas diferenciadas que reflejen el consumo básico necesario para cada grupo familiar
- Informar a la comunidad sobre los beneficios del subsidio y cómo acceder a él.
- Realizar revisiones periódicas y ajustar el programa según sea necesario.
- Fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la supervisión del programa

Subsidios y contribuciones

- Establecer un sistema de registro para identificar y verificar a los beneficiarios elegibles.
- Establecer condiciones claras para la elegibilidad y continuidad del subsidio.
- Garantizar la protección de datos personales y la confidencialidad de la información.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Lanzar campañas educativas para informar a la comunidad sobre la existencia del programa y los procedimientos para acceder a los subsidios.
- Establecer un sistema de monitoreo para evaluar la efectividad del programa en términos de alcance y beneficios.
- Facilitar canales de comunicación para consultas y aclaraciones.
- Realizar estudios periódicos para evaluar el impacto social y económico del programa en las comunidades beneficiarias.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Beneficiar a 7643 suscriptores de estratos 1 y 2 con el programa de mínimo vital de agua en el cuatrienio	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de acueducto	Número	7.118	7.643
Beneficiar a 45935 suscriptores con subsidios de alcantarillado a estratos 1, 2 y 3	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de alcantarillado	Número	40.903	45.935
Beneficiar a 49975 suscriptores con subsidios de aseo a estratos 1, 2 y 3	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de aseo	Número	44.808	49.975

PROGRAMA: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

5. Experiencias Previas con la Infraestructura de Iluminación: Si la infraestructura de iluminación pública existente ha enfrentado problemas recurrentes, como fallas constantes o áreas mal iluminadas, la percepción podría ser más favorable hacia un proyecto que busca abordar y mejorar estas deficiencias.
6. Cambio en las Condiciones de Seguridad: Si la zona ha experimentado cambios en las condiciones de seguridad y la iluminación pública se percibe como un factor importante para abordar problemas de seguridad, la comunidad podría ver favorablemente la modernización y ampliación del alumbrado público como una medida preventiva.
7. Necesidades Urgentes de Infraestructura: Si existen necesidades urgentes de infraestructura, como la reposición de luminarias en áreas críticas que carecen de iluminación, la comunidad podría ver la intervención como una respuesta necesaria y urgente a sus preocupaciones.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Reportes de información a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con el fin de consolidar datos que permitan la adecuada toma de decisiones a nivel nacional, departamental y municipal.

Objetivo

Asegurar una Cobertura Óptima de Iluminación Pública para Mejorar la Seguridad y Accesibilidad en Espacios de Libre Circulación en Chía, junto con los reportes a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en cumplimiento de la normatividad vigente.

Estrategias

- Establecimiento de un grupo de trabajo para el seguimiento al alumbrado público, compuesto por representantes de diferentes áreas involucradas en el proyecto, incluyendo asesor financiero, experto eléctrico y auditoría, director de servicios públicos y contratación
- Planificación y Seguimiento del Plan Anual de expansión: Se debe dar un seguimiento técnico y financiero dando cumplimiento del contrato de la interventoría.
- Comunicación Transparente: Se deberá establecer una comunicación fácil, constante y transparente entre la Interventoría y la dirección de servicios públicos.
- Reportes al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Implementar una estrategia para el seguimiento al alumbrado publico	Estrategia implementada	unidad	0	1
Actualizar anualmente el reporte de información al Sistema Único de Información - SUI	Reportes de información	0	4	4

PROGRAMA: Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético

Las edificaciones y descentralizadas en el municipio de Chía no cuenta con alternativas energéticas enfocadas en uso eficiente y racional de la energía.

Las Edificaciones y descentralizadas No cuentan con un balance de potencias en los dispositivos eléctricos donde podamos encontrar una medición adecuada sin fugas de energía.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

No se cuenta con un programa de sobredimensionamiento de equipos, redes y artículos eléctricos.

Falta de atención de parte de los telemáticos cuando se establece un PQR de cables caídos o sueltos, daños de tapas y infraestructura de telecomunicaciones sin legalizar.

Objetivo

Implementar un plan integral para el Desarrollo de Análisis y Mejora de la Eficiencia Energética en Edificaciones Públicas y Descentralizadas, con el fin de optimizar el consumo de energía, reducir costos operativos y asegurar la operatividad en conformidad con las regulaciones vigentes, también incorporando la vigilancia y control de sistemas telemáticos por parte de fijaciones de decretos o acuerdos que adopte la administración.

Estrategias

9. Recopilación de datos:
 - a. Obtener Información detallada sobre el proyecto, la regulación que lo compone, medición energética de potencias y carga en equipos y activos eléctricos, sus requerimientos energéticos y condiciones específicas del entorno.
 - b. Recopilar datos sobre costos de inversión y operación para cada alternativa energética.
10. Análisis de Costos:
 - a. Calcular los costos de inversión para la implementación de cada alternativa.
 - b. Estimar los costos de operación y mantenimiento a lo largo del período de diseño para cada opción.
11. Proyección al Período de Diseño:
 - a. Realizar una proyección de los costos a lo largo del período de diseño del proyecto, considerando la vida útil de los componentes y equipos.
12. Análisis de Contexto: Evaluar el panorama actual de regulaciones, tecnologías disponibles y desafíos específicos en el ámbito de la eficiencia energética, la legalización y operatividad de telemáticos en edificaciones públicas.
13. Comparación de Alternativas:
 - a. Evaluar y comparar los costos de generación para las tres alternativas energéticas.
 - b. Identificar la opción que arroje el menor valor del kWh generado como la mejor alternativa económica.
14. Presentación de Resultados:
 - a. Presentar de manera clara y detallada los resultados del análisis económico.
 - b. Hay que destacar la alternativa seleccionada como la más eficiente en términos de costo de generación.
15. Análisis Regulatorio: Revisar y evaluar las regulaciones actuales que afectan la eficiencia energética en edificaciones públicas y descentralizadas, como también la legalización y operatividad de telemáticos.
16. Documentación del Análisis:
 - a. Elaborar un informe técnico que documente todos los detalles del análisis económico y la selección de la alternativa energética y acuerdo o decreto municipal que regule a los telemáticos.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Realizar 5 estudios de preinversión para la eficiencia energética en edificaciones de entes descentralizados y/o públicos.	Número de Estudios de pre inversión realizados	Número	0	5

4.2.3.4. Línea estratégica: FORMACIÓN EN ACCIÓN PARA EL FUTURO

Reconocemos que la formación y el acceso a la tecnología son los cimientos fundamentales sobre los cuales se edifica una sociedad con desarrollo y preparada para los desafíos del Siglo XXI. En ese sentido, el presente componente que aglomera el sector de educación y conectividad busca ofrecer herramientas que permitan el avance y progreso de las personas.

Educación

En el presente componente existe la convicción de que la educación es el motor que impulsa la transformación social. Así pues, nos comprometemos a crear un sistema educativo inclusivo, innovador y orientado hacia el desarrollo integral de cada estudiante. Promoveremos la educación desde la primera infancia hasta los adultos mayores, preparándolos no solo para integrarse en el mercado laboral, sino para ser ciudadanos informados y constructivos.

Conectividad (TIC)

Actualmente nos encontramos en una era digital que destaca la importancia de la conectividad en todos los procesos rutinario. De esta manera, a través de la presente línea buscamos cerrar brechas digitales, asegurando que cada rincón del Municipio tenga acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. De hecho, fomentaremos programas de alfabetización digital y el uso efectivo de la tecnología como herramientas de aprendizaje y desarrollo.



4.2.3.4.1. Apuesta: Educación y Conectividad

EDUCACIÓN

Indicador de Bienestar

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Mantener la cobertura neta en educación preescolar, básica y media	Cobertura Neta	Porcentaje	104,3%	104,3%
Mantener la tasa de cobertura bruta de educación superior	Tasa de cobertura bruta educación superior	porcentaje	133,5%	133,5%

PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

La población que se estimó beneficiar en el año 2023 fue de 14800 niños, niñas y adolescentes, sin embargo, con el informe del Plan de Desarrollo 2020-2023, se beneficiaron 15058 niños, niñas y adolescentes para el acceso al programa de alimentación escolar (PAE), según el informe de gestión consolidado vigencia 2023, se beneficiaron anualmente 585 estudiantes con subsidios de movilidad escolar.

Para el año escolar 2023 se registraron en SIMAT 31.336 estudiantes matriculados, de los cuales el 48,3% corresponde al sector oficial y el 51,7% corresponde al sector privado. La tasa de deserción intra anual en el sector oficial a nivel general para el municipio de Chía tuvo una tendencia decreciente entre 2019 y 2020, aunque, para el 2021 la tasa incrementa nuevamente en un 1,4% y en 2022 incrementa nuevamente en un 1,13%.

En el año 2023 se encontraban dos instituciones con jornada única (Institución Educativa Fagua y la Institución Educativa José Joaquín Casas), beneficiando a 3.263 en el 2022 y en el 3.355 del 2023.

Objetivo

Atender de manera integral los desafíos identificados, desde la articulación de acciones interinstitucionales con un enfoque preventivo y de seguimiento continuo para garantizar la inclusión y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Estrategias

- Aumentar la cobertura de la educación inicial, en el marco de la atención integral de la primera infancia. Se ampliará la cobertura educativa, teniendo como meta final la universalización de la atención. Se reforzarán las acciones sobre educación inclusiva y se adoptarán las medidas para garantizar el tránsito armónico efectivo al sector educativo para los niños con discapacidad que egresan de las modalidades de atención a la primera infancia // Optimizar la educación de adultos en jornada nocturna

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- La Calidad será la esencia de la educación en las aulas de clase a través del fortalecimiento de las competencias de aprendizaje, personales y sociales.
- Resignificar la jornada escolar para la formación integral y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).
- Dignificación y bienestar para nuestros docentes como agentes determinantes del cambio.
- Espacios Educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde preescolar hasta la educación superior.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Beneficiar a 4000 estudiantes de preescolar y básica primaria matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales con el servicio de transporte escolar.	Beneficiarios de transporte escolar	Número	585	4000
Mantener el programa de Alimentación Escolar para 14.600 estudiantes que se encuentran matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales.	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	14600	14600
Dotar a las 12 Instituciones Educativas Oficiales con elementos de dotación básica escolar. (Mobiliario, material didáctico – pedagógico, implementos básicos para funcionamiento, entre otros).	Sedes dotadas	Número	12	12
Implementar 1 proyecto de formación multilingüe dirigido a niños, niñas, y adolescentes de las	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Instituciones Educativas Oficiales.	bilingüismo			
Ampliar la infraestructura de conectividad en 5 sedes de Instituciones Educativas Oficiales. (Instalación, adecuación y mejoramiento de redes de conectividad y comunicación (LAN, WAN).	Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo	Número	7	5
Garantizar a 1200 niños y niñas en edad preescolar de las Instituciones Educativas Oficiales la atención integral a la primera infancia.	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	Número	874	1200
Implementar 1 estrategia educativa "Chía 2044" de evaluación de impacto.	Programas, proyectos y estrategias evaluadas	Número	0	1
Implementar la catedra de apropiación cultural indígena a través de la revitalización de la lengua muisca en 2 Instituciones Educativas Oficiales. Instituciones Educativas Oficiales Fonqueta y Cerca de Piedra.	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	0	2
Mantener la estrategia de atención inclusiva en las 12 Instituciones Educativas Oficiales.	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial,	Número	12	12

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
	preescolar, básica y media.			
Implementar 1 acción multidisciplinar de fortalecimiento para el acompañamiento y apoyo a la salud mental y competencias socioemocionales en la comunidad educativa de las 12 Instituciones Educativas Oficiales.	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	0	1
Fortalecer el proyecto de Mejoramiento de la Calidad Educativa PROMCE en las 12 Instituciones Educativas Oficiales.	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	11	12
Implementar en 3 Instituciones Educativas Oficiales un programa de aprovechamiento de tiempo libre, hábitos y estilos de vida saludables para la sana convivencia en jornada extraescolar.	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	0	3
Desarrollar 1 programa de formación y participación en competencias para la sana convivencia en la comunidad educativa de las 12 Instituciones Educativas Oficiales.	Alumnos atendidos	Número	0	1
Beneficiar 2.163 adolescentes y jóvenes de las instituciones	Personas beneficiadas con estrategias de	Número	2163	2163

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
educativas oficiales en habilidades y competencias para el mejoramiento de resultados académicos en pruebas externas y orientación socio-ocupacional.	fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.			
Formular el Plan Educativo Municipal PEM.	Documentos normativos para la educación inicial, preescolar, básica y media expedidos	Número	0,3	1
Promover 1 estrategia que fortalezca las prácticas pedagógicas de los docentes a través de la formación posgradual y la investigación pedagógica.	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	0	1
Atender anualmente la prestación, operación y funcionamiento del servicio educativo en las 12 Instituciones Educativas Oficiales.	Establecimientos educativos en operación	Número	12	12
Mantener la infraestructura de las 21 sedes de las Instituciones Educativas Oficiales	Sedes mantenidas	Número	21	21
Realizar estudios y diseños para la construcción de la Institución Educativa Oficial Diversificado	Estudios y diseños de infraestructura educativa elaborados	Número	0	1
Construir la Institución Educativa Oficial	Sedes educativas	Número	0	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Diversificado	nuevas construidas			
Terminar la construcción de Institución Educativa San José María Escriba de Balaguer	Sedes educativas nuevas construidas	Número	0.8	1
Terminar de la construcción de 2 Instituciones Educativas Oficiales Santa María del Río / José Joaquín Casas	Sedes educativas nuevas construidas	Número	0.7	1

PROGRAMA: Calidad y fomento de la educación superior

En el caso del municipio de Chía, teniendo en cuenta la tasa de cobertura bruta en educación superior, las cifras se encuentran por encima del 100% en el período de estudio, lo anterior puede ser causado por varios factores del contexto municipal, entre los que se encuentran; la cercanía del municipio y su fácil acceso a la ciudad de Bogotá, la cual cuenta con el mayor número de instituciones de educación superior de carácter público y privado a nivel nacional.

Objetivo

Fortalecer la educación superior como motor de desarrollo humano, social y económico, promoviendo la equidad, la innovación y el compromiso con un futuro sostenible y justo.

Estrategias

- Fortalecimiento de las estrategias para el acceso a las Instituciones de Educación Superior, para garantizar el derecho a la educación superior.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Beneficiar 1900 estudiantes a través de los recursos del Fondo para la Educación	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación	Número	1932	1900

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Superior (FOES).	superior			
------------------	----------	--	--	--

TIC

Indicador de Bienestar

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Alcanzar el 50% de acceso a internet público de alta velocidad para el año 2027, promoviendo así la igualdad de oportunidades en el acceso a la información, educación, y servicios digitales para la población del municipio de Chía.	Ciencia, Tecnología e Innovación - Porcentaje de accesos a Internet corporativos de banda ancha	Porcentaje	45%	50%

PROGRAMA: Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional

El municipio de Chía ha experimentado mejoras significativas en su infraestructura tecnológica desde 2020, incluyendo la expansión de la conectividad a internet mediante fibra óptica en instituciones educativas, sedes administrativas, y zonas Wi-Fi públicas. Se logró una cobertura de internet para aproximadamente 12,000 estudiantes y se migró de IPV4 a IPV6. Además, se incrementó la cobertura de vigilancia por video en más de un 25% y se introdujo el reconocimiento facial para reforzar la seguridad. A pesar de estos avances, enfrenta desafíos como la conectividad en zonas rurales, el despliegue de infraestructura de seguridad, sonorización e IoT y la necesidad de fortalecer la seguridad digital.

Objetivo

Mejorar la accesibilidad y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el Municipio de Chía, fomentando la inclusión digital, la seguridad informática, y el desarrollo socioeconómico, a través de la implementación de infraestructuras de alta calidad.

Estrategias

- Ampliar y mejorar la conectividad y acceso a internet de alta velocidad para mejorar los servicios institucionales misionales.
- Incrementar el número de Áreas Wifi-gratuitas controladas implementadas en el municipio.
- Implementar soluciones de alta disponibilidad para servidores: Adoptar tecnologías de virtualización y iCloud computing que permitan la redundancia y alta disponibilidad de los servidores, asegurando la continuidad de los servicios en línea.
- Establecer redundancia geográfica del Datacenter: Desarrollar un plan para la implementación de un sitio de respaldo geográfico para el centro de datos, mitigando el riesgo de desastres naturales o incidentes que afecten la operación principal.
- Definir el comité de seguridad digital: Establecer un equipo interdisciplinario dedicado a la seguridad digital que desarrolle, implemente y supervise políticas de ciberseguridad, formando además a empleados municipales en buenas prácticas.
- Adelantar acciones de sensibilización, en seguridad informática para funcionarios mejorando las competencias del personal de la alcaldía.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Implementar una (1) solución que garantice el acceso a internet en los edificios públicos de la administración municipal.	Soluciones de conectividad en instituciones públicas instaladas	Número	1	1
Elaborar dos (2) documentos de seguridad informática con soluciones de alta disponibilidad y redundancia para equipos activos de red y servidores.	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	0	2
Implementar cuatro (4) zonas digitales con cobertura wifi de acceso público a internet controlado, en zonas públicas estratégicas.	Zonas digitales instaladas	Número	3	4

PROGRAMA: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

El municipio de Chía ha experimentado mejoras significativas en su infraestructura tecnológica desde 2020, incluyendo la expansión de la conectividad a internet mediante fibra óptica en instituciones educativas, sedes administrativas, y zonas Wi-Fi públicas. Se logró una cobertura de internet para aproximadamente 12,000 estudiantes y se migró de IPV4 a IPV6. Además, se incrementó la cobertura de vigilancia por video en más de un 25% y se introdujo el reconocimiento facial para reforzar la seguridad. A pesar de estos avances, enfrenta desafíos como la conectividad en zonas rurales y la necesidad de fortalecer la seguridad digital.

Objetivo

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Desarrollar soluciones y servicios digitales que permitan el acceso a las tecnologías de información y las comunicaciones apoyados en la analítica de datos, transformación digital e innovación tecnológica, promoviendo el desarrollo socioeconómico de la población del municipio a través del uso apropiado de las TIC, dando cumplimiento a la política de gobierno digital de MINTIC y su marco normativo.

Estrategias

- Desarrollar aplicaciones y soluciones digitales para mejorar la atención de la administración a la comunidad del municipio, cerrando la brecha de interacción, eficiencia y respuesta.
- Fortalecer la arquitectura de datos y servicios digitales a través de infraestructura eficiente y segura para garantizar la integridad de la información de la administración, y con ella la memoria histórica de trámites y servicios del municipio.
- Vinculación de estrategias con MINTIC en la Inter operatividad de aplicaciones internas y externas que permitan la ampliación del alcance de aplicaciones y servicios ofrecidos a la comunidad.
- Promover el desarrollo de habilidades en tecnologías emergentes, industria 4.0 y economía naranja en la población adolescente y joven del municipio para incrementar las competencias TIC vinculadas a desempeños laborales y de emprendimiento.
- Desarrollar programas de alfabetización digital, herramientas de comunicación y promoción WEB para la comunidad en general del municipio, con el fin de incentivar el uso de herramientas TIC para el mejoramiento de competencias y habilidades digitales que promueva el desarrollo socioeconómico del municipio a través de empleabilidad y emprendimiento.
- Fortalecer la apropiación de las políticas de gobierno y seguridad digitales dando especial énfasis en el marco de la arquitectura empresarial mejorando de esta manera los procesos internos, adoptando las mejores prácticas según los lineamientos impartidos por MINTIC
- Apropiar herramientas tecnológicas que impulsen el empleo de tecnologías emergentes como al aprendizaje autónomo, inteligencia de negocios e inteligencia artificial para facilitar el análisis de datos y toma de decisiones gerenciales.
- Implementar modelos de datos que permita la toma de decisiones de la administración basados en hechos estadísticos e inferenciales que permitan mejorar la gestión y atención a la comunidad.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Desarrollar quince (15) productos digitales que atiendan los diferentes sectores del municipio para garantizar la atención, trazabilidad y respuesta a la	Productos digitales desarrollados	Número	11	15

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
ciudadanía.				
Realizar 300 cursos de formación virtual y presencial en áreas de economía naranja, industrias 4.0 y alfabetización digital.	Cursos de Formación virtual y presencial en uso responsable y seguro de las TIC creados	Número	200	300
Implementar cuatro (4) documentos metodológicos asociados a las estrategias de gobierno digital alineadas a la normatividad y buenas prácticas	Documentos metodológicos realizados	Número	2	4

PROGRAMA: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

El municipio de Chía ha experimentado mejoras significativas en su infraestructura tecnológica desde 2020, incluyendo la expansión de la conectividad a internet mediante fibra óptica en instituciones educativas, sedes administrativas, y zonas Wi-Fi públicas. Se logró una cobertura de internet para aproximadamente 12,000 estudiantes y se migró de IPV4 a IPV6. Además, se incrementó la cobertura de vigilancia por video en más de un 25% y se introdujo el reconocimiento facial para reforzar la seguridad. A pesar de estos avances, enfrenta desafíos como la conectividad en zonas rurales y la necesidad de fortalecer la seguridad digital.

Objetivo

Desarrollar soluciones y servicios digitales que permitan el acceso a las tecnologías de información y las comunicaciones apoyados en la analítica de datos, transformación digital e innovación tecnológica, promoviendo el desarrollo socioeconómico de la población del municipio a través del uso apropiado de las TIC, dando cumplimiento a la política de gobierno digital de MINTIC y su marco normativo.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Estrategias

- Desarrollar aplicaciones y soluciones digitales para mejorar la atención de la administración a la comunidad del municipio, cerrando la brecha de interacción, eficiencia y respuesta.
- Fortalecer la arquitectura de datos y servicios digitales a través de infraestructura eficiente y segura para garantizar la integridad de la información de la administración, y con ella la memoria histórica de trámites y servicios del municipio.
- Vinculación de estrategias con MINTIC en la Inter operatividad de aplicaciones internas y externas que permitan la ampliación del alcance de aplicaciones y servicios ofrecidos a la comunidad.
- Promover el desarrollo de habilidades en tecnologías emergentes, industria 4.0 y economía naranja en la población adolescente y joven del municipio para incrementar las competencias TIC vinculadas a desempeños laborales y de emprendimiento.
- Desarrollar programas de alfabetización digital, herramientas de comunicación y promoción WEB para la comunidad en general del municipio, con el fin de incentivar el uso de herramientas TIC para el mejoramiento de competencias y habilidades digitales que promueva el desarrollo socioeconómico del municipio a través de empleabilidad y emprendimiento.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Formular dos (2) documentos a partir de la recolección, análisis y procesamiento de información para la generación modelos de analítica de datos para la toma de decisiones.	Documentos de investigación elaborados	Número	0	2
Realizar cuatrocientas (400) asistencias técnicas para mantener el funcionamiento de la infraestructura tecnológica al servicio de la comunidad.	Asistencias Técnicas Realizadas	Número	300	400
Crear dos (2) estrategias	Estrategias de apropiación	Número	0	2

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
relacionadas a la apropiación y desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación.	realizada			

4.2.3.5. Línea estratégica: CHÍA ACTIVA

En el componente de Chía activa, fusionamos la cultura, el deporte y el entretenimiento como variables que promueven estilos de vida vibrantes y saludables para los ciudadanos. De esta manera, buscamos proporcionar un portafolio de servicios que permita que todos los y las habitantes de Chía puedan acceder y tener una oferta enriquecedora en los ámbitos deportivos y culturales, promoviendo el desarrollo integral y bienestar de la comunidad.

Cultura

En el tejido cultural de Chía encontramos raíces históricas y tradiciones arraigadas. Asimismo, se presentan festivales de música, danza, teatro y arte comunitario que nutren a nuestro Municipio de expresiones artísticas. Por ello, la visión cultural para Chía consiste en tener un espacio inclusivo en donde cada talento florezca y tenga un apoyo significativo. A través de programas de educación artística, preservación del patrimonio cultural y acceso equitativo a eventos culturales, aspiramos a nutrir el alma de nuestra comunidad.

Deporte

El deporte es más que una actividad física, se ha convertido en una herramienta que permite el crecimiento personal y el desarrollo comunitario. En Chía, estamos comprometidos con promover estilos de vida saludable y activos para todos nuestros habitantes, ofreciendo una serie de disciplinas deportivas que permitan escenarios de recreación para todas las edades y apoyo a los atletas locales. Nuestro objetivo es crear entornos propicios, con infraestructuras adecuadas para promover el talento deportivo y bienestar físico y mental.



4.2.3.5.1. **Apuesta: Cultura y Deporte**

CULTURA

Indicador de Bienestar

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Beneficiar a la población del municipio con los programas artísticos, culturales y de los saberes ofertados por la Dirección de Cultura.	Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes	Tasa	74%	100%

PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Los procesos culturales y artísticos del Municipio de Chía, con ocasión de las afectaciones generadas por la pandemia del COVID 19 han venido presentando una caída en los indicadores de cobertura de sus diferentes programas. Así mismo, se hace necesario adelantar inversiones para el mejoramiento y dotación de la infraestructura cultural disponible para la prestación de los servicios culturales.

Finalmente, el Sector Cultura se ve aquejado por una necesidad de fortalecimiento institucional desde sus herramientas de planeación sectorial, su modelo organizacional, y la reorganización administrativa para la prestación de los servicios culturales.

Objetivo

Posicionar al Municipio de Chía como referente cultural y artístico a nivel departamental.

Estrategias

- Ampliar la cobertura de los programas de la Escuela de Formación Artística y Cultural.
- Mejorar el aprovechamiento del tiempo libre de la población objetivo del sector.
- Reducir la deserción académica entre los beneficiarios inscritos a los diferentes programas de la EFAC.
- Garantizar la continuidad en los procesos formativos individuales y de los grupos representativos.
- Mejorar las condiciones físicas y el estado de conservación de la infraestructura cultural existente.
- Adquisición de predios, construcción y dotación de escenarios para el Sector Cultura.
- Ampliar el área disponible de infraestructura para el Sector Cultura.
- Mejorar el posicionamiento y reconocimientos de los eventos culturales institucionalizados a nivel departamental y nacional.
- Establecer una agenda cultural de eventos exitosa y su respectiva difusión.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Incrementar el número de asistentes a cada uno de los eventos institucionalizados.
- Mejorar la relación costo beneficio de cada uno de los eventos institucionalizados.
- Incrementar el impacto de los recursos asignados tanto de estímulos como apoyos a los artistas y agrupaciones.
- Incrementar la participación de artistas en las convocatorias de los diferentes procesos.
- Mejorar los mecanismos de control, seguimiento y evaluación a los recursos invertidos en estímulos y apoyos.
- Reducir las limitaciones funcionales para la prestación de los servicios bibliotecarios.
- Incrementar la cantidad y tiempo de permanencia de los usuarios a los espacios físicos de las bibliotecas.
- Mejorar el desempeño de los indicadores que miden los hábitos de lectura.
- Reducir los riesgos de diversa índole a los cuales se puedan ver expuestos los usuarios de las bibliotecas.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Beneficiar a 30.000 personas en los programas ofrecidos por la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía.	Personas capacitadas con educación informal	Número	12.170	30.000
Implementar un (1) programa especial anual de extensión de las áreas de formación artística y cultural dirigida a conjuntos residenciales, empresa, juntas de acción comunal u otras organizaciones en el Municipio.	Cursos realizados	Número	0	4
Realizar seis (6) procesos de adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura	Centros culturales adecuados	Número	0	6

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
cultural.				
Realizar 25 eventos anuales, para la promoción de la identidad artística y cultural del Municipio.	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	25	25
Realizar 90 acciones de apoyo anuales para artistas, grupos representativos y demás organizaciones artísticas y culturales del Municipio, garantizando la Seguridad Social de los Creadores y Gestores Culturales.	Contenidos culturales en circulación	Número	80	90
Beneficiar a siete (7) creadores y gestores culturales del municipio de Chía, con el pago de su seguridad social.	Creadores y gestores culturales beneficiados	Número	0	7
Capacitar a 420 gestores, creadores y miembros de organizaciones culturales para el mejoramiento de competencias en procesos de gestión y emprendimiento cultural.	Gestores culturales capacitados	Número	400	420

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Asignar 220 estímulos mediante el portafolio de convocatorias para promover la creación, circulación e investigación de contenidos artísticos y culturales en el Municipio.	Estímulos otorgados	Número	200	220
Realizar dos (2) procesos de adecuación física a las instalaciones de la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio.	Bibliotecas adecuadas	Número	0	2
Atender a 80.000 usuarios a través de servicios bibliotecarios (incluidos servicios con enfoque diferencial) en las Bibliotecas Públicas Municipales en articulación con la Red Nacional de Bibliotecas.	Usuarios atendidos	Número	63.362	80.000
Incrementar a 60.000 personas, la participación de la ciudadanía en los programas de lectura, escritura y oralidad en el municipio.	Asistencias técnicas en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura realizadas	Número	47.033	60.000

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Realizar un (1) proceso de formulación y seguimiento al Plan decenal de Cultura del Municipio de Chía.	Documentos de planeación realizados	Número	0	1
Desarrollar una (1) estrategia para para fomentar la cultura ciudadana en el municipio.	Encuentros realizados	Número	1	1

PROGRAMA: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

El Municipio de Chía ha sido reconocido por la academia y por instituciones públicas y privadas como parte importante de la memoria histórica de la Nación. Sin embargo, de manera paulatina el municipio ha perdido posicionamiento a nivel nacional como destino patrimonial, al tiempo que parte de su patrimonio material ha venido sufriendo deterioro, así mismo el patrimonio inmaterial de la época precolombina y de la colonia también se ha visto sometido al olvido y a la falta de reconocimiento por parte de la ciudadanía en general. Adicionalmente, turismo por razones gastronómicas o de entretenimiento ha venido creciendo de manera importante, sin necesariamente exista una articulación con el turismo patrimonial.

Objetivo

Mejorar la gestión institucional en torno a la divulgación, protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural del Municipio de Chía.

Estrategias

- Mejorar las intervenciones y/o programas de restauración de los bienes patrimoniales.
- Incrementar el sentido de pertenencia tanto del patrimonio material como el inmaterial por parte de la ciudadanía.
Recuperar el posicionamiento y conocimiento del patrimonio cultural del municipio a nivel nacional.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
---------------	-----------------------	------------------	------------	---------------------------------

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Implementar un (1) programa de protección, preservación, recuperación y divulgación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial (Plan Especial de Manejo y Protección del Patrimonio Material, Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, y Plan Especial de Salvaguarda) del Municipio anualmente.	Módulos del sistema de información implementados	Número	0	4
Constituir un (01) museo municipal para la divulgación y promoción del Patrimonio Cultural de Chía.	Museos adecuados	Número	0	1

DEPORTE

Indicador de Bienestar

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Aumentar el número de personas que participan en alguna actividad deportiva y recreativa durante el cuatrienio a través de las diferentes estrategias que brinda el IMRD	Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria	Número	26.010	39.165

PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía cuenta actualmente con 32 escuelas de formación deportiva en donde se contempla el BMX, freestyle y Skateboarding como dos escuelas orientadas a las nuevas tendencias deportivas. A partir de la implementación de las escuelas de formación, se ha logrado beneficiar un total de 5.225 personas; sin embargo, se requiere llevar a cabo un diagnóstico que permita identificar las necesidades y dinámicas de la comunidad

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

en materia de deporte, con el fin de replantear los temas o programas que se pueden establecer mediante las escuelas de formación en aras de responder a las necesidades y expectativas deportivas del municipio para incrementar la participación y cobertura poblacional.

En relación con la participación de los deportistas en competencias del nivel local, departamental, nacional e internacional, se ha fortalecido el recurso para garantizar la participación de las delegaciones en las competencias deportivas logrando de esta forma la participación de 5.304 deportistas; no obstante, el recurso económico termina siendo insuficiente en relación con el número de deportistas de competencia y alto rendimiento con los que cuenta el municipio; razón por la cual, se requiere incrementar los recursos con el fin de apoyar de manera integral a los deportistas en las diferentes competencias. Asimismo, se requiere llevar a cabo un incremento en los recursos de inversión asignados al IMRD orientados a realizar el adecuado mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos para garantizar de esta manera que los deportistas de competencia y alto rendimiento cuenten no solo con las herramientas si no la infraestructura adecuada para su desarrollo.

Frente al deporte escolar, el IMRD ha logrado beneficiar a 8.955 estudiantes de 12 instituciones educativas oficiales del municipio, mediante la implementación del deporte escolar para el aprovechamiento del tiempo libre, garantizando de esta manera un equipo interdisciplinario que fortalece el proceso de formación deportiva en los niños y niñas de las instituciones educativas para el desarrollo de nuevos talentos.

Por otra parte; es importante indicar que, si bien desde el IMRD se han desarrollado eventos deportivos y recreativos para la comunidad, estos han presentado un énfasis de carácter departamental y nacional, lo que ha disminuido la posibilidad de fortalecer el reconocimiento de los deportistas municipales; en consecuencia, se identifica la necesidad de fortalecer la ejecución de eventos de deporte social comunitario en donde a corte de la vigencia 2023 han participado un total de 12.100 personas del municipio, lo anterior con el fin de fomentar el reconocimiento deportivo y el talento territorial.

El IMRD ha logrado implementar programas de actividad física que permite el mejoramiento de la calidad de vida de la población a partir de la implementación de hábitos de vida saludables, beneficiando un total de 6.526 personas; no obstante, es necesario incrementar el número de personas beneficiadas a partir de la formulación de nuevas estrategias que permitan responder a las necesidades de la comunidad mediante actividades orientadas a desarrollar hábitos saludables.

Objetivo

Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, garantizando cobertura de calidad, infraestructura y equipamiento deportivo, contando con profesionales idóneos que contribuyan al fortalecimiento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, por medio de una planeación estratégica con enfoque poblacional e incluyente, del Instituto municipal de Recreación y Deporte del municipio de Chía.

Estrategias

- Fortalecer la formación deportiva con el fin de garantizar la descentralización de los servicios del deporte, la actividad física y la recreación para la comunidad, mediante un enfoque poblacional e incluyente. (primera infancia, infancia, adolescencia,

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

juventud, adultos, persona mayor, mujer, persona con discapacidad, personas víctima del conflicto armado, cultos y religiones, negritudes, indígenas, afrocolombianos, población room, comunidad LGTBQ+)

- Fomentar la participación de la comunidad en las nuevas tendencias deportivas y los juegos autóctonos en el municipio de Chía que permitan garantizar una vida sana, promover el bienestar de todos en todas las edades y lograr la igualdad de género empoderando a todas las mujeres y las niñas.
- Fomentar acciones para la continuidad y sostenibilidad de los deportes escolares en las instituciones educativas, garantizando una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Fomentar el apoyo para deportistas de alto rendimiento del municipio de Chía por acuerdo municipal en donde se garantice: asistencia técnica del grupo interdisciplinario, preparación para competencias, estímulo económico, promoción y reconocimiento, incorporando la igualdad de género.
- Fomentar capacitaciones y actualizaciones en temas deportivos y de actividad física dirigida a los entrenadores y dirigentes del municipio del deporte, la recreación y actividad física buscando la cualificación de la oferta institucional del IMRD.
- Incrementar la participación de los deportistas (las delegaciones deportivas) del municipio de Chía en competencias del nivel local, regional, nacional e internacional.
- Fortalecer la financiación para viajes y competencias incluyendo gastos de transporte, alojamiento, alimentación, inscripción en torneos y otros gastos relacionados con la participación en eventos deportivos, cumpliendo con los criterios establecidos por el área técnica del IMRD Chía.
- Generar acciones que fomenten la participación de la comunidad en las veredas, conjuntos residenciales y empresas, en los programas de actividad física, deporte y recreación programados por el IMRD para hábitos de vida saludable, articulado con el deporte social y comunitario promoviendo sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible a través de la resiliencia.
- Mejorar la infraestructura deportiva garantizando escenarios en óptimas condiciones para toda la comunidad que practica deporte, actividad física y recreación.
- Generar nuevos escenarios deportivos que cumplan con las especificaciones técnicas que permitan al deportista una proyección de alto rendimiento, así como la realización de torneos departamentales, nacionales e internacionales.
- Formular alianzas estratégicas con las Juntas de acción comunal para garantizar el préstamo de escenarios adecuados dentro de sus instalaciones con el fin de lograr la descentralización del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Incrementar los recursos propios del IMRD buscando autonomía presupuestal para reinvertir en su oferta institucional
- Generar procesos de innovación tecnológica que aporten a la gestión de información y a la organización interna del IMRD

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Beneficiar a 6.270 los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mediante la	Personas beneficiadas	Número	5.225	6.270

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
formación deportiva, nuevas tendencias y juegos autóctonos con enfoque incluyente.				
Incrementar a 10.746 los estudiantes beneficiados del programa de deporte escolar para el aprovechamiento del tiempo libre.	Personas beneficiadas	Número	8.955	10.746
Incrementar a 6364 los deportistas que participan a nivel de competencia.	Personas beneficiadas	Número	5.304	6.364
Incrementar a 7.831 el número de personas beneficiadas de todos los ciclos de vida, a través de los hábitos de estilos de vida saludable (HEVS) para mejorar su calidad de vida, salud física y mental.	Personas beneficiadas	Número	6.526	7.831
Incrementar la participación a eventos del deporte social comunitario llegando 14.520 personas mediante la estrategia alcaldía a tu conjunto,	Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	12.100	14.520

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
empresa y vereda.				
Implementar ocho (8) alianzas con el sector público y privado para la capacitación y actualización de los entrenadores y dirigentes deportivos del municipio de Chía.	Personas beneficiadas	Número	0	8
Implementar un software para la sistematización de información	Personas beneficiadas	Número	0	1
Realizar el mantenimiento y adecuación del 100% de la infraestructura de escenarios deportivos y recreativos.	Infraestructura deportiva mantenida	Porcentaje	100%	100%
Realizar los estudios y diseños para la construcción de escenarios deportivos	Estudios y diseños elaborados	Número	0	3
Construir tres (3) escenarios deportivos con estándares requeridos para la formación deportiva y la práctica de actividad física	Canchas multifuncionales construidas y dotadas	Número	0	3

4.2.3.6. Línea estratégica: GOBERNABILIDAD CON ACCIÓN Y CONFIANZA

El componente de Gobernabilidad con Acción y Confianza de nuestro Plan de Desarrollo constituye el fundamento sobre el cual se edifica una sociedad justa, segura y participativa. De esta manera, partimos de la premisa en donde la confianza en las instituciones y la participación ciudadana son esenciales para promover el progreso en una sociedad. De hecho, estos componentes se erigen como un pilar fundamental que garantizan la estabilidad, seguridad y compromiso cívico en el Municipio.

Gobernar con acciones contundentes, que generen confianza, permite asegurar la efectividad en las políticas y acciones institucionales; asimismo, logramos promover la transparencia, la rendición de cuentas y el diálogo abierto con la ciudadanía. Es a través de la colaboración activa que podemos construir una comunidad más resiliente y cohesionada, donde cada individuo se sienta parte integral en el proceso y tenga la certeza de que sus derechos y necesidades son escuchados y atendidos en la toma de decisiones.



4.2.3.6.1. **Apuesta: Seguridad y Participación Ciudadana**

SEGURIDAD

Indicador de Bienestar

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Disminuir en 5% la tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes del Municipio de Chía	Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	Porcentaje	100%	95%

PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Espacio público

En el municipio de Chía se encuentran registrados 118 vendedores informales, de los cuales solo 64 están dentro del programa de caracterización conforme lo establece el Decreto 187 de 2022, es decir, cantidad que obedece al 55% de esta población. Es de anotar que esta información se realiza basada en los registros de vendedores informales que se acercaron a la Secretaría de Gobierno con el propósito de que se incluyeran para la respectiva caracterización. Actualmente no se cuenta con el registro de vendedores informales que ocupan el espacio público en toda la extensión del Municipio de Chía, necesitando para ello una caracterización (censo), sin obviar todos aquellos que sin cumplir con los

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

requisitos exigidos por el Municipio ingresan al territorio local y desbordan las ventas informales.

De otra parte, el crecimiento exponencial de los 6.596 establecimientos de comercio registrados, y de las asociaciones campesinas y agropecuarias, quienes por la falta de vigilancia, inspección y control desbordan la ocupación del espacio público, hacen necesario, la implementación de acciones contundentes que permitan restituir favorablemente el espacio público a su uso natural.

Protección al Consumidor

La resistencia o renuencia por parte de los comerciantes a cumplir y capacitarse en materia de protección al consumidor, puede generar más costos incluso de los que se pueden generar con la debida orientación y capacitación.

El desconocimiento de los consumidores, en relación con sus propios derechos y los mecanismos que tiene a su recurso, generará un esfuerzo mucho mayor por parte de la administración para promover un ambiente garantista de los derechos del consumidor.

Etnias

Desde la dirección no se ha podido tener un acercamiento efectivo con las comunidades objeto de atención, ya que se intentó realizar procesos de caracterización, en algunos casos infructuosos, donde incluso, solo se registraron 11 personas, así mismo la comunidad no tuvo la voluntad de trabajar en algunos sectores, obligando mayores esfuerzos para hacer efectivos los propósitos municipales de atención para este sector social.

Se requiere de manera urgente crear varias estrategias para poder identificar a las comunidades de manera efectiva, así mismo se debe crear una ruta para la atención integral de los grupos con enfoque diferencial del Municipio de Chía e incentivar la participación dentro de los programas a establecerse.

Brindar espacios, estrategias y capacitaciones que permitan la creación de un entorno ordenado y favorable para las comunidades objeto de atención.

Estrategias

Espacio público

- Fortalecer la implementación de la política pública de vendedores informales.
- Realizar la inspección vigilancia y control a los establecimientos de comercio y a las asociaciones campesinas y agropecuarias.
- Realizar sensibilización a los establecimientos de comercio y a las asociaciones campesinas y agropecuarias.
- Conformar un grupo de gestores para regular la ocupación irregular del espacio público tanto de vendedores informales como de establecimientos de comercio, dada la extensión del Municipio.
- Realizar programas y capacitaciones a los vendedores informales y comerciantes.

Protección al Consumidor

- Renovar convenio con la Superintendencia de industria y comercio a través del cual se implementó y se mantiene en funcionamiento la Casa del Consumidor, garantizando el acceso al servicio y al punto de atención.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Realizar labores de promoción, prevención y divulgación, con el fin de promover el acceso a los servicios que presta la casa del consumidor.

Etnias

- Garantizar el cumplimiento de la Política Pública de libertad religiosa de cultos y conciencia, bajo los parámetros legales vigentes y así garantizar el respeto y la tolerancia frente a las diferentes creencias religiosas y el desarrollo de la mesa de libertad religiosa de cultos y conciencia.
- Promover en la sociedad actos de no discriminación, tolerancia y no estigmatización por motivos religiosos, de cultos y conciencia en pro de la dignidad del ser humano.
- En relación con el resguardo indígena Mhuysqa de Fonquetá y cerca de piedra es importante realizar un acompañamiento en temas de capacitación para la formulación de proyectos, así mismo poder ejecutar los recursos del Sistema General de Participaciones y crear una ruta de atención integral para garantizar sus derechos.
- En cuanto a la comunidad NARP asentada en el municipio de Chía, se previene la realización y desarrollo de programas, proyectos y capacitaciones en beneficio de la comunidad.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Garantizar la asistencia técnica para promover el control, la protección y defensa del espacio público, al igual que las asociaciones campesinas y agropecuarias y la protección al consumidor, durante el cuatrienio.	Entidades asistidas técnicamente	Número	1	1
Ejecutar acciones para el fortalecimiento del plan de vida del resguardo indígena mhuysqa durante el periodo de gobierno	Comunidades indígenas asistidas técnicamente	Número	1	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Brindar asistencia técnica dirigida al fortalecimiento de procesos organizativos de los grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palanqueros y rom)	Grupos étnicos asistidos técnicamente	Número	4	4
Implementar la política de libertad religiosa, de cultos y conciencia.	Política implementada	Numero	0	1

PROGRAMA: Gestión del riesgo de desastres y emergencias

La gestión del riesgo de desastres y emergencias en Chía destaca una respuesta deficiente ante eventos adversos, posiblemente debido a la falta de recursos, capacidades limitadas del personal de emergencia y protocolos poco claros.

Además, la necesidad de mejorar los equipos de socorro revela una carencia en la infraestructura y recursos disponibles. Estos desafíos sugieren la urgencia de fortalecer la preparación, la capacidad de respuesta y la infraestructura de emergencia mediante asignación de más recursos, capacitación del personal, actualización de equipos y mejora de la coordinación entre todas las partes involucradas.

Objetivo

Mejoramiento de la capacidad de respuesta de gestión del riesgo en el municipio de Chía

Estrategias

- Mapeo de riesgos: Identificar y cartografiar los peligros naturales y provocados por el hombre presentes en un área determinada, tales como terremotos, inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación atmosférica, entre otros.
- Evaluación de vulnerabilidad: Analizar la susceptibilidad de la población y los elementos expuestos frente a los peligros identificados, considerando factores como la densidad poblacional, la calidad de la construcción, la infraestructura crítica y los servicios básicos disponibles.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- **Recopilación de datos:** Recolectar datos relevantes sobre los peligros, la vulnerabilidad y la exposición de las comunidades mediante estudios científicos, informes de agencias gubernamentales, encuestas de campo y tecnologías de teledetección.
- **Análisis de riesgos:** Utilizar los datos recopilados para evaluar y cuantificar los riesgos asociados con los diferentes peligros identificados, determinando las posibles consecuencias en términos de pérdidas humanas, económicas y ambientales.
- **Divulgación de información:** Comunicar de manera clara y accesible los resultados de los análisis de riesgos a las autoridades locales, la población en general y otros actores relevantes, para aumentar la conciencia sobre los peligros y fomentar la acción preventiva.
- **Participación comunitaria:** Involucrar activamente a las comunidades en la identificación y evaluación de riesgos, así como en la planificación y ejecución de medidas de reducción del riesgo, aprovechando el conocimiento local y promoviendo la colaboración entre diferentes grupos sociales.
- **Investigación y desarrollo:** Promover la investigación científica y el desarrollo de herramientas y metodologías innovadoras para mejorar la comprensión y la gestión de los riesgos naturales y provocados por el hombre.
- **Monitoreo y actualización:** Establecer sistemas de monitoreo continuo para identificar la evolución de los riesgos a lo largo del tiempo, y actualizar periódicamente los análisis de riesgos y los mapas de peligros y vulnerabilidad en función de nuevos datos y cambios en el entorno.
- **Identificación de riesgos:** Evaluar y comprender los riesgos existentes y potenciales, incluidos los peligros naturales como terremotos, inundaciones, huracanes, y riesgos provocados por el hombre como la contaminación ambiental o los accidentes industriales.
- **Análisis de vulnerabilidad:** Determinar la susceptibilidad de las personas, las infraestructuras y los recursos a los diferentes riesgos identificados.
- **Planificación y gestión del uso del suelo:** Regular el desarrollo urbano y rural para evitar la ocupación de áreas de alto riesgo y promover prácticas de construcción resistentes a los desastres.
- **Educación y concientización:** Capacitar a la población sobre cómo prepararse para desastres, identificar señales de advertencia y evacuar de manera segura en caso de emergencia.
- **Sistemas de alerta temprana:** Desarrollar y mantener sistemas de alerta temprana eficaces para notificar a la población sobre la inminencia de un desastre y permitir una respuesta rápida.
- **Preparación para emergencias:** Establecer planes de respuesta ante desastres, incluyendo la asignación de roles y responsabilidades, la provisión de suministros de emergencia y la realización de simulacros y ejercicios de preparación.
- **Gestión de riesgos financieros y seguros:** Implementar mecanismos de financiamiento para la gestión de riesgos, como seguros contra desastres y fondos de emergencia, para ayudar a la recuperación después de un evento catastrófico.
- **Recuperación y reconstrucción resiliente:** Desarrollar estrategias para una recuperación sostenible y resiliente después de un desastre, reconstruyendo infraestructuras y comunidades de manera que sean más resilientes a futuros eventos adversos.
- **Desarrollo de planes de emergencia:** Elaborar planes detallados de respuesta ante desastres que incluyan procedimientos claros y roles definidos para diferentes actores, como servicios de emergencia, autoridades locales, organizaciones humanitarias y la población en general.
- **Capacitación y formación:** Proporcionar capacitación regular a las personas y las organizaciones sobre cómo prepararse para desastres, incluyendo técnicas de

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

primeros auxilios, evacuación de emergencia, manejo de riesgos y coordinación de respuesta.

- Establecimiento de sistemas de alerta temprana: Desarrollar y mantener sistemas efectivos de alerta temprana que puedan detectar y comunicar rápidamente la inminencia de desastres naturales.
- Preparación de refugios y centros de evacuación: Identificar y preparar lugares seguros para que las personas puedan refugiarse durante un desastre, así como centros de evacuación donde puedan recibir atención y apoyo temporalmente.
- Gestión de recursos y suministros: Establecer mecanismos para garantizar el acceso a recursos y suministros esenciales, como alimentos, agua potable, medicamentos y equipos de rescate, antes, durante y después de un desastre.
- Fortalecimiento de la infraestructura crítica: Reforzar la infraestructura crítica, como hospitales, centrales eléctricas, redes de comunicación y sistemas de suministro de agua y saneamiento, para asegurar su funcionamiento durante y después de un desastre.
- Coordinación y colaboración: Fomentar la coordinación y la colaboración entre diferentes actores involucrados en la gestión de desastres, incluyendo agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, sector privado, comunidad local y organismos internacionales.
- Evaluación y aprendizaje: Realizar evaluaciones posteriores a los desastres para analizar la respuesta y las lecciones aprendidas, con el fin de mejorar los planes y las medidas de gestión del riesgo en el futuro.
- Promoción de la resiliencia comunitaria: Apoyar el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria mediante la participación de las personas en la toma de decisiones, la creación de redes de apoyo y la promoción de prácticas sostenibles de manejo del riesgo.
- Desarrollo de políticas y marcos legales: Establecer políticas y marcos legales que promuevan la gestión integral del riesgo y la incorporación de consideraciones de riesgo en la planificación y el desarrollo sostenible.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Elaborar un estudio detallado de gestión del riesgo de desastres en el municipio de chía	Estudios de riesgo de desastres elaborados	Número	0	1
Brindar la asistencia técnica necesaria en los componentes de conocimiento, reducción y manejo de la gestión del riesgo de desastres conforme a la	Instancias territoriales asistidas	Número	1	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
normatividad legal vigente				
Implementar un sistema de información para la gestión del riesgo de desastres en el municipio de chía	Sistemas de información implementados	Número	0	1
Garantizar la operación del sistema de monitoreo y alertas tempranas.	Sistemas de Alerta Temprana implementados	Número	1	1
Capacitar en tres áreas de conocimiento relacionados con gestión del riesgo de desastres del municipio de chía.	Personas capacitadas	Número	0	10
Garantizar el servicio público de atención de incendios y actividades conexas en el municipio de chía.	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	Número	1	1
Garantizar la prestación de servicios de los organismos para la atención de emergencias en el municipio de Chía	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número	1	1
Actualizar el plan municipal de gestión de	Documentos de planeación	Número	1	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
desastres y la estrategia municipal de respuesta de emergencia	elaborados			

PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

A pesar de los grandes esfuerzos de las autoridades, la creciente actividad delictiva y el consumo de estupefacientes que hoy día llega al municipio, incluso a las instituciones educativas donde son asechados los jóvenes, merecen una atención adicional y focalizada para mitigar el crimen y la seguridad del municipio.

La salvaguarda de un ambiente sano, exento de peligros y riesgos, es una prioridad innegociable en pro de promover una convivencia pacífica y armónica entre los ciudadanos, la implementación de grupos de apoyo y asistencia a las actividades empleadas por los uniformados de policía y ejército del municipio de Chía se erige como una necesidad imperante.

Objetivo

Respaldar a los organismos de seguridad que operan en el Municipio, además de fortalecer el recurso tecnológico y adquirir aquellos que requieran cambio para no disminuir la capacidad operativa, por el contrario, aumentar la cobertura y la presencia en el territorio municipal, implementando acciones contundentes para garantizar resultados favorables.

Estrategias

- La implementación de grupos de apoyo y asistencia a las actividades empleadas por los uniformados de policía y ejército del municipio de Chía.
- Fortalecimiento del Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana (OSCC) con personal idóneo y capacitado para el manejo de monitoreo, análisis depuración consolidación y seguimiento cualitativo, cuantitativo en cifras de violencia, delincuencia y criminalidad con el fin de generar conocimiento de las dinámicas territoriales de Seguridad Convivencia y Orden Público.
- Optimizar el recurso tecnológico para la cobertura, control, atención, individualización, prevención, apoyo a la judicialización y dinámica operacional, para esto se requiere de recursos para la puesta en funcionamiento de las cámaras que se encuentran inactivas por mantenimiento.
- Se requiere un equipo para que acompañe a la Secretaria de Gobierno y a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana para realizar campañas de seguridad y consolidar la cultura de seguridad ciudadana, mitigación del microtráfico, orientación, prevención, participación, sentido de pertenencia y consolidación de zonas seguras.
- Conformar equipo asesor de seguridad, el personal debe contar con el conocimiento, experiencia, capacidad, planeamiento, seguimiento al comportamiento de delitos, actualización de procesos procedimiento protocolos, consolidar frentes de seguridad mediante estrategias para integrar la ciudadanía, focalizar el esfuerzo de búsqueda en

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

apoyo a la judicialización y análisis proyectivo permanente que conlleve a la toma de decisiones

- Brindar apoyo a los organismos de Policía Judicial- especialidad Sijin, Policía Nacional y ejército.
- Conformar equipo experto en el manejo y apoyo para la central 123, para así fortalecer los tiempos de atención y respuesta efectiva para las necesidades del ciudadano, el personal debe contar con el conocimiento, experiencia y capacidad.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Implementar un sistema de seguridad sectorial y veredal que apoye las actividades realizadas por las autoridades del municipio	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	1	1
Mantener el servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad mantenidas	Número	1	1
Mantener en funcionamiento el observatorio de seguridad y convivencia	Sistemas de información actualizados	Número	1	1
Ejecutar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de chía	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	1	1
Mantener el programa de pago de recompensas a personas que colaboren con la justicia	Recompensas entregadas a la ciudadanía	Número	1	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Realizar los estudios necesarios para la creación e implementación del centro regulador de emergencias de chía (crec).	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0	1
Implementar el centro regulador de emergencias de chía (crec)	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	0	1

PROGRAMA: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.

El municipio de chía al igual que muchos de los municipios a nivel nacional observa conductas en la comunidad que guardan relación con las señaladas en nuestro ordenamiento penal colombiano, mismas que requieren una atención carcelaria y penitenciaria la cual debe ser garantizada a través de un centro de reclusión local con carácter definitivo o transitorio y ante la ausencia de estos mediante convenios que presten atención a las necesidades.

Objetivo

Garantizar las actividades carcelarias y penitenciarias y en condición de detención transitoria para las personas que infrinjan la ley, al igual que para los jóvenes infractores dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, en absoluto cumplimiento con los propósitos de la justicia y el derecho.

Estrategias

- Garantizar el espacio adecuado para el desarrollo del centro de detención transitorio
- Garantizar mediante convenio la atención y tratamiento de los jóvenes infractores dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes
- Garantizar mediante convenio la atención carcelaria y penitenciaria para los sujetos infractores de la ley penal.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
---------------	-----------------------	------------------	------------	---------------------------------

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Garantizar la atención de la población privada de la libertad del municipio de Chía	Personas privadas de la libertad con servicio de libertad	Número	1	1

PROGRAMA: Promoción de acceso a la justicia y Promoción de los métodos de resolución de conflictos

Se garantizará el acceso a la justicia para el ejercicio pleno de los derechos y la protección de los ciudadanos mediante los métodos alternativos de resolución de conflictos, como la mediación y la conciliación, uno de los objetivos principales es que cada persona en Chía pueda acceder a un sistema de justicia transparente, imparcial y accesible, independientemente de su condición socioeconómica y ubicación geo-referenciada.

Objetivo

Fortalecer los espacios de justicia a través de planes, programas y proyectos que permitan reducir las brechas de desigualdad e inequidad en el acceso a la justicia y garantía de los derechos fundamentales de la población del municipio de Chía.

Estrategias

- Garantizar la atención psicosocial y jurídica en las comisarías de familia
- Prevenir la violencia en el contexto familiar.
- Orientar a los usuarios sobre sus derechos y deberes e integrar a la comunidad en torno a la defensa de los derechos humanos.
- Implementar acciones integrales que garanticen el respeto, reconocimiento, la protección, restablecimiento y ejercicio de los derechos humanos.
- Promover el uso de mecanismos alternativos para conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre la comunidad.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Brindar apoyo a las comisarías de familia para el acceso equitativo a los servicios de justicia de la comunidad del municipio de	Ciudadanos con servicio de justicia prestado	Número	17000	20000

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Chía				
Garantizar asistencia técnica a las inspecciones de policía a través de un equipo interdisciplinario de acuerdo a las competencias acordes a la normatividad legal vigente	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	1	1
Realizar jornadas móviles con el fin de garantizar el acceso a los servicios prestados por casa de justicia conforme a los lineamientos del Ministerio del Interior y Justicia	Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas	Número	4	8
Fortalecer las estrategias para la operación del centro de conciliación y resolución de conflictos a través de un equipo interdisciplinario.	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número	1	1

PROGRAMA: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

El incremento de la violencia y el aumento de casos por desplazamiento forzado en el país generan la llegada masiva de personas víctimas del conflicto armado buscando nuevas oportunidades y condiciones de seguridad.

Objetivo

Fortalecimiento en las medidas de atención y reparación integral de la población víctima del conflicto armado en el municipio

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Estrategias

- Brindar a la población víctima del conflicto armado del municipio de Chía asistencia y atención.
- Dar ayuda humanitaria inmediata a las víctimas del conflicto armado que realizan su declaración en el municipio de Chía por desplazamiento forzado y otros hechos
- Realizar 2 caracterizaciones a la población víctima del conflicto armado asentada en el municipio de Chía.
- Brindar asistencia funeraria a la población víctima del conflicto armado que no cuente con los recursos para sufragar los gastos.
- Garantizar la participación y funcionamiento de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Mantener la ayuda humanitaria a la población víctima del conflicto armado presentes en el municipio, mediante acciones de asistencia y atención, durante el cuatrienio	Mantenimiento	Número	1	1
Garantizar la participación efectiva de los representantes de las víctimas del conflicto armado en las mesas de participación	Mesas de participación en funcionamiento	Número	4	4

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Indicador de Bienestar

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Aumentar la calificación de la política de participación ciudadana de Índice de Desempeño Institucional	Índice de desempeño institucional	Puntos	91,3	92

PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

Referente a la densidad poblacional, hay bajos niveles de participación ciudadana en los diferentes escenarios e instancias municipales de Chía. El porcentaje de

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

participación ciudadana en el municipio de acuerdo con la proyección poblacional es aproximadamente de 13%, acorde al registro de información DANE proyectada para el 2023, de 158.258 habitantes. Esto implica que el municipio debe implementar estrategias metodológicas, técnicas y políticas de participación ciudadana, que trascienda las barreras estructurales (Pobreza, riqueza, temas transversales, como el ambiente, la discapacidad etc.); intermedias (Las políticas de estado, tecnológicas) y particulares (Hábitos y comportamientos de las personas), en los habitantes del municipio de Chía.

Objetivo

Facilitar y fortalecer los procesos de participación ciudadanía y acción comunitaria, mediante estrategias de formación, organización, vigilancia y control, para fomentar una intervención activa de los ciudadanos del Municipio de Chía, en la democratización de la gestión pública.

Estrategias

- Acompañamientos a los organismos comunales para avanzar en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, en aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos, sociales y similares, de igual forma apoyar en procesos de subsanación de situaciones de orden jurídico, contable, financiero, administrativo, social.
- Atender los asuntos administrativos del sector de participación en expedición de actos administrativos, registros, asesoría técnica y jurídica, absolver consultas y peticiones, vigilar la disolución y liquidación de organismos comunales, otorgar, suspender y cancelar las personerías jurídicas, conocer en segunda instancia demandas de impugnación, etc. y demás de competencia del sector.
- Articular el Plan Estratégico de Desarrollo Comunal, formulado por la Asociación Comunal, con el plan de desarrollo municipal.
- Promover la formación y capacitación en los organismos de acción comunal, en temáticas de contratación, convenios solidarios, funciones de las comisiones de convivencia y conciliación, formulación de proyectos, entre otros.
- Coordinar con las áreas respectivas de la administración municipal, la planeación de la rendición de cuentas.
- Implementar estrategias que promueva la participación ciudadana en la Rendición de Cuentas.
- Elaborar en coordinación con la Secretaría de Planeación el informe de rendición de cuentas, que será apoyado previamente por todos los sectores de la administración, y hacer seguimiento a su publicación en la plataforma de la Alcaldía Municipal.
- Vincular a la ciudadanía del municipio de Chía, en los ejercicios participativos de decisión, ejecución y seguimiento a la inversión del presupuesto de libre destinación.
- Proporcionar a los ciudadanos elementos conceptuales en los procesos de rendición de cuentas, que les permita ejercer el control social de manera eficiente y desde las construcciones colectivas.
- Fortalecimiento conceptual a los organismos de acción comunales del municipio.
- Definir e implementar estrategias de participación con enfoque diferencial, de derechos humanos y de intercambio intergeneracional, a través de:
 8. Capacitación en Acción
 9. Comunalitos en Acción
 10. Alcalde En Acción territorial
 11. Canelazo comunal En Acción

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- 12. Accionando Intercambios intergeneracionales
- 13. Alborada día comunal.
- 14. Concurso Mujer/Acciones destacadas
- Fomentar y fortalecer los semilleros de participación y el proceso de liderazgo comunal en el municipio de Chía.
- Revisión y ajuste del documento de la Política de Participación Ciudadana
- Revisión y ajuste de la política de planeación y presupuesto participativo.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Brindar acompañamiento y fortalecimiento en las 62 organizaciones de acción comunal, atendiendo el marco normativo vigente.	Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementada	Número	59	62
Realizar al año una rendición pública de cuentas de la gestión del Municipio.	Rendición de cuentas realizadas	Número	4	4
Realizar al año una rendición de cuentas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el último año del cuatrienio.	Rendición de cuentas realizadas	Número	1	4
Desarrollar siete (7) estrategias que contribuyan a mejorar la participación ciudadana en el municipio de Chía	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	0	7
Desarrollar la estrategia de Presupuesto	Estrategias de promoción a la participación	Número	10.127	17.816

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Participativo vinculando 7.689 personas.	ciudadana implementadas			
Vincular a 500 personas en ejercicios de participación ciudadana mediante la estrategia Alcaldía a tu conjunto	Estrategia móvil implementada	Número	71	571
Desarrollar una estrategia para vincular a 7.670 personas de grupos poblacionales en ejercicios de participación ciudadana.	Personas atendidas con oferta institucional articulada	Número	10.691	18.361
Actualizar el proyecto de política pública de participación ciudadana	Documentos de planeación elaborados	Número	0	1

4.2.3.7. Línea estratégica: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4.2.3.7.1. *Apuesta: Transformación Institucional*

GENERAL

Indicador de Bienestar

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Alcanzar 15 puntos por encima del promedio para las Alcaldías de Cundinamarca en el	Índice de desempeño municipal - MDM	Puntos	70.4	85.4

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Índice de Desempeño Institucional de la política de servicio al ciudadano en el cuatrienio.				
---	--	--	--	--

PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

El problema radica en la inadecuada alineación entre los objetivos estratégicos de la entidad y la ejecución de los recursos; lo cual conlleva a una toma de decisiones equivocadas, disminución de la motivación del equipo de trabajo, baja satisfacción del usuario hacia la entidad y dificultades para alcanzar las metas planeadas.

Objetivo

Desarrollar estrategias administrativas encaminadas al fortalecimiento de las competencias de los funcionarios y los medios físicos y tecnológicos, logrando la prestación de servicios de calidad y alcanzando la satisfacción del cliente a través de una gestión moderna, eficaz y eficiente.

Estrategias

- Generar el compromiso de la alta Dirección a través del comité Institucional de Gestión y Desempeño o socializaciones de las dependencias.
- Establecer mecanismos orientados a un cambio cultural para mejorar la gestión de los servidores públicos y los mecanismos tenientes a prestar un mejor servicio al ciudadano.
- Socialización de protocolo de atención del canal presencial, virtual y telefónico.
- Elaboración o actualización de documentos para dar cumplimiento de la política de servicio al ciudadano y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Garantizar la prestación del servicio en los canales de atención presencial, virtual y telefónico a través de la definición e implementación de estrategias de servicio, políticas, protocolos, herramientas, acuerdos de nivel de servicio interinstitucional y la asignación de los recursos para satisfacer la demanda de atención a la ciudadanía; de acuerdo a la caracterización de los grupos de valor, de los trámites y servicios brindados a la ciudadanía, la atención, gestión y respuesta de las Peticiones, Quejas, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) a través del uso de las tecnologías de la información.
- Implementación de esquemas de sensibilización en la entidad, que fortalezcan las competencias de los servidores públicos garantizando el compromiso de ellos con la excelencia en la atención al ciudadano.
- Promover el servicio al ciudadano a través de estímulos e incentivos.
- Reconocer las necesidades, expectativas y percepciones de los ciudadanos respecto a la prestación del servicio, como uno de los insumos más importantes que permite identificar oportunidades de mejora y tener retroalimentación sobre el desempeño institucional en torno al servicio al ciudadano.
- Brindar los lineamientos a los líderes de cada una de las políticas para la construcción y monitoreo de los respectivos planes de acción.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades descritas en los planes de acción.
- Elaborar y actualizar los instrumentos archivísticos requeridos para la Gestión Documental.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Implementar la aplicación de las Tablas de Valoración Documental - TVD y demás acciones necesarias, que permitan la organización del Fondo Documental Acumulado - FDA.
- Garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del archivo de la entidad, con la construcción, adecuación o acondicionamiento de la infraestructura necesaria.
- Formular la creación del Archivo General del municipio de Chía.
- Implementar un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo - SGDEA como soporte a la gestión documental electrónica, abarcando las siguientes fases: Planeación, Análisis, Diseño y Funcionamiento.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica (Software y hardware) que permita ejecutar los procesos técnicos propios de la gestión documental.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Fortalecer un (1) sistema de información de atención al ciudadano en el marco del proceso de modernización institucional	Número	1	1	1
Realizar un (1) estudio de reorganización administrativa	Número	0	1	1
Estructurar un (1) Sistema de gestión para la administración del Talento Humano	Número	0	1	1
Consolidar un (1) sistema de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Número	1	1	1

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
Dotar una (1) sede administrativa - CAM con mobiliario y equipamiento	Número	1	1	1
Implementar una (1) política de gestión documental	Número	1	1	1
Implementar el plan estratégico de comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Chía - PECO	Número	0	1	1

HACIENDA

Indicador de Bienestar

Meta de bienestar	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta
Aumentar en 45% los ingresos del Municipio de Chía	Capacidad de ejecución de ingresos	Porcentaje	100%	145%

PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

La gestión fiscal y financiera del municipio de Chía enfrenta desafíos significativos que requieren una atención inmediata para asegurar la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal. La existencia de una cartera elevada en impuestos, tasas y contribuciones es indicativa de una potencial ineficiencia en los mecanismos de recaudación y gestión tributaria. La falta de una actualización catastral reciente y la obsolescencia de la norma orgánica del presupuesto general y la normatividad tributaria no solo reflejan un desfase en la administración fiscal, sino que también sugieren una oportunidad perdida para incrementar los ingresos municipales de manera justa y equitativa.

Además, la ausencia de personal capacitado con herramientas técnicas y tecnológicas avanzadas para la fiscalización y el cobro coactivo es un obstáculo considerable para mejorar la eficiencia en la recaudación de ingresos. Este déficit en el talento humano especializado debe abordarse mediante programas de formación y actualización, así como la adopción de tecnologías modernas que faciliten la gestión tributaria y financiera. El censo de establecimientos

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

desactualizado impide una visión clara de la base tributaria actual, lo que a su vez dificulta la identificación y seguimiento de los contribuyentes omisos. Es imperativo realizar un censo actualizado que refleje con precisión la actividad económica del municipio y permita una fiscalización efectiva del impuesto de industria y comercio.

Objetivo

Fortalecer la gestión fiscal y financiera del municipio de Chía, con el fin de asegurar los recursos para la financiación de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal y contribuir al bienestar y desarrollo sostenible de nuestra comunidad y garantizar el normal funcionamiento de la administración.

Estrategias

- Implementación de tecnologías para mejorar la gestión fiscal.
- Implementar un sistema de seguimiento y control que permita a la ciudadanía acceder a la información financiera del Municipio.
- Incrementar el recaudo a través de diferentes estrategias como Alcaldía móvil (stand en centros comerciales), actualización al Estatuto de Rentas, Manual de Cartera, Beneficios Tributarios, realización del Censo comercial, actualización catastral, community manager.
- Campañas de sensibilización del gasto público.
- Campañas de Cultura tributaria, actividades pedagógicas de socialización y sensibilización del recaudo.
- Implementación de estrategia para fortalecer el proceso de fiscalización y cobro coactivo, y aumentar el recaudo.
- Fortalecer el grupo de talento humano de la Secretaría de Hacienda con el fin de optimizar los diferentes procesos que se desarrollan al interior de las Secretaría y sus Direcciones, tales como:
- Recurso humano: Personal con experiencia en gestión tributaria y fiscal, presupuestal, financiera, control de gasto y gestión.
- Personal dedicado a la gestión de información y comunicación con los ciudadanos.
- Capacitar, motivar, evaluar y retroalimentar a los funcionarios para que puedan alcanzar su máximo potencial y contribuir al logro de los objetivos organizacionales.
- Garantizar los recursos tecnológicos tales como: herramientas de gestión de presupuesto y gasto, software de gestión tributaria y de contabilidad, plataformas de pago en línea, plataforma de transparencia y rendición de cuentas, software de gestión de información, seguimiento y evaluación de proyectos, entre otros.
- Convenio y alianzas con cámara de comercio y otros gremios como universidades observatorio fiscal, IGAC.
- Transversalidad con las dependencias que tramitan y liquidan impuestos y servicios. (Planeación, Movilidad, Cultura, Medio Ambiente, Salud, Económico, inspecciones, bomberos, entre otros), establecimientos públicos, empresas de servicios públicos.
- Gestionar los procesos de crédito Público y otras fuentes alternativas de Financiación de los recursos y contribuciones
- Diseñar estrategias en banca de inversiones.

Metas Producto

Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base	Valor esperado en el Cuatrienio
---------------	-----------------------	------------------	------------	---------------------------------

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Realizar una estrategia integral de gestión fiscal y financiera para fortalecer el recaudo, con el fin de garantizar la solidez económica del municipio de chía.	Estrategia de gestión fiscal y financiera realizada	Número	1	1
--	---	--------	---	---

5. CAPÍTULOS ESPECIALES

5.1. *Articulación con la Agenda 2030*

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fueron adoptados por todos los países miembro de las Naciones Unidas en 2015, como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual tiene como objetivo plantear una serie de metas que buscan abordar los desafíos más apremiantes que enfrenta la humanidad. Ahora bien, los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible abarcan un amplia gama de áreas que incluyen la erradicación de la pobreza, el hambre cero, la salud y el bienestar, la educación de calidad, la igualdad de género, el agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina, vida de ecosistemas terrestres, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los objetivos.

Cabe resaltar que la Agenda 2023 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son de gran importancia porque ofrecen un marco integral y ambicioso para abordar los desafíos sistémicos y domésticos de manera coordinada y efectiva. De hecho, establecen la ruta y guía hacia un camino sostenible y equitativo, reconociendo la interconexión entre los ámbitos sociales, económicos y ambientales. Atendiendo a lo anterior, es de suma importancia involucrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la construcción de programas y planes a nivel territorial, para gestionar la movilización de recursos, promover la colaboración entre los diferentes actores y generar un compromiso político y social con el desarrollo sostenible.

Es por esta razón, que la construcción del presente documento se realizó a partir de una armonización de las estrategias, acciones y metas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el objetivo de aportar en el cumplimiento de la Agenda 2023 y al logro de un desarrollo sostenible.



Ilustración 8. Objetivos de Desarrollo Sostenible
 Fuente: Elaboración propia

5.2. Articulación del Programa de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Departamental

5.2.1. Plan de Desarrollo Municipal

Tomando como referente lo contemplado en los artículos 339 al 334 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley Orgánica 152 DE 1991, el Plan de Desarrollo del Municipio de Chía plasma la forma estratégica las iniciativas propuestas en el programa de gobierno del alcalde Leonardo Donoso Ruiz para materializar de manera oportuna, eficiente y coherente el ejercicio de gestión Pública.

En este sentido, para organizar los objetivos y metas del programa de gobierno, el Plan de Desarrollo Municipal, “Gobierno en Acción”, sustento rigurosamente con el Plan de Desarrollo Nacional (PND) “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”. Delineo una estrategia participativa que logra recoger las necesidades más urgentes de la población y las iniciativas de solución propuestas por la comunidad. Ambos insumos, programa de gobierno y aportes de la ciudadanía, serán fundamentales en la generación de políticas integrales que, articuladas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), propendan por una verdadera transformación económica, social y ambiental.

ÍTEM	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS
------	-------------------	-----------

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

ÍTEM	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS
1	Vida Plena	Los componentes de desarrollo social y salud son fundamentales para el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. De este modo, nuestro plan de desarrollo tiene como propósito la garantía al acceso equitativo de los servicios de salud y bienestar social en el municipio. Reconocemos que el bienestar de nuestros ciudadanos es primordial para que las personas puedan desarrollar su máximo potencial, viviendo en entornos saludables, accediendo a programas sociales y participando activamente en la comunidad. Por esta razón; abordaremos desde un enfoque de inclusión, una oferta de servicios orientada en el ciclo de vida, en los grupos poblacionales vulnerables y la acción social.
2	Ecogestión	Es primordial preservar nuestro entorno y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Chía; por lo tanto, nos comprometemos a impulsar acciones concretas y sostenibles que promuevan el cuidado ambiental y garanticen servicios públicos de alta calidad para todos.
3	Formación en Acción para el Futuro	La educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo humano y de la sociedad. Como municipio, entendemos que nuestro deber consiste en la garantía del derecho fundamental a la educación para nuestros habitantes, en todos los momentos de vida. Por eso, presentamos la mayor apuesta social en la historia de Chía, para crear un sistema de educación que garantice oportunidades para nuestros niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores. A partir de la educación transformamos los proyectos de vida de las personas y sus núcleos familiares.
4	Ruta en Acción al progreso	Desarrollo Económico, Movilidad e Infraestructura Sostenible representan la visión colectiva de nuestra comunidad en busca de un futuro próspero y sostenible en Chía. A través de un enfoque integral, como lo es la Arquitectura Empresarial, promoveremos el crecimiento económico, mejoraremos la movilidad y fortaleceremos la infraestructura, con el objetivo de brindar oportunidades equitativas mejorando la calidad de vida y preservando nuestro entorno natural.
5	Chía Activa	El fortalecimiento de la cultura, el deporte y la recreación son fundamentales en el desarrollo integral de las personas y en la construcción de sociedades más activas, equitativas y saludables. Por ello, nos comprometemos a impulsar políticas y programas que fomenten la valoración y preservación de la identidad cultural local, así como el acceso igualitario a las expresiones artísticas y tradiciones que enriquecen el tejido social.
6	Gobernabilidad con Acción y Confianza	Reconociendo la necesidad de brindar tranquilidad y seguridad a nuestros ciudadanos, fortaleceremos

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

ÍTEM	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS
		y modernizaremos las capacidades operativas y administrativas de nuestras fuerzas de seguridad, promoviendo una mayor coordinación y cooperación interinstitucional para la prevención del delito y la promoción de una cultura de denuncia efectiva y participativa. Asimismo, trabajaremos para fortalecer la gestión del riesgo de desastres a partir de la implementación y articulación de los componentes de conocimiento, reducción y manejo de desastres, en aras de promover la resiliencia del territorio y salvaguardar la vida de su población.
7	Fortalecimiento Institucional	La transformación institucional es un proceso fundamental que implica la revisión, adaptación y mejora continua de las estructuras, sistemas y prácticas dentro de cada entidad; por lo tanto, es necesario fortalecer la capacidad institucional para cumplir los objetivos propuestos y responder de manera efectiva ante los desafíos que se presentan continuamente. Adicional a ello, nos centraremos en los procesos de modernización, adaptabilidad y desarrollo sostenible, para poder optimizar las operaciones mediante la arquitectura empresarial.

Tabla 13. Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027
Fuente: Elaboración propia.

5.2.2. Programa de Gobierno Departamental

La visión del Programa de Gobierno se centra en liderar la agenda de la competitividad y la sostenibilidad, reconociendo las vocaciones y potencialidades de un territorio resiliente, donde, a partir de la implementación de la tecnología y la innovación, se generan mayores y mejores oportunidades para la población. La comunidad es la protagonista, bajo la mirada de la cohesión social y la garantía de derechos, reconociendo el enfoque diferencial y la participación ciudadana, así como la dignificación del campo, la preservación del ambiente y la resiliencia hacia el cambio climático.

ÍTEM	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO
1	Red departamental de cuidado.	Este eje abarca temas como la generación de competitividad en el territorio, la dignificación del campo cundinamarqués, la apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación, la potenciación del turismo como motor económico y el desarrollo de infraestructura que fomente la competitividad y la conectividad.
2	Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Aborda la seguridad integral bajo la presencia institucional y la descentralización de los servicios en el territorio. Prevalece la convivencia ciudadana como factor de cohesión social y, con ello, su impacto en la reducción de cualquier tipo de violencia. Reconoce la tecnología como una de las herramientas más efectivas para combatir el delito, así como la importancia de fortalecer las fuerzas militares, tanto para salvaguardar la integridad

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

ÍTEM	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO
		territorial como para colaborar en la preservación de la seguridad interna.
3	Desarrollo Humano.	<p>Considera las diversas comunidades, valorando sus diferencias y dando prioridad al enfoque diferencial e integral. Se abordan propuestas dirigidas a distintos grupos poblacionales, como niños, niñas y adolescentes; jóvenes y adultos mayores, quienes desempeñan roles fundamentales en la sociedad. Se reconoce la importancia de incluir a la población en situación de discapacidad, a las mujeres y promover la equidad de género, así como a las familias, la población LGTBIQ+, las comunidades étnicas y las víctimas del conflicto, junto con la libertad religiosa. Esto refleja la necesidad de garantizar la inclusión social, eliminando brechas y asegurando un acceso equitativo a derechos como la educación, la salud, la cultura y el deporte, entre otros. Se reconoce la importancia de prestar especial atención a las poblaciones presentes en las zonas rurales.</p>
4	Cundinamarca Sostenible	<p>Estipula que el desarrollo del territorio debe centrarse en la preservación del medio ambiente, la protección y el bienestar de los animales, la promoción de la movilidad sostenible y el acceso a servicios públicos, así como a una vivienda digna.</p> <p>Además, propone medidas para hacer frente a los impactos del cambio climático mediante la gestión del riesgo de desastres.</p>
5	Gobernando para el Desarrollo	<p>Es el eje transversal del Programa de Gobierno, que se centra en fortalecer la institucionalidad a través de la responsabilidad y la eficiencia institucional. Esto se logra promoviendo presupuestos participativos, la rendición de cuentas y el empoderamiento comunitario, especialmente a través de las organizaciones comunales. Este enfoque también establece un modelo institucional que aborda la gestión financiera como un eje fundamental para financiar las estrategias a implementar. Además, considera la importancia de la integración regional, reconociendo la necesidad de planificar el territorio con base a necesidades, características y virtudes compartidas con otros entes territoriales e instituciones.</p> <p>En conclusión, el Programa de Gobierno "Caminando, Escuchando y Gobernando" refleja un compromiso sólido de mantener un vínculo estrecho y significativo con la ciudadanía, mientras promueve la equidad y la responsabilidad institucional. Este enfoque se logra mediante una coordinación institucional efectiva para alcanzar los objetivos propuestos, estableciendo entonces la línea base para la formulación del Plan de</p>

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

ÍTEM	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO
		Desarrollo Departamental.

Tabla 14. Plan de Gobierno Departamental 2024 - 2027
Fuente: Elaboración propia.

5.2.3. Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

ÍTEM	TRANSFORMACIONES	OBJETIVO
1	Ordenamiento del territorio alrededor del agua	Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.
2	Seguridad humana y justicia social.	Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.
3	Derecho humano a la alimentación	Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

ÍTEM	TRANSFORMACIONES	OBJETIVO
		gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana
4	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza
5	Convergencia regional	Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

Tabla 15. Plan de Nacional de Desarrollo 2022 - 2026
Fuente: Elaboración propia.

Articulación del Programa de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Departamental

Las dimensiones de desarrollo que conforman el Plan de Desarrollo Municipal “EN ACCIÓN” 2024-2027, se potencia y construye de manera armónica con los pactos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026 y con el Plan de Gobierno Departamental "Gobernando: más que un Plan", con el fin de lograr objetivos estratégicos conjuntos para la región.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Gobernando: Más Que Un Plan”	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “En Acción”
Ordenamiento del territorio alrededor del agua	Cundinamarca Sostenible	Ecogestión
Seguridad humana y justicia social	Seguridad y Convivencia Ciudadana	Vida Plena

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Gobernando: Más Que Un Plan”	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “En Acción”
Derecho humano a la alimentación	Desarrollo Humano.	Ruta en Acción al progreso
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Cundinamarca Sostenible	Ecogestión
Convergencia regional	Gobernando para el Desarrollo	Chía Activa-Gobernabilidad con Acción y Confianza-Transformación Institucional

Tabla 16. Articulación del Programa de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Departamental
Fuente: Elaboración propia.

5.3. Integración regional

En este capítulo se hace referencia a las instancias, modelos y esquemas para la coordinación e integración en el Departamento de Cundinamarca.

Con trabajo constructivo y de confianza, junto con el Departamento de Cundinamarca se han promovido esquemas asociativos de planificación y gestión del desarrollo previstos, entre otros, en la Ley 1454 de 2011- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, orientados a prestar conjuntamente servicios públicos, funciones administrativas propias o asignadas al ente territorial por el nivel nacional, a raves del cual se ejecutaran obras de interés común o cumplir funciones de planificación, así como para procurar el desarrollo integral del territorio.

Junto con el Departamento se cuenta con procesos de asociación y articulación, en los que confluyen actores del sector público y privado interesados en la integración y el desarrollo regional, estos esquemas presentan una participación en diferentes escenarios, modelos e instancias de integración regional, como lo es:

- **Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca** El Acto Legislativo 02 de 2020 que modificó el artículo 325 de la Constitución Política, así como, la Ley Orgánica 2199 sancionada por el Presidente de la República el 8 de febrero de 2022 crearon la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca como una entidad administrativa de asociatividad regional, conformada por el Distrito Capital, Cundinamarca y los municipios de Departamento que comparten dinámicas territoriales, ambientales, sociales y económicas. El 31 de mayo de 2022 la Asamblea Departamental de Cundinamarca aprobó el ingreso de Cundinamarca a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca con la Ordenanza No. 085 de 2022 que el Gobernador de Cundinamarca sancionó y promulgó el 8 de julio de 2022.
- **Comité de Integración Territorial (CIT)** El Departamento hace parte de este cuerpo colegiado, que comprende 28 municipios de Cundinamarca, ente los que se encuentra Chía y el Distrito de Bogotá, por las relaciones estrechas en el uso del suelo, y donde se busca la concertación y armonización de los planes de ordenamiento territorial y el desarrollo de una visión estratégica para el desarrollo del área de influencia territorial. (Ley 614 de 2000).

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Adicionalmente, se promueven otras acciones y procesos que permitirán la convergencia e integración del desarrollo local, representadas en los siguientes esquemas de asociación:

- **Asociación de Municipios Sabana Centro (Asocentro)** La Asociación de Municipios de la Sabana Centro se conformó el 28 de noviembre de 1990, integrada por Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá. Esos municipios aglomeraban en el 2017 una población de más de 500.000 habitantes, según estimaciones del DANE.
- **Provincia Administrativa y de Planificación Región Vida** El 8 de septiembre de 2016 se firmó el acuerdo de voluntades de Región Vida, conformada por los municipios de Soacha, Mosquera, Facatativá, Madrid, Funza, Cota, Chía, Cajicá, Zipaquirá y La Calera.

De acuerdo con la Gobernación de Cundinamarca, el proyecto involucra una estrategia que incluye a todos los municipios de mayor crecimiento urbano y con relaciones directas con Bogotá. La idea es que se planifique en el mediano y largo plazo la distribución de la población de estos municipios de tal forma que el territorio sea sostenible desde el punto de vista económico, social, y ambiental. El plan piloto de la región contempla en el corto plazo la consolidación de los cascos urbanos de los 10 municipios.

5.4. Víctimas del conflicto armado

La cifra reportada por el Gobierno de Colombia, según el Registro Único de Víctimas (RUV), tiene un acumulado histórico de casi 9.639.422 de víctimas del conflicto armado por eventos ocurridos desde 1985 hasta el 31 de enero de 2024:



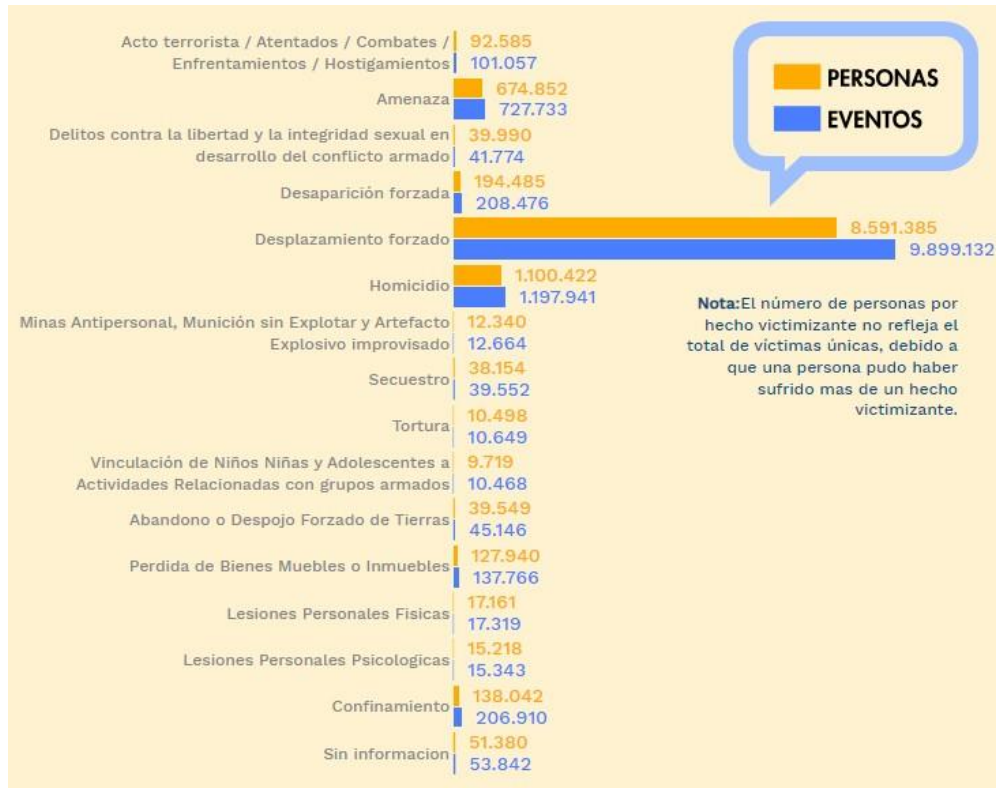
Ilustración 9. Víctimas del Conflicto Armado

Fuente: Tomado el 27 de febrero de 2024 de <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

De igual forma, con base en la información recolectada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el hecho victimizante por el cual se recibe el mayor número de declaraciones es, desplazamiento forzado:

Ilustración 10. Víctimas del Conflicto Armado – Personas por Evento



Fuente: Tomado el 27 de febrero de 2024 de <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Dichas cifras son las que se han tenido en cuenta para conocer las necesidades y la superación de la condición de vulnerabilidad, dado que las víctimas del conflicto armado tienen un papel importante para ayudar a construir la paz.

Por esta razón, en el Plan Nacional de Desarrollo en aras de mitigar los rezagos con este grupo poblacional, se enfocaron en crear medias para reforzar los procesos de retorno y reubicación, restitución de tierras y medidas específicas en seguridad, salud, educación, vivienda y métodos para generar ingresos.

Para lograr un verdadero avance, dicho Plan se enfoca en lograr una reparación integral y en el menor tiempo posible y fortalecer el Sistema Integral de Paz mediante una política de verdad y memoria.

En igual sentido, en el Departamento de Cundinamarca, el programa de gobierno busca potencializar acciones para la implementación de la política nacional de víctimas, por medio de articulación institucional y atención integral para las 193.385 víctimas que residen en el departamento (Programa de Gobierno 2024-2027. Caminando, escuchando, Gobernando. Jorge Emilio Rey Ángel. (Red Nacional de Información, 2023). Pág. 44.)

El municipio de Chía se encuentra ubicado en un corredor estratégico por su cercanía con la ciudad de Bogotá, lo cual genera que sea considerado un lugar importante para conectar y dinamizar economías ilegales. Por consiguiente, fue incluido en la alerta temprana 010-21 emitida por la Defensoría del Pueblo con el fin de tomar las medidas de prevención necesarias para evitar la presencia del ELN, disidentes de las FARC, AGC, Bandas Criminales y Grupos Armados Ilegales.

La población víctima del conflicto armado según las cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, con corte al 31 de enero de 2024 asentada en el municipio de Chía, son 3.671 personas:

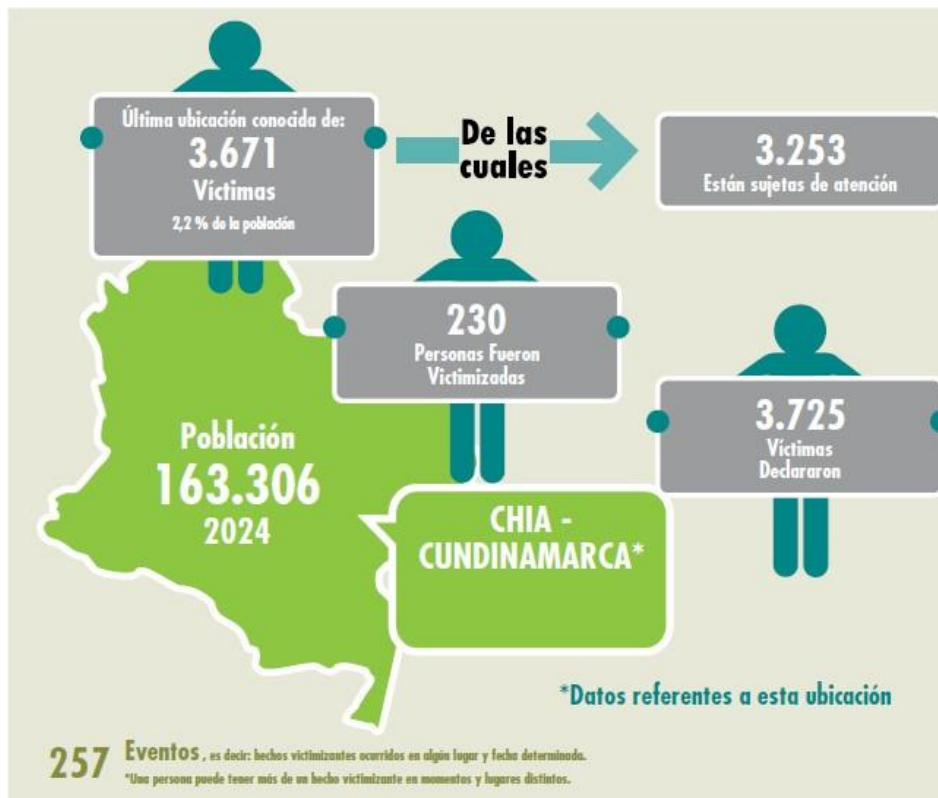


Ilustración 11. Víctimas del Conflicto Armado - Chía

Fuente: Boletín Estratégico con corte 31 de enero de 2024. Unidad para las Víctimas (Chía- Cundinamarca)

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Esta cifra se debe contrastar con la última caracterización realizada en el Municipio de Chía en el 2023, en la cual, se pudo realizar la encuesta a 1506 personas (492 hogares), conformados por:

Grupo Etario		
Tipo	Número	%
0 - 5 años: Primera Infancia	52	3,5%
6 - 11 años: Niñez	154	10,2%
12 - 17 años: Adolescencia	237	15,7%
18 - 28: Jóvenes	337	22,4%
29 - 59 años: Adulto	620	41,2%
60 años en adelante: Persona Mayor	106	7,0%
TOTAL	1506	100%

Tabla 17. Caracterización por Grupo Etario
Fuente: Elaboración propia.

Grupo etario por sexo		
Tipo	Número	%
Hombres	673	45%
Mujeres	833	55%
TOTAL	1506	100%

Tabla 18. Caracterización por Sexo
Fuente: Elaboración propia.

Dicha herramienta de caracterización permitió establecer que una de las necesidades más apremiantes para este grupo poblacional es el tema de vivienda, dado que el 90% viven en arriendo:



Grafica 20. Tipo de Vivienda.
Fuente: Elaboración propia.

Dadas las nuevas dinámicas del conflicto armado en Colombia, se evidencia que el número de personas que llegan al municipio de Chía y solicitan la entrega de ayuda humanitaria inmediata se mantiene en ascenso y los hechos victimizantes que declaran en su mayoría son desplazamiento forzado y amenazas:

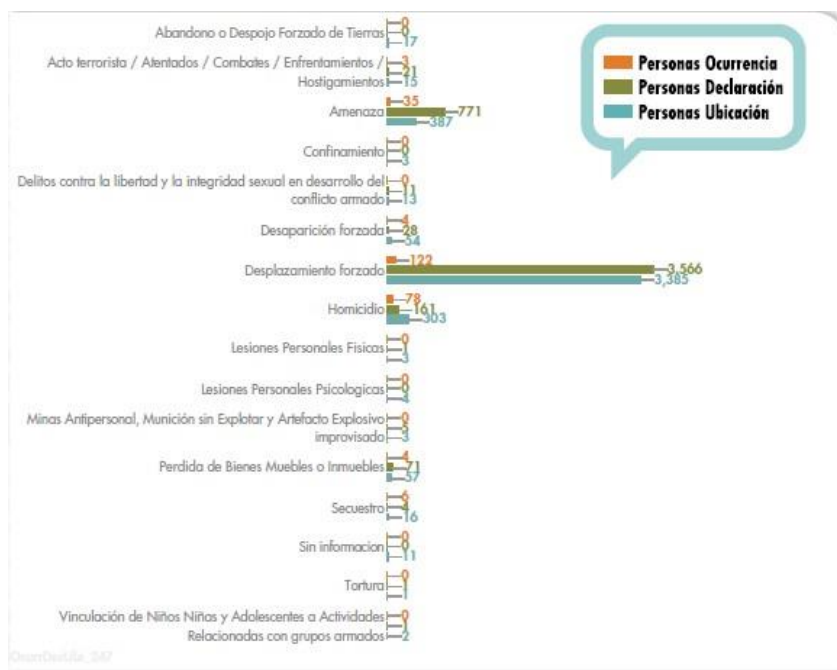
MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

AÑO	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS con AHI
2020	45 personas (17 hogares)
2021	21 personas (9 hogares)
2022	42 personas (20 hogares)
2023	42 personas (24 hogares)

Tabla 19. Personas beneficiadas con AHI
Fuente: Elaboración propia.

Al respecto, existe la Resolución municipal 4912 del 2021 por medio de la cual se establecieron los parámetros para el pago de las ayudas humanitarias inmediatas, con la cual, se pretende garantizar el enfoque diferencial, con la entrega de dinero que cubre los componentes de alimentación, alojamiento y útiles de aseo.

De igual forma, resulta importante resaltar que el municipio de Chía se



caracteriza por ser receptor de población víctima y no generador:

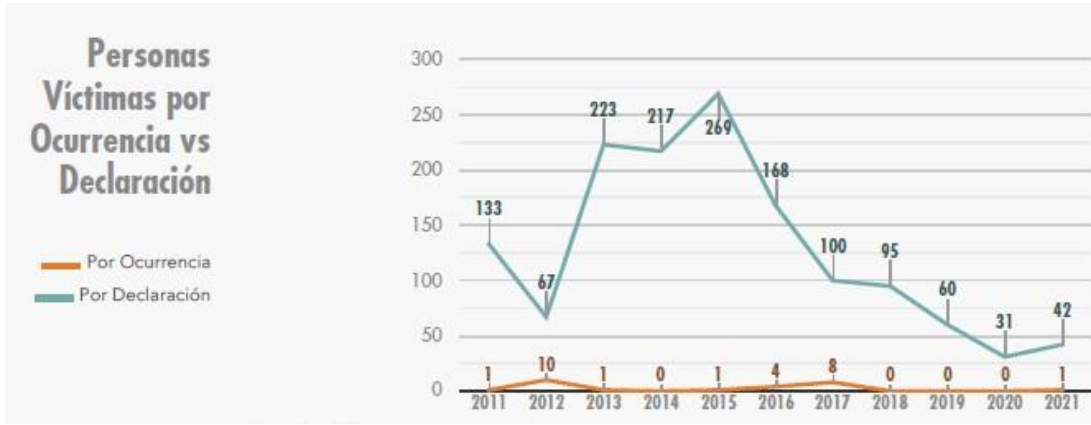
Ilustración 12. Personas Víctimas por ocurrencia Vs. Declaración
Fuente: Boletín Estratégico con corte 31 de enero de 2024. Unidad para las Víctimas (Chía- Cundinamarca)

En igual sentido, el hecho victimizante por el que la mayoría de este grupo poblacional han declarado es desplazamiento forzado así:

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Grafica 21. Personas por tipo de desplazamiento.

Fuente: Boletín Estratégico con corte 31 de enero de 2024. Unidad para las Víctimas (Chía- Cundinamarca)



COLOMBIA
POFENCIA DE LA
VIDA

Hechos Victimizantes

Hace referencia al lugar y fecha donde sucedieron los hechos que llevaron a la victimización de las personas.

Hace referencia al lugar y fecha donde la víctima, a través del Ministerio Público, da a conocer las causas, hechos y circunstancias de su victimización.

HECHOS	PERSONAS OCURENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN
Desplazamiento forzado	120	3.550
Homicidio	78	161
Amenaza	35	766
Secuestro	6	4
Desaparición forzada	4	28
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	4	71
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	3	21
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado		11
Lesiones Personales Físicas		1
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado		5
Tortura		1
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados		1

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV)
Corte: 01/11/2023

Tabla 20. Hechos Victimizantes

Fuente: tén Estratégico con corte 31 de enero de 2024. Unidad para las Víctimas (Chía- Cundinamarca)

Finalmente, los lugares de ocurrencia de los hechos victimizantes en los casos de víctimas atendidas con AHL en el año inmediatamente anterior fueron:

TIPO DE TERRITORIO	NOMBRE
Departamentos	Antioquia, Arauca, Caquetá, Huila, Tolima, Norte de Santander
Municipios	Caicedo, Fortul, Saravena, Tame, Arauquita, Florencia, La Plata, Belmira, Anza, Río Blanco, Cúcuta

Tabla 21. Lugares de ocurrencia de hechos victimizantes

Fuente: Elaboración propia

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

El plan de Desarrollo con el fin de garantizar los derechos de la población víctima del conflicto armado implantará las siguientes acciones:

- Comité Territorial de Justicia Transicional y los subcomités de Reparación Integral, Sistemas de Información y Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Garantía de no Repetición, al igual que reuniones de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, con su respectivo pago del apoyo compensatorio y de transporte, garantizando su participación en dichos espacios.
- Atención de la población víctima del conflicto armado, brindando apoyo en los trámites ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Apoyo funerario, garantizando la entrega de este a la población víctima del conflicto armado, que no cuenta con los recursos para sufragar los gastos.

- Planes de Prevención y Protección, Contingencia y Plan Operativo de Sistemas de Información- POSI
- Medidas de satisfacción para preservar y honrar la memoria de las víctimas, con las que se conmemora el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado y Día Internacional para la Sensibilización contra Minas Antipersonal, y actividades de integración.

5.5. Niños, niñas y adolescentes

Dentro de la construcción de nuestro plan de desarrollo para la vigencia 2024 – 2027 se ha tenido en cuenta la articulación transversal de acciones en respuesta a las necesidades normativas, constitucionales, garantía de derechos, libertades, participación, educación y sano desarrollo que propendan por la atención integral de los NNA.

De acuerdo con lo anterior podemos mencionar como a través de las diferentes estrategias de este plan se encuentran involucradas las acciones así:

- Promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, así como para prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración –
- Promover herramientas en pro de la convivencia familiar y la prevención de toda clase de situaciones que puedan llegar a amenazar y/o vulnerar los derechos de los integrantes de los núcleos familiares en las empresas del Municipio
- Adelantar acciones de prevención del trabajo infantil, mendicidad y cualquier situación que amenace y/o vulnere sus derechos –
- Adelantar campañas en pautas de crianza, hábitos de autocuidado y rutinas, comunicación asertiva, fomento de valores prosociales, derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, prevención de las diferentes formas de maltrato infantil (incluidos los actos sexuales abusivos con menores de edad), prevención del consumo de drogas.
- Se atenderá las recomendaciones formuladas por el Sistema Nacional de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes (SNCRPA), para garantizar los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Generar las estrategias necesarias para aumentar la cobertura en educación inicial de los niños, niñas y adolescentes de Chía, con atención especial a la población rural, étnica, con discapacidad y desplazada.
- Realizar las gestiones necesarias que permitan identificar la población vulnerable que requiere prioridad en el acceso a la atención integral a la niñez.
- Se fomentará el derecho a la recreación y al deporte, como parte primordial de la formación y bienestar.
- Fortalecer, en todas las modalidades de educación inicial, el acompañamiento y sensibilización a familias para la prevención de violencias que afectan a las niñas y los niños.
- Buscar que la educación inicial privada se realice en el marco de la atención integral, además de fortalecer los mecanismos de inspección, vigilancia y control que eviten la prestación de servicios sin estándares de calidad en dicho sector.
- Promover acciones que busquen un desarrollo integral y la configuración de proyectos de vida en el marco del modelo de enfoque diferencial de derechos.
- Atender y ejecutar las acciones promovidas desde el Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador.
- En articulación con la Secretaría de Salud, implementar atenciones especializadas para la niñez y la juventud con consumo de SPA, que garanticen su atención integral y su inclusión en el sector educativo y en las instituciones de salud.
- Disponer de profesionales idóneos en el ámbito psicosocial que permitan identificar y anticipar vulneraciones de derechos.
- Fortalecer la comunicación con el ICBF y demás organismos competentes para generar estrategias que permitan prevenir la vulneración de derechos o actuar de manera oportuna frente a un hecho ya acaecido.
- En articulación con las instituciones educativas públicas y privadas implementar estrategias de alertas tempranas para prevenir la vulneración de derechos.
- En articulación con la Secretaría de Salud y en el marco de la política de atención integral en salud, implementar las acciones que garanticen la gestión del riesgo, la promoción y prevención, así como la prestación de los servicios de salud a niños, niñas y adolescentes, con énfasis en detección temprana y la atención oportuna de los eventos en salud asociados a vulneraciones de derechos.
- Garantizar los recursos y las acciones necesarias para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y la atención a víctimas de esta violencia.
- Priorizar y dar acceso preferente a la oferta, a las familias focalizadas en el programa de acompañamiento familiar del ICBF que presentan alto riesgo de vulneración de derechos

5.6. Políticas públicas municipales

Las políticas públicas son el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos, programas y proyectos, que orientarán las acciones del Estado, con el fin de disminuir problemáticas presentes.

De esta manera, sirven como instrumentos fundamentales para la gestión gubernamental, debido a que delimitan las acciones y medidas que el Estado debe adoptar para abordar los problemas y necesidades de la sociedad.

En resumen, las políticas públicas son el medio a través del cual se articulan las decisiones gubernamentales con los objetivos y aspiraciones de la sociedad,

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

siendo un pilar fundamental para el funcionamiento adecuado de cualquier Estado democrático.

Actualmente, la Secretaría de Planeación del Municipio de Chía ha desarrollado una guía territorial para la metodología de seguimiento y evaluación de las políticas públicas vigentes. Esta guía incluye formatos de plan operativo que facilitan la revisión del cumplimiento de acciones por política pública. En Chía, se han adoptado seis políticas públicas, las cuales están relacionadas con sus respectivos actos administrativos.

Entidad Líder	Política Pública	Herramienta Jurídica
Secretaria de Movilidad	Política Pública de la Bicicleta	Acuerdo N° 154 de 2019
<i>Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD)</i>	Política Pública para el Deporte y la Actividad Física en el Municipio de Chía	Acuerdo N°198 de 2022
Secretaria de Gobierno	Política Pública Integral de libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia del Municipio de Chía	Decreto Número 820 de 2019
Dirección de Cultura – secretaria de Desarrollo Social	Plan Decenal de Cultura	Acuerdo N° 83 de 2015
Secretaria de Participación Ciudadana	Política Pública para el diseño e implementación de la planeación y presupuesto participativo	Acuerdo 68 de 2014 Decreto 11 de 2017 Acuerdo 141 de 2018 Decreto 157 de 2021
Secretaria de Desarrollo Social	Política Pública “Chía, ciudad con inclusión social”	Decreto N° 43 de 2015

Tabla 22. Políticas Públicas Municipales
Fuente: Elaboración propia.

En este contexto, la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se llevó a cabo considerando las directrices delineadas en los documentos de política pública del municipio, con el fin de garantizar una coherencia que facilite su implementación efectiva. Además, en consonancia con los lineamientos nacionales, se incorporaron procesos de formulación de otras políticas públicas con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional para abordar las problemáticas identificadas de manera más integral.

Ahora bien, para avanzar en los procesos formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas, la Alcaldía de Chía buscará a través del fortalecimiento institucional mejorar los procesos de sistematización de datos y monitoreo de acciones correspondientes a las políticas públicas, a través de las siguientes acciones:

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

- Desarrollar sistemas de monitoreo en tiempo real que permitan recopilar datos relevantes sobre la implementación y los resultados de las políticas públicas de manera periódica.
- Fortalecer las instancias institucionales de seguimiento y evaluación (Consejos y Comités), con la finalidad de permitir una sinergia entre las entidades responsables de las políticas públicas.
- Fomentar la cultura de planeación de las entidades centralizadas y descentralizadas, con el propósito de tener objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo en el marco de las políticas públicas.
- Promover la participación ciudadana en la fase de agenda pública, para identificar las problemáticas y soluciones de temas específicos.
- Definir indicadores específicos que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas de manera objetiva y cuantitativa.
- Promover la transparencia en el acceso a la información relacionada con el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, mediante la publicación de informes periódicos, resultados de evaluaciones, datos estadísticos, entre otros, en plataformas accesibles para la ciudadanía.

5.7. Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA ESP

En EMSERCHÍA E.S.P., el compromiso es prestar de manera eficiente los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con estándares de alta calidad e innovación, en cumplimiento de la normatividad vigente, los requisitos y necesidades de nuestros usuarios, bajo un enfoque de mejora continua y autocontrol en todos los procesos, para incrementar los niveles de satisfacción y superar las expectativas de la comunidad.

Se promueve de manera permanente, la formación integral, el bienestar, la seguridad y la salud de nuestro equipo de trabajo; acciones oportunas que nos permiten participar activamente en el crecimiento y desarrollo municipal y regional, con planes y programas enmarcados en la responsabilidad social empresarial y ambiental.

EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo se ha caracterizado por ser pionera en establecer programas de inclusión social e implementación de planes y programas para el buen manejo de los recursos hídricos y residuos sólidos potencialmente aprovechables, es por esto que en el año 2016 a través de la Corporación Fenalco Solidario adelantó el proceso para la certificación en Responsabilidad Social Empresarial y la Medición de Huella de Carbono generada a través de la operación diaria.

Dado lo anterior y continuando con el compromiso ambiental, social y de mejora continua como empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, que de manera permanente se realiza la renovación del Certificado en Responsabilidad Social Empresarial y la medición de Huella de Carbono.

Estas acciones orientadas y encaminadas al cumplimiento y aporte desde la institucionalidad a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales impacten en el medio ambiente y en la calidad de vida de la población del Municipio de Chía, es por eso por lo que a través de metas y acciones permanentes se invierte en propuestas que impacten en los Objetivos No. 6, 7, 11, 13 y 15.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024



A continuación, se presentan algunos de los principales retos que enfrenta la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP Chía:

- **Escasez de agua:** La región de Chía se encuentra en una zona con alta demanda de agua y baja disponibilidad. EMSERCHÍA ESP, debe continuar trabajando en la reducción de las pérdidas de agua en la red y en la promoción del uso eficiente del agua.
- **Cambio climático:** El cambio climático está afectando la disponibilidad de agua y la frecuencia e intensidad de los eventos climáticos extremos. EMSERCHÍA ESP debe adaptar su infraestructura y sus planes de gestión a los efectos del cambio climático.
- **Crecimiento poblacional:** El municipio de Chía está experimentando un rápido crecimiento poblacional. EMSERCHÍA ESP debe ampliar su cobertura y capacidad para atender la demanda de servicios públicos de la población en aumento.
- **Regulación:** El sector de los servicios públicos está altamente regulado. EMSERCHÍA ESP debe cumplir con una serie de normas y regulaciones que pueden aumentar sus costos y dificultar su operación.

Estrategias:

- Optimización de la gestión del agua:
 - Reducción de las pérdidas de agua en la red.
 - Implementación de programas de uso eficiente del agua.
 - Protección de las fuentes hídricas.
- Gestión integral de residuos sólidos:
 - Implementación de la recolección selectiva.
 - Promoción del reciclaje y el compostaje.
 - Disminución de la disposición final de residuos en el relleno sanitario.

5.8. Sentencia del Río de Bogotá

El Consejo de Estado, emitió la Sentencia sobre la descontaminación del río Bogotá el 28 de marzo del 2014. El Consejo ordenó el diseño y la implementación de medidas para descontaminar el río Bogotá y evitar la contaminación a futuro. Esta decisión del Consejo de Estado ha permitido que el Municipio de Chía adopte una serie de medidas que buscan la protección de la cuenca hidrográfica del río Bogotá.

La decisión se tomó frente a la calamidad ambiental, ecológica y económico-social de la cuenca hidrográfica del río Bogotá, causada por el alto grado de contaminación debido a vertimientos de aguas residuales sin control, malas

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

prácticas agropecuarias e inadecuado manejo de basuras, por parte de la ciudadanía y la industria.

Esta decisión tiene por finalidad la recuperación de la cuenca hidrográfica del río Bogotá, a través de la gestión integral, combinando elementos ambientales, sociales, económicos e institucionales, para el mejoramiento continuo y sostenible de la calidad de vida de sus habitantes y de los ecosistemas.

Por lo anterior, a continuación detallamos los cuerpos de agua que atraviesan al Municipio y aquellos elementos hídricos que lo componen en su territorio, junto con las acciones que se adelantan para su recuperación y sostenimiento.

Fuentes Hídricas

Río Bogotá

Por el costado oriental del municipio, en sentido norte-sur lo atraviesa el río Bogotá, recorriendo una longitud aproximada de 34 km, por las veredas Yerbabuena, Bojacá, Fusca y La Balsa.

La pendiente del río es mínima, formando un curso meándrico. Las coberturas vegetales predominantes en zona de ronda hídrica son los pastos y algunos fragmentos de bosque secundario y árboles de especies introducidas, principalmente de Eucalipto (*Eucalyptus globulus*). Actualmente los principales usos de suelo del área de influencia del río, en su paso por el municipio son: institucional, residencial campestre, comercial, agropecuario y protección hídrica de su ronda, la cual, según el Acuerdo 017 de 2000, artículos 211 y 217, debe ser de 150 metros a cada lado del río.

La cuenca del río Bogotá cuenta con Plan de Manejo y Ordenación POMCA, aprobado mediante la Resolución 957 de 2019. El POMCA es determinante ambiental de superior jerarquía en sus componentes de gestión del riesgo, zonificación ambiental y contenido programático.

Río Frío

En su parte occidental, el sistema hídrico, lo compone la subcuenca del río Frío, el cual nace en el páramo de Guerrero, Municipio de Zipaquirá, atraviesa Tabio, Cajicá y desemboca en el río Bogotá en el sector las Juntas de la vereda la Balsa, entre los municipios de Chía y Cota (65 Km de recorrido total). Recorre aproximadamente 15 Km en el área municipal, atravesando de norte a sur las veredas de Fagua, Bojacá, Tíquiza, el Casco Urbano, Fonquetá, Cerca de piedra y La Balsa.

A su paso por el municipio presenta un curso meándrico, su demanda principalmente es para uso agropecuario, trayendo consigo diversos problemas ambientales, ya que Chía se ubica en la parte baja de su cuenca, recibiendo carga de contaminantes de los municipios aguas arriba, lo cual sumado a los vertimientos de aguas residuales que se generan dentro del municipio, impactan negativamente la calidad del recurso hídrico y su biodiversidad asociada.

Cuerpos Lóticos

Los ecosistemas lóticos (del latín lotus: que significa lavar), se caracterizan porque en ellos el agua presenta un movimiento definido, continuo e irreversible. En estos ecosistemas la corriente es un factor determinante y selectivo respecto a las

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

comunidades que en él habitan. Son ecosistemas abiertos debido a su estrecha relación con el sistema terrestre que los rodea ya que dependen de él para una parte importante del suministro básico de energía a través del aporte de materia orgánica (Moreno, 2012).

De acuerdo con la topografía natural de los Cerros Orientales y Occidentales del municipio de Chía, existían abundantes fuentes hídricas de diferente orden como quebradas, chucuas, escorrentías y lagunas, que presentaban un hábitat rico en flora y fauna silvestre.

Con el transcurrir del tiempo, debido a las necesidades socioeconómicas de la comunidad campesina, los suelos de los cerros fueron aprovechados en cultivos agrícolas, plantaciones forestales con especies introducidas (pino y eucalipto, fundamentalmente) y en producción ganadera. En la actualidad el crecimiento demográfico y la migración de ciudadanos de Bogotá, han ocasionado la expansión urbana hacia los cerros orientales, transformando el uso del suelo agropecuario a un uso residencial, caracterizado por la construcción de condominios residenciales, lo cual ha alterado la calidad del agua y la disminución del caudal de dichas fuentes hídricas. La Secretaría de Medio Ambiente, realizó un proyecto de identificación y caracterización de las fuentes hídricas municipales, el cual permitió establecer su estado actual mediante recorridos de campo y su ubicación cartográfica y correspondiente sistematización en el Sistema de Información Geográfica.

Nacimientos

La Secretaría de Medio Ambiente en 2019 delimitó 3 nacimientos de agua en la vereda Fusca, sobre los cerros orientales del municipio, En 2023, estos nacimientos fueron verificados por la CAR, lo cual confirmó su naturaleza, deben ser incorporados como suelo de protección con su respectiva ronda de 100 m a la redonda.



Fotografía 1. Nacimiento del cuerpo de agua portal de Fusca
Fuente: Radicado CAR 20232097875. E:4887364



Fotografía 2. Nacimiento de la Quebrada Fusca
Fuente: Radicado CAR 20232097875. E:4886203 N:2092466

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Quebradas

En la actualización de fuentes hídricas realizada por la Secretaría de Medio Ambiente en 2019 se reconocen 2 drenajes y 11 quebradas. Los drenajes corresponden a Casa teja y Portal de Fusca, y las quebradas se denominan El Chircal, El Codito, El Rincón, Fusca, Honda, La Mana, Santiamén, Sindamanoy, Tíquiza, Torca y Zanjón.

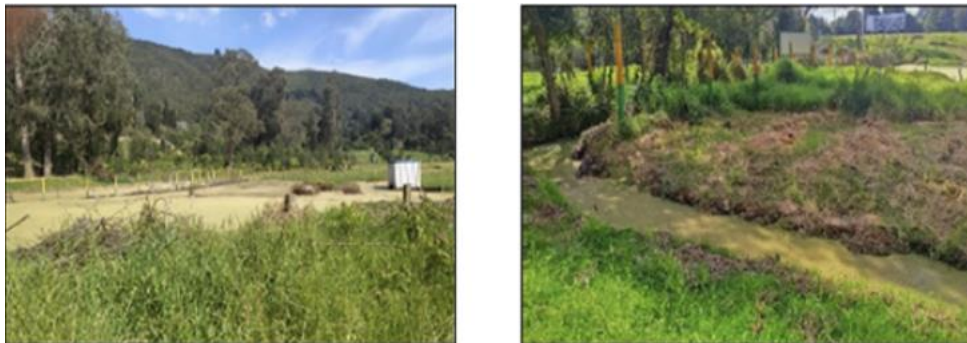
Las quebradas Tíquiza y Zanjón se encuentran en la parte occidental del municipio.

La quebrada Tíquiza se localiza en el límite de las veredas Tíquiza y Fonquetá y desemboca en el río Frío y la quebrada Zanjón se localiza en el área de Resguardo Indígena y corresponde a un drenaje corto de tipo intermitente que no desemboca en un cauce principal.

La quebrada Tíquiza no cuenta con continuidad debido a la falta de una estructura de paso sobre la calle 19, lo que ocasiona represamiento de agua en la parte baja. En la mayor parte del cauce, la quebrada no cuenta con flujo de agua permanente. Se ha realizado un ejercicio de reforestación en la parte alta, con lo que se espera en un futuro que el agua pueda retornar a la quebrada



Fotografía 3. Quebrada Tíquiza – Quebrada Zanjón
Fuente: Secretaría de Medio Ambiente 2019



Fotografía 4. Cuerpo de agua en la parte baja de la Quebrada Tíquiza
Fuente: Secretaría de Medio Ambiente 2019

Agua como bien común

El agua se debe considerar como un derecho fundamental por ser absolutamente necesario para la existencia del ser humano, además es un servicio público al que todas las personas pueden acceder.

La capacidad hídrica que presenta hoy el municipio es baja y la necesidad de orientar y generar procesos y programas que brinden y garanticen una seguridad

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

alimentaria, atendiendo de igual manera a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sin duda serán determinantes vitales para la sostenibilidad territorial y sustentabilidad ambiental, con gran incidencia en el desarrollo de nuestro territorio.

No se puede seguir pensando en el territorio simplemente como una empresa de desarrollo urbanístico, los territorios deben desarrollarse de manera sustentable, brindando oportunidades sostenibles y posibilitando la calidad de vida de las personas y con economías ambientales eficientes.

Se hace necesario, continuar con los procesos que permitan garantizar el abastecimiento de agua a la población, con las diferentes alternativas que plantean los estudios y construcción de tanques de almacenamiento que sirvan como fuentes de distribución ante posibles emergencias.

Compromiso con el cumplimiento de las Ordenes de la Sentencia del Río Bogotá

RETO	ACCIONES
Articular acciones con las autoridades ambientales para la recuperación del Río Bogotá y para el cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá.	Dar cumplimiento a la sentencia del Río Bogotá en las ordenes que correspondan al municipio.
	Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas Implementar y gestionar los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA) y planes de manejo ambiental de acuíferos (PMAA) relacionadas con el municipio.
	Acciones de protección de manejo de la cuenca de río frío con el Río Bogotá
Implementar planes de manejo racional del recurso hídrico como punto de partida de los procesos de organización, concientización, capacitación y participación de la población para generar un desarrollo sostenible y mantener la dinámica y funcionalidad de las cuencas abastecedoras del recurso.	Adquisición de predios para la protección del recurso hídrico.
	Implementar planes de restauración ecológica sobre bosques de especies nativas.
	Implementar los planes de manejo de ríos y quebradas para la protección del recurso.
	Incrementar la adquisición de predios de interés ambiental en especial aquellos que ayudan a la regulación del recurso.
	Formular proyecto de incentivo a la conservación de bosques naturales de áreas privadas.
Revitalizar y fortalecer del programa “agua para la vida”, a fin de generar estrategias ancestrales para el recaudo de aguas lluvias e irrigación de la capa vegetal, uso doméstico, entre otros. Lo anterior de manera concertada con las autoridades.	

Tabla 23. Compromiso con el cumplimiento de las Ordenes de la Sentencia del Río Bogotá
Fuente: Elaboración propia.

5.9. Articulación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan de Ordenamiento Territorial

En cumplimiento de los artículos 41 de la Ley 152 de 1994 y 18 de la Ley 388 de 1997, nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 para el Municipio de Chía, se enfoca el ordenamiento territorial a la inclusión y la democracia, bajo los siguientes principios:

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

4. Las decisiones en relación con las normas urbanísticas a nivel municipal conducirán a reducir los posibles riesgos por efectos de la crisis climática.
5. La ocupación del territorio municipal se enlazará con la región para fortalecer las dinámicas rurales, ambientales y urbanas, alineadas no solamente al Plan de Ordenamiento Territorial, sino a documentos de política como la misión rural y el sistema de ciudades, así como a las determinantes de superior jerarquía del artículo 10 de la Ley 388 de 1997.
6. Garantizar la participación ciudadana continua, permanente y decisoria en la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial, bajo el cumplimiento de los mandatos constitucionales contenidos en el artículo 2, artículo 79 y todas las leyes y normas referentes.

A partir de estos principios, se establece las siguientes acciones estratégicas:

6. Proteger la estructura ecológica principal.
7. Planificar asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
8. Establecer el espacio público como tejedor de lazo social de una sociedad.
9. Diseñar estrategias de modos de transporte limpio, multimodal y/o regional con aprovechamientos urbanísticos complementarios inclusivos y sostenibles.
10. Garantizar escenario de debate e intercambio de ideas con la ciudadanía para la constitución colectiva del territorio.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Nuestro Plan de Desarrollo 2024 – 2027 para el Municipio de Chía, contempla una estrategia de seguimiento y evaluación enmarcada en una metodología de recolección y análisis de datos para cada indicador, es así como a través de un sistema de seguimiento por medio de la herramienta tecnológica denominada “SITESIGO” generará informes periódicos con los avances en el cumplimiento de las metas y de sus respectivos indicadores.

La evaluación periódica y permanente que se realizará a través de la Secretaría de Planeación y siguiendo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, nos permitirá identificar logros, dificultades y áreas de mejora para cada línea estratégica que hemos logrado consolidar frente al programa de gobierno propuesto, las necesidades sentidas de la comunidad y que fueron una fuente de información primaria importante para la canalización y priorización de todas y cada una de las metas propuestas en este Plan de Desarrollo, por lo que realizaremos adicionalmente evaluaciones que nos permitan determinar cuál ha sido el impacto a nivel municipal y por cada sector, incluyendo además una evaluación participativa que incluya a diferentes actores del municipio.

Este enfoque de seguimiento y evaluación permanente, acompañamiento y participación de la comunidad e identificación oportuna de logros, dificultades y propuesta por área de mejora, nos permitirán generar confianza en la gestión a realizar y orientarnos no solo a resultados sino que vamos más allá, enfocándonos en el impacto a la comunidad chiense, con el fin de suplir esas necesidades que fueron enmarcadas en nuestro plan de desarrollo.

7. FINANZAS MUNICIPALES

7.1. Escenario económico

El municipio de Chía se encuentra ubicado en la Provincia de Sabana Centro, 10 km al norte de Bogotá, de la cual hace parte en su Región Metropolitana. Se le conoce como «La Ciudad de la Luna», en referencia a la etimología de su nombre, que proviene de la diosa muisca de la Luna. es el cuarto municipio más poblado de Cundinamarca y su proximidad a la ciudad más grande de Colombia ha influido significativamente en su desarrollo y crecimiento a lo largo de los años. Junto a Cajicá, Cota, Tocancipá, Zipaquirá, Sopó, Tenjo, Cogua, Nemocón, Gachancipá y Tabio, el municipio de Chía conforma la Provincia de Sabana Centro, siendo el único de ellos que pertenece a la 1ª categoría.

La economía de Chía ha experimentado una transformación notable a medida que el municipio ha evolucionado de una comunidad agrícola a un centro económico y comercial. Si bien la agricultura sigue siendo una actividad relevante, la diversificación económica ha llevado a un auge en sectores como el comercio, los servicios y la construcción.

El sector comercial ha florecido en Chía, con la presencia de centros comerciales, tiendas locales y una variedad de establecimientos gastronómicos que atienden tanto a residentes como a visitantes. Esta actividad comercial ha generado empleo y ha contribuido significativamente a la economía local.



Ilustración 13. Mapa Municipal Chía - Cundinamarca
Fuente: <https://elperiodicodechia.com>

Variables Económicas

La construcción también desempeña un papel crucial en la economía de Chía, con el desarrollo de proyectos inmobiliarios y de infraestructura que acompañan el crecimiento urbano del municipio. Esto, a su vez, ha generado oportunidades laborales y ha fortalecido la base económica de la comunidad.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

En resumen, con su ubicación estratégica, crecimiento poblacional y diversificación económica, Chía se presenta como un municipio en constante evolución. Su capacidad para combinar la historia y el encanto colonial con un presente dinámico y próspero lo convierte en un lugar único y atractivo en la región.

La última certificación de población emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2022), para el municipio de Chía fue de 160.435 habitantes, esto corresponde al 0.315% del total de la población colombiana.

Como en la mayor parte de los municipios de la Sabana de Bogotá, las principales actividades económicas en Chía han sido históricamente la agricultura, la floricultura y la ganadería lechera. La floricultura tiene todavía una gran importancia en la economía del municipio, pero esta se ha diversificado considerablemente en las últimas décadas y actualmente la actividad empresarial se concentra principalmente en el sector de servicios. Existen también algunas industrias, entre las que destaca la producción de derivados lácteos, y algunas manufacturas y artesanías: pintura, escultura en piedra, bronce, ebanistería, carpintería y trabajo con hierro forjado.

La oferta gastronómica, y el turismo asociado a ella, es un sector relevante de la economía (en el municipio se encuentran bares y restaurantes de alta gama como "Andrés Carne de Res" y otros de alto nivel"). Anualmente, además, tiene lugar en Chía un festival gastronómico organizado por la alcaldía en el que participan gran parte de los principales establecimientos gastronómicos del municipio.

Chía cuenta además con una amplia oferta comercial y de entretenimiento: existen varios centros comerciales de gran tamaño ("Centro Chía", "Sabana Norte", "Plaza Mayor", "Fontanar" y "Bima") y gran oferta de entretenimiento nocturno: una serie de discotecas y restaurantes abiertos al público en las noches, principalmente sobre la Avenida Pradilla y la Variante Chía-Cota.

Situación Económica vigente

Conforme al Estatuto Rentas Acuerdo 107 de 2016 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas, se adiciona el procedimiento tributario y el régimen de sanciones para el municipio de Chía, Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" las principales actividades económicas que se desarrollan en el municipio son:

Artículo 118. Actividades Industriales: El sector industrial no presenta un impacto relevante en la economía del municipio, al igual que el sector financiero.

Artículo 119. Actividades Comerciales: Las más representativas son comercio al por mayor de prendas de vestir y de calzado

Artículo 120. Actividades de Servicio: Las más representativas son expendio a la mesa de comidas preparadas y la prestación de servicios educativos en los diferentes niveles, a su vez este tipo de actividades son las que más aportan a la economía del Municipio.

En cuanto al comportamiento del PIB, conforme al observatorio de la región Bogotá – Cundinamarca, para el tercer trimestre de 2022 el índice en su serie original se ubicó en 124,1, lo que representó un crecimiento de 7,0 %, registrando 4,6 puntos porcentuales por debajo de la variación presentada para el mismo periodo de 2021 y 0,4 puntos por encima del crecimiento nacional. Desde el 2015,

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Cundinamarca ha tenido una participación de 6% de acuerdo con lo publicado por el DANE a la fecha este dato con respecto al año 2020 presenta un aumento para los años 2021 y 2022.

DEPARTAMENTOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ^P	2021 ^P	2022 ^P
COLOMBIA	100	100	100	100	100	100	100	100
Bogotá D. C.	25,7	25,6	25,7	25,7	25,8	26	25,3	24,4
Antioquia	14,3	14,6	14,4	14,3	14,5	14,9	14,9	14,5
Valle del Cauca	9,7	9,9	9,8	9,7	9,7	10	9,7	9,6
Santander	6,5	6,4	6,5	6,5	6,5	6,2	6,3	6,3
Cundinamarca	6	6,2	6,1	6	6	6,1	6,2	6,3
Atlántico	4,4	4,5	4,4	4,4	4,4	4,5	4,4	4,4
Bolívar	3,5	3,6	3,6	3,6	3,6	3,5	3,5	3,5
Meta	3,8	3	3,3	3,6	3,6	3,1	3,5	4,0

Tabla 24. Cuentas departamentales. P: y (MFMP 2024-2033)

Fuente: DANE (2022)

Por otra parte, de acuerdo con reporte del Departamento Nacional de Estadística de 2021, los siguientes son los datos de participación del municipio en el PIB departamental:

Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas Año 2021p A precios corrientes Miles de millones de pesos

Código Municipio	Municipio	Código Departamento	Departamento	Actividades primarias *	Actividades secundarias **	Actividades terciarias ***	Valor agregado	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
25175	Chía	25	Cundinamarca	29	345	3.150	3.525	5,4

Tabla 25. Valor agregado por municipio Chía 2021p y (MFMP 2024-2033)

Fuente: DANE

Nota: Las actividades relacionadas anteriormente comprenden la siguiente desagregación:

* Incluye las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras

** Incluye las actividades de industrias manufactureras y construcción

*** Incluye las actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.

El municipio de Chía para 2021p en actividades primarias aporta como agregado al departamento 29 mil millones de pesos, en actividades secundarias 345 mil millones de pesos, para las actividades terciarias 3.150 mil millones de pesos, aportando al departamento un 5.4% al PIB del departamento.

Frente al IPC este indicador es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta, dicha canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares – ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años y la última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

Con este índice se busca principalmente medir los cambios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

01. Alimentos y bebidas no alcohólicas
02. Bebidas alcohólicas y tabaco
03. Prendas de vestir y calzado
04. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
05. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
06. Salud
07. Transporte
08. Información y comunicación
09. Recreación y cultura
10. Educación
11. Restaurantes y hoteles
12. Bienes y servicios diversos

Cada mes, el DANE registra el precio de los 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en donde los colombianos adquieren bienes o servicios, esto incluye tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Una vez se registran los cambios de precio, si suben o si bajan, para cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

En 2023 la inflación fue de 9,28%, resultado satisfactorio, a pesar de los ajustes de precios en el sector energético (tarifas de energía y gasolina principalmente), esta reducción de la inflación respecto a 2022, se vio favorecida por el menor crecimiento en los precios de los alimentos, menores presiones externas, menores precios de materias primas, menor tasa de cambio y de acuerdo con expertos y analistas, influyo también la mejor postura de la política monetaria del país, ellos esperan que en 2024 la inflación baje a 5,7% o 5,6%. La inflación en 2023 continuó afectando en mayor medida a los hogares de mayores ingresos, quienes son los más impactados por el incremento de la gasolina, mientras que los hogares de menores ingresos sintieron el alivio de la menor inflación por alimentos; así mismo, la inflación para los bienes (sin alimentos ni regulados) que fue de 7,11%, se ubicó por debajo de la de los servicios sin alimentos ni regulados (8,96%) mostrando una senda decreciente. Con respecto a países pares, la inflación anual de 9,28% se ubica todavía muy por encima de lo registrado en 2023 por Chile (3,9%), Perú (3,2%) y México (4,7%) y en noviembre por Brasil (4,7%).

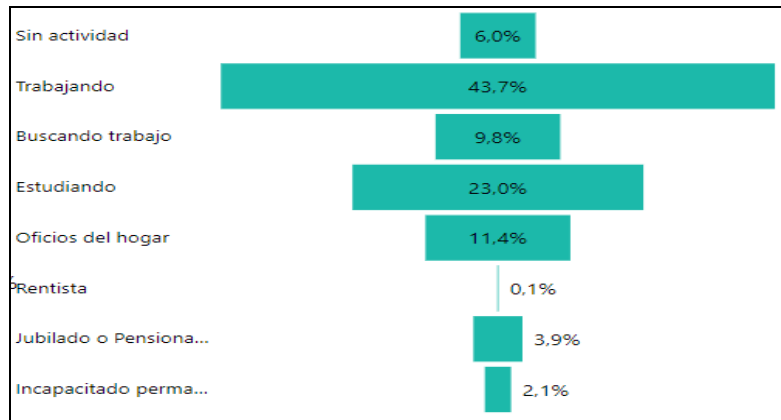
Por el lado macroeconómico, las presiones de gasto se han reducido. La demanda interna en lo corrido a septiembre 2023 se contrajo en -3,7%, donde la inversión ha hecho su mayor aporte (-22,5%), dando lugar a una caída en la productividad de -1.0% y, un ajuste en el consumo total, el cual apenas crece en el acumulado del año a un ritmo de 1,4% frente al 10,5% de crecimiento que se registraba a la misma fecha en el año 2022.

El mercado de trabajo al igual que en muchas economías del mundo, registra cifras satisfactorias, la tasa de desempleo se ha reducido a 9,2%, y la generación de nuevos puestos de trabajo crece a 3,7% a noviembre. No obstante, mientras que en los sectores de servicios se reportan una generación de 668 mil empleos, en los sectores de industria y comercio en el último trimestre reportado por el DANE, reportan caídas del -1.1% y -2.2%, equivalentes a una pérdida de 12.000 y 151 mil empleos.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Ahora bien, la distribución de la población económicamente activa del municipio se tiene que de las personas registradas en edad productiva están buscando trabajo, el 9,8%; ahora el 43,7% se encuentran trabajando; y el 11,4% se encuentran en actividades del hogar, donde en una mayoría casi total esta actividad es realizada por la mujer; así mismo de las personas que están registradas el 23% están estudiando; el 3.9% de las personas están jubiladas.

Población Económicamente Activa



Gráfica 22. Población Económicamente Activa

Fuente: Base de Datos certificada SISBEN IV febrero 2023

El tipo de ubicación en el municipio se encuentra distribuido de la siguiente manera:



Gráfica 23. Población Económicamente Activa.

Fuente: Base de Datos certificada SISBEN IV febrero 2023

Según datos del SISBEN IV, el 2.2% de los encuestados son trabajadores sin remuneración o que recibe la misma en especie, el 0.2% son trabajadores de fincas o parcelas, el 0.6% son patrones o empleadores, que el 22% trabajadores independientes o informales, el 4% profesionales independientes, el 6.9% empleados dedicados a las labores domésticas, el 3.5% empleados del Gobierno, el 2.3% jornaleros o peones y por último y con una cifra bastante representativa del 58.3% los empleados de empresas particulares.

Por otra parte, para analizar la pobreza en el municipio tenemos en cuenta el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), definido como un indicador que refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones (Oxford Poverty & Human Development Initiative -OPHI), y de acuerdo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, este indicador permite observar patrones de pobreza distintos a los de la pobreza monetaria, al reflejar diversos conjuntos de privaciones relacionadas con las condiciones educativas del hogar,

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

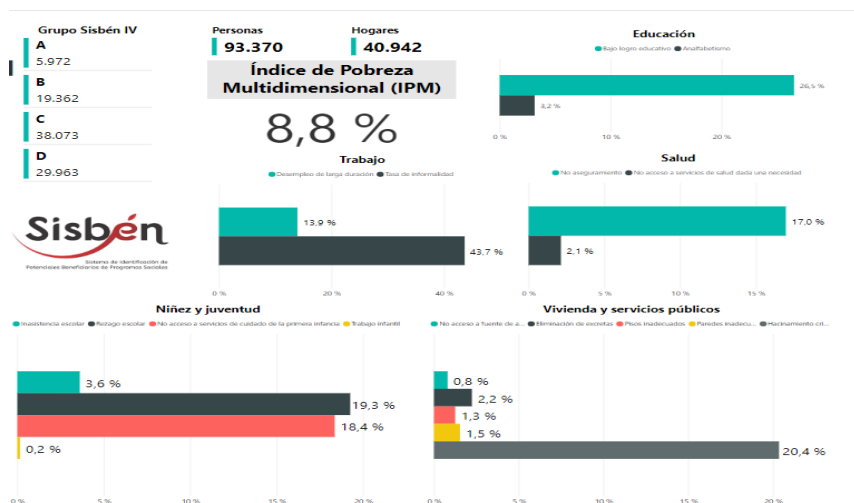
las condiciones de la niñez y juventud, trabajo, salud y acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

El IPM tiene 5 dimensiones y 15 variables, para que un hogar sea considerado pobre, debe enfrentar por lo menos el 33% de privación, donde cada dimensión tiene el mismo peso y cada uno de los indicadores dentro de ellos tiene la misma importancia. Al revisar esa incidencia de pobreza multidimensional para el Departamento de Cundinamarca ésta se ubica en 7.3% indicando una reducción en 2022 con respecto al año 2021, como se muestra a continuación:

Departamento	2018	2019	2020	2021	2022
	Total	Total	Total	Total	Total
Antioquia	15,3	15,7	14,9	14,3	10,7
Atlántico	21,1	14,9	14,1	15,5	10,2
Bogotá D.C.	4,1	7,1	7,5	5,7	3,8
Bolívar	31,9	26,9	28,1	26,8	19,4
Boyacá	16,5	12,8	11,7	10,9	9,6
Caldas	13,8	14,3	14,5	11,5	10,5
Caquetá	26,9	25,7	26,1	23,1	19,6
Cauca	27,7	24,0	28,2	18,6	18,3
Cesar	31,7	25,5	27,2	25,3	19,1
Córdoba	34,4	34,7	31,8	26,9	26,9
Cundinamarca	10,5	12,3	11,4	9,4	7,3
Chocó	46,3	42,3	49,0	36,0	36,8
Huila	18,0	18,3	23,4	17,5	13,3
La Guajira	53,3	48,8	51,7	48,7	42,9

Tabla 26. Información Pobreza multidimensional por departamentos 31 diciembre 2022
Fuente: DANE.

Ahora bien, al revisar la pobreza multidimensional en el municipio y luego de la implementación de SISBEN IV este indicador se ubica en el 8.8% como se muestra a continuación:



Grafica 24. Pobreza multidimensional
Fuente: SISBEN IV portal Territorial

7.2. Situación Financiera Municipal

Ingresos Totales

Son los ingresos generales que el municipio genera en el desarrollo normal de sus actividades y que se clasifican de la siguiente manera: 1 corrientes, que a su vez se subdividen en ingresos tributarios y no tributarios, 2 ingresos de capital, que

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

son aquellos recursos que se originan en Recursos del Crédito, Rendimientos financieros, Recursos del balance (superávit, reservas, pasivos), y Reintegros , 3 Fondos Especiales, que se componen de los fondos creados por Ley o Acuerdo como Local de Salud, Seguridad.

Los ingresos tributarios 1 provienen del recaudo de Impuestos, mientras los ingresos no tributarios 2 provienen de ventas de bienes, prestación de servicios, multas, entre otros. Además de la regularidad, los Ingresos Totales presentan otras características que sirven para definirlos y distinguirlos, entre ellas su base de cálculo y su trayectoria histórica, que permiten predecir el volumen de ingresos públicos con cierto grado de certidumbre.

Analizada la información financiera de los últimos 8 años, los ingresos totales del municipio de Chía han crecido, pasando de los \$176.453 millones percibidos en 2016, a los \$498.424 millones que se recaudaron en 2023. Dicho crecimiento (\$321.971 millones), dicho crecimiento está representado en gran medida, en el aumento sostenido que tiene impuestos como el Predial, ICA, Delineación y Sobretasa a la Gasolina, siendo esto recursos propios superiores a las transferencias del Sistema General de Participaciones.

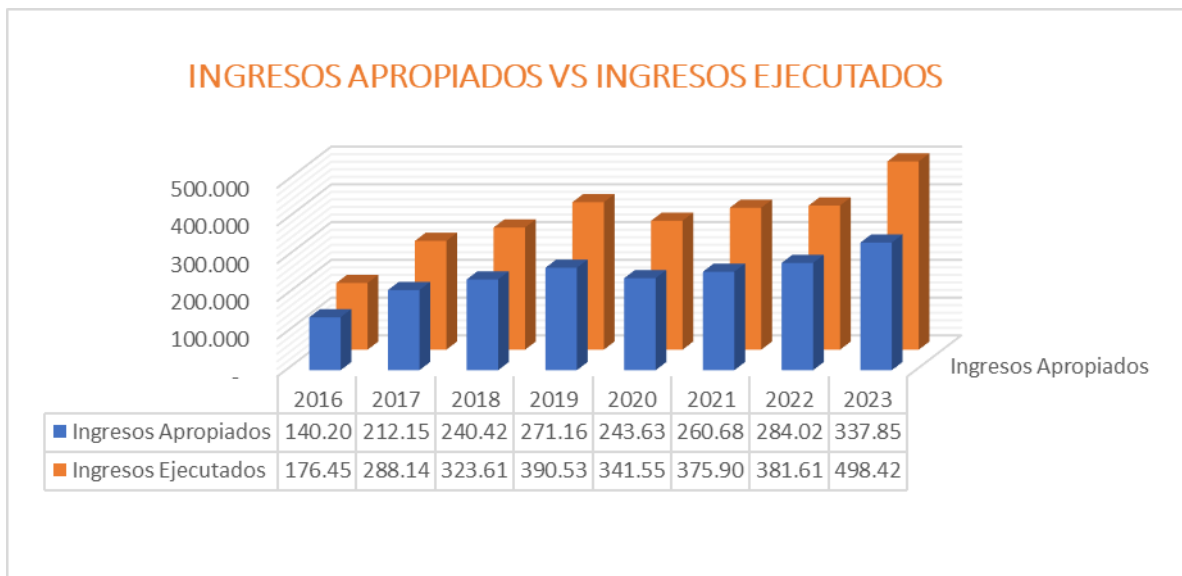


Tabla 27. Ingresos apropiados Vs. Ingresos ejecutados
Fuente: Consolidado ingresos y gastos Secretaría de Hacienda



Tabla 28. Evolución de los ingresos totales
Fuente: Secretaría de Hacienda

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

En este punto es importante resaltar que la vigencia 2020 presentó una caída considerable en los ingresos totales del municipio de Chía, los cuales a causa de las restricciones ocasionadas por la pandemia COVID-19, descendieron en un 13% respecto al año 2019, en una reducción de \$48.949 millones.

INGRESOS (Recaudo)	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos Corrientes	151.859	172.273	188.279	214.402	204.153	228.951	265.759	307.082
Ingresos de Capital	8.140	79.402	92.705	137.872	99.246	102.154	52.444	119.657
Ingresos de los fondos especiales	16.454	15.030	23.328	23.999	24.156	28.232	41.255	49.520
Ingresos de los Establecimientos Públicos	-	21.437	19.304	14.261	14.000	16.565	22.154	22.165
INGRESOS TOTALES	176.453	288.142	323.616	390.534	341.555	375.903	381.612	498.424
Participación de los ingresos corrientes	86,06%	59,79%	58,18%	54,90%	59,77%	60,91%	69,64%	61,61%

Tabla 29. Evolución de los ingresos totales

Fuente: Secretaría de Hacienda

Los ingresos corrientes tuvieron decrecimiento de \$10.247 millones y luego en la reactivación económica post pandemia aumentaron, dentro de estos ingresos los más representativos que recauda el municipio de Chía son: Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio, Delineación Urbana, Sobre Tasa a la Gasolina, Alumbrado público, y Avisos y Tableros.

En la siguiente gráfica puede observarse el comportamiento de los ingresos tributarios del municipio de Chía sufriendo un único periodo de contracción en la vigencia 2020, la cual tiene como explicación, la disminución en el recaudo por el la disminución de ingresos en las actividades comerciales ocasionadas por la Pandemia COVID-19 en los siguientes rubros: Sobre Tasa a la Gasolina -\$2.710 millones, Impuesto de delineación: -\$20.319 millones y el ICA solo aumento \$14 millones y para el 2021 disminuyo \$1.210 millones.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

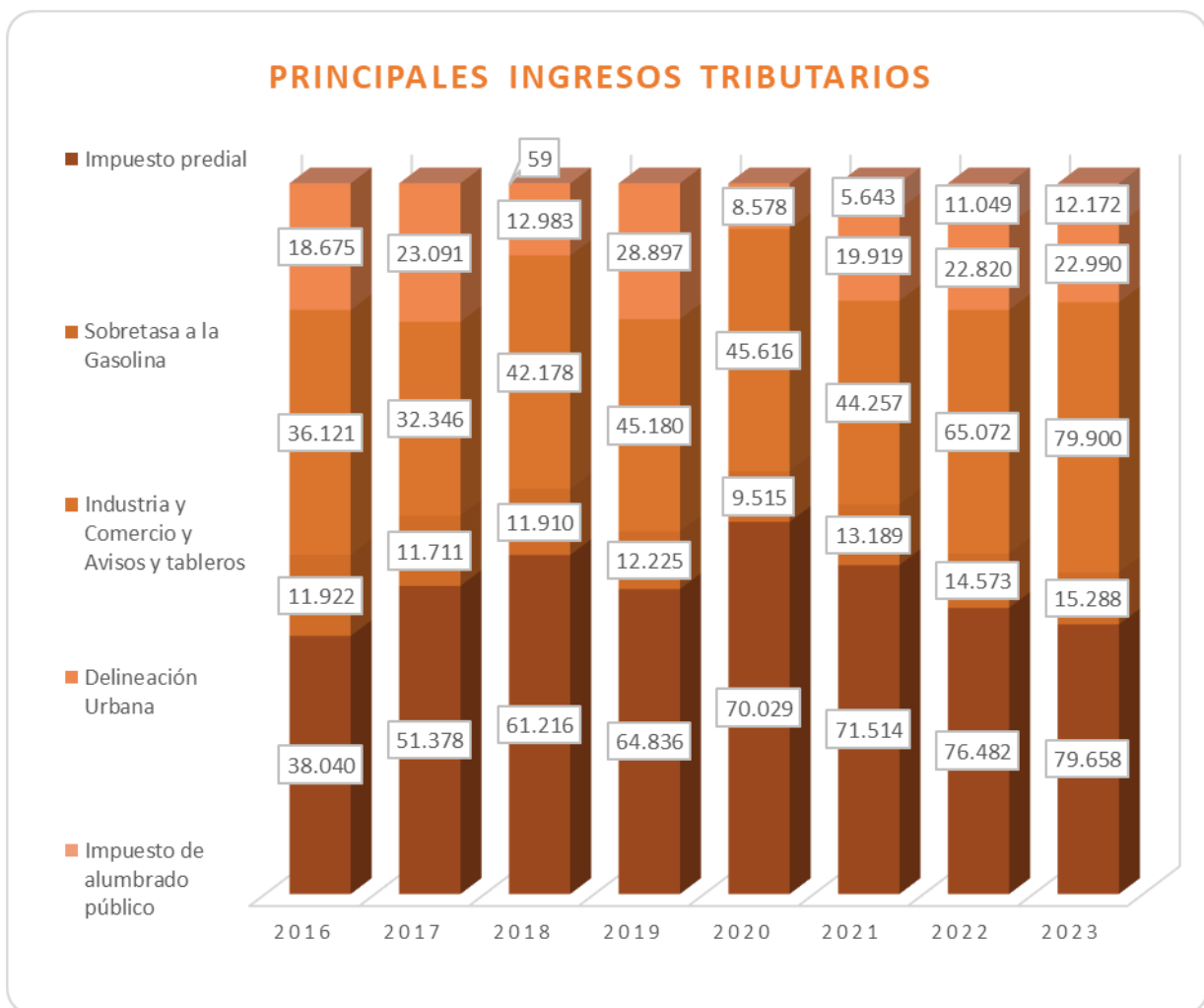


Tabla 30. Evolución de los ingresos tributarios
Fuente: Secretaría de Hacienda

Dentro de los ingresos Tributarios del municipio de Chía, se destaca que, el Impuesto Predial Unificado en promedio representa el 38.13% del total recaudado, seguido por el impuesto de Industria y Comercio (ICA) con un promedio del 26.49%, seguido en tercer lugar por el impuesto de Delineación Urbana con el 15.02% del total general.

Impuesto Predial Unificado

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024



Tabla 31. Comportamiento impuesto predial unificado
Fuente: Secretaría de Hacienda

Las cifras que observamos en el gráfico anterior indican que el municipio de Chía aumentó su recaudo en Impuesto Predial en un \$41.618 millones entre 2016 y 2023 equivalente a un incremento del 109%.

Impuesto Industria y Comercio y Avisos y Tableros



Tabla 32. Comportamiento impuesto ICA
Fuente: Secretaría de Hacienda

El incremento del recaudo del impuesto de industria se debe en parte a la llegada de nuevas empresas al municipio de Chía, es así como en el año 2020 se inscribieron 1.119 empresas, en el año 2021, 1.261, en el año 2022, 1.172, y en el año 2023.

Este incremento en los ingresos se debe a la creación de beneficios tributarios para empresas que generen empleo para los habitantes de Chía, empresas de producción limpia, servicios, y tecnologías que apuntan al desarrollo de la ciudad, se logra gracias a la actualización del Estatuto Tributario a través del acuerdo 107 de 2016, en donde quedaron estipuladas nuevas tarifas y beneficios para los contribuyentes que tributen dentro del Municipio de Chía.

Impuesto de Delineación Urbana

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024



Tabla 33. Comportamiento impuesto delineación urbana
Fuente: Secretaría de Hacienda

Se puede evidenciar que, pasada la emergencia decretada por el gobierno nacional como resultado del virus COVID 19, el impacto se vio reflejado en la economía en cuanto al recaudo del impuesto por delineación urbana, que posteriormente tuvo un incremento importante para las vigencias del 2021, 2022 y se mantiene para el 2023, mostrando la eficiencia en el recaudo producto de la reactivación económica en el municipio de Chía.

Principales Ingresos No tributarios

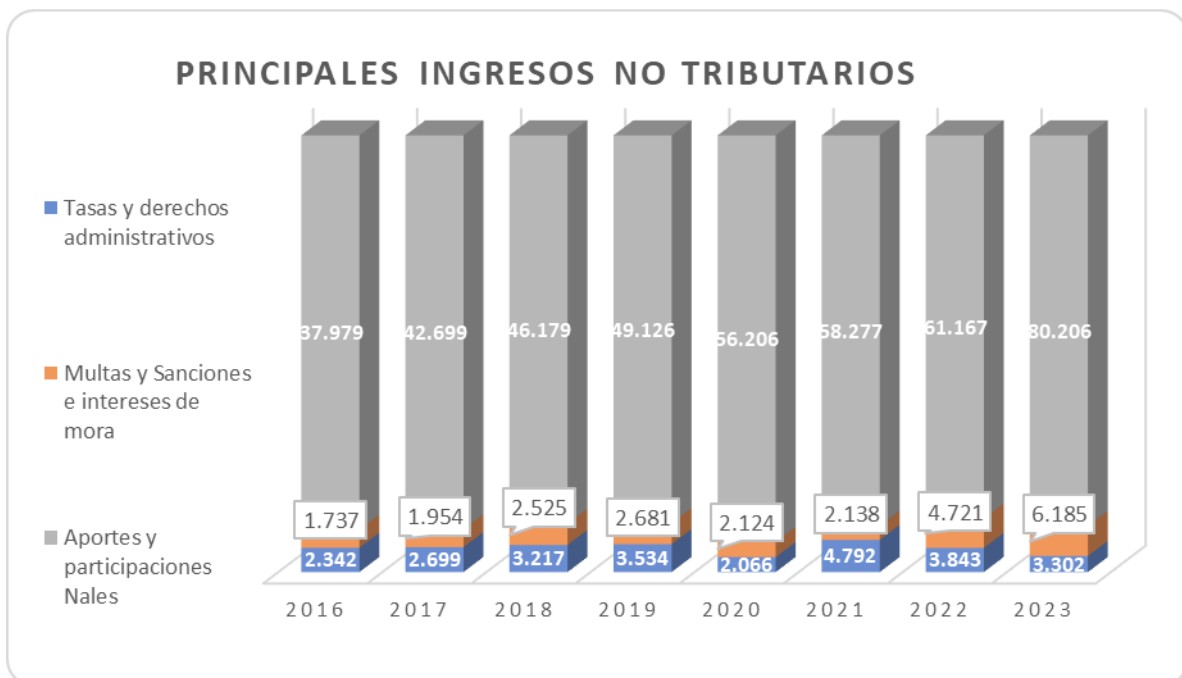


Tabla 34. Principales Ingresos No Tributarios
Fuente: Secretaría de Hacienda

En los ingresos No tributarios tiene su mayor participación los recursos de las transferencias nacionales en especial las del Sistema General de Participaciones SGP, se aclara que a pesar de que estos recursos son representativos en especial por que incluyen las transferencias del SGP Educación prestación del Servicio, el

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

restante de estos recursos se compone de las contribuciones, venta de servicio y multas.

Recursos de Capital

De los recursos de capital, los más representativos son los recursos el balance (superávit, reservas, pasivos), y los desembolsos realizados de los créditos aprobados.

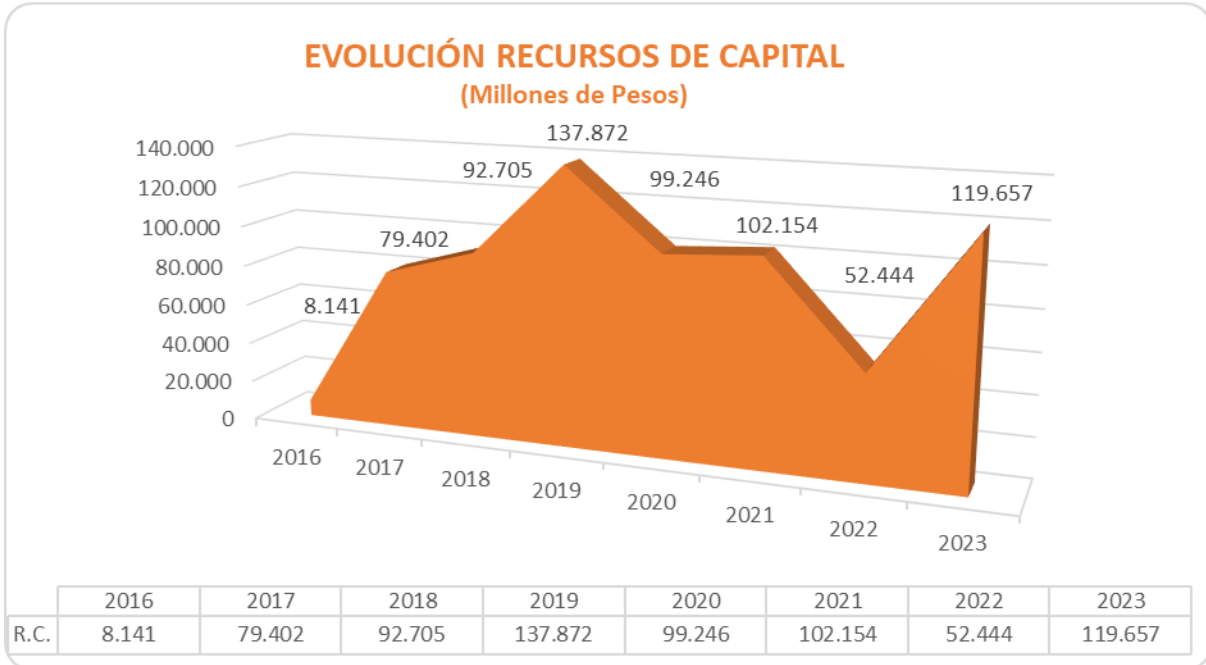


Tabla 35. Evolución recursos de capital
Fuente: Secretaría de Hacienda

Fondos Especiales

Dentro de los fondos especiales el más representativo es el fondo local de salud

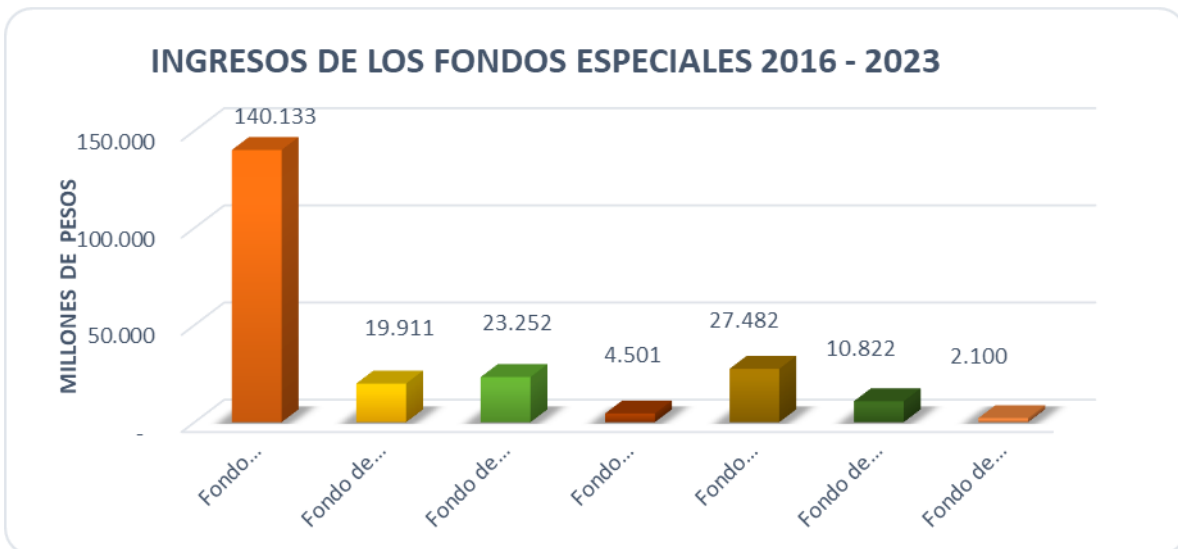


Tabla 36. Ingresos de los Fondos Especiales 2020 - 2023
Fuente: Secretaría de Hacienda

Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Corresponde a los establecidos en el Artículo 3 de la Ley 617 de 2000, que no están afectados por la existencia de una Ley o Acto Administrativo (Acuerdo

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Municipal), que fije el uso de dicho ingreso para financiar una determinada actividad o sector específico, no están sujetos a restricciones legales o contractuales que limiten su uso a un propósito determinado. Esto significa que la entidad puede decidir cómo gastar recursos de acuerdo con sus necesidades y prioridades, en lugar de tener que destinarlos a un programa o proyecto particular.

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación más importantes de los que actualmente dispone el municipio de Chía son:

- Impuesto Predial Unificado
- Impuesto de Industria y Comercio
- Avisos y Tableros
- Impuesto Vehículos Automotores
- Impuesto de Delineación Urbana
- Tasas y Derechos
- Multas y Sanciones
- Sobretasa a la Gasolina
- Venta de Bienes y Servicios

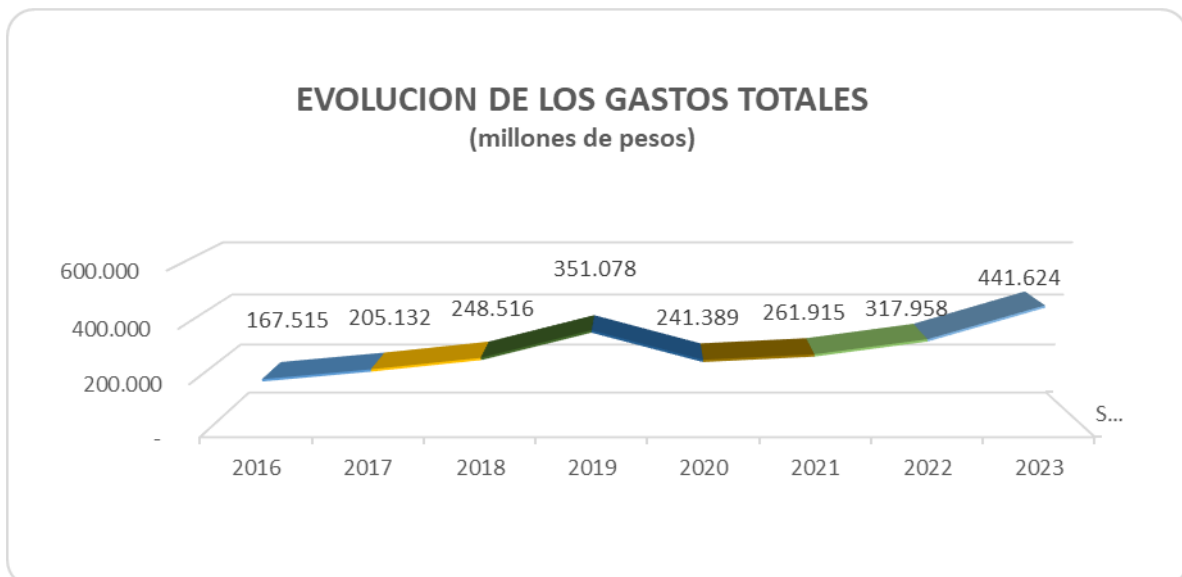
En el siguiente gráfico, puede observarse que los Ingresos Corrientes de Libre destinación del municipio de Chía han alcanzado un aumento del 30% entre el 2016 y el año 2023.

CONCEPTO	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2017	EJECUTADO 2018	EJECUTADO 2019	EJECUTADO 2020	EJECUTADO 2021	EJECUTADO 2022	EJECUTADO 2023
ICLD	105.302	120.212	130.840	155.625	133.296	153.247	182.344	202.066

Tabla 37. Evolución de ingresos de libre destinación
Fuente: Secretaría de Hacienda

Gastos Totales

Los gastos que ha venido ejecutando la Administración Municipal de Chía para el adecuado funcionamiento de la administración central y sus entidades, abarcan una amplia variedad de sectores, desde salarios e infraestructuras básicas hasta servicios sociales y culturales. La distribución de los recursos se rige por el principio de descentralización financiera, lo que le garantiza autonomía para gestionar sus finanzas y tomar decisiones sobre cómo asignar los fondos disponibles.



MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Tabla 38. Evolución de los gastos totales
Fuente: Secretaría de Hacienda

La gráfica anterior describe el comportamiento de los gastos totales del municipio de Chía durante el periodo analizado, allí podemos observar un incremento del año 2016 a 2023 por la suma de \$274.109 millones.

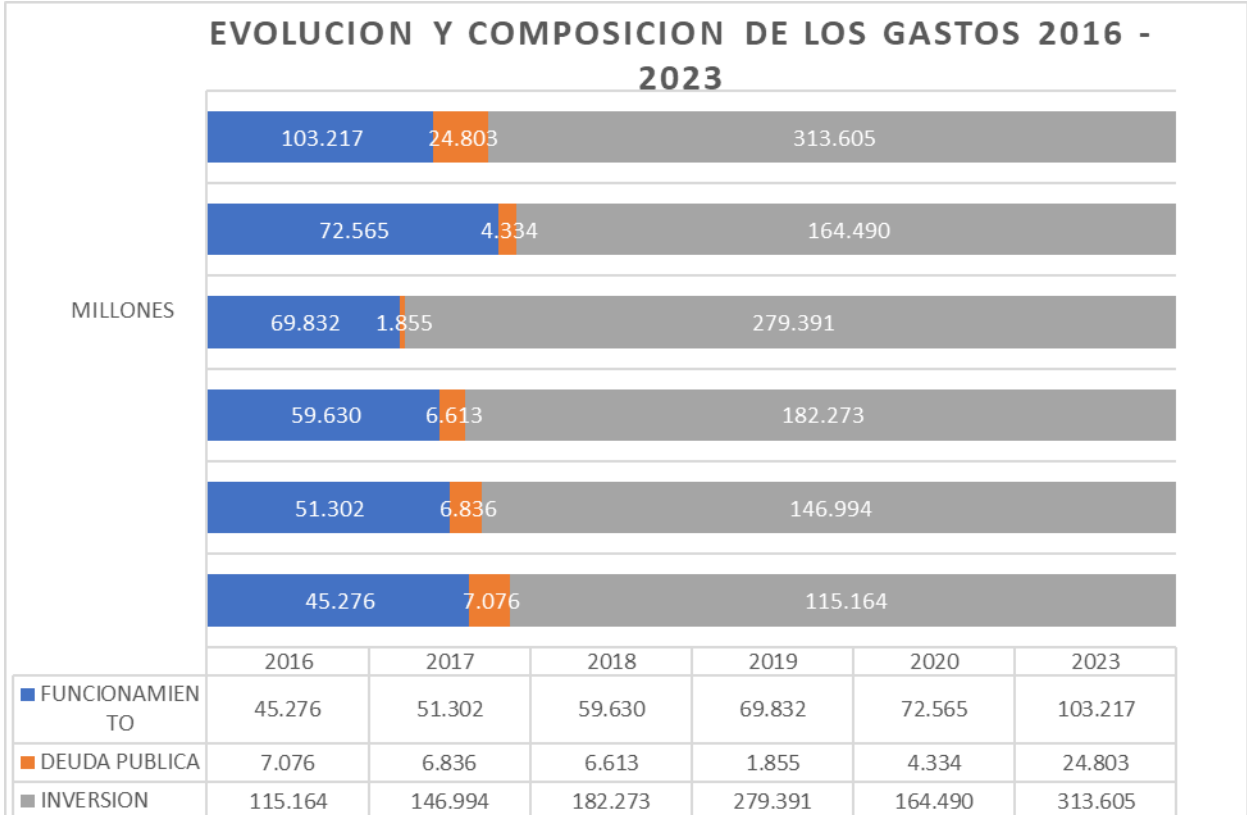


Tabla 39. Evolución y composición de los gastos totales 2016-2023
Fuente: Secretaría de Hacienda

Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento constituyen una parte esencial del presupuesto del municipio de Chía, y corresponden a los recursos con los cuales se logra el normal funcionamiento de la administración y los establecimientos públicos. Estos gastos incluyen los costos de gastos de personal de empleados, los de adquisición de servicios, entre ellos (prestaciones de servicios OPS) servicios públicos, mantenimiento de instalaciones y adquisición de suministros necesarios para el funcionamiento.

A continuación, se muestra el comportamiento de los gastos de funcionamiento durante el periodo 2016 – 2023.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									TOTAL 2016-2023	%
CONCEJO MUNICIPAL	2.237	2.396	2.840	3.066	3.370	3.525	3.496	3.728	24.659	4,2%
PERSONERÍA	1.056	1.500	1.597	1.965	2.027	2.305	2.443	2.748	15.642	2,7%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	38.353	42.674	48.226	57.513	59.801	70.012	83.402	81.148	481.129	81,6%
IDUVI	2.130	2.180	2.969	3.392	4.619	3.609	3.718	4.384	27.001	4,6%
IMRD	1.500	2.552	3.997	3.896	2.749	5.618	5.723	6.603	32.638	5,5%

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	-	-	-	-	-	-	3.974	4.605	8.579	1,5%
GASTOS TOTALES	45.276	51.302	59.630	69.832	72.566	85.070	102.757	103.217	589.649	100%

Tabla 40. Evolución presupuestal de gastos de funcionamiento
Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

En la tabla posterior se puede observar la evolución los gastos de Funcionamiento por la Administración Central, donde durante el periodo del 2016 con \$38.353 millones se ha elevado el valor hasta la vigencia del 2023 por un total de \$81.148 millones.



Tabla 41. Evolución presupuestal de gastos de funcionamiento
Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Gastos de Inversión

Los gastos de inversión se refieren a los recursos financieros destinados a la creación, ampliación o mejora de activos físicos y sociales a largo plazo. Estos gastos están orientados hacia proyectos y programas que buscan impulsar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la comunidad a lo largo del tiempo.

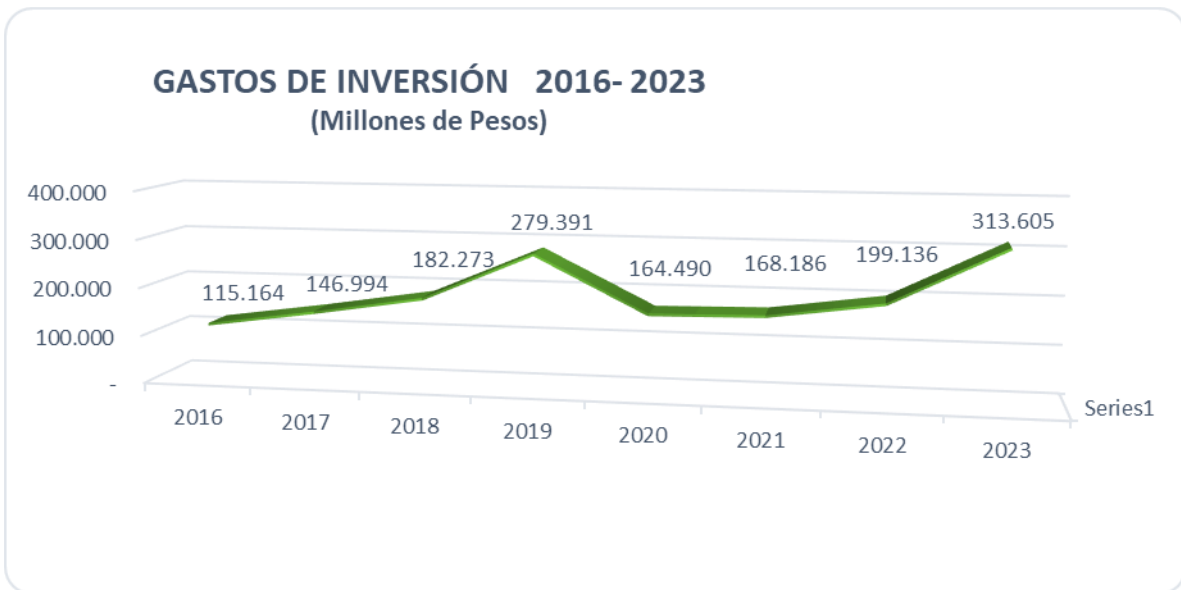


Tabla 42. Gastos de inversión 2016-2023
Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

En la anterior gráfica se observa como los gastos de inversión del municipio de Chía han tenido un aumento moderado del 12% entre 2016 y 2023, periodo de tiempo en el que se pasó de invertir \$115.164 millones a \$313.605 millones, siendo Educación y Salud e Infraestructura las que más recursos consumen, seguidas por agua potable y saneamientos básico, transporte, seguridad, atención a grupos vulnerables y deporte.

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
SECTOR EDUCACIÓN	40.703	53.031	66.965	97.711	75.437	71.897	89.387	109.233
SECTOR SALUD	10.719	13.507	15.901	17.524	19.011	21.453	27.343	60.899
SECTOR DESARROLLO SOCIAL	6.881	8.778	10.550	13.240	8.094	8.589	13.247	27.019
SECTOR CULTURA	7.241	5.194	6.316	13.894	3.241	5.285	5.660	5.487
SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	10.632	21.025	9.009	8.396	7.694	7.163	11.449	11.167
SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	1.893	3.393	2.629	1.814	2.757	2.146	1.403	1.039
SECTOR TURISMO	1.355	1.734	2.715	2.829	175	901	1.477	3.361
SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA	15.298	13.410	25.783	63.860	19.889	14.803	10.795	53.770
SECTOR DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	6.172	3.099	12.583	25.150	6.648	8.186	7.713	11.955
SECTOR MOVILIDAD	1.998	832	3.211	3.211	985	2.734	3.446	3.258
SECTOR PLANEACIÓN	453	1.014	728	1.496	846	1.165	1.596	1.161
SECTOR MEDIO AMBIENTE	1.667	424	812	1.416	1.048	1.266	943	1.507
SECTOR REGIÓN INTEGRAL	28		142	303	2.847	255	118	230
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	3.132	11.648	7.450	10.162	3.227	855	342	1.923
GOBIERNO PARTICIPATIVO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	490	1.458	2.772	2.379	486	967	1.555	1.200
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	3.558	4.899	11.246	12.758	9.183	11.241	9.208	7.525
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	799	458	382	80	134	883	1.418	866
SECTOR HACIENDA	1.443	1.226	1.540	1.594	551	4.421	9.478	10.029
SECTOR DE LAS TECNO. DE LA INFORMACIÓN	702	1.864	1.538	1.574	2.236	3.975	2.555	1.974
TOTAL GASTOS DE				279.391				

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

INVERSIÓN	115.164	146.994	182.273		164.490	168.186	199.136	313.605
-----------	---------	---------	---------	--	---------	---------	---------	---------

Tabla 43. Gastos de inversión 2016
Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda

7.3. Indicadores de disciplina fiscal

7.3.1. Ley 617 de 2000 (Viabilidad y Sostenibilidad Financiera Territorial)

Corresponde a la normativa que tiene como objetivo principal establecer reglas y procedimientos para la reorganización de entidades territoriales, con el fin de mejorar su eficiencia administrativa y financiera. La ley busca promover la sostenibilidad fiscal y la prestación eficiente de servicios públicos locales. Además, establece criterios para la clasificación de los municipios según su capacidad fiscal y señala procedimientos para la superación de situaciones de insolvencia económica.

Dicha Ley, establece que las entidades territoriales deben garantizar su viabilidad fiscal y financiera a través de medidas como:

- Limitar la financiación de los Gastos de Funcionamiento, conforme a su nivel de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).
- Superar las dificultades en el financiamiento de sus gastos.
- Incrementar los ingresos propios.
- Incrementar la inversión y generar ahorro.

La Ley 617 de 2000 en el artículo 6º establece que los Gastos de Funcionamiento (GF) de los municipios no deben superar como proporción de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), los siguientes límites por categoría:

- Primera: 65%
- Segunda y Tercera, 70%
- Cuarta, Quinta y Sexta 80%

A continuación, se observa el comportamiento del indicador Ley 617 de 2000 durante los dos períodos constitucionales anteriores, en el que puede apreciarse que el Municipio de Chía ha desmejorado el porcentaje que se obtiene al contrastar los Gastos de Funcionamiento y los de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

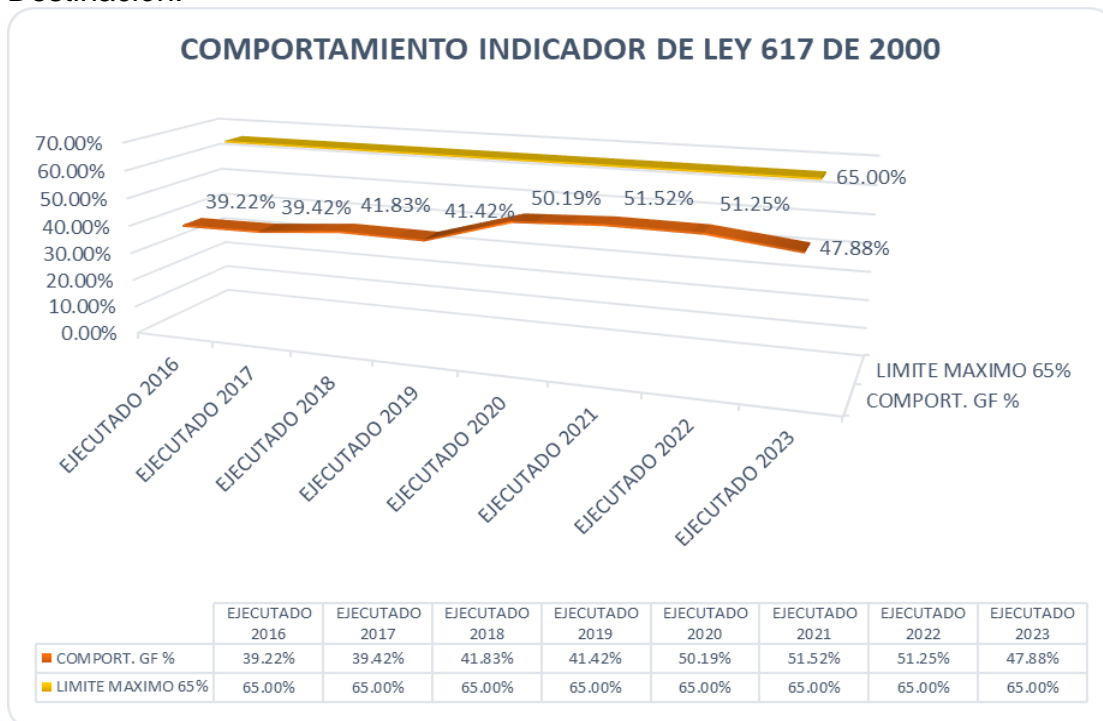


Tabla 44. Comportamiento Indicador de Ley 617 de 2000
Fuente: Consolidado ingresos y gastos Secretaría Hacienda

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

7.3.2. Índice de Desempeño Fiscal

El índice de desempeño fiscal del Departamento Nacional de Planeación (DNP) es una herramienta que evalúa la gestión fiscal de los municipios y departamentos del país. Este índice se basa en diversos indicadores que abarcan aspectos como la eficiencia en la gestión de los recursos, la transparencia en la ejecución presupuestaria, el cumplimiento de las obligaciones y la sostenibilidad fiscales.

El DNP utiliza este índice para medir y comparar el desempeño fiscal de las entidades territoriales, con el objetivo de promover buenas prácticas financieras y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El índice de desempeño fiscal del DNP evalúa diversas variables para medir la situación financiera y la gestión fiscal de los municipios y departamentos en Colombia. Algunas de las variables comunes que suelen ser consideradas incluyen:

- **Ejecución de ingresos y gastos:** Evalúa cómo se ejecutan los ingresos y gastos presupuestarios, midiendo la eficiencia en la utilización de los recursos.
- **Endeudamiento:** Analizar el nivel de endeudamiento de las entidades, considerando la sostenibilidad de la deuda y su impacto en las finanzas públicas.
- **Autonomía fiscal:** Mide la capacidad de las entidades para generar ingresos propios y reducir su dependencia de transferencias gubernamentales.
- **Transparencia fiscal:** Evalúa la transparencia en la información financiera y el cumplimiento de normativas contables y fiscales.
- **Gestión de riesgos fiscales:** Examina la capacidad de las entidades para identificar y gestionar los riesgos financieros que puedan afectar su estabilidad fiscal.

Resultado Índice de Desempeño Fiscal Chía

Resultados Desempeño Fiscal	Vigencia Actual		Vigencia	
	2021		2022	
Indicadores	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación
Dependencia de transferencias	23,71	76,29	25,8	74,2
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	30,87	40,28	4,0	5,00
Endeudamiento de largo plazo	32,77	67,23	28,7	71,3
Ahorro corriente	50,31	70,00	48,6	70,0
Balance primario	32,26	0,00	23,0	20,0
Dimensión Resultados Fiscales	50,76	40,61	48,1	38,5
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	104,39	100,00	114,67	80,0
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	75,44	70,00	93,6	100,0
Nivel de holgura	13,01	65,90	13,7	54,0

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Bonificación catastro	No	0,00	0,0	
Bonificación esfuerzo propio	No	0,00	0,1	
Dimensión Gestión Financiera Territorial	78,63	15,73	77,99	15,6
Índice de Desempeño Fiscal	56,33		54,1	
Clasificación Desempeño Fiscal	2. Riesgo (>=40 y <60)			

Tabla 45. Resultado índice de desempeño fiscal
Fuente: Visor IDF Departamento Nacional de Planeación

Según la evaluación de desempeño fiscal elaborada por el Departamento Nacional de Planeación, el municipio de Chía redujo en el último período evaluado, el promedio del índice de desempeño fiscal, al pasar de 56.33 en 2021 al 54.10 en 2022.

7.4. Plan financiero

7.4.1. Estrategia financiera del Plan de Desarrollo.

Para cumplir con el objetivo central del Plan de Desarrollo 2024 - 2027, se necesita gestionar y ejecutar importantes inversiones, así como desarrollar una gestión pública eficiente y transparente, que ejecute adecuadamente estos recursos públicos. Para lo cual, se ha planteado una estrategia financiera que busca fortalecer los tributos y generar nuevas fuentes de ingreso contribuciones, mantener permanentemente actualizado el catastro predial, el Censo de ICA, reducir la evasión, recuperar la cartera, atraer nuevamente el capital y la inversión privada (generando seguridad jurídica), optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público y realizar un manejo responsable del endeudamiento; gestionar ante las distintas entidades del orden nacional y departamental, de tal forma que se pueda obtener los recursos necesarios para realizar las inversiones sociales y de infraestructura propuestas en este plan de desarrollo.

7.4.2. Objetivos de la estrategia financiera del Plan de Desarrollo.

Fortalecer la gestión integral de las finanzas del municipio, con lo cual se genere un incremento de los principales ingresos (Predial, Ica, Delineación, Sobretasa), actualizar la normatividad tributaria, y buscar la viabilidad e implementación de nuevas fuentes de carácter permanente, fortalecer las acciones de Fiscalización y cobro, establecer acciones para atraer capital e inversión privada que generen nuevos ingresos y realizar un manejo responsable del endeudamiento, preservando la capacidad de pago del municipio y garantizando la sostenibilidad de nuestras finanzas.

Implementar estrategias como la actualización del catastro predial, Censo de ICA, así como aumentar el número de contribuyentes que cumplen oportunamente sus obligaciones tributarias, brindándoles un servicio confiable, especializado y sencillo, mediante diversos canales de atención, con énfasis en los medios virtuales.

Optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público en el municipio buscando la eficiencia, la austeridad en la ejecución del gasto público y reducción de aquellos gastos que no se consideren indispensables o esenciales para el normal funcionamiento y cumplimiento del plan de desarrollo

7.4.3. Plan financiero

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

En términos legales, el Plan financiero constituye un instrumento de planificación estratégica, en la medida en que es el elemento central del Sistema Presupuestal y sirve de base para la elaboración del Presupuesto General anual y del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, es el principal instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, fundamentado en el diagnóstico de las finanzas del Municipio que se basa en el comportamiento histórico de las operaciones efectivas de caja para hacer previsiones de ingresos, gastos, déficit, necesidades y posibilidades de financiación, compatibles con el Programa Anual de Caja, con el cual se realizará un análisis de la situación y permite vislumbrar el escenario de mediano plazo de sus finanzas en cumplimiento al Plan de Desarrollo para el periodo 2024 -2027, para su proyección se tiene en cuenta las cifras históricas de ejecución, las metas macroeconómicas a nivel nacional, variables de cada impuesto, tasa y contribución, y las variables exógenas que inciden en el contexto financiero, lo cual permite prever una mayor certeza en el comportamiento de las finanzas durante el periodo del presente gobierno.

Para nuestro Municipio, el Plan Financiero es la carta de navegación financiera, porque es a través de la estimación de los ingresos que la Administración percibirá en el mediano plazo, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el normal funcionamiento y operación de la Administración, el cumplimiento de las obligaciones financieras y de las metas y programas trazados en el Plan de Desarrollo.

En atención a las disposiciones legales y acorde con el contexto fiscal municipal, este apartado presenta mediante el Plan Financiero, el primer ejercicio de planificación financiera realizado para concretar el Plan de Desarrollo para el periodo 2024-2027.

Para proyectar el panorama financiero, se tuvo en cuenta el comportamiento del recaudo de los últimos años en especial el 2023 según datos de Hacienda, la dinámica de la economía, mundial y nacional, los ingresos de las empresas o contribuyentes del municipio, a la vez se proyectaron los ingresos en base a las acciones o estrategias de mejoramiento del recaudo que plantea esta administración.

A continuación, se presenta del MFMP el Plan Financiero del Municipio de Chía para el periodo 2024 – 2027, mediante el cual pretendemos materializar nuestro Plan de Desarrollo, donde se proyectan metas exigentes, que esperamos y vamos a cumplir, con nuestro compromiso, la unión, el empuje y aporte de todos nuestros conciudadanos.

PLAN FINANCIERO 2024 a 2027- CHIA					
Cifra en Millones de Pesos					
CUENTA	2024	2025	2026	2027	TOTAL P.D
Total Ingreso	484.418	540.471	609.257	664.099	2.298.245
Ingresos Corrientes	342.459	405.663	450.931	502.658	1.701.711
Tributarios	238.384	290.261	320.439	355.605	1.204.689
No Tributarios	104.076	115.402	130.492	147.052	497.022
Recursos de Capital	96.561	86.286	106.598	106.926	396.372
Fondos Especiales	43.865	46.005	49.138	51.850	190.858
Otros Recursos (Establecimientos Públicos)	1.532	2.516	2.590	2.665	9.303
GASTOS TOTALES	598.801	667.593	743.714	806.402	2.298.245
Gastos de Funcionamiento	114.383	127.122	134.457	142.304	518.265
Administración Central	94.602	103.486	108.799	114.388	421.275
Organismos de Control Concejo y Personería	8.518	10.180	11.102	12.190	41.990
Establecimientos Públicos	11.263	13.457	14.556	15.725	55.001
Servicio de la Deuda	28.035	37.657	36.418	50.131	152.241
Plan Plurianual de Inversiones	342.000	375.691	438.383	471.664	1.627.738

Tabla 46. Plan Financiero 2024 - 2027
Fuente: Elaboración propia.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

El municipio estima un presupuesto total de ingresos que asciende a \$2,29 billones, compuesto en 74,% por Ingresos corrientes (\$1,7 billones) el incremento proyectado se atribuye al estrategias que se estima implementar, para fortalecer y mantener la sostenibilidad de sus fuentes de ingresos, un 17% por Recursos de capital (\$396.372 millones) de los cuales el 76% corresponde a la financiación con recursos del nuevo Crédito, el 7% a Rendimientos financieros por las inversiones del municipio y el 18% a recursos del superávit de la vigencia 2023 y el restante 8.7% de fondos especiales y otros (\$190.858 millones) de los cuales el 81% corresponde al Fondo Local de Salud, y el restante a los Fondos (Seguridad, Cultura, FOEST, Gerontológico, Solidaridad y Gestión del Riesgo).

Los \$1.7 billones que el municipio espera recaudar por concepto de ingresos corrientes se componen en 70.8% por Ingresos Tributarios, estos ingresos se jalonan en gran medida por las estrategias y gestión, para fortalecer y mantener la sostenibilidad de los ingresos, con las cuales se estiman \$499 mil millones Impuesto Predial Unificado equivalen al 41.4%, y 463 mil millones del Impuesto de Industria y Comercio y Avisos equivalen al 38.5%, Impuesto de Delineación en un 6.8%, Alumbrado Público en un 5.2% ente otros, lo que implica un esfuerzo en términos de gestión fiscal y administrativa, y el restante 29.2% por la estimación de Ingresos no Tributarios, compuestos por Tasas, multas, contribuciones y las Transferencias del Sistema General de Participaciones SGP.

Por otra parte, la distribución del Gasto se hace priorizando el componente de inversión social como eje del Plan de Desarrollo, el uso eficiente de los recursos sin afectación de las condiciones normales de operación, y el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras que si son bastante altas y que hacen más limitada la disponibilidad de recurso propios para inversión.

Con base en el análisis de los ingresos y conservando los principios de eficiencia y austeridad, se estableció la proyección de gastos conservando el equilibrio financiero y ajustados a la realidad de nuestro municipio. Para gastos de funcionamiento se asignaron \$518.625 millones que corresponden al 22,5% del total de los gastos, distribuidos en gastos de Administración Central \$421.275 millones, Establecimientos Publico (IMRD e IDUVI) \$55.001 millones y trasferencias órganos de Control \$41.990 millones.

Se pretende mantener controlados los gastos de funcionamiento con el fin destinar mayores recursos de inversión en el municipio. Los recursos asignados para financiar la inversión definidos en el Plan financiero están en el orden de los \$1,6 billones que equivalen al 70.8% del total general y los gastos para cubrir el servicio de la deuda ascienden a la suma de \$152.251 millones que equivalen al 6.6%.

7.4.4. Estrategias de financiación

Para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 la administración, requiere de recursos económicos y financieros suficientes y el adecuado manejo y destinación de estos, de modo que pueda mantener la solidez de las finanzas, la Administración Municipal orientará sus políticas económicas al fortalecimiento y generación de ingresos ordinarios, a la implementación de ingresos no ordinarios, y al control en la ejecución del gasto público.

Se requiere mejorar e implementar mecanismos para garantizar el recaudo de los impuestos y el incremento de estos, es así como se está realizando, una adecuada planeación financiera, de tal forma que no se generen falsas expectativas y se proyecte un escenario económico y financiero cada vez más

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

ajustado a la realidad, en donde se busca reflejar los ingresos que razonablemente se está en capacidad de recauda.

Se plantean ajustes y consolidación de la normatividad tributaria y contribuciones, con propuestas de beneficios tributarios y ajustes al manual de cartera, y así poder implementar algunos mecanismos adicionales que generan ingresos y fuentes alternativas adicionales, y a la vez para que permitan seguridad jurídica y estabilidad del modelo tributario mayor equidad progresividad, eficiencia tributaria, y estabilidad del modelo tributario ofreciendo a los contribuyentes reglas claras de manejo, marcos jurídicos sencillos y eficientes y sobre todo estables en el tiempo, que garanticen la legitimidad del sistema tributario frente al ciudadano de municipio a fin de generar nuevamente confianza inversionista, y atraer nuevamente capital privado y así aumentar los ingresos.

Optimización de los ingresos tributarios, la gestión de recursos tributarios para la financiación del Plan, se realizará a través de acciones como, incrementar el cumplimiento oportuno en la declaración y pago de obligaciones tributarias, en predial con la ejecución de convenios con el IGAC de actualización permanente del catastro predial, recuperación de la cartera, con la ejecución de los debidos procesos de cobro, realizar proceso de fiscalización que permitan disminuir la evasión y elusión en el impuesto de Industria, Comercio y Avisos.

La estimación de la evasión del ICA se obtiene conforme la relación del ingreso potencial y el ingreso neto recibido, este último entendido como lo declarado por los contribuyentes del impuesto. Este resultado vuelve imperativo el diseño de estrategias de intervención como el Registro Empresarial, el cruce de datos con la DIAN y la Cámara de Comercio, el aumento de agentes retenedores, el diseño y aplicación de modelos y mecanismos estadísticos que permitan la detección de prácticas elusivas y el desarrollo de programas permanentes de control intensivo a grupos de contribuyentes que incumplen las obligaciones tributarias, por lo cual se fortalecerá e intensificará la gestión y fiscalización del Impuesto de Industria y comercio, para incrementar el recaudo.

Es necesario organizar y fortalecer los procesos de fiscalización y cobro, en la Secretaría de Hacienda y los antes mencionados, ya que en la actualidad son vulnerados por algunos contribuyentes, debido a que no se ha contado con la capacidad técnica para llegar al contribuyente y que así, vuelvan a reconocer la inflexibilidad frente al incumplimiento, la actuación oportuna, ejemplar y secuencial legítima de la institucionalidad tributaria.

Se requiere realizar un proceso de censo de los contribuyentes de ICA, que permita mantener actualizada la base de contribuyentes y realizar los cruces con la base de la DIAN y Cámara de comercio para detectar evasiones u omisiones y así generar el cobro y mejorar el recaudo.

Consolidar la administración tributaria digital. La Administración Tributaria consolidará su liderazgo nacional y regional avanzando sustantivamente en el uso de nuevas tecnologías que faciliten el servicio al contribuyente fortaleciendo y/o desarrollando funcionalidades virtuales que provean trámites y servicios web para el pago de predial, ICA, avanzar en el desarrollo de sistemas web móvil y aplicaciones en dispositivos móviles – APP, ello redundará en facilidad, comprensión y aceptación del tributo.

Explorar la implementación mecanismos de Inteligencia tributaria virtual, para buscar determinar omisos, que se trazan negocios en el municipio a través de la

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

WEB, pero de los cuales no se realiza tributación, a la vez se requiere hacer estudios que permitan conocer y hacer seguimiento al contribuyente sus decisiones y negocios que facilite el desarrollo de lógicas de control innovadoras y precisas, capaces de intervenir en las formas avanzadas de elusión, evasión y morosidad.

Con el propósito de fortalecer los ingresos tributarios y no tributarios, se deberán entonces adelantar actividades de fortalecimiento institucional en la Secretaría de Planeación y Hacienda que permitan mejorar los procesos que tengan impacto en las finanzas del Municipio en el corto y en el mediano plazo, que complementen los recursos tradicionales, y se vuelva a generar un aumento en las fuentes de financiación, dentro de las cuales se destacan, la financiación con recurso del crédito y adelantar los procesos y estudios para la viabilidad de financiar obras por valorización, los cobros por estacionamiento parqueaderos, sobretasa de seguridad, para lo cual se realizarán los análisis si se estima viable, y dentro del marco de sus competencias, y las diferentes a las de recursos del crédito, como son la venta de activos, acceder a los recursos del SGR, la cooperación internacional y la cofinanciación pública (Departamento, Nación) y privada (APP), Desahorro del FONPET, donaciones privadas y los recursos que se generen por inversiones financieras, y renegociación de la deuda. Adicionalmente se deberá revisar el cumplimiento de los indicadores de ley, que le permiten tener autonomía para la contratación de recursos del crédito público.

Se debe realizar una adecuada gestión de las finanzas del municipio con el aumento de Ingreso, para poder obtener, mantener y mejorar la calificación de riesgo que resulta normal y a mejorar, según se evidencia la calificación emitida por la calificadora de riesgo Value and Risk Rating, que a 4 de octubre de 2023, asignó las calificaciones AA+ (Doble A Más) y VrR 1+ (Uno Más) a la Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo del municipio de Chía. La perspectiva es Estable, se establece en AA+ (Doble A Más) indica que la capacidad de pago de intereses y capital es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con las compañías o emisiones calificadas con la categoría más alta, y por su parte, la calificación VR 1+ (Uno Más) indica que la entidad cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez.

Por lo anterior es necesario fortalecer e intensificar la gestión y fiscalización de los ingresos no tributarios para incrementar el recaudo de aquellos recursos que son de carácter permanente, fortalecerán la gestión de sus recursos propios y el cobro de cartera con acciones que permitan garantizar un mayor recaudo.

El reto de esta Administración será fortalecer y apoyar la gestión de las empresas del municipio, de tal forma que conlleven hacer viable las empresas y recuperar y mejorar la capacidad de generación de excedentes y/o utilidades financieras que permitan generar mayores inversiones en el sector.

7.4.5. Cumplimiento de los indicadores de endeudamiento y de disciplina fiscal

7.4.5.1. Indicador de la Ley 617 de 2000

El indicador de eficiencia fiscal consagrado en la Ley 617 de 2000, establece la relación entre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y los Gastos de Funcionamiento (ICLD/GF), se establece que acorde con las proyecciones el

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Municipio se encuentra dentro del límite (65%), y dentro de las prioridades mantenerlo, así como adelantar acciones que produzcan su disminución.

Indicador Ley 617 de 2000				
Descripción	2024	2025	2026	2027
1. Total ICLD Proyectados	221.400.794.112	271.981.401.064	300.036.272.717	333.405.151.207
2. Gastos de Funcionamiento (Administración Central + Establecimientos P)	105.864.408.785	116.942.737.387	123.354.970.717	130.113.480.776
Indicador Gastos Flo / ICLD (2/1)	47.8%	43.0%	41.1%	39.0%
Límite Indicador	65%	65%	65%	65%

Tabla 48. Indicador Ley 617 de 2020
Fuente: Elaboración propia.

En la tabla anterior se presenta el comportamiento del indicador de eficiencia fiscal para los años 2024 - 2027, donde se observa que para el año 2024 se proyecta en 47.8% , 2025 en 43%, 2026 en 41.1% y 2027 en 39%, manteniéndose por debajo del límite legal. Cabe anotar, que para llegar a esta cifra se requiere seguir trabajando en mantener el crecimiento de los ingresos y austeridad en gastos de funcionamiento, acciones que permitirán mantener controlado el indicador, evitando llegar al máximo permitido por la ley (65%).

7.4.5.2. Indicadores de endeudamiento de la Ley 358 de 1997

El Municipio de Chía con las proyecciones de endeudamiento, cumple con los límites y criterios de sostenibilidad de la deuda establecidos por la Ley 358 de 1997, cuyo límite es de 100% del saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes, y el de capacidad de pago, que fija un nivel máximo de 60% de los intereses sobre el ahorro corriente, como se observa a continuación.

Indicadores Ley 358 de 1997 Capacidad de Endeudamiento					
CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL Limite 60%	7.30%	6.86%	6.14%	8.88%	9.97%
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES Limite 100%	57.00%	66.11%	79.97%	92.14%	81.73%

Tabla 49. Indicadores Ley 358 de 1997 – Capacidad de endeudamiento
Fuente: Elaboración propia.

El indicador de intereses sobre ahorro operacional se encuentra dentro del límite del 60% en 2024, lo que indica un cumplimiento de la Ley 358 de 1997 en este aspecto. Se observa una tendencia creciente del indicador para los próximos años, sin embargo, no representa un riesgo de incumplimiento, toda vez que llega al valor más alto en el año 2028 de 9.97% teniendo holgura de 50.03% puntos.

El indicador de deuda sobre ingresos corrientes se encuentra dentro del límite del 100% en 2024 ubicándose en 57% y llegando a su nivel más alto en el año 2027 ubicándose en 92.% lo que indica un cumplimiento de la Ley 358 de 1997 en este aspecto. Se observa un aumento del indicador en los próximos años, toda vez que se proyecta la adquisición de recursos con tramite del crédito \$300.000 millones como financiación del Plan de Desarrollo.

7.4.6. Endeudamiento

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

El endeudamiento es una de las alternativas que complementan a los ingresos corrientes en la financiación de las obras de infraestructura y proyectos de inversión del Plan de Desarrollo. Es así como los recursos del cupo de crédito proyectados inicialmente para el período 2024-2027 ascienden a \$300.000 millones. Dado esto, la Administración en su debido momento y cumpliendo los indicadores de capacidad de endeudamiento, presentará al Honorable Concejo los proyectos de acuerdo para el trámite de operaciones de crédito público.

El municipio de Chía gestionará ante la Nación mayores recursos para atención a la población vulnerable, desplazados víctimas del conflicto armado interno de conformidad con lo señalado en la Ley 1448 de 2011, así como recurso para educación, y demás inversiones de los otros sectores, contemplados en la Ley 2224 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2022 – 2026”. Para ello fortalecerá los canales de comunicación y coordinación interinstitucional con las entidades del orden nacional, así como el fortalecimiento en la secretaria de planeación para la gestión y formulación de proyectos para acceder a recursos del orden nacional, y departamental.

Del mismo modo la administración municipal, fortalecerá la Secretaria de Planeación para formulación de proyectos financiados con recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, y de entidades Nacionales y Departamentales, en el marco de la normatividad legal vigente.

La participación del sector privado se constituirá en uno de los mecanismos de cofinanciación de las inversiones más importantes para el municipio.

Para cumplir las metas del presente Plan se podrán utilizar las Asociaciones Público Privadas de que tratan las Leyes 1508 de 2012, 1753 de 2015 y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

7.4.7. Racionalización del gasto y directrices asignación eficiente de recursos.

En las proyecciones realizadas para los gastos del período de gobierno 2024-2027, son concordantes con las estimaciones del Plan Financiero y consistente con las metas del marco fiscal de mediano plazo.

Igualmente en conjunto con la Secretaria General se proyecta la estimación de los gastos de funcionamiento, con una mirada de ajuste y racionalización del gasto, manteniéndose en los límites de la Ley 617 de 2000 y en cumplimiento de lo establecido por la Ley 819 de 2003, buscando liberar espacio en los ICLD para la inversión; se buscará elevar la capacidad operativa de las dependencias con el Traslado o funcionamiento del nuevo CAM y entidades municipales, dentro de un contexto de austeridad y eficiencia, busca que los presupuestos de gastos de las dependencias y entidades públicas reflejen las apropiaciones que realmente necesitan y se van a ejecutar, muy especialmente las contenidas en el Plan de Desarrollo, la racionalización del gasto público implicará una mirada integral y técnica para mejorar la estructura administrativa del Municipio, en búsqueda de eficiencias administrativas, y fortalecer la prestación del servicio, y la eliminación de duplicidad de funciones entre dependencias; Se efectuará una revisión, análisis y depuración del gasto recurrente actual, que permita liberar espacio presupuestal para las nuevas inversiones del Plan de Desarrollo y se convierta en un factor de decisión en la priorización del presupuesto.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

La administración someterá a consideración del Concejo Municipal las autorizaciones de vigencias futuras para inversión y funcionamiento que sean necesarias para darle mejor dinamismo a la ejecución presupuestal, para el normal funcionamiento de la administración y poder dar cumplimiento a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo municipal.

La utilización de las vigencias futuras, permite, entre otros, obtener los siguientes beneficios:

- Continuidad en la prestación de los servicios, en la realización de las obras y/o en la recepción de los bienes objeto de la contratación.
- Disminución de los costos de la contratación y en general de los gastos de funcionamiento, toda vez que de los costos de contratación se reducen a una sola vigencia, lo que propiciaría además mejoras en el indicador de la Ley 617 de 2000.
- Maximización de los beneficios a los habitantes ofreciéndole servicios más oportunos y de forma ininterrumpida.
- Ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva, de conformidad con la Ley 819 de 2003.
- Mejoramiento en los indicadores de ejecución presupuestal de todas las vigencias, permitiendo encaminar los esfuerzos administrativos a liderar proyectos, y no al desgastarse en los procesos de contratación.
- Optimización de los procesos de planificación financiera.

7.5. Plan Plurianual de Inversiones

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) contiene la estimación de recursos financieros para ejecutar el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 del Municipio de Chía - Cundinamarca, así como los principales sectores y programas, e igualmente incorpora los presupuestos plurianuales, a través de los cuales se proyectan los costos de líneas estratégicas y programas más importantes de inversión pública, como también aquellos proyectos estratégicos que se consideran fundamentales para el desarrollo del municipio, precisando que el gasto público social tiene prioridad sobre cualquier otra asignación.

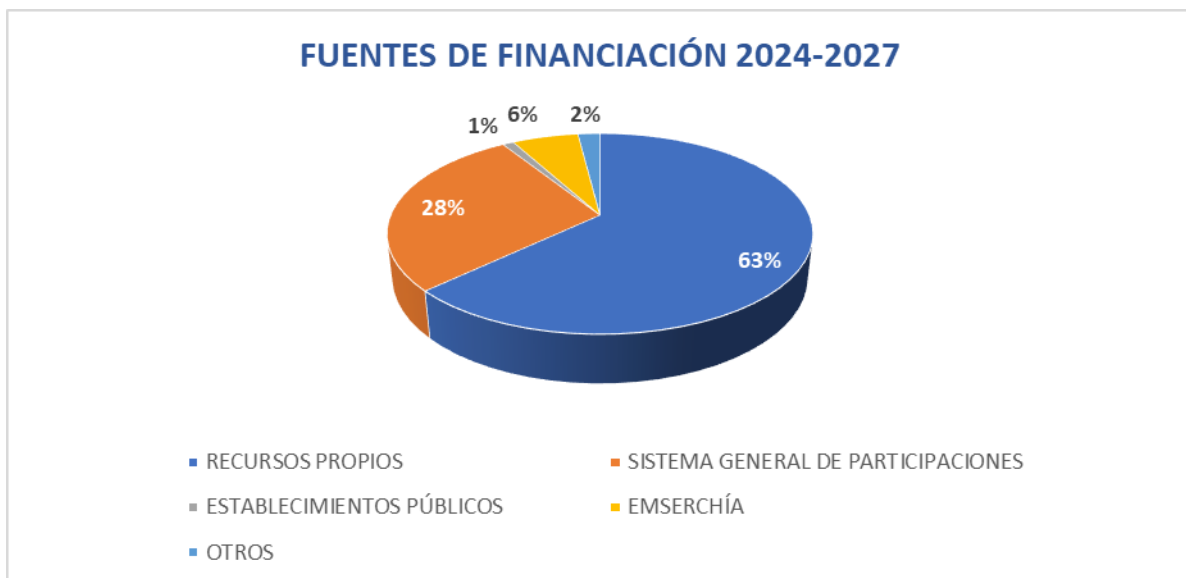
En relación con la estimación de recursos financieros, los ingresos se proyectaron tomando como referencia supuestos macroeconómicos, la situación financiera actual y el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente, en su componente Plan Financiero ajustado para el período 2024-2027; específicamente, se revisaron los ingresos tributarios considerando estrategias para el fortalecimiento de la gestión fiscal y financiera, en consideración a que las necesidades del municipio en materia de inversiones públicas, superan ampliamente la capacidad financiera, también se revisaron los ingresos no tributarios y los recursos de capital, incorporando un cupo de endeudamiento, el cual financiará especialmente ambiciosas metas de infraestructura que contribuyen a lograr un futuro próspero y sostenible.

El gobierno municipal adelantará inversiones que ascienden a \$1.7 billones a precios corrientes y se derivan de la priorización de las necesidades que surgieron en las mesas de diálogo convocadas por la administración, la audiencia pública del Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027, todo esto en el marco de las diferentes apuestas por las cuales la comunidad se sintió identificada en el plan de gobierno y finalmente fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

El Plan Plurianual de Inversiones – PPI, se financiara con los recursos proyectados en el plan financiero que incluye tanto ingresos de libre destinación, como de destinación específica, los presupuestados como propios por el sector descentralizado municipal, la Empresa de Servicios Públicos EMSERCHÍA, como responsable de las inversiones relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y complementarios, recursos del Sistema General de Regalías y los estimados a obtener de agentes externos por las diferentes gestiones que se adelantarán a través de alianzas público-privadas, inversión social privada, valorización, de la Nación o de la Gobernación de Cundinamarca, los cuales podrán ser resultado de la capacidad de la alta dirección para la consecución de estos recursos esporádicos con el propósito de lograr cierres financieros de proyectos estratégicos del municipio, los cuales se podrán canalizar para ser o no incorporados al presupuesto municipal, entre otros, así: \$1.071.070 millones de recursos propios de la administración central equivalentes al 63% del total del plan, e incluye \$300 mil millones de recursos del crédito, los cuales no sobrepasan la capacidad de endeudamiento del municipio en el periodo considerado y para tal propósito el Alcalde presentará al Concejo Municipal proyecto de Acuerdo de autorización para contratar empréstitos, \$483.003 millones provenientes del Sistema General de Participaciones, equivalente al 28% del total \$12.842 millones del sector descentralizado, esto es el 1%, \$106.570 millones de EMSERCHIA equivalentes al 6% y \$32.649 millones de otras fuentes que representan el 2% del total y que corresponden a los que se obtengan de las acciones que emprenderá la administración municipal, para obtener recursos de cofinanciación de otros niveles.

La siguiente gráfica ilustra la participación de las diferentes fuentes que financiarán el Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027.



Grafica 25. Fuentes de Financiero
Fuente: Elaboración propia

En todo caso, la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones - PPI estará sujeta a las disponibilidades que se determinen en la revisión y ajuste anual del Plan Financiero, el cual incorporará una sana política de austeridad, de racionalización del gasto y de conservación de parámetros definidos en las normas de disciplina fiscal.

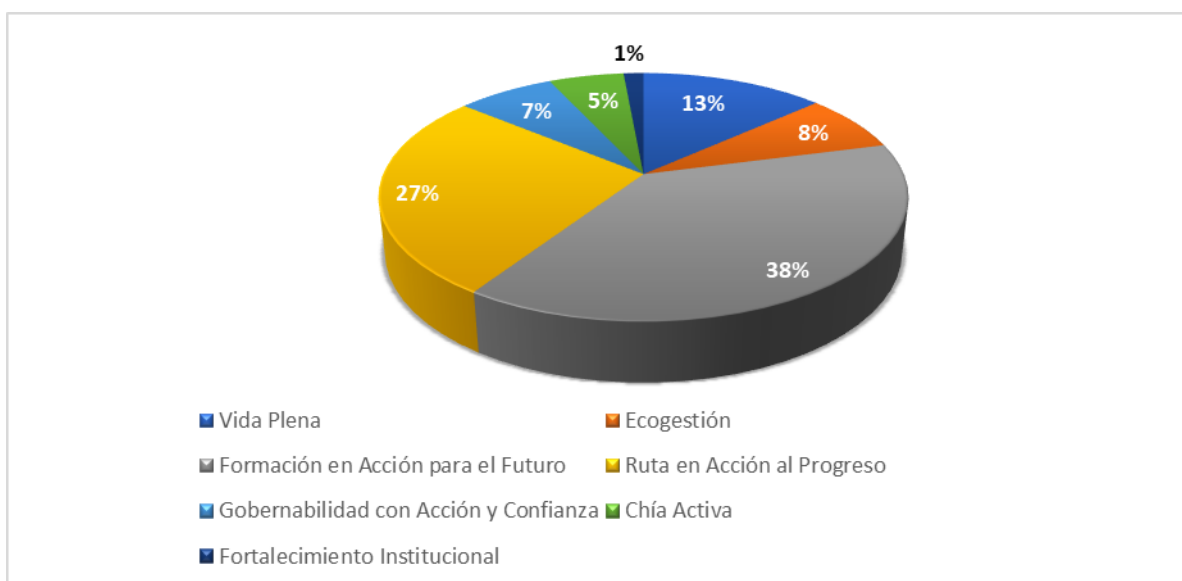
La distribución de los recursos del Plan Plurianual de Inversiones - PPI en términos de Líneas Estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo será la siguiente:

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

\$228.249 millones que representan el 13% para la Línea Vida Plena, \$128.756 millones equivalentes al 8% para la Línea Ecogestión, \$654.976 millones para la Línea Formación en Acción para el Futuro esto es el 38%, \$455.129 millones que representan el 27% para la Línea Ruta en Acción al Progreso, \$120.993 millones para la Línea Gobernabilidad con Acción y Confianza correspondiente al 7%, el 5% equivalente a \$93.282 millones para la Línea Chía Activa y \$24.749 millones esto es el 1% para la Línea Fortalecimiento Institucional; es decir, que el mayor esfuerzo del plan reconoce la formación y el acceso a la tecnología como los cimientos fundamentales sobre los cuales se edifica una sociedad con desarrollo y preparada para los desafíos del Siglo XXI, en el que se garantice la formación de cundinamarqueses exitosos y felices reconocidos por su alto nivel educativo globalmente, y a la consolidación de un modelo de ocupación a través de estrategias de ordenamiento del territorio que parta de reconocer el agua, que respete la estructura ecológica, bajo un adecuado esquema de gestión integral del riesgo y cambio climático, que armonice los diversos sectores económicos disminuyendo los conflictos en los usos del suelo y se logre un verdadero desarrollo con sostenibilidad social, económica y ambiental.

El Plan Plurianual de Inversiones - PPI se ejecutará teniendo en cuenta los diferentes instrumentos de planificación física y financiera y guardará coherencia con los presupuestos anuales en el marco de las disposiciones legales que sobre la materia estén vigentes, en los cuales se incluirán las líneas estratégicas, sectores, programas, proyectos y fuentes de financiación.

7.5.1. Participación por línea estratégica



Grafica 26. Participación por Línea Estratégica
Fuente: Elaboración propia

En el gráfico anterior se visualiza el porcentaje de participación de cada una de las líneas estratégicas donde se evidencia que la Línea Vida Plena representa el 13%, la Línea Ecogestión el 8%, la Línea Formación en Acción para el Futuro con una

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

participación del 38%, la Línea Ruta en Acción al Progreso el 27%, Gobernabilidad con Acción y Confianza con el 7%, la Línea Chía Activa representa el 5 % y por último la Línea Fortalecimiento Institucional con una participación del 1%.

Una vez determinadas las líneas estratégicas, la distribución de los recursos del Plan Plurianual de Inversiones - PPI por programas es la siguiente:

En primer lugar, se identificó la línea estratégica encaminada a garantizar el acceso equitativo de los servicios de salud y bienestar social del municipio a través de diez programas con una inversión programada de \$228.249 millones.

VIDA PLENA -PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
(Cifras en millones de pesos)					
Salud Pública	2.659	3.081	2.871	2.963	11.574
Inspección Vigilancia y Control	389	634	664	695	2.382
Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	35.534	36.831	38.050	39.312	149.727
Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	240	245	250	277	1.012
Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes	1.902	1.780	1.937	2.003	7.622
Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos	568	543	551	560	2.222
Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección social y/o familiar	7.483	9.811	10.615	12.233	40.142
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	195	236	240	243	914
Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad	2.289	2.528	3.676	4.045	12.538
Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	0	38	39	39	116
Total General	51.259	55.727	58.893	62.370	228.249

Tabla 50. Plan Plurianual de Inversiones por programa – Línea Estratégica Vida Plena
Fuente: Elaboración propia.

Para el desarrollo y cuidado del medio ambiente se promoverá la armonía entre el progreso del municipio y la conservación de los recursos naturales, en el marco de una política de adaptación al cambio climático; para ello se proponen inversiones por valor de \$128.756 millones en la Línea estratégica Ecogestión.

ECOGESTIÓN -PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
(Cifras en millones de pesos)					
Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	417	810	805	675	2.707

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Gestión Integral del Recurso Hídrico	7.316	2.353	2.462	3.053	15.184
Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima	38	635	1.001	858	2.532
Educación Ambiental	166	220	243	290	919
Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	16.638	44.514	30.778	15.484	107.414
Total General	24.575	48.532	35.289	20.360	128.756

Tabla 51. Plan Plurianual de Inversiones por programa – Línea Estratégica Ecogestión
Fuente: Elaboración propia.

Se garantizará el derecho fundamental a la educación en todas las etapas de vida que garantice oportunidades especialmente para las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, es aquí en la Línea estratégica Formación en Acción para el Futuro, en donde se adelantarán las mayores inversiones del plan, alcanzando los \$654.976 millones.

FORMACIÓN EN ACCIÓN PARA EL FUTURO - PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
<i>(Cifras en millones de pesos)</i>					
Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media	135.355	146.474	163.928	167.177	612.934
Calidad y Fomento de la Educación Superior	9.743	7.243	7.248	7.786	32.020
Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Todo el Territorio Nacional	444	773	1.155	1.001	3.373
Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para Impulsar la Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	135	467	505	509	1.616
Fomento a Vocaciones y Formación, Generación, Uso y Apropiación Social del Conocimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación	1.263	1.140	1.140	1.490	5.033
Total General	146.940	156.097	173.976	177.963	654.976

Tabla 52. Plan Plurianual de Inversiones por programa – Línea Estratégica Formación en Acción para el Futuro
Fuente: Elaboración propia.

El desarrollo económico, la movilidad y la infraestructura son temas relevantes priorizados por la comunidad, así las cosas, a través de diez y seis programas, se llevarán a cabo inversiones por alrededor de los \$455.129 millones.

RUTA EN ACCIÓN AL PROGRESO -PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
<i>(Cifras en millones de pesos)</i>					

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

RUTA EN ACCIÓN AL PROGRESO -PROGRAMAS (Cifras en millones de pesos)	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad	516	653	541	479	2.189
Generación de la Información Geográfica del Territorio Nacional	6.685	2.935	85	85	9.790
Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica	14.592	15.767	16.710	17.711	64.780
Desarrollo Ambiental Sostenible del Sector Minero Energético	100				100
Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales	429	834	868	942	3.073
Infraestructura Productiva y Comercialización	190	349	156	214	909
Infraestructura Red Vial Regional	6.450	29.072	44.119	37.128	116.769
Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros	359	200	500	836	1.895
Seguridad de Transporte	2.700	2.840	3.080	3.064	11.684
Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	2.435	3.185	3.685	4.035	13.340
Generación y Formalización del Empleo	624	1.178	1.074	800	3.676
Acceso a Soluciones de Vivienda	2.097	1.917	2.510	2.608	9.132
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	25.772	44.979	37.817	77.288	185.856
Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	12.409	5.000	5.716	5.976	29.101
Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos	145	149	149	149	592
Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	708	585	475	475	2.243
Total General	76.211	109.643	117.485	151.790	455.129

Tabla 53. Plan Plurianual de Inversiones por programa – Línea Estratégica Ruta en Acción al Progreso
Fuente: Elaboración propia.

La tranquilidad, la seguridad, la gestión del riesgo de desastres y la garantía de los mecanismos de participación ciudadana, permiten construir un municipio incluyente y para ello se tiene previsto adelantar inversiones por un valor de \$120.993 millones.

GOBERNABILIDAD CON ACCIÓN Y CONFIANZA -PROGRAMAS (Cifras en millones de pesos)	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Justicia y del Derecho	1.867	2.167	2.216	2.216	8.466
Atención, Asistencia y Reparación Integral a las	70	70	70	70	280

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Víctimas					
Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	9.172	8.050	11.382	12.381	40.985
Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos	1.990	19.913	21.896	2.771	46.570
Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias	7.441	5.632	5.766	5.853	24.692
Total General	20.540	35.832	41.330	23.291	120.993

Tabla 54. Plan Plurianual de Inversiones por programa – Línea Estratégica Gobernabilidad con Acción y Confianza
Fuente: Elaboración propia.

El deporte, la recreación y la cultura son aspectos fundamentales en el desarrollo integral de nuestra comunidad, complementados con la creación de espacios que permitan solidificar una sociedad equitativa y saludable, con inversiones superiores a los \$93.000 millones, Chía será un municipio más activo.

CHÍA ACTIVA -PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
(Cifras en millones de pesos)					
Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos	7.433	6.425	7.048	7.405	28.311
Gestión, Protección y Salvaguarda del Patrimonio Cultural Colombiano	100	152	180	208	640
Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte	10.365	24.643	14.048	15.275	64.331
Total General	17.898	31.220	21.276	22.888	93.282

Tabla 55. Plan Plurianual de Inversiones por programa – Línea Estratégica Chía Activa
Fuente: Elaboración propia.

El fortalecimiento de la capacidad institucional, la modernización y la optimización de operaciones mediante la arquitectura empresarial, permitirá ofrecer eficientes y eficaces servicios a nuestros ciudadanos, para lo cual se destinarán más de \$24.000 millones.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL -PROGRAMAS	2024	2025	2026	2027	TOTAL
(Cifras en millones de pesos)					
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial	8.477	6.173	5.220	4.879	24.749
Total General	8.477	6.173	5.220	4.879	24.749

Tabla 56. Plan Plurianual de Inversiones por programa – Línea Estratégica Fortalecimiento Institucional
Fuente: Elaboración propia.

7.5.2. Participación por Sector

Sectorialmente, educación tiene la mayor participación con el 38%, seguido de vivienda, ciudad y territorio, que incluye temas relacionados con agua potable, saneamiento básico y ordenamiento con el 19%, salud y protección social con el 10% y con el 8% gobierno territorial y transporte. La siguiente tabla presenta la dispersión sectorial en el período de gobierno.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

SECTORES	2024	2025	2026	2027	TOTAL
(Cifras en millones de pesos)					
Agricultura y Desarrollo Rural	619	1.183	1.024	1.156	3.982
Ambiente y Desarrollo Sostenible	7.937	4.018	4.511	4.877	21.343
Ciencia, Tecnología e Innovación	1.263	1.140	1.140	1.490	5.033
Comercio, Industria y Turismo	2.435	3.185	3.685	4.035	13.340
Cultura	7.533	6.577	7.228	7.613	28.951
Deporte y Recreación	10.365	24.643	14.048	15.275	64.331
Educación	145.099	153.717	171.175	174.963	644.954
Gobierno Territorial	28.173	40.748	45.139	26.785	140.845
Inclusión Social y Reconciliación	12.622	15.085	17.208	19.276	64.191
Información Estadística	7.201	3.588	626	564	11.979
Justicia y del Derecho	1.867	2.167	2.216	2.217	8.467
Minas y Energía	14.692	15.767	16.710	17.711	64.880
Salud y Protección Social	38.582	40.546	41.584	42.971	163.683
Tecnologías de la Información	579	1.240	1.660	1.510	4.989
Trabajo	624	1.178	1.074	800	3.676
Transporte	9.509	32.112	47.699	41.028	130.348
Vivienda, Ciudad y Territorio	56.916	95.254	75.109	96.669	323.948
Total General	345.900	443.223	453.469	463.542	1.706.134

Tabla 57. Plan Plurianual de Inversiones por Sector
Fuente: Elaboración propia.

7.5.3. Proyectos Estratégicos

Nuestros proyectos estratégicos son producto de la identificación de algunas de las necesidades más sentidas de la comunidad y abren una puerta de desarrollo de largo plazo del municipio. Nuestras metas se formularon estratégicamente y de alto impacto, sin embargo se identificaron unos proyectos de gran alcance e implican la consecución de importantes recursos y el compromiso intenso de este gobierno y venideros, ya que no se culminarán en su totalidad en la presente administración; así las cosas, el gobierno municipal adelantará todas las acciones necesarias para el inicio, continuación o terminación de proyectos, lo cual se logrará con el cierre de las etapas de factibilidad técnica, financiera y jurídica, así como la concurrencia del sector privado, del gobierno departamental, nacional y otros mecanismos de financiación como la Valorización. Se relacionan a título enunciativo y podrán ser modificados en los planes de acción de acuerdo con las necesidades y estudios de detalle, los siguientes:

- Manzana Universitaria
- Construcción Pista BMX
- Andenes Carrera 9
- Andenes Guaymaral a la Variante Chía - Cota

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

En todo caso, la decretación de obras o proyectos por la Contribución de Valorización se llevará a cabo, con el consiguiente proceso previo de formalización de este esquema ante el Concejo Municipal, para adelantar obras o proyectos de infraestructura vial y construcciones sectoriales en general que se definan de interés público, o por solicitud de los propietarios o poseedores de manera plural del área de influencia de la obra o conjunto de obras que ocasionen beneficio a los inmuebles que lo constituyen.

Para mantener el Presupuesto General del municipio de 2024 en armonía con el presente Plan de Desarrollo, la administración municipal tomará medidas administrativas justificadas para llevar a cabo el proceso de armonización presupuestal, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 152 de 1994. Una vez que el Plan sea aprobado por Concejo Municipal, la administración entregará el informe correspondiente en los términos y oportunidades requeridos.

8. ANEXOS

- **Diagnostico General**
- **Plan Territorial de Salud**
- Plan Estratégico de Desarrollo Comunal - ASOJUNTAS
- Concepto Consejo Territorial de Planeación – CTP
- Concepto Consejo de Juventudes
- Concepto Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
- Impacto Fiscal.

IMPACTO FISCAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DIRECTOR FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE CHÍA CERTIFICAN Que conforme a la solicitud y justificación del 8 de Abril de 2024 realizada por la Secretaria de Planeación, y una vez revisado el proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL DE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA VIGENCIA 2024 – 2027 DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA”, y según lo establecido en el artículo 7 de Ley 819 de 2003, no genera impacto Fiscal negativo, ya que no hay disminución de los ingresos, y los gastos que se van generar, se disponen en el Plan Plurianual e Inversiones 2024-2027 que asciende a la suma de \$1.706.134 millones m/cte., (UN BILLÓN SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.), de los cuales la suma de \$1.627.738 millones m/cte., (UN BILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.), son consistentes con las metas y fuentes de financiación de Recursos Ordinarios contempladas en gastos de inversión del Plan Financiero del MFMP, adicionalmente la diferencia corresponde a recursos que no hacen parte del Plan Financiero como lo son los generados para apalancar inversiones por la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA ESP, así como otros que se esperan obtener por cofinanciación del ejercicio que hará la administración municipal con agentes externos, los cuales de acuerdo a su destinación se incorporaran al presupuesto y se ajustaran en el Plan Financiero en el momento en que se vayan a Ejecutar conforme a la normatividad. Se expide en el municipio de Chía, a los (08) días del mes de abril de 2024, para continuar con los trámites de estudio del Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Lo anterior de conformidad con la certificación suscrita por parte de la Secretaría de Hacienda de fecha 08 de abril de 2024. La cual se anexa.

La Administración Municipal de Chía, a través de cada Secretaría de Despacho, con sus Direcciones adscritas y las Jefaturas de Oficina se encuentran disponibles para realizar el sustento y argumentación jurídica, técnica, administrativa y financiera que se requiera dentro de los debates que se susciten al interior de la Corporación Concejo Municipal.

Cordialmente,

LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Proyectó: Yaklin Daritza Chaparro Salinas – Secretaria de Planeación.
Diana Patricia Díaz Ovalle – Directora Planificación del Desarrollo – Secretaría de Planeación.
María José Zapata Amaya – Contratista Dirección Planificación del Desarrollo – Secretaría de Planeación.
Germán Rodríguez Gil – Contratista Dirección Planificación del Desarrollo – Secretaría de Planeación.
Raquel Sofía Carrión Velásquez – Contratista Dirección Planificación del Desarrollo – Secretaría de Planeación.
Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo – Secretario de Hacienda.
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

Doctor:
LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía
Chía.

REF: Sustento Jurídico Al Proyecto de Acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA.

Respetado Señor Alcalde:

Con el fin de presentar ante el Honorable Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo de la referencia, presento el sustento jurídico bajo las siguientes normas:

CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCION
Constitución Política Art 1°	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	<i>“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”</i>
Constitución Política Art 2	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Señala que son fines esenciales del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

<p>Constitución Política Art. 45</p>	<p>Asamblea Nacional Constituyente/Estado</p>	<p>ARTICULO 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.</p> <p>El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.</p>
<p>Constitución Política Art. 103</p>	<p>Asamblea Nacional Constituyente/Estado</p>	<p><i>“(...) El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”.</i></p>
<p>Constitución Política Art. 209</p>	<p>Asamblea Nacional Constituyente/Estado</p>	<p>la función administrativa del Estado está al servicio de los intereses generales y las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, debiendo desarrollar dicha función administrativa con sujeción a principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y de desconcentración de funciones.</p>
<p>Constitución Política Art. 287</p>	<p>Asamblea Nacional Constituyente/Estado</p>	<p>“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.</p>
<p>Constitución Política Art. 311</p>	<p>Asamblea Nacional Constituyente/Estado</p>	<p>Establece que: “Al Municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, le corresponde, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación</p>

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

		comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”
Constitución Política Art. 311 num 2	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es la de “(...) <i>Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas</i> ”
Constitución Política Art. 315, núm. 5°	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Señala que es facultad del Alcalde: “Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.”
Constitución Política Art. 339	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Dispone: <i>“Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.</i>
Constitución Política Art. 340	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	<i>“Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo. En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley</i>
Constitución Política Art. 342	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	<i>“ARTICULO 342. La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales.</i>

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

<p>Ley 136 de 1994</p> <p>Art. 91</p>	<p>Congreso de la República/Territorio Nacional</p>	<p><i>“(...) Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: (...) d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...)”.</i></p>
<p>Ley 1622 de 2013</p> <p>Art. 8</p>	<p>Congreso de la República/Territorio Nacional</p>	<p><i>“El Estado en coordinación con la sociedad civil, implementará gradual y progresivamente las siguientes medidas de prevención, protección, promoción y sanción, tendientes a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil que permitan a las y los jóvenes realizar su proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país”:</i></p>
<p>Ley 152 de 1994</p>	<p>Congreso de la República/Territorio Nacional</p>	<p><i>“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” incluye los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de Desarrollo conforme a las necesidades de los habitantes del Municipio y el programa de gobierno;</i></p>
<p>Ley 152 de 1994</p> <p>Art. 38</p>	<p>Congreso de la República/Territorio Nacional</p>	<p><i>“ARTÍCULO 38. LOS PLANES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación. Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en</i></p>

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

		<p><i>su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.”</i></p>
<p>Ley 152 de 1994</p> <p>Art. 39</p>	<p align="center">Congreso de la República/Territorio Nacional</p>	<p>ARTÍCULO 39. ELABORACIÓN. Para efecto de la elaboración del proyecto de plan, se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan Nacional, sin embargo deberá tenerse especialmente en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato. 2. Una vez elegido el Alcalde o Gobernador respectivo, todas las dependencias de la administración territorial y, en particular, las autoridades y organismos de planeación, le prestarán a los candidatos electos y a las personas que éstos designen para el efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para la elaboración del plan. <p><i>Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberá tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El Alcalde o Gobernador, presentará por conducto del secretario de planeación o jefe de la oficina que haga sus veces en la respectiva entidad territorial, a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, el proyecto del plan en forma integral o por elementos o componentes del mismo. <p><i>Dicho Consejo de Gobierno consolidará el documento que contenga la totalidad de las partes del plan, dentro de los dos (2) meses siguientes a la posesión del respectivo Alcalde o Gobernador conforme a la</i></p>

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

		<p><i>Constitución Política y a las disposiciones de la presente Ley.</i></p> <p><i>4. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, la respectiva administración territorial convocará a constituirse al Consejo Territorial de Planeación.</i></p> <p><i>5. El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.</i></p> <p><i>En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativa deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular.</i></p> <p><i>6. El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.</i></p> <p><i>Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo Consejo Territorial se hubiere reunido o pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, considerará surtido el requisito en esa fecha.</i></p> <p><i>Tanto los Consejos Territoriales de Planeación, como los Concejos y Asambleas, verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el Alcalde o Gobernador electo.</i></p> <p>PARÁGRAFO. <i>Las disposiciones de este artículo se aplicarán respecto de la máxima autoridad administrativa y corporación de elección popular de las demás entidades territoriales.</i></p>
--	--	--

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

<p>Ley 152 de 1994</p> <p>Art. 40</p>	<p>Congreso de la República/Territorio Nacional</p>	<p>ARTÍCULO 40. APROBACIÓN. <Ver Notas de Vigencia> Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. <u>Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso.</u> (Aparte subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-538-95 del 23 de noviembre de 1995, Magistrado Ponente Dr. Fabio Morón Díaz.)</p>
<p>Ley 136 de 1994</p> <p>Art. 3°</p>	<p>Congreso de la República/Territorio Nacional</p>	<p>“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, establece como funciones de los municipios, entre otras:</p> <p>ARTÍCULO 3o. FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS. <Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Corresponde al municipio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

		<p><i>definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.</i></p> <p><i>Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. (...)”</i></p>
<p>Ley 136 de 1994</p> <p>Art. 77</p>	<p>Congreso de la República/Territorio Nacional</p>	<p>“ARTÍCULO 77. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO. Para expresar sus opiniones, toda persona natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier proyecto de acuerdo cuyo estudio y examen se esté adelantando en alguna de las comisiones permanentes. La mesa directiva del Concejo dispondrá los días, horarios y duración de las intervenciones, así como el procedimiento que asegure el debido y oportuno ejercicio de este derecho. Para su intervención el interesado deberá inscribirse previamente en el respectivo libro de registro que se abrirá para tal efecto.</p> <p><i>Con excepción de las personas con limitaciones físicas o sensoriales, las observaciones u opiniones presentadas deberán formularse siempre por escrito y serán publicadas oportunamente en la Gaceta del Concejo.”</i></p>
<p>Ley 136 de 1994</p> <p>Art. 91</p>	<p>Congreso de la República/Territorio Nacional</p>	<p>“ARTÍCULO 91. FUNCIONES. <Artículo modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.</p> <p><i>Además de las funciones anteriores, los</i></p>

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

		<p><i>alcaldes tendrán las siguientes:</i></p> <p><i>a) En relación con el Concejo:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.</i> <i>2. Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.</i> <i>3. Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.</i> <i>4. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.</i> <i>5. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.</i> <i>6. Reglamentar los acuerdos municipales.</i> <i>7. Enviar al gobernador, dentro de los cinco (5) días siguientes a su sanción o expedición los acuerdos del Concejo, los decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decrete honorarios a los concejales y los demás de carácter particular que el gobernador le solicite.</i>
<p>Ley 1551 de 2012</p> <p align="center">Art. 21</p>	<p align="center">Congreso de la República/Territorio Nacional</p>	<p>“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” en el artículo 21 dispuso:</p> <p>“ARTÍCULO 21. <i>Modifíquese el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 así:</i></p> <p>Artículo 74. <i>Trámites del plan de desarrollo. El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.</i></p> <p><i>En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con</i></p>

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

		<i>la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.”</i>
Ley 1952 de 2019 Art. 38	Congreso de la República/Territorio Nacional	<p>“Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, determina en el artículo 38, numeral 4, lo siguiente:</p> <p>“ARTÍCULO 38. DEBERES. <i>Son deberes de todo servidor público:</i></p> <p>1. (...)</p> <p>4. <i>Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos.”</i></p>

JUSTIFICACION.

El presente proyecto de acuerdo junto con los documentos que se anexan como soporte contiene cada una de las actividades preliminares que se realizaron para recopilar la información, observaciones y sugerencias expresadas por la comunidad del Municipio de Chía en los diferentes escenarios donde se llevaron a cabo las encuestas a través del Código QR al alcance de toda la ciudadanía, la actividad que llevaron a cabo los encuestadores en territorio en los diferentes sectores del Municipio de Chía las actividades realizadas en las mesas de participación ciudadana con enfoque territorial y diferencial.

Así mismo se allegan como soporte a este proyecto de acuerdo los documentos que contienen los conceptos exigidos por la Ley 152 de 1994 y el Decreto nacional 1076 de 2015 numeral 3 del artículo 2.2.8.6.1.2, en lo que respecta al Consejo Territorial de Planeación y a la Corporación Autónoma Regional – CAR – respectivamente.

El Proyecto de Acuerdo, la Exposición de Motivos y los documentos anexos como soporte representan el cumplimiento a cada uno de los principios consagrados en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994 **“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” entre los cuales encontramos la autonomía de la Nación y de las Entidades Territoriales para ejercer libremente sus funciones** en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica; el principio de la Ordenación de competencias, mediante el cual se determina el contenido de los planes de desarrollo donde se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; el principio de Coordinación, a través del cual las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo; el principio de la Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad; el principio de la Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación; el principio de la Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación; el principio de la Participación, teniendo en cuenta que durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley; el principio de la Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental; el principio del Desarrollo armónico de las regiones. Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones; el principio denominado Proceso de planeación en el cual el plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación; Principio de la Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; Principio de la Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder; el principio de la Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste; Principio de la Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

Bajo esos parámetros y esos principios legales presentamos a consideración del Honorable Concejo Municipal de Chía el proyecto de Acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-**

MODIFICACIONES PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DE 2024

2027 DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA; para que dentro de los debates respectivos se de estudio y tramite.

Cordialmente,

LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).